



Junta de Andalucía

I.E.S. LA CAMPANA



I.E.S. LA CAMPANA  
La Campana (Sevilla)

## PROYECTO EDUCATIVO



*I.E.S. LA CAMPANA (41000053)*

## I.E.S. LA CAMPANA

La aprobación del presente Proyecto Educativo, se llevó a cabo en el Consejo Escolar celebrado el día 30 de Junio de 2011, en sesión ordinaria celebrada en la sala de profesores del I.E.S. La Campana.

Revisiones:

- a.- *Revisión el 27 de Noviembre de 2012.* Gestión de los libros de texto y portátiles.
- b.- *Revisión el 29 de Noviembre de 2014.* Uso de móviles.
- c.- *Revisión Mayo de 2018.* Evaluación
- d.- *Revisión Noviembre de 2019.* Criterios de calificación e instrumentos de evaluación de centro.
- e.- *Revisión Septiembre de 2020.* Protocolo COVID-19. Plan de Convivencia.
- f.- *Revisión 30 de Noviembre de 2020.* Los aspectos importantes han sido los siguientes:
  - El punto 7.- Atención a la Diversidad: (Programas de refuerzo, actualización normativa, optatividad..)
  - El punto 19.- Programa Tránsito: Revisión y actualización.
  - El punto ANEXOS: Indicadores Homologados, Encuesta de autoevaluación de la Práctica Docente y Plan de Actuación Digital.(P.A.D.)
- g.- *Revisión 15 de Noviembre de 2021.* El punto 7 Atención a la Diversidad, actualizado a la Orden 15 de enero de 2021. Así mismo, se ha actualizado el P.O.A.T., y Programa de Tránsito. También se han establecido en el apartado 6, las horas lectivas de Biblioteca y Coeducación.
- h.- *Actualización, durante claustro y consejo escolar abril, de la Atención a la diversidad y Evaluación y Promoción.* En referencia a la Instrucción 16 de Diciembre de 2021.
- i.- *Revisión y actualización del Proyecto Educativo, aprobado en Claustro y Consejo Escolar de 15 de Noviembre de 2022, en relación a la LOMLOE (Finalidades, Atención Diversidad, Evaluación, Programaciones didácticas, etc...)*
- j.- *Revisión y actualización del Proyecto Educativo, aprobado en Claustro y Consejo Escolar de 13 de Noviembre de 2023, en relación a la LOMLOE (Finalidades, Atención Diversidad, Evaluación, Programaciones didácticas, etc...)*
- k.- *Revisión y actualización enero 2024*
- l.- *Revisión y actualización diciembre de 2024. Aprobación Claustro y Consejo Escolar de 27 enero*
- m.- . l.- *Revisión y actualización noviembre de 2025. Aprobación Claustro y Consejo Escolar de 10 noviembre.*

## Contenido

<b>0.- INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
A.- MARCO LEGAL DEL PLAN DE CENTRO .....	6
<b>1.- ESTUDIO DEL CONTEXTO.....</b>	<b>9</b>
1.A.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO .....	9
1.B.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS Y FAMILIAS.....	9
1.C.- CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO .....	12
<b>2.- FINALIDADES EDUCATIVAS DE NUESTRO CENTRO .....</b>	<b>13</b>
2.a.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS .....	13
2.b.- FINALIDADES EDUCATIVAS.....	14
<b>3.- LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS.....</b>	<b>16</b>
3.1.- DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN E.S.O. .	19
<b>4.COORDINACION Y CONCRECION DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES .....</b>	<b>30</b>
A.- Concreción de los objetivos generales de la educación secundaria obligatoria adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural del IES La Campana.....	39
B.- Concreción y adecuación de los objetivos determinados por Ámbitos en nuestro Centro en relación con las competencias claves. ....	41
C.- Tabla para planificación de la contribución de las materias a las competencias claves en el I.E.S. La Campana .....	53
<b>5.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO .....</b>	<b>54</b>
1. Objetivos para la Mejora del rendimiento educativo.....	55
2. Mejora de la convivencia.....	56
3. Participación e implicación de las familias .....	56
4. Organización y funcionamiento del centro. ....	57
5. Programa de Tránsito.....	57
6. Formación del profesorado. ....	57
<b>6.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. ....</b>	<b>59</b>

<b>7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.</b>	<b>63</b>
1.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	63
2.-PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES. ....	64
3.-ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DEL CENTRO. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS.....	65
4.-OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	66
5.-ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	66
6.-PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	68
7.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD YA LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.....	69
8.- PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.....	69
9.- PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC).....	71
<b>8.- PLAN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....</b>	<b>76</b>
A.- LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE LA ESO.....	77
B.- LA EVALUACIÓN EN LA ESO DEL IES LA CAMPANA.....	78
<b>9.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.....</b>	<b>122</b>
A.- INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS CON PENDIENTES.....	122
B.-SEGUIMIENTO y ATENCIÓN PERSONALIZADA.....	123
<b>10.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....</b>	<b>127</b>
1.- CONSIDERACIONES PREVIAS.....	127
2.- MARCO NORMATIVO.....	128
3.- OBJETIVOS Y FINALIDADES.....	129
4.- DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DEL CENTRO Y DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA FORMATIVA.....	130
5.- MODALIDADES DE FORMACIÓN.....	131
6.- PLANIFICACIÓN.....	133
7.- FORMACIÓN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	134
8.-EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.....	135
<b>11.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR. ....</b>	<b>139</b>
A.- Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.....	139
B.- Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.....	139
C.- Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.....	141

D.- Distribución de los tiempos en Diversificación Curricular .....	141
<b>12.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA .....</b>	<b>143</b>
<b>13.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACION DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LINEAS GENERALES DE ACTUACION PEDAGÓGICAS DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO. ....</b>	<b>147</b>
A.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS. ....	147
B.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....	148
<b>14.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS. ....</b>	<b>149</b>
<b>15.- CRITERIOS GENERALES DE ELABORACION DE LAS PROGRAMACIONES DIDACTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.....</b>	<b>152</b>
1. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN. ....	152
2. CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO DEL CENTRO .....	153
3. OBJETIVOS DE ÁREA .....	153
4. EXPLORACIÓN INICIAL.....	153
5. COMPETENCIAS.....	153
6. CONTENIDOS DE LA MATERIA Y TEMAS TRANSVERSALES .....	153
7. LECTURA .....	154
8. METODOLOGÍA.....	154
9. EVALUACIÓN .....	155
10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	155
11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES. ....	156
12. MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS.....	156
13. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR SU SEGUIMIENTO .....	156
<b>16.- PLAN DE CONVIVENCIA. ....</b>	<b>159</b>
1.- INTRODUCCIÓN .....	159
2.- NUESTRO CENTRO. ....	159
2.1.- Características del centro.....	159
2.2.- Recursos materiales y humanos .....	160
2.3.- Situación actual de la convivencia.....	160
2.4.- Respuestas a la situación de convivencia .....	161
2.5.- Relación con las familias y la comunidad .....	162
2.6.- Experiencias y trabajos previos desarrollados .....	163
2.7.- Necesidades de formación .....	163
3.- OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR .....	164
4.- ACTIVIDADES Y ACCIONES PREVISTAS .....	166

5.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN .....	166
5.1.- Procedimientos generales .....	166
5.3.- Procedimientos específicos .....	170
5.4.- Alteraciones del comportamiento y posibles situaciones de acoso y maltrato entre iguales. ....	187
5.5.- Comisión de Convivencia .....	187
6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....	189
7.- ANEXO II: AULA DE CONVIVENCIA.....	190
1.- FINALIDAD.....	190
2.- OBJETIVOS .....	191
3.- FUNCIONES DEL AULA DE CONVIVENCIA .....	191
4.-COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN .....	191
5.- FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA .....	191
ANEXO III. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE ACOSO, MALTRATO,.....	202
<b>17.- PLAN DE PRÁCTICAS .....</b>	<b>224</b>
1.- INTRODUCCIÓN .....	224
2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PLAN .....	224
3.- ACTUACIONES DEL TUTOR DE PRÁCTICAS .....	227
1.- Plan de acogida.....	229
4.- PLAN DE TRABAJO .....	230
1. Observación .....	230
2. Intervención acompañada .....	230
3. Colaboración y participación.....	231
4. Intervención autónoma .....	231
5.- ANEXO: POSIBLE PLAN DE ACTUACIÓN DEL PRACTICUM.....	232
<b>18.- OTROS PLANES ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN .....</b>	<b>237</b>
18.1.- PROGRAMA DE TRÁNSITO CON EL CEIP BERNARDO BARCO.....	237
18.2.- PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL.....	254
18.3.- PLAN DE LECTURA.....	255
18.4.- PLAN DE ACCION TUTORIAL.....	280
<b>ANEXOS .....</b>	<b>281</b>
ANEXO A.12 .....	
ANEXO B.12 .....	
ANEXO C.12 .....	
ANEXO 11.A .....	
ANEXO B.20 .....	

ANEXO A.20 .....  
ANEXO III PROTOCOLOS ALTAS TEMPERATURAS, AUTOLESIONES.....

## 0.- INTRODUCCIÓN

En este Proyecto Educativo del IES La Campana aparecen los diferentes aspectos organizativos y de funcionamiento general del centro, así como los distintos criterios que los determinan o apoyan. Se pretende potenciar la identidad del centro y partir del contexto real y diverso de nuestro alumnado, buscando en todo momento mejorar la calidad de la educación y de la enseñanza del centro en la oferta educativa de nuestro centro.

Debemos partir desde planteamientos abiertos, flexibles y participativos, y al mismo tiempo incentivar el compromiso y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa del IES La Campana, a nivel colectivo y a nivel individual, y en función del desempeño de cada una de nuestras funciones; como profesorado, como alumnado, como padres y madres y como personal del P.A.S.

Por la importancia y complejidad del Proyecto Educativo, el planteamiento inicial, es ponerlo en práctica curso a curso, y tras su aplicación, análisis y evaluación se vayan introduciendo mejoras que permitan actuaciones educativas y organizativas más adecuadas, más eficientes y más eficaces. Por ello, cada inicio de curso escolar, se debe ser un curso de aplicación y de diagnóstico de este Proyecto Educativo, que permita realizar, a través de los diferentes mecanismos de participación su evaluación.

Debemos entender también este Proyecto Educativo como un instrumento de unificación y que garantice la coordinación de los diferentes órganos en el proceso de aprendizaje del alumnado, que mantenga la estabilidad en el proceso educativo, organizativo y de funcionamiento del centro. Aunque puedan producirse modificaciones adaptadas a nuevos contextos y resueltas según los mecanismos previstos. Debe ser integrador, vinculante para todos los miembros de la comunidad, al igual que abierto a la participación.

Por último, indicar que este Proyecto sigue en proceso de análisis y construcción por parte del Equipo Directivo y que al final de junio de cada curso académico, se revisarán o adecuarán todos aquellos aspectos (normativas, instrucciones, acuerdos,...etc..) que vayan apareciendo., se publicará el documento final. Así mismo intervendrán en la elaboración del Proyecto Educativo, así como en las posibles modificaciones los distintos miembros de la comunidad educativa: ETCP, Claustro y Consejo Escolar. La supervisión, así mismo, la ejercerá el Equipo directivo. El Consejo Escolar, aprobará y evaluará el P.E. del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro para aprobar la concreción del currículo y de todos los aspectos educativos de los proyectos del centro .

Desde aquí animamos a todos a la participación. Por ellos es importante vuestra contribución y aportación.

## A.- MARCO LEGAL DEL PLAN DE CENTRO

### 1.- Legislación Nacional:

- *La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), introdujo importantes modificaciones en la organización, funcionamiento y gobierno de los institutos de educación secundaria, profundizando en los conceptos de participación de la comunidad educativa y de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión.*

- *La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), reconoce dichos principios y establece que los centros docentes sostenidos con fondos públicos deberán elaborar un*

plan de centro, en el que articular su propio modelo de organización y funcionamiento, con la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa. Por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, se fijaban las directrices para la elaboración de dicho plan.

- [LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.](#) (BOE de 10 de diciembre)

- [REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.](#) (BOE de 3 de enero)

- [Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.](#) (BOE de 29 de enero)

- Real Decreto 310/2016 de 29 de Julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.(LOMLOE).

## **2.- Legislación Autonómica:**

- [\(PROYECTO\) Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.](#) (BOJA de 28 de junio de 2016)

- [Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.](#) (BOJA de 16 de julio de 2010)

- [Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, se regula la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.](#) (BOJA de 28 de junio de 2016).

- Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo de ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

- Decreto 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de E.S.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

El plan está constituido por tres documentos:

a) **El proyecto educativo** expresa las señas de identidad de nuestro instituto. Recoge, entre otros elementos, nuestros objetivos educativos, los valores pedagógicos, éticos y culturales que presiden nuestra actividad docente, la organización de nuestras enseñanzas, nuestro plan de orientación y acción tutorial y nuestro plan de convivencia.

b) **El reglamento de organización y funcionamiento** recoge las normas organizativas y funcionales con las que pretendemos alcanzar el clima adecuado para la consecución de los objetivos educativos expresados en nuestro proyecto. Estas normas son las que propiciarán la creación de un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de nuestra comunidad educativa.

c) Por último, **el proyecto de gestión** regula la ordenación y utilización de los recursos de nuestro centro, tanto materiales como humanos.

### **El Plan de Concreción Anual del Centro (PCAC)**

La concreción para cada curso escolar de los objetivos y líneas de actuación a las que hace referencia este plan se recogerá en la programación anual de centro, que estará constituida, al menos, por:

- a) Objetivos generales para el curso. Plan de actuación.
- b) Horarios del centro.
- c) Calendario de reuniones.
- d) Calendario de evaluaciones.
- e) Presupuesto anual del centro.
- f) Programaciones didácticas.
- g) Programación anual del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- h) Programación anual del Plan de Formación del Profesorado
- i) Programación anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- j) Programación anual de la biblioteca escolar.
- k) Programación anual del plan de autoprotección.
- l) Programación anual del Plan de Coeducación.

## 1.- ESTUDIO DEL CONTEXTO

### 1.A.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO

El IES La Campana es un centro inaugurado el curso 2000/01. Ubicado en la zona suroeste del pueblo de La Campana, en la calle Molino de Viento s/n, cuenta con capacidad para unos 300 alumnos. En los últimos años hemos tenido alrededor de 250 alumnos. En la misma zona se concentra el CEP Bernardo Barco. Ambos centros son los únicos en la localidad, existiendo además, una guardería y un Centro de Adultos.

**La Campana** es un [municipio](#) de la [provincia de Sevilla](#). Su extensión superficial es de 125 km<sup>2</sup> y tiene una densidad de 43,36 hab/km<sup>2</sup>. Sus [coordenadas geográficas](#) son 37° 34' N, 5° 25' O. Se encuentra situada a una altitud de 134 [metros](#) y a 56 kilómetros de la capital de provincia, [Sevilla](#), emplazada en el valle del [Guadalquivir](#), en la [comarca de Écija](#)

Cuando los alumnos terminan la ESO, los alumnos continúan sus estudios, generalmente en los centros adscritos de Carmona, aunque hay también alumnos que siguen en Constantina, Sevilla y Fuentes de Andalucía , fundamentalmente.

Los espacios en el centro se reparten de la siguiente forma:

#### **a.- Atención a padres**

Para recibir y atender a los padres de los alumnos, o cualquier otra persona , se dispone de una sala para tal efecto situada junto a la sala de profesores.

#### **b.- Dependencias**

Planta Baja: Administración, Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección, sala de atención a padres, sala de profesores, Orientación, departamento de Inglés, , departamento de Música, departamento de Francés y Religión, Sala 1, cafetería, laboratorio, Biblioteca, Aula de apoyo, Aula de Convivencia , taller de Educación Plástica y aulas.

Planta Primera: Aula de Medios audiovisuales, taller de Tecnología, departamento de Matemáticas, departamento de Ciencias Naturales, departamento de Lengua y Literatura, departamento de Ciencias Sociales, aula de Informática, aula de Música y aulas.

Desde el curso escolar 2.010/11 nuestro centro cuenta con **taquillas** para los alumnos. Se decide instalar estas taquillas dado que la carga de materiales de enseñanza crece continuamente. Se trata de un servicio voluntario que oferta el Centro, atendiendo a unas normas estipuladas.

Pabellón de deportes.

Casa del Conserje.

### 1.B.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS Y FAMILIAS

Nuestro centro, y como ya se ha mencionado anteriormente, se encuentra situado en la localidad de La Campana (Sevilla). Dicho municipio en el censo cerrado al 1 de enero de 2008 contaba con 5.467 habitantes, que se distribuyen prácticamente casi al 50% entre hombres y mujeres.

Cabe destacar que la población jubilada mayor de 65 años se está incrementando de forma considerable, a la vez que la juvenil está manteniéndose en niveles no muy altos. A todo esto hay que unirle el hecho que durante la época de los sesenta la emigración hizo descender bastante la población por la escasez de ofertas de trabajo.

La agricultura es el soporte fundamental de la estructura productiva comarcal y local, estando la mayoría de las actividades industriales y de servicio íntimamente relacionadas con la producción agraria. La población activa vinculada a este sector es la mayoritaria y se caracteriza por un nivel de renta bajo así como por lo temporal de su ocupación.

El incremento del paro se ha ido acentuando en los últimos años, afectando principalmente a la población comprendida entre 20 – 45 años.

Esta situación laboral obliga a una emigración esporádica hacia áreas específicas para campañas de recolección en épocas concretas (aceitunas en Jaén, fresas en Huelva, etc..). Como consecuencia de esta circunstancia, un sector de nuestro alumnado, por suerte cada vez menor, abandona el centro durante los meses que dura el trabajo de sus padres/madres.

En otros casos, cada vez mayor, sólo se desplazan las familias, dejando a los hijos/as al cuidado de sus abuelos. Como consecuencia, éstos necesitan un mayor apoyo social y económico para desempeñar esta tarea.

Todo esto es determinante para valorar el nivel de instrucción de la población. En este sentido, hay que destacar que el porcentaje de analfabetismo es alto, presentando un total aproximado de unos 2.000 habitantes sin estudios, ó estudios básicos (más del 50% de la población)

El factor económico y cultural del contexto familiar del alumnado incide de forma manifiesta, por lo tanto en aspectos sociales, pero también en los educativos. En particular, la situación social, económica y cultural de las familias y la composición social del centro al que asiste el alumnado tienen una clara incidencia sobre los logros escolares, que incluso puede ser más importante que la atribuida al currículo escolar o a los recursos disponibles. Precisamente, el principio de equidad en la educación pretende compensar, entre otros, el déficit motivado por circunstancias sociales.

El Índice Socioeconómico y Cultural (ISC) construido en base a cuestionarios de contexto de la Evaluación de Diagnóstico nos permite ubicar al alumno o alumna de acuerdo con su nivel socioeconómico y cultural. El ISC del IES La Campana es de -0,66 durante el curso 2009/2010. El intervalo de cada nivel viene reflejado en la siguiente tabla:

<b>NIVELES SEGÚN EL ISC OBTENIDO</b>			
<b><i>BAJO</i></b>	<b><i>MEDIO-BAJO</i></b>	<b><i>MEDIO-ALTO</i></b>	<b><i>ALTO</i></b>
Hasta -0,41	Desde -0,40 a -0,12	Desde -0,11 hasta 0,29	Desde 0,30

De igual forma durante el curso escolar 2017-2018 se realizaron nuevos cuestionarios, actualizados para alumnos de 1º ESO. De tal forma que el ISC del centro es la media de los ISC de cada uno de los alumnos. Estos están comprendidos entre -2,3 y 1,4. Se distribuyen en 10 tramos, de manera que un mayor índice de ISC supone pertenecer a un tramo superior.

Los grupos que se establecen son los siguientes

ISC				
Grupo 1	Menor a -0.74		Grupo 6	Entre -0.18 y -0.09
Grupo 2	Entre -0.74 y -0.54		Grupo 7	Entre -0.08 y 0.05
Grupo 3	Entre -0.53 y 0.40		Grupo 8	Entre 0.06 y 0.23
Grupo 4	Entre -0.39 y -0.30		Grupo 9	Entre 0.24 y 0.55
Grupo 5	Entre -0.29 y -0.19		Grupo 10	Mayor que 0.55

Los datos para nuestro centro son:

**Valor de ISC: -0,56**

**Tramo de ISC: 2**

### **1.B.1. Características de los alumnos**

Nos encontramos ante un alumnado muy diverso en cuanto a intereses e inquietudes. El gran factor diferenciador proviene, sin embargo, de la posición socioeconómica y cultural de su entorno familiar.

En general los alumnos del Centro muestran buenas aptitudes para los trabajos manuales, acometiendo con menos entusiasmo las tareas intelectuales. Son, además, buenos y asiduos deportistas. Pero el terreno más arduo de abordar precisamente se corresponde con el rendimiento académico, que suele ser medio en términos generales, debido a una serie de factores que se exponen a continuación:

- Es general la apatía y la falta de motivación hacia el estudio, ya que no valoran la importancia que su formación tiene para su vida futura. Suelen carecer de proyectos de realización personal, se centran en lo inmediato y concreto, y desprecian muy frecuentemente esfuerzos que han de dar su fruto a medio y largo plazo. En consecuencia se detectan actitudes de pasividad y falta de iniciativa. Esto ha ido disminuyendo en el transcurso de los años.

- En el terreno académico los problemas de rendimiento llevan asociadas serias dificultades en la expresión oral y escrita, así como en el razonamiento lógico y el pensamiento abstracto.

- Frecuentemente se percibe la falta de seguridad de los alumnos en sí mismos, lo que genera, a veces, conductas problemáticas a causa de la carencia de normas básicas de comportamiento y mecanismos de control personal para desenvolverse correctamente en una institución docente como es el Instituto, que a su vez se relacionan directamente con la falta de referentes adecuados en su medio familiar y social.

- También es motivo de conductas problemáticas la falta de interés y el aburrimiento que manifiestan los alumnos al tener que estar escolarizados en contra de su voluntad por lo que manifiestan un claro rechazo hacia la institución escolar.

En resumen, la respuesta que el Instituto tiene que dar a los alumnos debe basarse en las situaciones antes descritas y adaptar la oferta educativa a sus intereses, motivaciones y capacidades (incluir diversidad de enseñanzas, diversificación,...) y si es posible “llegar” a las familias.

### **1.B.2. Características de las familias.**

En términos generales podríamos establecer los siguientes rasgos característicos, complementando los términos descritos anteriormente:

- El nivel cultural coincide con el socioeconómico, pero con cierta tendencia a valorar positivamente la inversión en cultura y recursos asociados a la misma.

- Abundan las unidades familiares en las que los dos miembros trabajan fuera de casa con las implicaciones que esto conlleva a la hora de establecer canales de comunicación entre el centro y las familias.
- Con respecto al Instituto, las familias muestran poco interés por la vida del Centro. El nivel de participación en las convocatorias supera el 50%.
- Hay poca implicación en lo que se refiere al proceso educativo de sus hijos, descargando, con mucha frecuencia, en el profesorado las labores educativas, que sin el apoyo familiar resultan totalmente estériles. A veces se produce una percepción errónea de la ayuda que necesitan sus hijos en el terreno de los estudios, limitándola a indicarles lo que debieran hacer, pero sin supervisar la responsabilidad de los alumnos en sus obligaciones académicas.

La educación integral de los alumnos que pretendemos, sólo se alcanzará con una fluida relación entre el centro y los padres. Esta relación se establecerá a nivel individual y colectivo.

### **1.C.- CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO**

Se trata de una plantilla caracterizada por la inestabilidad. Siendo, además, muy pequeña la cantidad de profesorado que, con plaza definitiva o sin plaza, vive en la propia localidad, lo que supone un esfuerzo añadido para la realización de actividades en horario de tarde, ya sean clases, juntas de evaluación o reuniones del Consejo Escolar.

También hay que destacar dos constantes que se han manifestado en las evaluaciones internas de Centro: en el lado positivo, el buen ambiente reinante entre el profesorado y, en el negativo, la falta de una mayor implicación en las actividades generales del Centro, aunque hay que actualizar en los últimos cursos que este grado de implicación ha sido muy alto y positivo.

El número total de profesores/as en el Centro suele oscilar en torno a 25. De los 25 profesores/as pertenecientes a este Claustro, aproximadamente un 70% está con destino definitivo durante el curso 2023-2024 el resto se configura año tras año con interinos o profesores en prácticas. Durante estos años y, debido al “Concurso”, el número de profesores itinerantes ha sido de alrededor del 65%. De éstos, dos pertenecen al Cuerpo de Maestros y otro al de religión.(2023/24).

## 2.- FINALIDADES EDUCATIVAS DE NUESTRO CENTRO

Nuestro Plan de Centro pretende recoger los aspectos fundamentales en el funcionamiento del I.E.S. La Campana a todos los niveles: convivencia, docencia, relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, relaciones con el entorno, innovación educativa y, en definitiva, todo aquello que pueda contribuir a mejorar el rendimiento actual y la labor formativa y educativa.

Es en las finalidades educativas del centro, donde se recogen explícitamente las intenciones formativas del centro a medio plazo, reflexionando, concretando y adecuando para nuestro instituto los principios que aparecen en la legislación actual. Esta adecuación es la que reflejará nuestras señas de identidad, sin entrar, claro está, en conflicto con los propósitos educativos del marco legal.

### 2.a.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS

La visión que tenemos del I.E.S. La Campana es la de un espacio donde el alumnado pueda adquirir la capacidad de formarse plenamente en el aspecto humano y académico, aprendiendo de lo que decimos y de lo que hacemos. Un sitio en el que deseen quedarse o al que quieran volver, en definitiva un centro en el que toda la Comunidad Educativa esté orgullosa y que sea un referente de nuestra localidad.

Es misión del centro crear un entorno de trabajo en equipo donde profesorado y personal de administración y servicios encuentre un clima óptimo y asuma unos objetivos comunes.

La educación en nuestro Centro se realizará atendiendo especialmente a los siguientes Principios Educativos:

a.-Libertad: La educación debe capacitar a los alumnos para la libre elección, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que en la vida se ofrecen.

b.-Igualdad y no discriminación: La educación debe promover la consecución efectiva de la igualdad entre las personas proclamada en el artículo 14 de la Constitución Española, "no puede prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social".

c.-Solidaridad, Tolerancia y Respeto serán valores que regirán las relaciones de unos alumnos con otros independientemente de su origen, religión o procedencia. PRO

d.-Responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en los alumnos su parte de responsabilidad en el proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y vida en el centro.

e.-Participación democrática. La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, y capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.

f.-Curiosidad científica, humanística y artística, verdadero motor del interés por explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea.

g.-Fomento del esfuerzo y la autodisciplina como valores necesarios para conseguir el fin deseado.

h.-Participación activa en su propio aprendizaje y en la vida académica del Centro.

i.-Respeto y defensa del medio ambiente, tan necesario en la sociedad actual.

j.-Integración e inclusión educativa. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y potenciará la inclusión del alumnado procedente de minorías étnicas, culturales, sociales, etc

## 2.b.- FINALIDADES EDUCATIVAS

Partiendo de un serio compromiso con la comunidad educativa y de la concepción de la misma como un todo, así como de toda la acción educadora y los recursos y materiales didácticos del Centro, el fin último es colaborar en la consecución de los siguientes fines:

I. Transmitir al alumnado el valor e importancia del esfuerzo, potenciando al mismo tiempo la estimulación hacia el propio aprendizaje.

Se pretende la valoración del esfuerzo personal como medio para conseguir la motivación, la autoestima, el desarrollo propio y superación de sí mismo, el afrontamiento de problemas con posibilidad de éxito y la satisfacción final a raíz del logro obtenido. Conscientes además de la imposibilidad de transmitir a nuestros escolares todos los contenidos que puedan requerir en el futuro, debemos optar por suministrarles las herramientas que les permitan encontrarlos y asimilarlos cuando los necesiten, potenciando así su progresiva autonomía intelectual.

II. Potenciar la correcta expresión oral y escrita y el cálculo matemático básico.

Se procurará hacer ver al alumnado que no es posible un aprendizaje correcto si no se subsana, en primer lugar, el déficit lingüístico y matemático o no se alcanza un buen nivel. Esta estrategia permitirá a nuestros escolares enfrentarse a cualquier otra materia, expresando y organizando sus ideas, resolviendo los problemas planteados y aprendiendo por sí mismos.

III. Combinar los aprendizajes teóricos con los prácticos. Que los alumnos tengan un perfil de salida con un buen desarrollo de las competencias claves adquiridas y desarrolladas.

Hay que hacer ver a los alumnos que el trabajo teórico y el trabajo práctico no son dos formas opuestas de hacer sino, al contrario, aspectos complementarios del aprendizaje que permiten al ser humano avanzar y enriquecerse en todos los ámbitos.

IV. Favorecer la integración del alumnado en la vida escolar y social.

Es necesario asumir las diferencias individuales y atender a las necesidades educativas propias de la diversidad con objeto de normalizar los desequilibrios, evitar posibles discriminaciones y garantizar la igualdad de oportunidades mediante la adopción de las medidas necesarias. Entre nuestros principales recursos estarán una atención psicopedagógica, labor de orientación y acción tutorial adecuadas que faciliten la actuación coordinada de todos los sectores de nuestra comunidad educativa y favorezcan la toma de decisiones coherentes con la realidad.

V. Desarrollar una actitud de respeto y confianza en la relación con los demás.

Se trata de conseguir que, en las relaciones interpersonales, sean siempre el respeto mutuo y la confianza en el otro los valores que marquen las intervenciones.

VI. Fomentar el conocimiento, valoración y respeto de su entorno natural, social y cultural.

Inmersos en un medio natural, social y cultural concreto, los alumnos deben entender que se hace necesario el conocimiento, valoración, respeto y cuidado del mismo. Por supuesto, desde una actitud crítica que busque cambios constructivos necesarios que posibiliten la modificación de ese entorno; aprendiendo así a cambiar las cosas desde el conocimiento y el respeto, mediante el razonamiento y la argumentación.

VII. Asumir las reglas y normas establecidas democráticamente como medio que hace posible el funcionamiento correcto de cualquier organización o sistema.

Creemos que es primordial hacer comprender a todos los miembros de nuestra comunidad que, en toda relación social, cualquier acto ha de ser realizado de forma responsable y que esto significa aceptar las consecuencias que pudieran derivarse por su actuación.

VIII. Adecuar el Centro a las necesidades existentes.

Es necesaria la adaptación del Instituto a los requisitos propios de un Centro de Secundaria, persiguiendo la mejora de su infraestructura y dotación e implicando a toda la comunidad en la consecución de dicho objetivo.

IX. Facilitar una gestión eficiente y participada del Centro en todos sus ámbitos.

Pretendemos la implicación de todos los sectores que conforman nuestra comunidad educativa en la organización, administración, funcionamiento y gestión eficaz y democrática del Centro y de todos sus servicios o recursos, de modo que la colaboración sea ágil, efectiva y positiva, así como posibilite una mejora constante de nuestra realidad escolar.

X. Potenciar los hábitos de alimentación saludables e intervenir en los posibles trastornos alimentarios que pudieran aparecer.

Se pretende concienciar al alumnado y a la comunidad educativa para que vigile, adquiera y mejore hábitos alimenticios saludables.

XI. Desarrollar hábitos de consumo adecuados en los alumnos.

Nos proponemos educar al alumnado desde el punto de vista del consumo saludable y responsable, haciéndoles ver la importancia de basar sus hábitos de consumo en la necesidad y no en deseos momentáneos y apetencias transitorias.

XII. Incentivar el trabajo coordinado y la formación permanente del profesorado.

Procuraremos favorecer la actualización y/o renovación didáctica, la innovación y la investigación de nuestros docentes, fomentando la interrelación entre los distintos miembros, órganos colegiados y disciplinas, así como facilitando el intercambio de experiencias enriquecedoras que, al mismo tiempo que procuren el enriquecimiento constante, sirvan de motivación al alumnado.

XIII. Alentar la participación de las familias en la vida del Centro

Es conveniente buscar estrategias de participación que les hagan comprender la importancia del estudio para sus hijos, como medio para el logro de mejores perspectivas sociales, económicas y de desarrollo futuro. Al mismo tiempo, es conveniente hacerles ver el influjo potenciador que ellos mismos pueden ejercer sobre sus hijos/as para conseguir que mejore su actitud de trabajo, para elevar su nivel de aspiración y, en consecuencia, su interés por alcanzar una educación de calidad.

### 3.- LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS

Las líneas de actuación pedagógicas constituyen el referente para la toma de decisiones del I.E.S. La Campana, y por tanto encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, mejorar la atención educativa y velar por el interés de todos. En este sentido el Perfil de salida del alumnado al terminar la ESO, debe procurar que desarrollen y adquieran las Competencias Claves. Además en dicho perfil, las competencias se vinculan a los retos del siglo XXI para dar sentido a los aprendizajes, al acercar el centro a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, proporcionando el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente, y garantizando que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, haya adquirido y desarrollado las competencias clave definidas en el Perfil de salida, pueda activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- 1.- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- 2.- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- 3.- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- 4.- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- 5.- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- 6.- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- 7.- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- 8.- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- 9.- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- 10.- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

Además potenciar y desarrollar:

- a) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

- b) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- c) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- d) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- e) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado, así como el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- f) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- g) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- h) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

El Proyecto Educativo del IES. LA CAMPANA para los estudios de ESO, que es la etapa que se desarrolla en nuestro Centro, se justifica en función de los criterios establecidos por la LOE, LEA, LOMCE y actualmente LOMLOE y hace suyos los principios y valores de la Constitución, así como el Estatuto de Autonomía. Estos principios y valores se incorporan a toda la acción educadora y a todos los recursos y materiales didácticos del Centro a fin de colaborar en la consecución de las FINALIDADES EDUCATIVAS (desarrolladas en el punto anterior) y como se ha establecido al principio ...” En este sentido el Perfil de salida del alumnado al terminar la ESO, debe procurar que desarrollen y adquieran las Competencias Claves.”, y teniendo en cuenta que la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente sirva como referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil competencial y Perfil de salida y refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas referencias comunes que fortalezcan la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y faciliten que sus ciudadanos y ciudadanas, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Secundaria Obligatoria. Constituye el referente último tanto para la programación como para la evaluación docente en las distintas etapas y modalidades de la formación básica, así como para la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos y para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las competencias clave que se recogen en el Perfil competencial y el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que ambos perfiles remiten a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la Enseñanza Básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en estos perfiles, y que son las siguientes:

- 1.-Competencia en comunicación lingüística.
- 2.-Competencia plurilingüe.
- 3.-Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- 4.-Competencia digital.
- 5.-Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- 6.-Competencia ciudadana.
- 7.-Competencia emprendedora.
- 8.-Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial y al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas materias o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

En Educación Secundaria, como principios pedagógicos, se concretan: la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc. Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas del centro.

Las orientaciones metodológicas para el diseño de las situaciones de aprendizaje tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

### **3.1.- DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN E.S.O.**

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para cada etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil competencial los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los cursos que componen la etapa.

Por lo que las líneas de actuación pedagógicas irán encaminadas a lograr un perfil de salida de la etapa adecuado a las características generales de nuestro centro, que teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del citado Real Decreto, se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en el segundo curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica y correspondiendo el cuarto curso con el Perfil de salida del alumno o alumna al finalizar dicha etapa.

#### **3.1.1.- COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.
--	---

### 3.1.2.- COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

<b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

social.	
---------	--

### 3.1.3.- COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

<b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad del aprendizaje.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando,	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos

<p>fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.</p>	<p>diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.</p>
<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.</p>	<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>
<p>STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.</p>	<p>STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.</p>

### 3.1.4.- COMPETENCIA DIGITAL

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

<p><b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b></p>	<p><b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b></p>
---	---

CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

### 3.1.5.- COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida.

Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

#### Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

<b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.
---	---

### 3.1.6.- COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

<b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y	CC2. Analiza y asume fundamentamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el

democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.	logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

### 3.1.7.- COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre.

Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero. Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

<b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno,	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y

para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.	soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una Oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

### 3.1.8.- COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresiones culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

<b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad

conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.	cultural y artística.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

## 4.COORDINACION Y CONCRECION DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

En el La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, modificó el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se define: el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. El currículo estará integrado por los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa; las competencias, o capacidades para activar y aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, para lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos; los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias; la metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes; los estándares y resultados de aprendizaje evaluables; y los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

En el artículo 7 de este Real Decreto se establece la Autonomía de los Centros Docentes, explicitando que:

1. Las Administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorecerán el trabajo en equipo del profesorado y estimularán la actividad investigadora a partir de su práctica docente.
2. Los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo y las medidas de atención a la diversidad establecidas por las Administraciones educativas, adaptándolas a las características del alumnado y a su realidad educativa con el fin de atender a todo el alumnado. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
3. Los centros promoverán, asimismo, compromisos con las familias y con los propios alumnos y alumnas en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo.

En línea con lo precedente, en el capítulo I, artículo 5, de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, establece que: los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en esa Ley y en las normas que la desarrollen. A tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.

Asimismo, en el Capítulo III, artículo 8, del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 125.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en esa Ley y en las normas que la desarrollen.

A tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.

2. Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los centros promoverán, asimismo, compromisos con las familias y con los propios alumnos y alumnas en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo. En consecuencia, el currículo de las diferentes materias o áreas debe ser desarrollado, concretado y adaptado por los centros en el proyecto educativo, atendiendo a lo dispuesto en los Anexos I y II del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria, y en el Anexo I de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

El desarrollo del currículo en el marco de la LOMLOE, diferencia determinados elementos del currículo que se entenderán como:

**Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

**Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la recomendación del consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

**Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

**Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

**Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

**Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

En este sentido, la etapa de Educación Secundaria Obligatoria que se ofrece en nuestro centro en el marco del sistema educativo es una etapa educativa que constituye, junto con la Educación Primaria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, a la Educación Básica. Esta etapa comprende cuatro cursos y se organiza en materias y en ámbitos. El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

De conformidad con la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes que resulta de aplicación, el profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones de las materias o ámbitos, mediante la concreción de las competencias específicas, los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado, siempre de manera contextualizada. Se han de tener como referente los descriptores operativos del Perfil competencial al término de segundo curso y del Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica relacionados con cada una de las competencias específicas. Todo ello, responderá a los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Según al art. 8 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias obligatorias, materias optativas, materias optativas propias de la Comunidad Andaluza y, en su caso, en ámbitos.

La ordenación propuesta podrá flexibilizarse para organizar modelos de funcionamiento de excelencia educativa, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación. El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma del asignado a las materias que se integren en estos.

### **La ordenación de los tres primeros cursos:**

#### ***1. Las materias de los tres primeros cursos serán las siguientes:***

- a) Biología y Geología.
- b) Educación Física.
- c) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- d) Física y Química.
- e) Geografía e Historia.
- f) Lengua Castellana y Literatura.
- g) Primera Lengua Extranjera.
- h) Matemáticas.
- i) Música.
- j) Tecnología y Digitalización.
- k) Segunda Lengua Extranjera.

**2. En cada uno de los tres cursos, el alumnado cursará las materias siguientes:**

- a) Biología y Geología y/o Física y Química,
- b) Educación Física.
- c) Geografía e Historia.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Música y o Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

**3. En al menos uno de los tres cursos, todo el alumnado cursará la materia Tecnología y Digitalización.**

A las materias incluidas en los apartados 1 y 2, se añadirá en alguno de los cursos la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

Además, en el conjunto de los tres cursos, el alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza o un proyecto interdisciplinar, de conformidad con lo que a tales efectos establezca por orden la Consejería competente en materia de educación. El proyecto interdisciplinar podrá configurarse como un trabajo monográfico o de colaboración con un servicio a la comunidad.

La materia de Segunda Lengua Extranjera podrá ofertarse como optativa propia de la Comunidad Andaluza. De acuerdo con lo previsto el artículo 19.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con objeto de que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera pueda alcanzar los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida, se establecerán medidas de atención a la diversidad y alternativas metodológicas en la enseñanza y en la evaluación de la misma. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Asimismo, el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir la materia de Segunda Lengua Extranjera por la Materia Lingüística de carácter transversal, en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Para favorecer la transición entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en la organización de esta última, se procurará que el alumnado de primero y segundo curse un máximo de una materia más que las áreas que compongan el último ciclo de Educación Primaria.

**Ordenación del cuarto curso.**

**1. Las materias que deberá cursar todo el alumnado de cuarto curso serán las siguientes:**

- a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Primera Lengua Extranjera.
- e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.

**2. El alumnado deberá cursar tres materias de entre las siguientes:**

- a) Biología y Geología.
- b) Digitalización.
- c) Economía y Emprendimiento.
- d) Expresión Artística.

- e) Física y Química.
- f) Formación y Orientación Personal y Profesional.
- g) Latín.
- h) Música.
- i) Segunda Lengua Extranjera.
- j) Tecnología.

Además, el alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza o un proyecto interdisciplinar, de conformidad con lo que a tales efectos establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación. El proyecto interdisciplinar podrá configurarse como un trabajo monográfico o de colaboración con un servicio a la comunidad.

El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección del alumnado, los centros docentes podrán establecer agrupaciones de las materias mencionadas en el apartado segundo en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional. En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para la etapa en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

Según lo establecido en el artículo 9.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros deberán ofertar la totalidad de las opciones citadas en el apartado segundo, pudiéndose limitar la impartición de las mismas cuando haya un número de solicitudes inferior a 15.

### **Enseñanzas de Religión.**

La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los alumnos y alumnas mayores de edad y los padres, las madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de Religión. La determinación del currículo de la enseñanza de Religión de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos de cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

El centro dispondrá las medidas organizativas para que el alumnado que no curse enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por el centro, de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier materia de la etapa.

Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

La evaluación de las enseñanzas de Religión se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa. La evaluación de las enseñanzas de las diferentes confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los acuerdos de cooperación en materia educativa suscritos por el Estado español. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre

conurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes.

La distribución para P.D.C. Primer y segundo curso de materias y horas, queda:

<b>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO</b>		
	<b>Materias</b>	<b>Sesiones lectivas</b>
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias Optativas propias de la comunidad ( A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Música	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
Otras materias autorizadas por la Administración.		
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

<b>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO</b>			
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas	
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8	
	Física y Química		
	Matemáticas		
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9	
	Lengua Castellana y Literatura		
	Primera Lengua Extranjera		
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2	
Materias Optativas	Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
		Economía y Emprendimiento	
		Expresión Artística	
		Formación y Orientación Personal y Profesional	
		Latín	
		Música	
		Segunda Lengua Extranjera	
		Tecnología o Ámbito práctico, en su caso	
	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
		Aprendizaje Social y Emocional	
		Artes Escénicas y Danza	
		Cultura Científica	
		Dibujo Técnico	
		Filosofía	
		Proyecto Interdisciplinar	
Otras materias autorizadas por la Administración			
Religión/Atención educativa		1	
Tutoría		2	
Total sesiones lectivas		30	

## Horario lectivo semanal para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

CURSOS DE PRIMERO A TERCERO						
Bloque de materias	1º ESO	Sesiones lectivas	2º ESO	Sesiones lectivas	3º ESO	Sesiones lectivas
Materias comunes Obligatorias	Biología y Geología	3	-	-	Biología y Geología	2
	Educación Física	3	Educación Física	2	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	1	-	-	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	-	-	Física y Química	3	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Matemáticas	4
	Música	2	Música	2	-	-
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4
	Segunda Lengua Extranjera	2	-	-	-	-
	-	-	Tecnología y Digitalización	3	Tecnología y Digitalización	2
	-	-	Educación en Valores Cívicos y Éticos	1	-	-
Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Computación y Robótica*	2	Computación y Robótica*	2	Computación y Robótica*	2
	Cultura Clásica*		Cultura Clásica*		Cultura Clásica*	
	Oratoria y Debate		Oratoria y Debate		Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar		Proyecto Interdisciplinar		Proyecto Interdisciplinar	
	-		Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual		Segunda Lengua Extranjera*	
	-		Segunda Lengua Extranjera*		Filosofía y Argumentación	
	-		-		Cultura del Flamenco*	
	Otras materias		Otras materias		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
-	-	Otras materias				

	autorizadas por la Administración		autorizadas por la Administración		autorizadas por la Administración	
Religión/ Atención educativa	Religión/Atención educativa	1	Religión /Atención educativa	1	Religión/Atención educativa	1
Tutoría	Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1
Total sesiones lectivas		30		30		30

CUARTO CURSO		
Bloque de materias		Sesiones lectivas
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas A o Matemáticas B	4
	Primera Lengua Extranjera	4
Optativas (A elegir 3)	Biología y Geología	3+3+3
	Digitalización	
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Física y Química	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnología	
Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica*	2
	Aprendizaje Social y Emocional	
	Artes Escénicas y Danza	
	Cultura Científica	
	Dibujo Técnico*	
	Filosofía	
	Proyecto Interdisciplinar	
Otras materias autorizadas por la Administración		
Religión/ Atención educativa		1
Tutoría		1
Total sesiones		30

\* Materias de oferta obligatoria para los centros.

## **A.- Concreción de los objetivos generales de la educación secundaria obligatoria adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural del IES La Campana.**

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y la Orden de 30 de Mayo de 2023, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan llevar a cabo las líneas de actuación Pedagógicas establecidas en nuestro Proyecto Educativo. En este sentido tendremos que determinar distintos niveles de coordinación.

### ***NIVELES DE COORDINACIÓN***

La educación secundaria obligatoria se coordinará con la educación primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

#### **1.- Con el centro de educación primaria adscrito:**

Esta coordinación viene concretada en el “Programa de Tránsito” que de forma anual se va revisando y actualizando. En él vienen recogidos todas las reuniones y actividades programadas y temporalizadas conjuntamente con el CEIP Bernardo Barco.

Durante el curso 2023-24 ya se ha realizado la correspondiente actualización.

#### **2.- Con los centros de Bachillerato al que nuestro centro esté adscrito**

De igual manera se realizará la coordinación y concreción de los contenidos curriculares con los centros de Bachillerato a los que nuestro centro está adscrito. De esta forma, se trabajará principalmente en la propuesta de itinerarios para 4º ESO y coordinación de las programaciones didácticas: selección y secuenciación de contenidos/Saberes Básicos.

#### **3.- En los diferentes departamentos didácticos del I.E.S. La Campana.**

La coordinación y concreción de contenidos curriculares/Saberes Básicos, entre los diferentes departamentos didácticos se llevará a cabo a través de:

#### **Departamentos Didácticos.**

Está integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. Los componentes del departamento se reunirán de forma periódica. (Al menos una vez a la semana)

Es competencia de los departamentos de coordinación didáctica elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.

Dentro de las programaciones didácticas, que se anexarán al Proyecto Educativo, se incluirán los apartados referidos en el punto 15 “Criterios Generales de elaboración de las Programaciones Didácticas

## **Las áreas de competencia.**

Los departamentos de coordinación didáctica se agrupan en las siguientes áreas de competencias:

- a) Área social-lingüística.
- b) Área científico-tecnológica
- c) Área artística,

Entre las funciones destaca:

Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.

Los jefes de departamento de cada área de competencia se reunirán de forma periódica cada semana.

## **ETCP.**

Está integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá entre sus competencias:

\*Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

\*Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

\*Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

\*Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación

## ***CRITERIOS PARA QUE EL ALUMNADO PUEDA REALIZAR EL ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL***

Los criterios establecidos para que el alumnado pueda cursar el área lingüística de carácter transversal son los siguientes:

*En primer lugar*, en las reuniones de tránsito se determina que el alumnado que presenta un proceso de enseñanza-aprendizaje adecuado, alcanzando los objetivos de la etapa y teniendo un buen nivel de competencia curricular, cursará la asignatura de Francés en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, para el alumnado que haya tenido una evolución irregular o ha superado la Educación Primaria con asignaturas pendientes se establece que curse el área lingüística de carácter transversal.

*Además, en segundo lugar*, con respecto al alumnado repetidor de 1º de E.S.O. se propone su escolarización en dicha área, ya que, presentan dificultades a nivel general y, especialmente, en la

competencia de comunicación lingüística. Igualmente, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado con NEAE, su nivel de competencia curricular y los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se puede proponer la incorporación de este alumnado a cursar ALCT o Francés, en el caso de que presente un nivel de competencia medio.

*Finalmente*, también se propondrá al alumnado que pueda presentar dificultades a lo largo del primer trimestre (haciendo especial hincapié en las reuniones de evaluación inicial de los equipos educativos), realizando un cambio en su matrícula con el fin de mejorar su proceso educativo durante el curso escolar, previa información a sus representantes legales.

De manera general, las principales dificultades que suele presentar el alumnado que cursa esta área son, entre otras:

- Comprensión oral y escrita.
- Expresión oral y escrita.
- Razonamiento lógico-matemático.
- Memoria y atención.
- Dificultades en funciones ejecutivas (control inhibitorio, planificación y organización...).
- Nivel de competencia curricular inferior a su grupo-clase.

## **B.- Concreción y adecuación de los objetivos determinados por Ámbitos en nuestro Centro en relación con las competencias claves.**

COMPETENCIA	AREA SOCIO-LINGÜÍSTICA	AREA CIENTIFICO-TECNOLÓGICA	AREA ARTÍSTICO-CULTURAL
<b>COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA</b>	<p>1.- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.</p> <p>2.- Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.</p> <p>3.- Utilizar la lengua para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.</p> <p>4.- Utilizar la lengua oral en la actividad social y cultural de forma adecuada a las distintas situaciones y funciones, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación</p> <p>5.- Emplear las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.</p> <p>6.- Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.</p>	<p>1.- Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, así como comunicar a otros argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.</p> <p>2.- Comprender la importancia de utilizar los conocimientos de las ciencias para satisfacer las necesidades humanas y participar en la necesaria toma de decisiones en torno a problemas locales y globales a los que nos enfrentamos.</p> <p>3.- Conocer y valorar las interacciones de la ciencia y la tecnología con la sociedad y el medio ambiente, con atención particular a los problemas a los que se enfrenta hoy la humanidad y la necesidad de búsqueda y aplicación de soluciones, sujetas al principio de precaución, para avanzar hacia un futuro sostenible.</p> <p>4.- Actuar de forma dialogante, flexible y responsable en el trabajo en equipo, en la búsqueda de soluciones, en la toma de decisiones y en la ejecución de las tareas encomendadas con actitud de respeto, cooperación, tolerancia y solidaridad.</p>	<p>1.- Comprender las relaciones del lenguaje plástico y visual, el lenguaje musical y la expresión corporal, con otros lenguajes y elegir la fórmula expresiva más adecuada en función de las necesidades de comunicación.</p> <p>2.- Expresarse con creatividad, mediante las herramientas del lenguaje plástico y visual, el musical y el lenguaje corporal, y saber relacionarlas con otros ámbitos de conocimiento.</p> <p>3.- Utilizar el lenguaje plástico, el lenguaje musical y el lenguaje corporal para representar emociones y sentimientos, vivencias e ideas, enriqueciendo las propias posibilidades de comunicación, reflexión crítica, respetando otras formas distintas de expresión y respeto entre las personas.</p> <p>4.- Reconocer las características de diferentes obras como ejemplos de la creación artística y del patrimonio cultural, reconociendo sus intenciones y funciones y aplicando la terminología apropiada para descubrirlas y valorarlas críticamente.</p> <p>5.- Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje artístico (el lenguaje musical, el lenguaje corporal y el lenguaje plástico) y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento; así como la función y</p>

			<p>significado de la música en diferentes producciones artísticas y audiovisuales y en los medios de comunicación.</p> <p>6.- Elaborar juicios y criterios personales, mediante el análisis crítico de los diferentes usos sociales de las artes, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.</p> <p>7.- Mostrar habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades de grupo, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de habilidad, favoreciendo el diálogo, la colaboración y la comunicación.</p>
<p><b>COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)</b></p>	<p>1.- Mejorar la capacidad de pensamiento reflexivo e incorporar al lenguaje y modos de argumentación las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos o científicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.</p> <p>2.- Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.</p> <p>3.- Utilizar de forma adecuada los distintos medios tecnológicos tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar</p>	<p>1. Utilizar el lenguaje matemático para cuantificar los fenómenos naturales, para analizar las causas y consecuencias y para expresar datos e ideas sobre la naturaleza.</p> <p>2. Utilizar adecuadamente las herramientas matemáticas y usarlas de manera precisa en los procedimientos y formas de expresión acordes con el contexto, con la precisión requerida y con la finalidad que se persiga, por ejemplo, a través de la definición de magnitudes, de la relación de variables, de la interpretación y la representación de gráficos, así como la extracción de conclusiones y su expresión en el lenguaje simbólico de las matemáticas.</p>	<p>1.- Observar, percibir, comprender e interpretar de forma crítica las imágenes, sonidos y actividades físicas del entorno natural y cultural, siendo sensible a sus cualidades plásticas, estéticas y funcionales, así como contribuyendo a su conservación.</p> <p>2.- Planificar actividades que permitan valorar y cuantificar las cualidades físicas básicas así como utilizar los conocimientos matemáticos para representar cuerpos y espacios y el uso de las proporciones para representar y construir instrumentos.</p>

	<p>y representar informaciones de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.</p>	<p>3. Resolver dentro del trabajo científico situaciones de formulación y soluciones más o menos abiertas, que exigen poner en juego estrategias asociadas a esta competencia.</p> <p>4. Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de las ciencias para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones de desarrollos tecnocientíficos y sus aplicaciones.</p> <p>5. Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de las ciencias para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones de desarrollos tecnocientíficos y sus aplicaciones.</p> <p>6. Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de las ciencias para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones de desarrollos tecnocientíficos y sus aplicaciones.</p> <p>7. Utilizar de forma adecuada los distintos medios tecnológicos tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.</p> <p>8. Manifestar una actitud positiva ante la</p>	
--	--	--	--

		resolución de problemas y mostrar confianza en la propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito y adquirir un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos y utilitarios de las matemáticas.	
<b>COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES</b>  <b>Y</b>  <b>COMPETENCIA PLURILINGÜE</b>	<p>1.-Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del castellano y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.</p> <p>2.-Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas</p> <p>3.-Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios</p> <p>4.-Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía</p> <p>5.-Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y</p>	<p>1.- Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad.</p> <p>2.- Comprender la importancia de utilizar los conocimientos de las ciencias para satisfacer las necesidades humanas y participar en la necesaria toma de decisiones en torno a problemas locales y globales a los que nos enfrentamos.</p> <p>3.- Conocer y valorar las interacciones de la ciencia y la tecnología con la sociedad y el medio ambiente, con atención particular a los problemas a los que se enfrenta hoy la humanidad y la necesidad de búsqueda y aplicación de soluciones, sujetas al principio de precaución, para avanzar hacia un futuro sostenible.</p> <p>4.- Actuar de forma dialogante, flexible y</p>	<p>1.- Apreciar los valores culturales y estéticos, identificando, interpretando y valorando sus contenidos; entenderlos como parte de la diversidad cultural, contribuyendo a su respeto, conservación y mejora. Apreciar los valores culturales y estéticos, identificando, interpretando y valorando sus contenidos; entenderlos como parte de la diversidad cultural, contribuyendo a su respeto, conservación y mejora.</p> <p>2.- Utilizar el lenguaje plástico, el lenguaje musical y el lenguaje corporal para representar emociones y sentimientos, vivencias e ideas, enriqueciendo las propias posibilidades de comunicación, reflexión crítica, respetando otras formas distintas de expresión y respeto entre las personas.</p> <p>3.- Planificar y reflexionar, de forma individual y cooperativamente, sobre el proceso de realización de una obra artística partiendo de unos objetivos</p>

	<p>oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres</p> <p>6.-Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos</p>	<p>responsable en el trabajo en equipo, en la búsqueda de soluciones, en la toma de decisiones y en la ejecución de las tareas encomendadas con actitud de respeto, cooperación, tolerancia y solidaridad.</p>	<p>prefijados y revisar y valorar, al final de cada fase, el estado de su consecución.</p> <p>4.- Elaborar juicios y criterios personales, mediante el análisis crítico de los diferentes usos sociales de las artes, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.</p> <p>5.- Mostrar habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades de grupo, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de habilidad, favoreciendo el diálogo, la colaboración y la comunicación.</p>
<b>COMPETENCIA DIGITAL</b>	<p>1.- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación</p> <p>2.- Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.</p> <p>3.- Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.</p>	<p>1.- Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre temas científicos.</p> <p>2.- Utilizar de forma adecuada los distintos medios tecnológicos tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.</p>	<p>1.- Utilizar de forma autónoma diversas fuentes de información, medios audiovisuales, internet, textos, partituras, imágenes y otros recursos gráficos, para el conocimiento y disfrute de las obras artísticas (música, pintura, escultura, arquitectura, danza) y de las diversas expresiones deportivas.</p> <p>2.- Conocer y utilizar diferentes medios audiovisuales y tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la producción artística, valorando su contribución a las distintas actividades musicales, plásticas y de expresión corporal y física y al aprendizaje autónomo.</p> <p>3.- Comprender y apreciar las relaciones</p>

			entre el lenguaje artístico (el lenguaje musical, el lenguaje corporal y el lenguaje plástico) y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento; así como la función y significado de la música en diferentes producciones artísticas y audiovisuales y en los medios de comunicación.
<b>COMPETENCIA CIUDADANA</b>	1.- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades	1.- Mejorar la capacidad de pensamiento reflexivo e incorporar al lenguaje y modos de argumentación las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos o científicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana. 2.- Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de las ciencias para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones de desarrollos tecnocientíficos y sus aplicaciones. 3.- Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad. 4.- Adoptar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento para analizar, individualmente o en grupo,	1.- Desarrollar y aplicar diversas habilidades y técnicas que posibiliten la interpretación (vocal instrumental y de movimiento y danza) y la creación musical y plástica, tanto individuales como en grupo. 2.- Utilizar de forma autónoma diversas fuentes de información, medios audiovisuales, internet, textos, partituras, imágenes y otros recursos gráficos, para el conocimiento y disfrute de las obras artísticas (música, pintura, escultura, arquitectura, danza) y de las diversas expresiones deportivas. 3.- Conocer y utilizar diferentes medios audiovisuales y tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la producción artística, valorando su contribución a las distintas actividades musicales, plásticas y de expresión corporal y física y al aprendizaje autónomo. 4.- Elaborar juicios y criterios personales, mediante el análisis crítico de los

		<p>cuestiones científicas y tecnológicas.</p> <p>5.- Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en la propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito y adquirir un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos y utilitarios de las matemáticas.</p>	<p>diferentes usos sociales de las artes, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.</p> <p>5.- Valorar la práctica habitual y sistemática de actividades físicas y artísticas como medio para mejorar las condiciones de salud y calidad de vida.</p> <p>6.- Conocer y consolidar hábitos saludables, técnicas básicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones producidas en la vida cotidiana y en la práctica físico-deportiva así como para afrontar la creación artística.</p>
<p><b>COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER</b></p>	<p>1.- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para la realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal</p>	<p>1. Mejorar la capacidad de pensamiento reflexivo e incorporar al lenguaje y modos de argumentación las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos o científicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.</p> <p>2.- Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad.</p> <p>3.- Abordar con autonomía y creatividad,</p>	<p>1.- Observar, percibir, comprender e interpretar de forma crítica las imágenes, sonidos y actividades físicas del entorno natural y cultural, siendo sensible a sus cualidades plásticas, estéticas y funcionales, así como contribuyendo a su conservación.</p> <p>2.- Apreciar los valores culturales y estéticos, identificando, interpretando y valorando sus contenidos; entenderlos como parte de la diversidad cultural, contribuyendo a su respeto, conservación y mejora</p> <p>3.- Expresarse con creatividad, mediante las herramientas del lenguaje plástico y visual, el musical y el lenguaje corporal, y</p>

		<p>individualmente y en grupo, problemas científicos y tecnológicos trabajando de forma ordenada y metódica para estudiar el problema, recopilar y seleccionar información procedente de distintas fuentes, elaborar la documentación pertinente, concebir, diseñar, planificar y construir objetos o sistemas que resuelvan el problema estudiado y evaluar su idoneidad desde distintos puntos de vista.</p>	<p>saber relacionarlas con otros ámbitos de conocimiento.</p> <p>4.- Planificar y reflexionar, de forma individual y cooperativamente, sobre el proceso de realización de una obra artística partiendo de unos objetivos prefijados y revisar y valorar, al final de cada fase, el estado de su consecución.</p> <p>5.- Desarrollar y aplicar diversas habilidades y técnicas que posibiliten la interpretación (vocal instrumental y de movimiento y danza) y la creación musical y plástica, tanto individuales como en grupo.</p> <p>6.- Planificar actividades que permitan satisfacer las necesidades en relación a las capacidades físicas y coordinativas, así como habilidades específicas a partir de la valoración del nivel inicial.</p>
<p><b>COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES</b></p>	<p>1.- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural</p> <p>2.- Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.</p> <p>3.- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación</p> <p>4.- Interpretar y producir con propiedad,</p>	<p>1.-Adoptar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento para analizar, individualmente o en grupo, cuestiones científicas y tecnológicas.</p> <p>2.- Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas.</p> <p>3.- Abordar con autonomía y creatividad, individualmente y en grupo, problemas científicos y tecnológicos trabajando de forma ordenada y metódica para estudiar</p>	<p>1. Observar, percibir, comprender e interpretar de forma crítica las imágenes, sonidos y actividades físicas del entorno natural y cultural, siendo sensible a sus cualidades plásticas, estéticas y funcionales, así como contribuyendo a su conservación.</p> <p>2. Apreciar los valores culturales y estéticos, identificando, interpretando y valorando sus contenidos; entenderlos como parte de la diversidad cultural, contribuyendo a su respeto, conservación y mejora.</p> <p>3. Comprender las relaciones del lenguaje</p>

	<p>autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos</p> <p>5.- Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas</p> <p>6.- Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.</p> <p>7.- Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico-culturales.</p>	<p>el problema, recopilar y seleccionar información procedente de distintas fuentes, elaborar la documentación pertinente, concebir, diseñar, planificar y construir objetos o sistemas que resuelvan el problema estudiado y evaluar su idoneidad desde distintos puntos de vista.</p> <p>4.- Reconocer el carácter tentativo y creativo de las ciencias, así como sus aportaciones al pensamiento humano a lo largo de la historia, apreciando los grandes debates superadores de dogmatismos y las revoluciones científicas que han marcado la evolución cultural de la humanidad y sus condiciones de vida.</p>	<p>plástico y visual, el lenguaje musical y la expresión corporal, con otros lenguajes y elegir la fórmula expresiva más adecuada en función de las necesidades de comunicación.</p> <p>4. Expresarse con creatividad, mediante las herramientas del lenguaje plástico y visual, el musical y el lenguaje corporal, y saber relacionarlas con otros ámbitos de conocimiento.</p> <p>5. Utilizar el lenguaje plástico, el lenguaje musical y el lenguaje corporal para representar emociones y sentimientos, vivencias e ideas, enriqueciendo las propias posibilidades de comunicación, reflexión crítica, respetando otras formas distintas de expresión y respeto entre las personas.</p> <p>6. Planificar y reflexionar, de forma individual y cooperativamente, sobre el proceso de realización de una obra artística partiendo de unos objetivos prefijados y revisar y valorar, al final de cada fase, el estado de su consecución.</p> <p>7.- Desarrollar y aplicar diversas habilidades y técnicas que posibiliten la interpretación (vocal instrumental y de movimiento y danza) y la creación musical y plástica, tanto individuales como en grupo.</p> <p>8.- Reconocer las características de diferentes obras como ejemplos de la creación artística y del patrimonio</p>
--	---	---	--

			<p>cultural, reconociendo sus intenciones y funciones y aplicando la terminología apropiada para descubrirlas y valorarlas críticamente.</p> <p>10.- Conocer y utilizar diferentes medios audiovisuales y tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la producción artística, valorando su contribución a las distintas actividades musicales, plásticas y de expresión corporal y física y al aprendizaje autónomo.</p> <p>11.- Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje artístico (el lenguaje musical, el lenguaje corporal y el lenguaje plástico) y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento.</p>
--	--	--	---

### CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO CON LOS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL I.E.S. LA CAMPANA.

AREA		AREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA			AREA SOCIO-LINGÜÍSTICA				AREA ARTÍSTICA - CULTURAL		
		Departamento Matemáticas	Departamento Ciencias N.	Departamento Tecnología	Dep. Lengua	Dep. Inglés	Dep. Francés	Dep. C.C.S.S	Departamento E.P.V.A.	Departamento E. Física	Departamento Música
Planes y Programas											
Plan Autoprotección		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa PARCEPS		SI			SI						
Programa Escuela Espacio de Paz		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Plan de Biblioteca		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Plan de Lectura		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Plan de Igualdad de Género		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Plan de Convivencia		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Plan de Prevención de Riesgos Laborales				SI							
Plan de Actuación Digital		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Plan de Equidad		Aula de Educación Especial									
Progr. CIMA	Alimentación Saludable		SI								
	Inteligencia Emocional	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Ocio Saludable	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Huertos escolares		SI								
	Ajedrez en el aula	SI									

### C.- Tabla para planificación de la contribución de las materias a las competencias claves en el I.E.S. La Campana

AREA Competencia	AREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA			AREA SOCIO-LINGÜÍSTICA				AREA ARTÍSTICA - CULTURAL		
	Departamento Matemáticas	Departamento Ciencias N.	Departamento Tecnología	Dep. Lengua	Dep. Inglés	Dep. Francés	Dep. C.C.S.S	Departamento Plástica	Departamento E. Física	Departamento Música
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PLURILINGUE				SI	SI	SI	SI			
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)	SI	SI	SI				SI	SI	SI	
COMPETENCIA DIGITAL	SI		SI	SI	SI	SI		SI		
CIUDADANA					SI	SI	SI		SI	SI
CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES				SI			SI	SI		SI
PERSONAL, SOCIAL Y APRENDER A APRENDER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EMPREENDEDORA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

## 5.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Los referentes y guías para establecer los objetivos del centro, serán el perfil de salida o competencial (ya establecidos anteriormente), los objetivos de las distintas etapas y en las finalidades de las mismas, todos estos elementos confluyen para enmarcar los objetivos generales del centro y guiar la actividad de la comunidad educativa en su conjunto, ya que establecen las finalidades de la etapa.

En este sentido tenemos que partir de los objetivos a conseguir propios de la etapa y contemplados en la normativa, los cuales establecen que el alumnado debe:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Así mismo, de forma más específica para nuestro centro, y teniendo como referencia los anteriores, queremos conseguir los siguientes:

## 1. Objetivos para la Mejora del rendimiento educativo.

Deben plantearse desde el conocimiento de las características del alumnado y del centro, buscando la superación de las dificultades detectadas y diagnosticadas, mejorando así el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Mejora de la competencia lingüística; instrumento básico para el conocimiento y aprendizaje de cualquier materia o aspecto formativo. Para ello se trabajarán desde todas las materias la lectura y la escritura de forma sistemática, en el aula y en casa. Los Departamentos Didácticos establecerán en sus proyectos curriculares o programaciones y de forma coordinada para cada nivel educativo la metodología a emplear para trabajar la comprensión lectora, la expresión escrita y la expresión oral. Se establecerán instrumentos metodológicos concretos para la mejora en esta competencia y se adaptarán los criterios e instrumentos de evaluación que persigan este objetivo primordial.

- Mejora de la coordinación intradepartamental e interdepartamental; Adecuación de los proyectos curriculares al alumnado, fundamentalmente en la ESO. Los Departamentos de Coordinación Didáctica establecerán criterios e instrumentos de evaluación y calificación comunes. Desde las Áreas de Competencias se velará, aún con la particularidad de cada Departamento o materia, por la coordinación en estos criterios e instrumentos comunes. Igualmente, se adaptarán las actuaciones metodológicas y evaluativas para alcanzar las competencias básicas establecidas en la normativa vigente. Se trabajará del mismo modo en el proceso de Recuperación de materias no superadas a lo largo del curso. Todos estos procesos deben enmarcarse dentro de la Evaluación Continua del alumnado.

- Cada Departamento de Coordinación Didáctica y las Áreas de Competencias correspondientes determinarán a través de sus proyectos de trabajo y sus programaciones didácticas, objetivos concretos para establecer hábitos de trabajo adecuados a cada nivel, favoreciendo la autonomía del alumno.

- Seguir mejorando la atención a la diversidad en sus distintas vertientes tal como establece el decreto correspondiente. Investigar nuevas fórmulas que permitan la mejora en las actuaciones del centro con respecto a este objetivo prioritario. El Equipo Directivo, fomentará, facilitará y priorizará en cuanto a términos de horario del profesorado se refiere estas actuaciones, implicaciones e innovaciones metodológicas del profesorado. Igualmente, a través de las Áreas de Competencias, el Departamento de Formación del Profesorado e Innovación y otros órganos de coordinación docente se generarán herramientas que permitan realizar una evaluación continua de la atención a la diversidad y velarán por una buena coordinación y aplicación de estas medidas.

- A través de las Tutorías y sus correspondientes Equipos Docentes, con prioridad para 1º y 2º de ESO, se planificará la realización de las actividades de evaluación del alumnado de tal forma que se distribuyan de forma equilibrada en el tiempo. El tutor o tutora en coordinación con los delegados o delegadas de curso velará por el cumplimiento de este objetivo.

- Mejorar la coordinación y el seguimiento del alumnado por parte de los Departamentos Didácticos y Equipos Docentes con materias no superadas o que repite curso según lo que especifica la normativa vigente sobre Atención a la Diversidad.

- A través de las Tutorías, Equipos Docentes, Departamento de Orientación y en coordinación con la Jefatura de Estudios se controlará de forma exhaustiva el absentismo escolar.

## **2. Mejora de la convivencia.**

- Conseguir un adecuado ambiente de trabajo en las aulas y en el centro y reducir, hasta eliminar, las faltas de respeto entre los miembros de la comunidad educativa. Las actuaciones preventivas y la corresponsabilidad de todo el profesorado y la comunidad educativa podrán hacer más cercano este objetivo. El Plan de Acción Tutorial y el trabajo específico de las Tutorías trabajarán este aspecto. Los temas transversales que se desarrollarán, aplicarán y trabajarán desde los contenidos curriculares de todas las áreas tendrán como prioridad la Competencia Social y Ciudadana como vehículo transmisor de los valores éticos, cívicos y educativos básicos e imprescindibles de una sociedad y de un centro educativo. Los diferentes órganos colegiados y unipersonales del centro priorizan esta actuación. La Junta de Delegados, El Consejo Escolar y la responsabilidad de las familias serán la base que pueda constituir una mejora clara de este objetivo fundamental e imprescindible. El Plan de Convivencia y este Proyecto Educativo establecerá las actuaciones preventivas y correctoras para lograr este objetivo máximo y fundamental en este centro educativo. Se realizará la correspondiente evaluación de estos planes para determinar su eficacia y sus resultados.

- Mantener ordenados y limpios los espacios de trabajo.

- Responsabilizar a las familias de las actuaciones que realicen sus hijos e hijas. Aplicar las medidas correctoras tendentes a asumir los actos realizados así como las consecuencias derivadas con respecto a las actividades extraescolares y a los recursos materiales o tecnológicos que proporciona el centro.

Teniendo en cuenta los deberes y derechos del alumnado y las actuaciones que puedan agravar o atenuar las correcciones.

- Mejorar el funcionamiento del Aula de Convivencia (Cuando se decida su operatividad) del centro. Será también tarea de en colaboración con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios.

- Mejora de la atención individualizada al alumnado en el horario de tutoría del profesorado.

- Realización, siempre que sea posible, de apoyos tutoriales de atención específica para alumnado con características específicas y con dificultades de adaptación, integración y convivencia.

## **3. Participación e implicación de las familias.**

El Centro adoptará las medidas oportunas en aras de favorecer el progreso educativo del alumnado. Estas medidas consistirán en establecer una comunicación directa con los padres y tutores legales del alumnado, a fin de que se pueda establecer una cooperación entre profesorado y padres y tutores que faciliten la labor educativa. Es necesario que esta relación sea de confianza y respeto, a fin de no menoscabar la autoridad del profesorado.

Se establecerán las siguientes medidas:

- a.- Reuniones trimestrales de padres de alumnos con el equipo directivo y con los tutores. (Preevaluaciones)

- b.- Cartas informativas
- c.- Control de faltas de asistencia del alumnado
- d.- Comunicación telefónica y mensajes a teléfonos móviles (iPASEN)
- e.- Reuniones individuales de tutores con padres de alumnos
- f.- Potenciación desde el Centro de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos para que puedan intervenir en las decisiones del Centro.
- g.- Plan de Acción tutorial, dirigido al alumnado, educando en valores transversales del currículo.

#### 4. Organización y funcionamiento del centro.

- Coordinar de forma eficaz el trabajo de todos los departamentos didácticos de coordinación didáctica y del resto de los órganos de Coordinación Docente. La Jefatura de Estudios, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y los diferentes Jefes de Áreas de Competencia y Jefes de Departamento velarán en función de sus responsabilidades por el cumplimiento de los acuerdos adoptados y la coordinación en materia de competencias básicas de los criterios e instrumentos de Calificación, Evaluación, y en su caso promoción y titulación.

- Coordinar de forma más eficaz el trabajo de los tutores y la Jefatura de Estudios.

#### 5. Programa de Tránsito.

La continua mejora de este programa es fundamental para alcanzar los objetivos previstos. La mejora del rendimiento académico y la convivencia en el centro depende de una buena y estrecha relación con el CEIP Bernardo Barco.

Se trabajará en la mejor y mayor adaptación e integración del nuevo alumnado en el centro. Tanto desde el punto de vista académico como desde el aspecto personal y emocional del alumnado.

Con esta finalidad, a lo largo del curso escolar y dentro del **programa de tránsito** se establecerán las siguientes actuaciones:

- a.- Durante el mes de septiembre reunión de Director/Jefatura de estudios/Orientación para establecer criterios de orientación curricular.
- b.- Segundo Trimestre: Visita del alumnado de 6º de primaria al centro. Información sobre el instituto
- c.-Tercer Trimestre: Reunión de la Jefatura de Estudio del instituto/Dirección/orientación y colegio el análisis del alumnado que llegará en septiembre. Elaboración de informes individualizados.
- d.-Tercer trimestre: También se realizarán actuaciones para determinar los contenidos trabajados y los objetivos alcanzados.
- e.- Segundo Trimestre: Reunión con los padres/madres de 6º para informar sobre aspectos generales del centro y matriculación del alumnado.

#### 6. Formación del profesorado.

- La formación del Profesorado debe vincularse a la formación continua y adaptada a las necesidades del centro. La participación en los diferentes programas o proyectos del centro estará asociada a la formación del profesorado específica para éstos.
- Proyectar cursos de formación sobre evaluación de competencias, nuevas tecnologías, atención a la diversidad y estrategias para la mejora de la convivencia.
- Fomentar y posibilitar la participación de todo el profesorado en las actividades de formación.

Para los objetivos fijados en este apartado se realizará una evaluación y un análisis para comprobar el grado de consecución, así como las posibles divergencias o modificaciones necesarias. Los diferentes órganos de coordinación docente realizarán esta evaluación al final de cada trimestre y en el tercero coincidirá con el proceso de autoevaluación de centro y Memoria Final de Curso, que será base para el trabajo del curso siguiente. Estos objetivos de carácter plurianual se revisarán a través de estos sistemas de autoevaluación y Plan de Mejora (Departamento de Evaluación y Formación).

## **6.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

Según se establece en la actual normativa (TÍTULO II.3. ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, de nuestro ROF), los órganos de coordinación docente en todos los institutos serán los siguientes:

*Equipos docentes*

*Áreas de competencias*

*Departamento de orientación*

*Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.*

*Equipo técnico de coordinación pedagógica.*

*Tutoría*

*Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de quince, si también imparte enseñanzas de bachillerato.*

Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y las personas responsables son los siguientes:

1.- Para el nombramiento de las Jefaturas de Departamento la dirección hará propuesta, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos a la persona titular de la Delegación de Educación.

2.- Las jefaturas de Departamento recaerán sobre el profesorado con destino definitivo en el centro, siempre que existan, y desempeñarán su cargo por dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el instituto.

3.- Las Jefaturas de Departamento de coordinación didáctica y de Orientación serán ejercidas preferentemente por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

4.- La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente. Si el número de miembros no permitiera alcanzar este porcentaje se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo.

5.- En el IES La Campana habrá 10 Departamentos de Coordinación Didáctica. El criterio principal para la propuesta se basa en que un departamento debe tener asignadas un mínimo de enseñanzas con una carga de horas de ocho en adelante. Por debajo de 8 horas las enseñanzas podrían ser absorbidas por otro Departamento.

6.- Los Departamentos de Coordinación Didáctica establecidos para el IES La Campana son:

1	Ciencias Naturales	6	Lengua Castellana
2	Educación Física	7	Matemáticas

3	Francés	8	Música
4	Geografía Historia	9	Tecnología
5	Inglés	10	Plástica

7.- Además de estos Departamentos, existirán los siguientes Departamentos como órganos de coordinación docente:

**Departamento de Formación, evaluación e innovación educativa.**

**Departamento de Orientación.**

8.- Son competencias de las jefaturas de los departamentos:

a.- Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.

b.- Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.

c.- Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.

d.- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.

e.- Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.

f.- Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.

g.- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

9.- El horario de reducción atenderá a lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010. El número total de horas de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente para nuestro centro son de 39 horas, siendo el reparto las siguientes:

**Departamentos didácticos: 25 horas.**

**Jefaturas de áreas de Competencias: 6 horas.**

**Departamento de Orientación: 3 horas.**

**Departamento de Formación, evaluación e innovación educativa: 2 horas.**

**Cada profesor perteneciente al departamento de Formación, evaluación e innovación educativa (1 hora por profesor): 3 horas. Estas horas podrán asignarse, siempre y cuando sobren del total asignado y estén cubiertas todas las necesidades.**

10.- Se establece como criterio pedagógico para el reparto de las horas el basado en los coeficientes que a continuación se relacionan:

**Número de alumnos/as asignados a las enseñanzas del Departamento.**

**Número de horas impartidas en las enseñanzas asignadas al Departamento.**

**Número de grupos a los que el Departamento atiende.**

**Número de profesores/as.**

En virtud de la aplicación de estos coeficientes y realizando un ajuste para que no queden muy descompensadas las reducciones aplicadas a las Jefaturas, se concluye que los **Departamentos unipersonales tendrán una reducción de dos horas y el resto tres horas** de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

11.- Si algún Jefe de departamento tuviera que asumir una tutoría, las horas por reducción se sumarían.

12.- Las reducciones aplicadas quedarían de la siguiente forma:

Reducciones aplicadas a las Jefaturas de Departamento:

DEPARTAMENTO	HORAS DEDICACIÓN	COORDINACIÓN DOCENTE	HORAS DEDICACIÓN
1 Ciencias Naturales	3 h	Formación, evaluación e innovación educativa	2 h
2 Educación Física	2 h	3 profesores del Dep. F.E.I	3 h
3 Francés	2 h	Orientación	3 h
4 Geografía e Historia	3 h	Áreas de Competencia	2x3=6 h
5 Inglés	3 h	Actividades complementarias y extraescolares	0 h
6 Lengua Castellana	3 h		
7 Matemáticas	3 h		
8 Música	2 h		
9 Tecnología	2 h		
10 Plástica	2 h		
<b>TOTAL</b>	<b>25 h</b>		<b>14 h 39 h</b>

13.- La designación de las Jefaturas de las Áreas de Competencia corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

14.- Las funciones de las jefaturas de áreas de competencias son:

a.- Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.

b.- Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.

c.- Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.

d.- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

e.- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

f.- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.

g.- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

h.- Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.

i.- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular .

j.- Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.

k.- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

l.- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

15.- Las horas de reducción atendiendo a la Orden de 20 de agosto de 2010, para la realización de las funciones de coordinación docente de las Jefaturas de las Áreas de Competencia será de dos horas que se añaden a las que tenga asignada la propia Jefatura.

16.- La constitución de las Áreas de Competencias se corresponde al siguiente modelo:

Á. SOCIO-LINGÜÍSTICA	Á. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	ÁREA ARTÍSTICA
Lengua Castellana y Literatura	Ciencias Naturales	Ed. Plástica
Geografía e Historia	Matemáticas	Música
Inglés		Ed. Física
Francés	Tecnología	

## 7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

### 1.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

A nivel estatal tenemos la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1a bis la calidad de la educación del alumnado sin que exista discriminación por cualquier circunstancia personal, social o cultural. Asimismo, dedica el Capítulo I al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, estableciendo las bases para su atención educativa y la escolarización.
- La Ley 9/1999 de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. De conformidad con lo establecido en el artículo 24, los Programas de Diversificación Curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

Los centros docentes organizarán Programas de Diversificación Curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El artículo 24.3 de este Real Decreto establece que el Programa de Diversificación Curricular se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

Todo ello se concretará a nivel autonómico en el Decreto y la Orden correspondiente.

A nivel autonómico tenemos:

- La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge entre sus objetivos, establecidos en el artículo 5, garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo y dedica el Capítulo I del Título III al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- El Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Orden 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las Aulas Específicas de Educación Especial en los centros ordinarios. Esta Orden regula el periodo de Formación Básica Obligatoria, la elaboración de la programación, de las adaptaciones curriculares individualizadas del aula específica para el alumnado con modalidad C de escolarización (aula específica en centro ordinario).
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

- Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- El Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía define y especifica en el Capítulo V, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, destacando los siguientes artículos:
  - El artículo 22 recoge los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, estableciendo que los centros docentes desarrollarán las medidas organizativas, curriculares y metodológicas que permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado, estableciendo medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.
  - El artículo 23 está dedicado al Programa de diversificación curricular. Se recogen los cursos y los ámbitos que se desarrollan en dicho Programa, anteriormente mencionado.
- La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en su Preámbulo se menciona la necesidad de llevar a cabo medidas de atención a la diversidad encaminadas a la detección y potenciación de capacidades en diferentes áreas de conocimiento del alumnado, así como de una orientación personalizada que se ajuste a las capacidades y destrezas de cada estudiante. Asimismo, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Por último, recoge los diversos Programas de Refuerzo del Aprendizaje que se llevan a cabo en los centros docentes en 3º y 4º de E.S.O.

## **2.-PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.**

Según el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, anteriormente comentado, en su artículo 22 nombra los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los siguientes:

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada materia y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con NEAE es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de

todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación educativa.

- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que, éstas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrollo de todas sus potencialidades.

### **3.-ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DEL CENTRO. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS**

- a) Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

Con este alumnado tendremos en cuenta dos procedimientos. En primer lugar aquel alumnado que se incorpora al Instituto con las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo ya identificadas desde el centro de Educación Infantil y Primaria y aquel alumnado que se identifica las necesidades educativas durante el curso escolar en el Instituto. A continuación se detalla cada proceso

- Alumnado con las necesidades educativas ya determinadas: en este proceso es fundamental el programa de tránsito, ya que se realiza el trasvase de información del alumnado, detallando los recursos personales y materiales así como las medidas de atención a la diversidad que requiere.

A principio de curso, se reúne el Departamento de Orientación para actualizar y revisar el censo del alumnado con NEAE en Séneca. Posteriormente esta información se traslada al equipo educativo de cada grupo con el fin de conocer las características y necesidades del alumnado y tomar las decisiones relativas a las medidas y adaptaciones curriculares que precise.

Una de las medidas específicas que presenta el Instituto es la profesora de Pedagogía Terapéutica, la cual organiza su horario en función de las necesidades educativas y características que presenta el alumnado, dando prioridad a aquel alumnado que presenta necesidades más significativas.

- Alumnado al que se detectan las NEAE en el Instituto: en este alumnado es fundamental la información recogida durante la evaluación inicial, puesto que, supone el punto de partida en la organización y desarrollo de la programación del aula. Además esta información nos permite conocer las debilidades de cada alumno/a para prestar atención a las mismas de cara a las medidas de atención a la diversidad que se requiera.

Es importante destacar en este aspecto la acción tutorial y la coordinación entre el profesorado tutor y el departamento de orientación para el intercambio de información de este alumnado.

Una vez detectadas las necesidades educativas del alumnado e informado el Departamento de Orientación, se pone en marcha una serie de medidas generales de atención a la diversidad en el plazo de tres meses siempre y cuando no haya un agravamiento de la situación. Además, de manera previa, se informa al equipo educativo y a la familia del alumno/a para que sean conocedores de la situación y autoricen la debida documentación. Tras ello, se realiza la evaluación psicopedagógica del alumno/a en la cual se determinan las necesidades educativas que presenta y se informa a la familia, al equipo directivo y educativo y se incluye en el censo

- b) Alumnado con altas capacidades: teniendo en cuenta los resultados de los cuestionarios para la detección del alumnado que presenta altas capacidades intelectuales de sexto de Educación Primaria, se compara desde el Departamento de Orientación los resultados aportados por la familia y por el CEIP. Una vez comparados los resultados, se observa cuántos alumnos y alumnas superan la puntuación determinada, informando a la familia, para realizar las pruebas de evaluación psicopedagógicas correspondientes a la fase de screening. Dependiendo de la puntuación, se continúa el estudio para la determinación del alumnado con altas capacidades intelectuales o se finaliza el proceso.

- c) Alumnado que ha repetido en primaria: muchos alumnos/as han agotado una permanencia de la Educación Básica en la Educación Primaria. Este motivo es un aspecto a tener en cuenta para los tutores y el equipo educativo para tomar una serie de decisiones y medidas como por ejemplo la matriculación en la Materia Lingüística de carácter transversal en lugar de la segunda Lengua Extranjera.

#### **4.-OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- 1.- Garantizar la inclusión educativa de todo el alumnado.
- 2.- Realizar un seguimiento de la evolución del aprendizaje del alumnado.
- 3.- Indagar sobre las características personales y familiares del alumnado, así como sobre otros factores que puedan estar incidiendo en la aparición de problemas de aprendizaje. Este objetivo deberá incidir fundamentalmente en los alumnos y alumnas que presentan mayores dificultades a la hora de integrarse en el sistema escolar dentro de nuestro I.E.S. y son más proclives al fracaso y abandono escolar temprano.
- 4.- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, metodología, procedimientos y evaluación, adaptadas a las necesidades de nuestro alumnado.
- 5.- Implementar las adaptaciones y otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se consideren importantes para la mejora del rendimiento del alumnado.
- 6.- Adoptar una metodología que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad y que le permita alcanzar el mayor desarrollo de sus capacidades.
- 7.- Atender y apoyar pedagógicamente al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el aula y en el centro.
- 8.- Informar y asesorar a las familias del alumnado en general y, más concretamente, a las del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo para implicarse activamente en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- 9.- Informar y asesorar, por parte del orientador/a del Departamento de Orientación, a las tutoras y tutores del alumnado en general, y, más concretamente, a las del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

#### **5.-ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales se debe orientar para garantizar una educación de calidad, asegurando la equidad e inclusión educativa, atendiendo a aquellas dificultades de origen social, cultural y económico que pudieran presentarse durante el aprendizaje.

Todas las medidas, bien sean organizativas, curriculares o metodológicas se registrarán por los Principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) presentan la información en un soporte adecuado a las características del alumnado, teniendo en cuenta las capacidades expresivas y comprensiva y favoreciendo siempre la motivación y cooperación.

La Orden 30 de mayo de 2023 considera las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales como las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto Educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

- **Agrupación de materias en ámbitos.** Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes, en el marco de su autonomía, podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento.
- **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula** para el apoyo de aquel alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular.
- **Desdoblamiento de grupos.** Por desdoble entendemos aquellos agrupamientos de carácter relativamente homogéneo que se lleva a cabo entre alumnos de un mismo grupo-aula al dividir el mismo en dos subgrupos con referencia a dos niveles distintos de competencia curricular en una materia determinada. En síntesis supone dividir cada grupo en dos subgrupos en los que se imparten dos niveles diferentes de una misma materia, por dos profesores distintos, en aulas diferentes.

Si hubiese disponibilidad de recursos humanos, se llevarán a cabo desdobles en aquellos grupos donde coincidan mayor número de alumnos con mayor desfase escolar y más dificultades de aprendizaje. Para la realización de desdobles tendrían preferencia las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) y aquellas otras priorizadas por el centro.

Responsables: Los departamentos implicados. Las áreas implicadas deberán realizar una programación adaptada con dos niveles.

Valoración de la medida: Por sus implicaciones organizativas (a la misma hora un grupo clase tiene asignados dos profesores en la misma materia), es necesario conocer con seguridad la disponibilidad de los recursos humanos necesarios, factor sin el cual no es posible realizar ninguna planificación.

- **Agrupamientos flexibles.** Los grupos flexibles se entienden como agrupamientos de carácter homogéneo que se llevan a cabo entre los alumnos de distintos grupos heterogéneos con referencia a diferentes niveles de competencia curricular dentro de una determinada área.

A nivel organizativo exige que coincidan en la misma banda horaria las materias de los grupos cuyos alumnos se pretenden combinar en los grupos flexibles, siendo necesario al menos dos profesores distintos por área en cada par de grupos implicados. Todas estas cuestiones tendrán que ser tenidas en cuenta en el diseño del horario.

Temporalización/revisión: La adscripción de alumnos a cada grupo flexible será temporal y podrá variar en función de la evaluación del alumno.

Responsables: Los departamentos implicados ya que a nivel curricular será necesario establecer dos niveles en la programación de las áreas en las que se organicen los grupos flexibles.

- **Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal,** en el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
- **Acción tutorial.** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.** De esta manera, el alumnado se sienta partícipe de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta metodología se lleva a cabo a través de los diferentes planes y programas desarrollados en el centro educativo y las situaciones de aprendizaje en las diferentes materias y ámbitos.
- **Actuaciones de prevención y control del absentismo.** Se llevan a cabo reuniones mensuales con la Educadora Social del Ayuntamiento para informar sobre los casos de absentismo en el centro educativo y tomar decisiones sobre las medidas oportunas para ello.
- **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.** Los miembros del equipo de tránsito realizan la coordinación del tránsito de acuerdo con el plan de actuación del ETPOEP.

Las actuaciones realizadas están relacionadas con el trasvase de información del alumnado, especialmente, del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

### ***APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER PREVENTIVO:***

Además de las medidas comentadas anteriormente, en el instituto se desarrollan una serie de programas con carácter preventivo, relacionados con los diferentes planes y programas que promueve la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, tales como: Programa CIMA, Programa de Igualdad, Plan de Lectura y Bibliotecas Escolares, Programa Más Equidad y Plan Director.

En la Educación Secundaria Obligatoria es fundamental basarse en un modelo de desarrollo positivo que considere al adolescente no como un problema a resolver, sino que se centre en sus competencias y potencialidades. Para estimular el desarrollo del alumnado de esta etapa es necesario trabajar por proyectos donde se planteen problemas o situaciones reales o contextualizadas, utilizar diferentes fuentes de información, fomentar la autonomía y la iniciativa del alumnado y dar oportunidades para la reflexión y la auto-evaluación dentro de un clima emocional caracterizado por el apoyo mutuo y la no competitividad.

Los programas preventivos que desarrollamos en el IES La Campana son los siguientes:

#### ***Programas para el desarrollo de la comunicación y el lenguaje.***

- Proyecto Lector
- Plan de Lectura y Biblioteca
- Programas para el desarrollo cognitivo

#### ***Programa para el desarrollo de estrategias de estudio.***

- Programa PARCEPS
- Programa “Parlamento Joven”
- Plan de Orientación Académica y Profesional del Alumnado

#### ***Programa de Desarrollo de Hábitos de Consumo Responsable***

- Programa CIMA
- Programa “Ciudades ante las Drogas”
- Programa “Redes que generan futuro”
- Programa “Creando futuro”

Además de forma anual, en cada curso se programan distintos programas que ayudarán a completar este fin y que vendrán determinados y establecidos en Séneca.

## **6.-PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

La Orden 30 de mayo de 2023 anteriormente mencionada recoge en el artículo 32 los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales estableciendo dos programas: los Programas de Refuerzo del Aprendizaje y los Programas de Profundización.

Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA): se aplicarán cuando, en la evaluación continua, el progreso del alumno/a no sea el adecuado y se aplicarán tan pronto como se detecten las dificultades para garantizar los aprendizajes en el alumnado con el fin de continuar su proceso educativo. Estos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización. El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor/a y el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Se informará a las familias al menos tres veces sobre la evolución de estos programas. Estos programas están dirigidos al:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, tenga materias pendientes.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el Departamento de Orientación y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de

aprendizaje. Aquí se requiere la evaluación psicopedagógica, así como la necesidad de un Programa Individualizado de Refuerzo del Aprendizaje.

- Programas de Profundización: destinados al alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente Altas Capacidades Intelectuales. También se desarrollan en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de profundización y se realizará el seguimiento de la evolución del alumnado, informando a las familias al menos tres veces en el curso escolar. Estos programas tienen como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado motivado o alumnado con AA.CC.II. Además, consistirán en el enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, en desarrollo de tareas y proyectos de investigación que estimulen la creatividad y motivación del alumnado.

Ambos programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

## **7.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD YA LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO**

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

## **8.- PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR**

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

La Orden 30 de mayo de 2023 recoge tres tipos de adaptaciones curriculares: las adaptaciones de acceso, las adaptaciones curriculares significativas y las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

- **Adaptación de Acceso al Currículo.**

Las Adaptaciones de Acceso al Currículo (AAC) serán de aplicación para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación Curricular Significativa.**

Las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) irán dirigidas al alumnado con Necesidades Educativas Especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizan buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con Adaptaciones Curriculares Significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Las Adaptaciones Curriculares para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (ACAI) estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

- **Adaptación Curricular Individualizada.**

Actualmente, en el instituto contamos con un Aula Específica de Educación Especial. Esta se rige por la Orden 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las Aulas Específicas de Educación Especial en los centros ordinarios y por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa. Debido a la modalidad de escolarización (modalidad C) del alumnado de dicha aula, la adaptación del currículo se realiza mediante Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

La adaptación del currículo del período de formación básica de carácter obligatorio se realizará con la finalidad de desarrollar la capacidad de comunicación, la integración social y la adquisición de habilidades relacionadas con entornos comunitarios y laborales, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida y a la consecución del mayor grado de autonomía personal y de funcionalidad en las actividades de la vida diaria, así como a incrementar el bienestar físico, psíquico y social de los alumnos y de las alumnas.

El currículo del período de la formación básica de carácter obligatorio se podrá organizar en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo: el conocimiento corporal y la construcción de la identidad; el conocimiento y la participación en el medio físico y social; y la comunicación y el lenguaje.

La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna

## **9.- PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los Programas de Diversificación Curricular (PDC) estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

Además, los centros docentes organizarán Programas de Diversificación Curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de Salida y conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, el Programa de Diversificación Curricular se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denomina primero de Diversificación Curricular al curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de Diversificación Curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

### **Criterios y procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular.**

El alumnado destinatario de un Programa de Diversificación Curricular puede encontrarse en las siguientes situaciones y debe cumplir estos criterios:

<b>Cuándo se adopta la decisión</b>	<b>Criterios a cumplir</b>	<b>Curso al que se incorpora</b>
Al finalizar 2º ESO (evaluación final curso 22/23)	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO.</li> <li>→ El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no beneficiará su evolución académica.</li> </ul>	1º PDC (nivel 3º ESO)
Al finalizar 2º ESO con un PMAR (evaluación final curso 22/23)	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Haber cursado 2º ESO en un Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.</li> <li>→ Incorporación de forma automática.</li> </ul>	1º PDC (nivel 3º ESO)
Al finalizar 3º ESO (evaluación final curso 22/23)	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO.</li> <li>→ El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no beneficiará su evolución académica.</li> </ul>	1º PDC (nivel 3º ESO)
Al finalizar 4º ESO (evaluación final curso 22/23)	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ No estar en condiciones de titular.</li> <li>→ El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título.</li> <li>→ No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa.</li> <li>→ Se considera medida excepcional.</li> </ul>	2º PDC (nivel 4º ESO)
Al comenzar 3º ESO (evaluación inicial curso 23/24)	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de la ESO por la vía ordinaria.</li> <li>→ Se considera medida excepcional.</li> </ul>	1º PDC (nivel 3º ESO)
Al comenzar 4º ESO (evaluación inicial curso 23/24)	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de la ESO por la vía ordinaria.</li> <li>→ Se considera medida excepcional.</li> </ul>	2º PDC (nivel 4º ESO)

Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del Programa de Diversificación Curricular, es decir, tras cursar el 2º PDC (nivel 4º ESO). Por otro lado, el procedimiento para la incorporación a estos programas es el siguiente:

- a) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el Consejo Orientador del curso en el que se encuentre escolarizado. Esta decisión se tomará en la segunda evaluación.
- b) Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un PDC a aquellos alumnos y alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.
- c) A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la Jefatura de Estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la Dirección del centro, que dará el visto bueno.
- d) En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el Consejo Orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa.

## **Agrupamiento del alumnado.**

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

## **Organización del currículo del programa de diversificación curricular.**

En el currículo de los PDC se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- **Ámbito lingüístico y social:** incluye Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- **Ámbito científico-tecnológico:** incluye Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo de las materias de Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso y el resto de materias que se determinen en el Proyecto Educativo de los centros.

## **Estructura y distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.**

El horario lectivo semanal del primer y segundo curso de un Programa de Diversificación Curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias correspondiente.

En el marco de los Programas de Diversificación Curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador u orientadora del centro docente. Para lograr la máxima proximidad al currículo ordinario tomando como referencia la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, se propone el siguiente horario para cada uno de los cursos del Programa de Diversificación Curricular:

### **Propuesta del Programa de Diversificación Curricular para 3º de la E.S.O.:**

Áreas, materias y actividades formativas		Horas semanales	Total
Ambito lingüístico y social		8	17
Ambito científico-tecnológico		9	
Ambito práctico		2	2
Materias Comunes Obligatorias	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	4
	Educación Física	2	
Materias Optativas	Religión / Alternativa	1	5
	Música y Cultura Clásica	2+2	
Tutoría	Tutor/a del grupo	1	2
	Orientadora	1	
<b>Total de horas</b>			<b>30</b>

### Propuesta del Programa de Diversificación Curricular para 4º de la E.S.O.:

Áreas, materias y actividades formativas		Horas semanales	Total
Ambito lingüístico y social		8	17
Ambito científico-tecnológico		9	
Materias Comunes Obligatorias	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	6
	Educación Física	2	
	Tecnología	2	
Materias Optativas	Religión / Alternativa	1	5
	Música y Cultura Clásica	2+2	
Tutoría	Tutor/a del grupo	1	2
	Orientadora	1	
<b>Total de horas</b>			<b>30</b>

### **Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.**

La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.

El programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.
- Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
- La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
- Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.
- Criterios de titulación del alumnado.

### **Recomendaciones de metodología didáctica específica.**

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

### **Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.**

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

#### **Ámbitos y materias no superadas.**

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

## **Criterios de titulación del alumnado del Programa**

Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que, al terminar esta etapa educativa, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de Salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de Salida y al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

El título de Graduado en ESO será único y se expedirá sin calificación. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de 4º ESO no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2. del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, a través de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

## **8.- PLAN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Los criterios de evaluación de cada una de las materias quedan recogidos en el Real Decreto de Enseñanzas Mínimas y concretados en cada una de las programaciones didácticas de los departamentos y en sus unidades didácticas y serán el referente fundamental para la valoración del grado de adquisición de las competencias clave.

En líneas generales la normativa de referencia bajo la que se redactan estos criterios es la siguiente:

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).
- INSTRUCCIÓN 21/2016, de 16 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan aspectos relativos al procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.
- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- INSTRUCCIÓN 12/2016, de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la oferta educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016/17.
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- ORDEN ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema

educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).

- INSTRUCCIONES de 22 de enero de 2016, sobre la organización y la realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, en las convocatorias de abril y junio de 2016.

- INSTRUCCIONES de 8 de junio de 2015, por las que se modifican las de 9 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y otras consideraciones generales para el curso escolar 2015/2016.

- INSTRUCCIONES de 9 de mayo de 2015, de la Secretaría General de de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y otras consideraciones generales para el curso escolar 2015/16.

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 01-05-2015).

- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).

- ORDEN 15 DE ENERO DE 2021 por la que se desarrolla el Currículo y determinados aspectos relacionados con la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinada el proceso de tránsito entre las distintas etapas educativas.

- REAL DECRETO 984/2021 de 16 de Noviembre, por el que se regula la evaluación, la promoción en la E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional.

- INSTRUCCIONES de 16 de Diciembre de 2021, de la Secretaria General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la Evaluación y la Promoción en la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Andalucía para el curso 2021-2022.

- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- DECRETO 102 de 9 de Mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- ORDEN 30 de mayo de 2023 por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de E.S.O. en la comunidad autónoma de Andalucía.

Por otra parte considerando las características de nuestro centro, se han elaborado unos criterios comunes de evaluación que son la base, para que posteriormente cada departamento concretice particularidades propias de su área. De la misma forma, también se han elaborado unos criterios de evaluación por áreas de competencias teniendo en cuenta los objetivos comunes de las materias que componen el área.

## **A.- LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE LA ESO**

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares (de 1º a 3º de ESO) y el segundo de uno (4º de ESO). Estos cuatro cursos se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. El segundo ciclo o cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

## **B.- LA EVALUACIÓN EN LA ESO DEL IES LA CAMPANA**

### **a.- Carácter y referentes de la evaluación.**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será **integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será **continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter **formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en este apartado.

## ***BI. LA EVALUACIÓN EN EL IES LA CAMPANA. CRITERIOS COMUNES***

Los criterios comunes para la evaluación serán:

a) Comprobar que el alumno es capaz de comprender mensajes orales y escritos y, en su caso, gráficos, y de expresarlos correctamente, que es creativo en el uso del lenguaje (capaz de evitar muletillas), que expresa las ideas con orden (estructura lógicamente) y que usa adecuadamente las técnicas de organización de pensamiento (resúmenes, esquemas y cuadros). [COMPRENDER Y EXPRESARSE CORRECTAMENTE]

b) El alumno debe ser capaz de buscar y seleccionar fuentes en función de la finalidad pretendida, usará adecuadamente dichas fuentes de información (observación directa, documentos gráficos y escritos, etc), las organizará y las dará a conocer de forma clara (estructura lógica) y adoptará una actitud crítica en el uso de ellas. [BUSCAR Y ORGANIZAR LAS FUENTES].

c) El alumno debe identificar problemas en distintos ámbitos, resolverlos mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento, contrastar y valorar las soluciones halladas y ser capaz de reflexionar sobre el proceso seguido para solucionar el problema. [IDENTIFICAR Y SOLUCIONAR PROBLEMAS]

d) Comprobar que el alumno ha adquirido las capacidades de conocer las características y posibilidades propias, y que tiene autonomía personal (iniciativa, decisión, confianza), constancia en el trabajo y esfuerzo para superar las dificultades. [VALORAR LA ASISTENCIA A CLASE, LA PARTICIPACIÓN Y EL ESFUERZO]

e) Deberá valorarse que el alumno es capaz de relacionarse respetuosamente con otras personas y de trabajar en grupo, superar los prejuicios y aceptar a las personas (solidaridad). [COMPORTAMIENTO].

*Los criterios propios de cada materia estarán recogidos en las programaciones didácticas (que serán incluidas en el proyecto educativo) y serán comunicados a los alumnos y alumnas, así como a las familias, mediante la inclusión de los mismos en los tabloneros de anuncios, página web del centro, y otros medios que cada profesor o profesora estime conveniente. Podemos establecer de forma más pormenorizada:*

## **Publicidad sobre los criterios de evaluación e información a las familias en la ESO.**

### ***Publicidad de los criterios de evaluación:***

Nuestro Centro hará públicos los criterios de evaluación y promoción establecidos en este proyecto educativo y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado. Asimismo, informarán sobre los requisitos establecidos en la normativa vigente para la obtención de la titulación.

### ***Comunicación a comienzo de cada curso de los objetivos y contenidos de cada materia:***

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.

### ***Comunicación de la evolución del alumnado a las familias:***

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

### ***Comunicación al alumnado de su evolución:***

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción, para ello deberán pedir cita a los tutores en primer lugar si es para tratar temas globales del alumno y posteriormente también si así se considera necesario al profesor o profesora de la materia correspondiente. En el caso de alumnado mayor de edad será este quien solicite y acuda a la cita con el tutor o profesor de la materia correspondiente.

### ***Comunicación de las calificaciones a lo largo del curso escolar:***

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. De igual manera se realizará

### ***Comunicación de los resultados de la evaluación final:***

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su

caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes. Entrega de boletín de calificaciones en la ESO Una vez celebradas las sesiones de evaluación correspondientes, Jefatura de Estudios habilitará en la aplicación SENECA el acceso al boletín de calificaciones a los padres, madres o tutores legales del alumnado en la aplicación PASEN En cuanto a las calificaciones de la evaluación extraordinaria, Jefatura de Estudios informará a los tutores legales de las calificaciones obtenidas por el alumnado. El profesorado que imparte clase al alumnado de la ESO, tanto si es tutor, como si no, deberá atender la demanda de información de los resultados obtenidos del alumnado, por los tutores legales, previa cita con los mismos, dentro del horario lectivo y a la mayor brevedad posible.

La evaluación tiene como objetivo la información sobre la evolución del proceso docente, por lo que no debe limitarse a la simple valoración de los contenidos adquiridos por los alumnos, sino que ha de orientarse al examen del conjunto de los componentes pedagógicos, de tal manera que permita las oportunas modificaciones de las previsiones iniciales, corrigiendo desviaciones y precisando nuevos objetivos de acuerdo con la evolución del proceso educativo.

En este sentido, hay que partir del nivel concreto de los alumnos. A partir del diagnóstico inicial, el proceso de evaluación debe orientarse sobre los dos ejes siguientes: evaluación de los objetivos alcanzados por los alumnos y evaluación del currículo programado:

a. Evaluación de los objetivos alcanzados por los alumnos. Se valorará el grado adquisición de las competencias clave y de los objetivos generales de la etapa a través de procedimientos y criterios de evaluación comunes. Esta evaluación ha de referirse tanto a los contenidos como a la adquisición de las competencias clave, al manejo de las técnicas de trabajo, capacidad de investigación, metodología utilizada, destrezas desarrolladas, etc.

b. Evaluación del currículo programado. La evaluación del currículo programado tiene como objetivo fundamental la corrección de las desviaciones que se pueden producir durante el desenvolvimiento del mismo, en este sentido conviene considerar los aspectos siguientes:

- La adecuación de los objetivos previstos a las características de cada grupo y a la marcha de las actividades.
- La determinación de la idoneidad y de la precisión de las variaciones introducidas y de los medios y procedimientos utilizados.

### **B.1.1 Procedimientos, instrumentos y criterios de calificación, comunes de evaluación**

1.-El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

2.-Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

3.-Los criterios de evaluación han de **ser medibles**, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4),

suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

4.-Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

5.-En los cursos, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

**6.-Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.**

7.-Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

## 8.- INSTRUMENTOS:

Observación sistemática y diaria del alumnado en el aula.

Cuaderno del alumnado.

Pruebas escritas, orales y físicas

Actividades diversas realizadas en el aula.

Trabajos individuales o en grupo realizados por el alumnado.

Hoja de registro del cuaderno del profesor.

Pautas DUA

## TRATAMIENTO DE LA ORTOGRAFÍA

La ortografía y caligrafía serán consideradas por todos los departamentos didácticos. Se aceptarán distintos procedimientos en su aplicación según criterios razonados por el correspondiente departamento didáctico. Lo importante es prestar atención a este aspecto en el alumnado de esta etapa, y los profesores debemos proporcionar al alumno materiales y métodos de recuperación de la expresión escrita (cuadernos de ortografía, ejercicios, etc.) y calificar el progreso del alumno/a

**B.1.2. Los criterios de evaluación comunes, en base al grado de adquisición de las competencias clave y de los objetivos generales de la etapa son los siguientes:**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES		
A.- RESPECTO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE		
Dimensión	Acción que se evalúa	Criterio de evaluación
1.- Que el alumno alcance las competencias exigidas en cada materia.	a.- Aplicación de técnicas comunes en la resolución de problemas.	1.- La presentación de dibujos, fotografías, carteles...etc con la intención de que el alumno, individualmente o en grupo, describa, narre, explique y justifique a propósito de la información que estos materiales ofrecen.
2.- Que el alumno sea capaz de expresarse correctamente de forma oral y por escrito según su nivel académico.	b.- Intercambio de experiencias didácticas en la resolución de problemas. c.- Desarrollo de diversas estrategias en la resolución de problemas, incluyendo el	2.- Los debates en grupos entorno

<p>3.- Que el alumno adquiriera la capacidad de comprender los contenidos exigidos en las distintas materias.</p> <p>4.- Que el alumno alcance la competencia necesaria para razonar sobre los distintos contenidos de las materias.</p> <p>5.- Que el alumno adquiriera las competencias básicas de superación, progreso y recuperación personal</p>	<p>trabajo en otros idiomas.</p> <p>d.- Formación de grupos de trabajo.</p> <p>e.- Reuniones para la valoración del grado de consecución de los objetivos.</p> <p>f.- Modificación de la programación del departamento de matemáticas</p> <p>g.- Realizar ejercicios de estadística y azar durante sesiones de actividades complementarias.</p> <p>h.-Aplicar criterios de corrección comunes en todas las áreas</p> <p>i.- Trabajar con distintos tipos de textos cercanos a la realidad del alumnado.</p> <p>j.- Dictados y lecturas en voz alta.</p> <p>k.- Realización de ejercicios de autocorrección por parte de los alumnos</p> <p>l.- Realización de distintas actividades para potenciar el uso de la biblioteca.</p> <p>m.- Elaboración de la revista del instituto.</p> <p>n.- Hacer exposiciones orales desde todas las áreas con actividades puntuales trimestralmente.</p> <p>o.- Realización de ejercicios para adaptar el lenguaje a la situación comunicativa</p> <p>p.- Asistir a sesiones de teatro, conferencias charlas,...</p> <p>r.- Trabajar la comprensión oral desde todas las áreas</p>	<p>a algún tema conocido, o más desconocido en que los alumnos asuman papeles o roles diferenciados (moderador, animador, participante...).</p> <p>3.- Exposición en voz alta de una argumentación, de una opinión personal, de los conocimientos que tienen, como respuestas a preguntas concretas.</p> <p>4.- La recreación de situaciones de la vida cotidiana que remarquen la importancia de la comunicación y el respeto para otras lenguas.</p> <p>5.- Hacer lecturas en voz alta de un texto determinado y evaluar determinados aspectos: velocidad, entonación, ritmo, corrección y fonética.</p> <p>6.- A partir de una lectura de texto determinado seleccionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- de entre diversas respuestas posibles, la que recoge el texto.</li> <li>- incorporar palabras o ideas que faltan a medida que se va leyendo.</li> <li>- indicar que cuadro, representación gráfica, título...pega más con el conjunto del texto.</li> </ul> <p>7.- Componer un texto libre sobre una materia determinada, a partir de alguna razón que lo haga necesario.</p> <p>8.- Escribir al dictado.</p> <p>9.- Formar un único párrafo a partir de letras, frases independientes, relacionándolo con conectores, nexos, concordancias, pronombres...</p> <p>10.- A partir de una imagen, escritura de un texto que exprese las reacciones de la imagen en cuestión.</p> <p>11.- Resolución de problemas, según nivel, aplicando las técnicas adecuadas.</p>
---	---	--

## B.- RESPECTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA

-Ser capaces de comprender y explicar oralmente y por escrito lo más destacado de las teorías, reflexiones y conceptos de cada una de las unidades...

- Conocimiento y dominio de la terminología. Comprensión de su significado.
- Recoger información. Aportar datos y materiales. Clasificarlos y distinguirlos.
- Habilidad para analizar dichos datos y darles su correcto valor.
- Utilización de ejemplos. Acierto en relacionar los ejemplos con la realidad ejemplificada.
- Realización de los ejercicios y participación en las diversas actividades: trabajos, investigaciones, debates, ponencias, etc.
- Hallazgo de procedimientos nuevos para analizar los temas o cuestiones tratados.
- Apreciar las diversas interpretaciones históricas, sus valores y sus razones.
- Capacidad para expresar los contenidos.
- Iniciativa. Hábitos de trabajo.
- Sentido crítico, curiosidad. Habilidad para encontrar "pros" y "contras", sagacidad para hallar nuevas perspectivas, etc.
- Aceptación de tareas comunes, colaboración con los compañeros, reconocimiento de las distintas personalidades, etc.
- Responsabilidad; aceptación de fallos y errores.
- Respeto y ecuanimidad. Aceptación, reconocimiento y valoración de las distintas opiniones.
- Orden, educación, integración...
- Sentido democrático, tolerante, respetuoso.
- La asistencia a clase, puesto que es obligatoria, se valorará de manera fundamental como un objetivo actitudinal básico.

Por supuesto, las fronteras entre los criterios señalados, lejos de ser claras y distintas, interactúan constantemente y, en consecuencia, es imposible señalar límites exactos.

Con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, el centro pondrá en conocimiento de los alumnos y de sus padres o tutores los criterios de evaluación y calificación de todas las áreas y asignaturas impartidas, así como los criterios de promoción y titulación. ***Dichos criterios estarán expuestos públicamente en el tablón informativo y en la página web del centro. Además, a comienzos de curso, cada profesor informará al alumnado de las concreciones de su materia.***

### **B.1.3. Criterios de evaluación por áreas de competencias**

El equipo docente de cada alumno debe apreciar el grado de adquisición en cada competencia clave en una escala cualitativa (poco, regular, adecuado, bueno, excelente). Esta valoración será colegiada. Por su parte, cada miembro de dicho equipo, a la vista de los criterios de evaluación de la materia que imparte y de las actividades planteadas a los alumnos, podrá emitir valoraciones diferenciadas para cada una de las competencias clave.

## 1.- ÁREA SOCIO-LINGÜÍSTICA

COMPETENCIA	CURSO (de 1º a 4º ESO)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<b>Comunicación lingüística (CCL)</b>  <b>Competencia plurilingüe</b>		Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
		Utilizar la lengua para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.
		Utilizar la lengua oral en la actividad social y cultural de forma adecuada a las distintas situaciones y funciones, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
		Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.
<b>Competencia digital (CD)</b>		Haber desarrollado destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
		Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.
		Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.
Competencias sociales y cívicas (CSC) <b>Competencia personal, social y de aprender a aprender.</b>		Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.
		Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

		Haber adquirido habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
		Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
		Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
		Haber fortalecido sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
<b>Conciencia y expresión culturales (CEC)</b>		Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural
		Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación
		Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos
		Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas
		Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.
Competencia para aprender a aprender (AA) <b>Competencia personal, social y de aprender a aprender.</b>		Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (IEE). <b>Competencia emprendedora.</b>		Desarrollar el espíritu emprendedor, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades

## 2.- ÁREA CIÉNTIFICO-TECNOLÓGICA

COMPETENCIAS	CURSO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<b>Comunicación lingüística</b>	De 1° a 4°	<p>Utilizar continuamente la expresión oral y escrita en la formulación y expresión de las ideas, los procesos realizados y los razonamientos seguidos.</p> <p>Conocer y usar el lenguaje científico como vehículo de comunicación de ideas por la precisión en sus términos y por su gran capacidad para transmitir conjeturas gracias a un léxico propio de carácter simbólico, sintético y abstracto.</p> <p>Usar con soltura diferentes fuentes en los procesos de búsqueda, análisis, selección, interpretación y resumen y comunicación de información, y en la redacción de informes y documentos técnicos.</p> <p>Efectuar trabajos y documentos técnicos de carácter descriptivo sobre contenidos científicos, a nivel individual o grupal, y comunicar el resultado de sus conclusiones a los demás.</p>
<p>Matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología</p> <p><b>Competencia matemática, en ciencia, tecnología e ingeniería.</b></p>	De 1° a 4°	<p>Conocer el propio cuerpo y las relaciones entre los hábitos de vida y la salud. También lo son las implicaciones que la actividad humana y, en particular, determinados hábitos sociales y la actividad científica y tecnológica tienen en el medio ambiente.</p> <p>Utilizar el lenguaje matemático para cuantificar los fenómenos naturales, para analizar las causas y consecuencias y para expresar datos e ideas sobre la naturaleza, ya que proporciona contextos numerosos y variados para poner en juego los contenidos asociados a estas competencias y, con ello, da sentido a esos aprendizajes.</p> <p>Utilizar adecuadamente las herramientas matemáticas y hacer una elección precisa de los procedimientos y formas de expresión acordes con el contexto, con la precisión requerida y con la finalidad que se persiga, por ejemplo, a través de la definición de magnitudes, de la relación de variables, de la interpretación y la representación de gráficos, así como la extracción de conclusiones y su expresión en el lenguaje simbólico de las matemáticas.</p> <p>Resolver problemas de formulación y solución más o menos abiertas, que exigen poner en juego estrategias asociadas a estas competencias.</p>
		Trabajar desde el ámbito científico formas específicas para la búsqueda, recogida, selección, procesamiento y presentación de la información que se utiliza además en muy diferentes formas: verbal, numérica, simbólica o gráfica.

<b>Competencia Digital</b>	De 1° a 4°	<p>Incorporar contenidos relacionados con todo lo anterior.</p> <p>Utilizar recursos frecuentes en las materias como son los esquemas, mapas conceptuales, etc., y la producción y presentación de memorias, textos, etc.</p> <p>Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el aprendizaje de las ciencias para comunicarse, recabar información, retroalimentarla, simular y visualizar situaciones, para la obtención y el tratamiento de datos, etc.</p>
<p>Competencia Sociales y cívicas</p> <p><b>Competencia personal, social y de aprender a aprender.</b></p>	De 1° a 4°	<p>Preparar desde nuestro ámbito a futuros ciudadanos de una sociedad democrática para su participación activa en la toma fundamentada de decisiones.</p> <p>Alfabetizar científicamente a nuestros alumnos ya que permite la concepción y tratamiento de problemas de interés, la consideración de las implicaciones y perspectivas abiertas por las investigaciones realizadas y la toma fundamentada de decisiones colectivas en un ámbito de creciente importancia en el debate social.</p> <p>Hacerles conocer cómo se han producido determinados debates que han sido esenciales para el avance de la ciencia, contribuyendo a entender mejor cuestiones que son importantes para comprender la evolución de la sociedad en épocas pasadas y analizar la sociedad actual.</p>
<p>Competencia</p> <p>Aprender a aprender</p>	De 1° a 4°	<p>Construir y transmitir el conocimiento científico ya que constituyen una oportunidad para el desarrollo de la competencia para aprender a aprender.</p> <p>Aprender a lo largo de la vida, en el caso del conocimiento de la naturaleza, para la incorporación de informaciones provenientes en unas ocasiones de la propia experiencia y en otras de medios escritos o audiovisuales.</p> <p>Integrar la información en la estructura de conocimiento de cada persona ya que si se tienen adquiridos en primer lugar los conceptos esenciales ligados a nuestro conocimiento del mundo natural y, en segundo lugar, los procedimientos de análisis de causas y consecuencias que son habituales en las Ciencias, así como las destrezas ligadas al desarrollo del carácter tentativo y creativo del trabajo científico, la integración de conocimientos y búsqueda de coherencia global, ayudará a la auto e interregulación de los procesos mentales.</p>
<p>Competencia</p> <p>Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p>	De 1° a 4°	<p>Formar un espíritu crítico, capaz de cuestionar dogmas y desafiar prejuicios, permite contribuir al desarrollo de esta competencia.</p> <p>Señalar el papel de la ciencia como potenciadora del espíritu crítico en un sentido más profundo: la aventura que supone enfrentarse a problemas</p>

<b>Competencia emprendedora</b>		abiertos, participar en la construcción tentativa de soluciones, en definitiva, la aventura de hacer ciencia. Iniciar y llevar a cabo proyectos, a través del desarrollo de la capacidad de analizar situaciones.
Competencias Sociales y cívicas <b>Competencia personal, social y de aprender a aprender.</b>	De 1º a 4º	Tener un compromiso con la solución de problemas sociales, la defensa de los derechos humanos, el intercambio razonado y crítico de opiniones acerca de temas que atañen a la población y al medio, y manifestar actitudes solidarias ante situaciones de desigualdad.

### 3.- ÁREA ARTÍSTICO-CULTURAL

COMPETENCIA	CURSO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<b>Competencia lingüística</b>	1° y 2°	<p>Resumir el cuaderno de clase, en soporte papel o digital,, respetando las normas gramaticales y ortográficas.</p> <p>Análisis de los valores artísticos estéticos en la imagen y el sonido y en las obras de arte.</p> <p>Narrar, exponer y resumir el cuaderno de clase, en soporte papel o digital, respetando las normas gramaticales y ortográficas.</p> <p>Exponer de forma crítica la opinión personal respecto a distintas músicas, eventos musicales y obras de arte, argumentándola en relación a la información obtenida en distintas fuentes: libros como publicidad, programas de conciertos, ... diferenciando los distintos estilos y AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL tendencias de las artes a través del tiempo y atendiendo a la diversidad cultural.</p>
	3° y 4°	<p>Narrar, exponer, resumir y comentar tanto el cuaderno de clase como los trabajos que se propongan, en soporte papel o digital, respetando las normas gramaticales y ortográficas.</p> <p>Exponer, explicar, argumentar, resumir y comentar los trabajos que se planteen, en soporte digital o papel, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad y respetando las normas gramaticales y ortográficas.</p> <p>Explicar los procesos básicos de creación, edición y difusión considerando la intervención de distintos profesionales.</p> <p>Apreciar si el alumnado ha profundizado conceptualmente en la lectura e interpretación de imágenes y grafías, analizando los elementos representativos y constituidos.</p>
<b>Competencia digital</b>	1° y 2°	<p>Buscar y seleccionar información, utilizando recursos informáticos y digitales, relacionada con temas próximos a su entorno que traten sobre distintos temas que ocupen nuestra área.</p> <p>Conocer la información que el alumnado posee sobre los distintos medios digitales, así como el uso y la utilización de estos medios en sus propias creaciones, así como en la presentación y organización de trabajos.</p> <p>Diferenciar y reconocer los procesos, técnicas, estrategias y materiales del entorno audiovisual y multimedia.</p>
	3° y 4°	<p>Buscar, seleccionar, recoger y procesa información, utilizando medios audiovisuales y de comunicación, sobre temas relacionados con el Área que nos ocupa, y que tenga interés para el alumnado, así como</p>

		<p>exponerla al resto del alumnado utilizando los recursos informáticos.</p> <p>Elaborar obras multimedia y producciones videográficas utilizando las técnicas adecuadas al medio.</p>
<p>Competencias sociales y cívicas</p> <p><b>Competencia personal, social y de aprender a aprender.</b></p>	1º y 2º	<p>Aceptar las diferencias y limitaciones de los participantes en la realización de actividades colectivas, recreativas y de expresión corporal, siguiendo unas normas democráticas en la organización del grupo y asumiendo cada integrante sus propias responsabilidades.</p> <p>Apreciar si el alumnado muestra o no una actitud expresiva y participativa tanto en los procesos de investigación y creación que se les propone como en lo referente al desarrollo de las pautas de comportamiento que propicien la calidad de su aprendizaje, atendiendo también al desarrollo de sus hábitos y ritmo de trabajo.</p>
	3º y 4º	<p>Adquirir una actitud abierta y respetuosa ante determinadas actividades en pareja o en grupo, integrándose ambos géneros de forma natural y rechazando la discriminación.</p>
<p>Conciencia y expresiones culturales.</p> <p><b>Competencia plurilingüe</b></p>	1º y 2º	<p>Mostrar el grado de destreza obtenida para reconocer las distintas aplicaciones del lenguaje artístico-deportivo en el entorno y para clasificarlas según su finalidad, dentro del contexto de la vida cotidiana.</p> <p>Diferenciar los distintos estilos y tendencias de las artes y el deporte a través del tiempo y atendiendo a la diversidad cultural.</p> <p>Familiarizarse con las manifestaciones lúdico-deportivas y artístico-musicales propias de otras culturas, lo que favorece una actitud abierta hacia la diversidad cultural.</p>
	3º y 4º	<p>comprobar la capacidad del alumnado de diferenciar los elementos más importantes del lenguaje visual, musical y deportivo.</p> <p>Expresar ideas o sentimientos de forma creativa, mediante la exploración y utilización de las posibilidades y recursos que nos ofrece el cuerpo, el movimiento, el espacio y el tiempo.</p> <p>Realizar actividades plásticas, musicales y deportivas experimentando y utilizando diversidad de técnicas de expresión gráfico-plástica, músico-vocales y lúdico-deportivas.</p>
<p>Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología</p>	1º y 2º	<p>Tomar conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.</p> <p>Explicar algunas de las funciones que cumple la</p>

<b>Competencia matemáticas. Ciencia. Tecnología e ingeniería.</b>		<p>música en la vida de las personas y en la sociedad. Mostrar el grado de destreza obtenido para reconocer las distintas aplicaciones del lenguaje artístico deportivo en el entorno, clasificarlas según su finalidad dentro del contexto de la vida cotidiana.</p> <p>Participar en el desarrollo de esta competencia aplicando aspectos como las magnitudes y medidas, el cálculo de tiempo, distancias, fundamentos geométricos, pulsaciones, puntuaciones, etc.</p> <p>Participar en el desarrollo de esta competencia aplicando aspectos como las magnitudes y medidas, el cálculo de tiempo, distancias, fundamentos geométricos, pulsaciones, puntuaciones, etc.</p>
	3° y 4°	<p>Colaborar en el uso responsable del medio natural planificando distintas actividades y celebraciones realizadas en la naturaleza o en el entorno próximo.</p> <p>Analizar críticamente el efecto que tienen los productos artificiales desde la perspectiva medioambiental y cultural, el potencial transformador, la contaminación, las manipulaciones que padece el ciudadano y la responsabilidad que tiene el inventor y artífice frente a estos hechos</p> <p>Participar en el desarrollo de esta competencia aplicando aspectos como las magnitudes y medidas, el cálculo de tiempo, distancias, fundamentos geométricos, pulsaciones, puntuaciones, etc.</p> <p>Participar en el desarrollo de esta competencia aplicando aspectos como las magnitudes y medidas, el cálculo de tiempo, distancias, fundamentos geométricos, pulsaciones, puntuaciones, etc.</p>
<b>Competencia para aprender a aprender</b>  <b>Competencia personal, social y de aprender a aprender.</b>	1° y 2°	<p>Elaborar un mensaje de forma colectiva, mediante técnicas como los distintos tipos de danzas o los bailes de salón, y comunicarlo al resto de grupos.</p> <p>Elegir y disponer de los materiales más adecuados para elaborar un producto visual plástico y sonoro en base a unos objetivos prefijados y a la autoevaluación continua del proceso de realización.</p>
	3° y 4°	<p>Participar de forma desinhibida y constructiva en la realización de actividades expresivas colectivas con soporte digital.</p> <p>Tomar decisiones especificando los objetivos y las dificultades, proponiendo diversas opciones y evaluar cuál es la mejor solución.</p> <p>Considerar especialmente la participación y el nivel de iniciativa personal del alumnado, así como la construcción consciente de sus valores estéticos y su capacidad de autoevaluación con corrección y sinceridad</p>
<b>Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor</b>	1° y 2°	<p>Realizar creaciones siguiendo el proceso de creación y demostrando valores de iniciativa, creatividad e imaginación, y explicar las funciones que cumplen</p>

<b>Competencia emprendedora.</b>		<p>las artes y el deporte en la vida de las personas y en la sociedad.</p> <p>Manifiestar actitudes de cooperación, tolerancia, respeto y deportividad tanto cuando se adopta el papel de participante como el de espectador.</p> <p>Apreciar si el alumnado muestra o no una actitud expresiva y participativa, tanto en los procesos de investigación que se les propone como en lo referente al desarrollo de las pautas de comportamiento que propicien la calidad de su aprendizaje, atendiendo también al desarrollo de sus hábitos y ritmos de trabajo.</p>
	3º y 4º	<p>Participar en la organización y puesta en práctica de torneos deportivos, actividades físicas realizadas a lo largo de la etapa y actividades artístico-creativas mostrando madurez, responsabilidad e iniciativa personal.</p> <p>Considerar especialmente la participación y el nivel de iniciativa personal del alumnado, así como la construcción consciente de sus valores estéticos y su capacidad de auto-evaluación con corrección y sinceridad.</p> <p>Observar en qué medida el alumnado muestra una disposición activa e investigadora a la hora de aprender a conocer el manejo de los distintos materiales e instrumentos adecuados a las distintas técnicas.</p>

#### **B.1.4.- Sesiones de Evaluación**

Las reuniones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el tutor/a con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se decidirá por mayoría simple sin abstenciones. El equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el fin de hacer de la evaluación una actividad educativa.

En el proceso de evaluación continua, cuando el proceso del alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Para cada grupo de alumnos se realizarán tres sesiones de evaluaciones ordinarias a lo largo del curso, además de la inicial anteriormente citada, coincidiendo la tercera evaluación con la final.

Los alumnos y alumnas representantes del grupo podrán estar presentes en algún momento de las sesiones de evaluación, para comentar cuestiones generales que afecten al grupo.

El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados, lo cual supondrá el punto

de partida de la siguiente sesión de evaluación. En dichas sesiones, se acordará también la información que se transmitirá a cada alumno/a y a sus padres, madres o tutores sobre el proceso personal de aprendizaje.

El centro podrá convocar sesiones de preevaluación durante el primero, segundo y/o el tercer trimestre y mantendrá informadas a las familias de la evolución académica del alumnado, así como de sus hábitos de estudio, comportamiento y actitud en clase.

Al término de la evaluación final, el profesor de cada materia en la que el alumno/a haya obtenido una evaluación negativa, elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

De acuerdo con el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar **Mención Honorífica o Matrícula de Honor** al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente:

- Se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

- Se podrá otorgar la distinción de Matrícula de Honor a aquellos alumnos y alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumnado.

### **B.1.5.- Evaluación extraordinaria. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.**

El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. En el IES La Campana el procedimiento para el desarrollo de las mismas será el siguiente:

:

Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de septiembre. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el programa de recuperación.

Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en el tablón de anuncios del centro y página web. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.

De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

La persona que desarrolle las funciones de secretaría en el centro, registrará las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro.

### **B.1.6 Evaluación inicial**

Para garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de primaria del CEIP Bernardo Barco y la de educación secundaria del IES La Campana, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, el centro establece unos mecanismos de coordinación con los centros de procedencia del alumnado que se incorpora al centro que se concretan en:

- Reunión de los jefes de estudios de ambos centros, tutores de primaria y departamento de orientación durante el último trimestre del curso escolar para recabar información del alumnado.
- Reuniones entre Departamento de orientación y Equipo de orientación educativa, para recabar información del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Reuniones de los jefes de departamentos de Instrumentales durante el último trimestre del curso con los tutores de 6º curso de Primaria para informar y poner en común contenidos curriculares y modelos de pruebas de evaluación.
- El centro solicitará al CEIP Bernardo Barco, el historial académico y el informe final de etapa del alumnado de nuevo ingreso.
- A principios de curso, los tutores y tutoras del primer curso de secundaria, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno y las medidas adoptadas, analizarán dichos informes finales de etapa para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos restantes, se analizará el consejo orientador emitido el curso anterior.
- También en los primeros días de septiembre, reuniones de los tutores de cada grupo con los respectivos equipos docentes para informar al resto del profesorado sobre la evolución académica del alumnado
- El profesorado realizará pruebas de evaluación inicial de su alumnado durante el primer mes de cada curso escolar, mediante los procedimientos e instrumentos que considere más adecuados para conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que corresponda.
- En el mes de octubre, y antes del día 15, se convocará una sesión de evaluación para analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones para elaborar las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo, adecuándolos a las características y conocimiento del alumnado. También se adoptarán las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las necesite. Dichas decisiones y acuerdos quedarán reflejadas en las programaciones didácticas y en el acta de la sesión de evaluación inicial según modelo adjunto. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación

**Con carácter general, la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023.**

La evaluación inicial de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

### **B.1.7.- Evaluación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria con adaptaciones curriculares

será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en la Orden de 30 de mayo de 2023 y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

### **Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular**

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

#### **B.1.8.- Criterios de promoción para 1º, 2º y 3º ESO**

Atendiendo a Instrucción de 16 de Diciembre de 2021, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, y el Decreto 30 de mayo de 2023, al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, el equipo docente en las sesiones de evaluación final, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a los objetivos y al grado de adquisición de las competencias clave.

En ellas se decidirá la promoción al curso siguiente del alumnado que haya superado todas las asignaturas del curso en el que se encuentre y las pendientes de otros cursos que pudiera tener o tenga evaluación negativa en una o dos materias. Cuando la evaluación negativa sea en tres o más materias, promocionará cuando el Equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas permite al alumno/a seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas de recuperación (Art. 11.1 y 11.2 del RD 984/2021). En este sentido se aplicará lo siguiente:

- 1.- Que las materias no superadas no sean más de dos troncales.
- 2.- Que el resto de las materias no superadas no supongan más del 50% de la carga horaria de las materias en las que el alumnado esté matriculado.

3.- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se consideran como materias distintas.

4.- El alumno que promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse de las materias no superadas, seguir el programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas.

El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso, medida que sólo se puede aplicar una vez por curso y dos veces como máximo dentro de la etapa (si no se ha repetido en Primaria) y tendrá que ir acompañada de un plan específico personalizado. Excepcionalmente, se podrá repetir cuarto curso por segunda vez si no se ha repetido anteriormente en la etapa.

Al finalizar el curso, los tutores entregarán un consejo orientador a las familias y serán oídos para la adopción de las decisiones de promoción o repetición.

5.- Las decisiones se tomarán por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente. (Instrucción 15.1 de las instrucciones de 16 de diciembre).

En el caso de que a la hora de tomar la decisión de promoción de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y por lo tanto, el alumno/a NO promocione, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

A efectos de la promoción de curso, se recogen los aspectos y criterios que el Equipo de Evaluación considerará para estimar la madurez del alumnado y sus posibilidades de recuperación y progreso en los cursos posteriores:

• *Aspectos positivos:*

- Esfuerzo, interés y atención demostrados.
- Evolución y superación a lo largo del curso.

• *Aspectos negativos:*

- Evaluación negativa en los contenidos relacionados directamente con la capacidad de expresión oral y escrita, el cálculo numérico y el razonamiento lógico.

• *Aspectos muy negativos:*

- No traer el material necesario para el desarrollo de las actividades de clase.
- Negarse a hacer las tareas de clase o no participar en las actividades propuestas.
- Presentación de exámenes en blanco o con un contenido tan escaso que haga suponer que dicha persona no ha preparado la materia.
- Impedir o dificultar reiteradamente el estudio de los compañeros/as.
- No presentarse a las pruebas extraordinarias.

• *Concretamente se analizarán los siguientes parámetros:*

- En cuanto a hábitos de trabajo: la constancia y dedicación al estudio, la asistencia regular a clase y el aprovechamiento de ésta, la puntualidad, la capacidad de trabajo en grupo.
- En cuanto a la actitud: actitud positiva hacia el aprendizaje, maduración en la autonomía del aprendizaje y la responsabilidad (puntualidad en la entrega de los trabajos, correcta presentación de los mismos, adquisición y presentación del material de trabajo, esfuerzo por superar las dificultades del aprendizaje, cuidado del material), cumplimiento de las normas de convivencia, actitud solidaria, tolerante y de respeto hacia los demás, actitud crítica ante el conocimiento científico y humanístico.
- En cuanto a la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita: comprensión lectora, ortografía correcta, capacidad de transmitir información, dominio del vocabulario básico y técnico y capacidad de síntesis.
- En cuanto a la capacidad de identificación y resolución de problemas: capacidad de razonamiento lógico, capacidad para aplicar los conocimientos aprendidos, utilización de gráficos, mapas, esquemas y resúmenes, capacidad de selección del material para realizar trabajos.

La decisión de promoción del alumnado la decidirá el Equipo Educativo por consenso o, en caso de no llegar a un acuerdo, por mayoría simple sin abstenciones.

En caso de empate, desempatará el tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación del Centro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo y el artículo 11 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

### **B.1.9.- Criterios de titulación**

Al finalizar el 4º curso se celebrará la última sesión ordinaria de evaluación. En ella se decidirá la titulación siguiente del alumnado que haya superado todas las asignaturas del curso en el que se encuentre y las pendientes de otros cursos que pudiera tener. Los criterios de evaluación comunes incluirán la promoción del alumnado, atendiendo a la adquisición de las competencias clave, a la consecución de los objetivos generales del área y a sus posibilidades de progreso.

Se atenderá a la consecución de los objetivos, el grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. Se supone que el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias correspondientes tienen como indicador la superación de cada materia.

Se tendrá en cuenta que el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. Para la determinación de la consecución de los objetivos y competencias de la etapa se tendrá en consideración:

Que el alumnado haya superado todas las materias o ámbitos cursados.

Que el alumnado haya superado al menos el 60% de las materias troncales y el 65% de la carga horaria de las materias en las que está matriculado (Instrucción 5.3 de las Instrucciones de 16 de diciembre).

Las decisiones se tomarán de forma colegiada por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente. (Instrucción 15.1 de las instrucciones de 16 diciembre).

En el caso de que a la hora de tomar la decisión de titulación no se alcance la mayoría necesaria de los 2/3, y por lo tanto el alumno/a NO titule, esto debe quedar debidamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

2. A efectos de la titulación, se recogen los aspectos y criterios que el Equipo de Evaluación considerará para estimar la madurez del alumnado y sus posibilidades de recuperación y progreso en los cursos posteriores:

- Aspectos positivos:

- Esfuerzo, interés y atención demostrados.
- Evolución y superación a lo largo del curso.

- Aspectos negativos:

- Evaluación negativa en los contenidos relacionados directamente con la capacidad de expresión oral y escrita, el cálculo numérico y el razonamiento lógico.

- Aspectos muy negativos:

- No traer el material necesario para el desarrollo de las actividades de clase.
- Negarse a hacer las tareas de clase o no participar en las actividades propuestas.
- Presentación de exámenes en blanco o con un contenido tan escaso que haga suponer que dicha persona no ha preparado la materia.
- Impedir o dificultar reiteradamente el estudio de los compañeros/as.

- No presentarse a las pruebas extraordinarias.
- Concretamente se analizarán los siguientes parámetros:
  - Se tendrán en cuenta los casos de abandono de alguna asignatura, debiendo haber sido comunicado por escrito a los padres o tutores legales del alumnado por el profesor o profesora de la materia o materias durante el curso, tal y como queda recogido en el Reglamento de Organización y de Funcionamiento del Centro.
  - En cuanto a hábitos de trabajo: la constancia y dedicación al estudio, la asistencia regular a clase y el aprovechamiento de ésta, la puntualidad, la capacidad de trabajo en grupo.
  - En cuanto a la actitud: actitud positiva hacia el aprendizaje, maduración en la autonomía del aprendizaje y la responsabilidad (puntualidad en la entrega de los trabajos, correcta presentación de los mismos, adquisición y presentación del material de trabajo, esfuerzo por superar las dificultades del aprendizaje), cumplimiento de las normas de convivencia, actitud solidaria, tolerante y de respeto hacia los demás, actitud crítica ante el conocimiento científico y humanístico.
  - En cuanto a la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita: comprensión lectora, ortografía correcta, capacidad de transmitir información, dominio del vocabulario básico y técnico y capacidad de síntesis.
  - En cuanto a la capacidad de identificación y resolución de problemas: capacidad de razonamiento lógico, capacidad para aplicar los conocimientos aprendidos, utilización de gráficos, mapas, esquemas y resúmenes, capacidad de selección del material para realizar trabajos.
  - Según lo previsto en el artículo 16.5 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado tal y como se dispone en el apartado decimosexto sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

#### **B.1.10.- Procedimientos de participación de las familias y el alumnado en el proceso de evaluación.**

A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje, los profesores, en especial el tutor, , mantendrán una comunicación fluida en las horas destinadas a tal efecto, así como tras las sesiones de evaluación y pre-evaluación, con los alumnos, sus padres o tutores. Éstos serán informados del aprovechamiento académico, calificaciones y evolución del proceso de aprendizaje, así como de las decisiones que se adopten para mejorarlo, teniendo en cuenta en todo momento y considerando su opinión respecto a la promoción, titulación, asistencia al aula de apoyo, a refuerzo educativo, etc. En dichas reuniones, estará presente, siempre que sea conveniente, el orientador u orientadora del centro para un mejor asesoramiento respecto a estas tomas de decisiones.

##### Participación del alumnado

- a) Los alumnos y alumnas recibirán información de todo el profesorado, a principio de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, con especial hincapié en los procedimientos formales de evaluación (tanto su naturaleza como la forma de aplicación) y en los criterios de corrección de cada área y profesor/a.
- b) Los alumnos y alumnas conocerán los resultados de sus aprendizajes, para que la información obtenida tenga valor formativo y los comprometa en la mejora de su educación. Asimismo, podrán solicitar al profesorado aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora en su proceso de aprendizaje.

- c) Los alumnos y alumnas recibirán información, en su caso, al comienzo del curso escolar, sobre el contenido de los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y cuya evaluación deberá superar.
- d) Los alumnos y alumnas, de cara a la decisión sobre la obtención de la titulación (que será adoptada colegiadamente por el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación), podrán manifestar lo que consideren oportuno a través de la tutoría.
- e) Los alumnos y alumnas de necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa podrán prolongar un año más su escolarización, con los mecanismos y objetivos que regula la orden, para lo cual habrán mantenido una entrevista con el Departamento de Orientación y/o el profesor/a responsable de la tutoría.

#### Participación de las familias

- a) Los padres, madres o tutores legales del alumnado recibirán información periódica sobre el proceso de evaluación de sus hijos/as por parte del profesorado responsable de la tutoría y del profesorado en general. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las materias.
  - b) Los padres, madres o tutores legales del alumnado recibirán esta información, al menos, tres veces a lo largo del curso, por escrito, en los boletines que le serán entregados por el profesor/a responsable de la tutoría, sin perjuicio de las entrevistas personales que éste mantenga con ellos sobre la evolución escolar de sus hijos/as
  - c) Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora del proceso de aprendizaje de sus hijos/as a través del profesor/a responsable de la tutoría.
  - d) Los padres, madres o tutores legales del alumnado recibirán información, en su caso, al comienzo del curso escolar, sobre el contenido de los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos por sus hijos/as y cuya evaluación deberán superar.
  - e) Los padres, madres o tutores legales del alumnado, de cara a la decisión sobre la obtención de la titulación (que será adoptada colegiadamente por el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación), podrán manifestar lo que consideren oportuno a través de la tutoría.
- Reclamaciones sobre las calificaciones de la convocatoria ordinaria y extraordinaria y sobre las decisiones de promoción y titulación:
    - El alumnado y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones:
    - Sobre los resultados de la evaluación final.
    - Sobre las decisiones de promoción o titulación.

#### **Derecho de las familias a la obtención de copias de los exámenes**

La evaluación final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumnado desarrollado a largo del curso escolar. Entre dichos instrumentos se encuentran las pruebas escritas.

La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, en su artículo 7 apartado c), recoge como derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento, los objetivos de su dedicación, el esfuerzo y el rendimiento escolar. Asimismo, en el artículo 128.2 establece que el reglamento de organización y funcionamiento contemplará, entre otros aspectos, los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

En la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se incluyen diversos artículos que se refieren a distintos derechos de los interesados en un procedimiento, tanto para obtener copias de documentos contenidos en dicho procedimiento, como para ejercer los

derechos relativos a los recursos administrativos. Al efecto, se refieren el artículo 13.d, artículo 27.3 y 27.4, además de lo contenido en el capítulo II del Título V, “Los Recursos Administrativos”.

Al alumnado, sus padres, madres o representantes legales, en su condición de interesados en el proceso de evaluación, tienen por tanto reconocido el derecho a obtener copia de los documentos que obren en dicho proceso, tanto en ESO como en Bachillerato.

La solicitud de copia de las pruebas y exámenes que hayan servido para la evaluación del alumnado será realizada por el interesado mediante escrito firmado y dirigido al Director o Directora del Centro, que dará traslado al profesorado afectado.

### **B.1.11.- Procedimientos de revisión y reclamación**

El actual ordenamiento normativo de la mayoría de las enseñanzas en nuestra Comunidad Autónoma, contempla tres fases en relación con las garantías procedimentales de la evaluación del alumnado:

#### **FASES DEL PROCEDIMIENTO:**

##### *EN EL ÁMBITO DEL CENTRO*

##### - Fase 1: Aclaraciones

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias/áreas/ámbitos/módulos, aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Según la normativa vigente, corresponde a los centros docentes establecer en su proyecto educativo el procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora.

##### - Fase 2: Revisiones

En el caso de que, a la finalización de cada curso, tras las aclaraciones de la fase 1, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia/área/ámbito/módulo, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o de la decisión de promoción o de titulación.

##### *EN EL ÁMBITO DE LA DECISIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL*

##### - Fase 3: Reclamaciones

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión que se realizó en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia/área/ámbito/módulo, promoción y, en su caso, de titulación, el alumno o la alumna o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar una reclamación ante la Comisión Técnica Provincial.

Es importante, por último, resaltar que el concepto de garantías procedimentales supone que:

1.- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

2.- La evaluación del aprendizaje del alumnado, tratándose de un hecho educativo, tiene el carácter de procedimiento administrativo y, por tanto, debe ajustarse a los principios y disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

## **1.- CONSULTAS Y ACLARACIONES EN ENTREVISTAS PERSONALES:**

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado aclaraciones acerca de la información que reciba sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como de las calificaciones o decisiones que se adopte como resultado de dicho proceso. Se les proporcionará una explicación razonada de las calificaciones y se les orientará sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Las familias del alumnado podrán solicitar también estas aclaraciones a través del tutor y del profesorado del equipo docente, que les proporcionará información sobre las calificaciones y medidas adoptadas.

Una vez recibidas las aclaraciones, a la finalización del curso, en el caso de que exista desacuerdo con la calificación obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o su familia, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.

El Centro fijará un horario de atención al alumnado y a sus familias para todas las consultas referentes a las calificaciones finales.

Dicho horario garantizará la plena asistencia del profesorado y no será coincidente con otras actividades del profesorado.

Junto a este horario de consultas, debe publicarse, en el tablón de anuncios del Centro, el plazo concreto en que podrá solicitarse por escrito la revisión de dichas calificaciones.

Los padres o representantes legales de los alumnos y éstos mismos tienen derecho, si lo solicitan, a que se les entregue copia escrita de las pruebas y/o exámenes de evaluación que se hayan realizado.

## **2.- GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

### **2.1.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN.**

1. Todas las solicitudes de revisión y reclamación, tanto las dirigidas al centro como a la Delegación Territorial, se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado.

2. Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad.

3. La jefatura de estudios trasladará la solicitud al jefe/a de departamento de las materias/ámbitos/áreas/módulos objeto de revisión y al tutor/a del grupo del reclamante.

4. En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, será el responsable de trasladar la solicitud de revisión al jefe/a de estudios, quien convocará al departamento de la materia/ámbito/área/módulo, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

La jefatura de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o personas que ejerzan la tutela legal, la ratificación o modificación razonada y motivada de la decisión adoptada.

### **2.2.- DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN**

Se remitirá el expediente de la revisión, llevada a cabo en el centro, al que se incorporarán los informes elaborados en el centro y cuantos datos se consideren acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas. Según las enseñanzas, los centros remitirán copias haciendo constar que es copia fiel del original con la firma del Secretario del centro de, al menos, los siguientes documentos. La documentación ha de estar indiciada y paginada.

Solicitud de revisión con registro de entrada en el centro educativo.

Revisión de la calificación de materia/ámbito: Acta de la reunión extraordinaria del departamento didáctico donde se recoja la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión motivada de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión. Si tras la revisión de calificación, en función de los criterios de promoción, se ha procedido a la reunión extraordinaria del equipo docente, a fin de valorar los

acuerdos y decisiones adoptadas, para dicho alumno, se remitirá el Acta de dicha reunión extraordinaria del equipo docente.

En caso de tratarse de Revisión de la decisión de promoción (ESO): Acta de la reunión extraordinaria del equipo docente, con la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, motivada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el Proyecto Educativo.

En caso de tratarse de Revisión de la decisión de titulación (ESO): Acta de la reunión extraordinaria del equipo docente, con la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, motivada conforme a la adquisición de los objetivos de la etapa y las competencias clave.

Notificación de la Jefatura de Estudios al reclamante de la decisión de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción con la fecha de entrega al interesado.

Nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

Además:

Comunicación escrita sobre resultados de la evaluación final, donde se especifique la fecha de notificación, o certificación del secretario del centro en la que se haga constar la fecha en la que se publicaron las calificaciones finales correspondientes a la materia/ámbito reclamado.

En caso de materia pendiente o de evaluación extraordinaria, Informe de carácter individualizado, de la materia/ámbito reclamado, sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación con la firma del recibí del interesado.

### 2.3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, en las enseñanzas que proceda (véase el punto 3 del presente documento) la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión de la revisión, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación, conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de revisión y/o reclamación contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo, el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

### 2.4.- DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA RECLAMACIÓN.

Además de los documentos correspondientes al proceso de revisión (relacionados en el apartado anterior), la solicitud de reclamación de la asignatura/materia/ámbito reclamado, debe aportar la documentación que aparece a continuación:

1.- Programación didáctica completa, correspondiente a la asignatura/materia/módulo/ámbito reclamado.

2.- Los instrumentos de evaluación aplicados a los criterios de evaluación (exámenes, trabajos, etc.). En la convocatoria extraordinaria de las enseñanzas en las que proceda: Informe facilitado al alumno/a con las actividades de recuperación.

3.- Procedimientos y criterios de evaluación comunes recogidos en el Proyecto Educativo del centro.

4.- Criterios de calificación y promoción establecidos en el Proyecto Educativo.

5.- Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los equipos docentes en los procesos relacionados con la evaluación del alumnado (recogidos en el ROF).

Para la Reclamación de Promoción/ Titulación en E.S.O., además de la solicitud de reclamación, los centros deberán aportar la documentación que aparece a continuación:

1.- Criterios de promoción recogidos en el Proyecto Educativo.

2.- Copia del acta de la reunión del equipo educativo en la que se adopta la decisión de no promoción/ titulación en E.S.O..

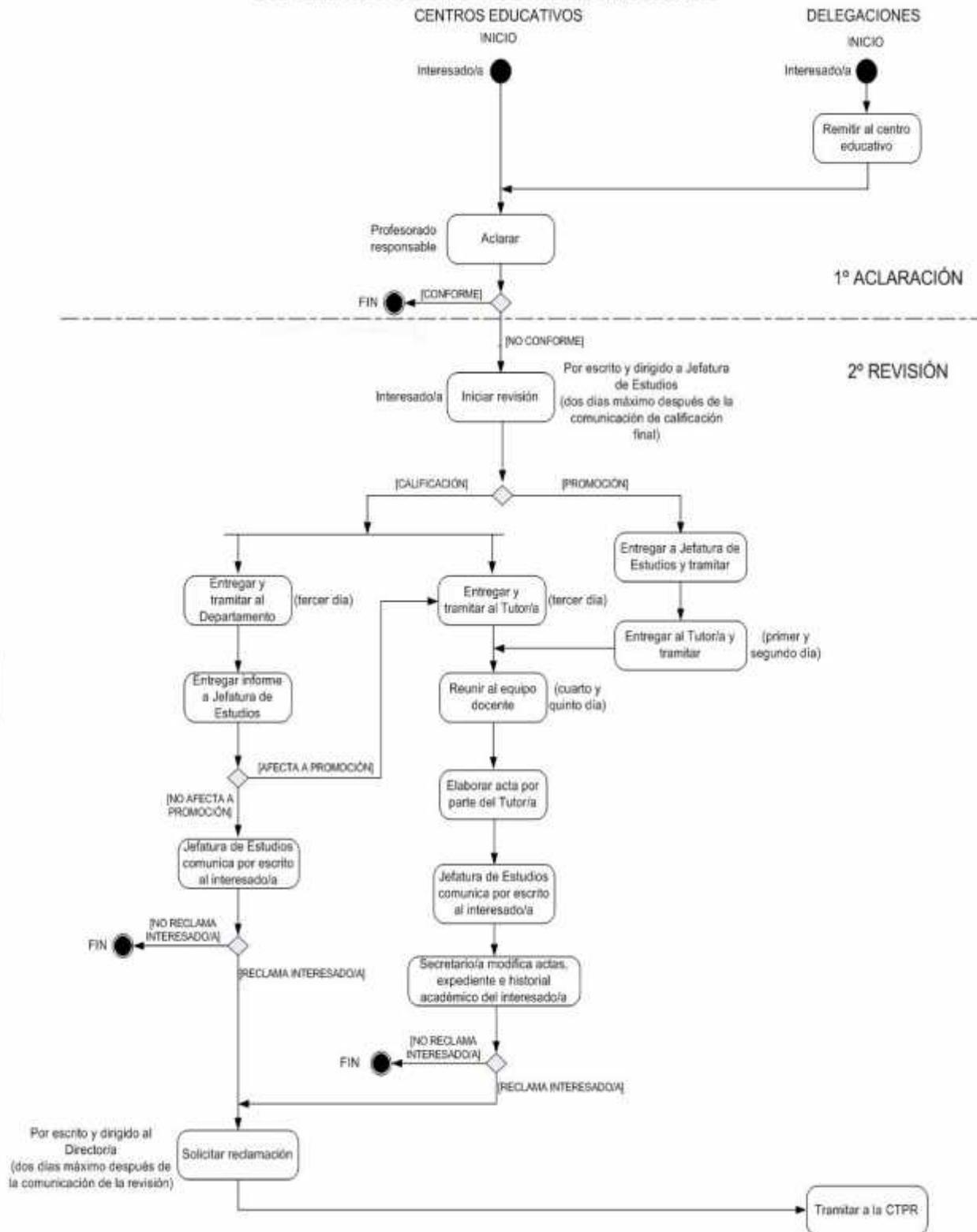
3.- Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los equipos docentes en los procesos relacionados con la evaluación del alumnado (recogidos en el ROF). En concreto, en lo referido a:

- Procedimiento de información de los criterios de promoción a alumnos y alumnas, así como a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

- Aplicación de lo establecido en el proyecto educativo del centro sobre la forma en la que el alumno o la alumna y su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Independientemente de lo anterior, la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la emisión del informe correspondiente.

# SISTEMA DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES



## ANEXOS

### **1. MODELO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

En el Centro Educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, se reúne D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ tutor/a de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ con D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ padre/madre del alumno o alumna \_\_\_\_\_, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción y/o Consejo Orientador.

El tutor o la tutora informa lo siguiente:

A) Evolución global:

- 1.- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas/materias/ámbitos.
- 2.- Medidas de atención a la diversidad.
- 3.- Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna.
- 4.- Asistencia a clase.
- 5.- Grado de desarrollo de las competencias básicas, los criterios de evaluación y/o los estándares/resultados de aprendizaje
- 6.- Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
- 7.- Permanencias agotadas por el alumno o alumna.
- 8.- Otros aspectos tratados: \_\_\_\_\_

B) Previsión del equipo docente y del departamento de orientación a partir de la evolución observada a lo largo del curso escolar:

- 1.- Promoción de curso.
- 2.- Propuesta de expedición de título de \_\_\_\_\_
- 3.- Promoción de curso con información del procedimiento de recuperación de pendientes.
- 4.- Permanencia de curso más (repetición), con información del plan específico individualizado.
- 5.- Otras: indíquese el sentido del Consejo Orientador en ESO.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (táchese lo que no proceda) con la propuesta por los siguientes motivos:

PADRE/MADRE/  
PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL

EL/LA TUTOR/A,

FIRMA

NOMBRE Y DNI \_\_\_\_\_ Fdo: \_\_\_\_\_

**2.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE/  
CALIFICACIONES, DECISIONES DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN U OTRAS  
DECISIONES ADOPTADAS COMO CONSECUENCIA DE LA EVALUACIÓN FINAL,  
ANTE EL CENTRO.**

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS                      NOMBRE                      ENSEÑANZA: E.S.O.

CURSO                      GRUPO                      CENTRO: IES LA CAMPANA

D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, solicita a la dirección del Centro la revisión de :

1.-La calificación final en la materia/módulo/ámbito de \_\_\_\_\_

2.- La decisión de promoción, u otras decisiones como consecuencia de la evaluación final

3.-La decisión de titulación en E.S.O. \_\_\_\_\_

Por los siguientes motivos:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma del alumno/a o de sus padres o representantes legales.

(Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación. Debe cumplimentarse un impreso por cada materia/módulo/ámbito/área para la que se solicite la revisión de la calificación final).

**3.- COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN, PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo).**

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el registro del centro \_\_\_\_\_, cursada por Vd. para el alumno/a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ curso de \_\_\_\_\_ del centro educativo \_\_\_\_\_, con objeto de que fuese revisada la:

- La calificación final/ evaluación final de las siguientes áreas/materias/módulos:

.....

- La decisión de promoción/titulación en E.S.O.

- Otras decisiones adoptadas como consecuencia de la evaluación final.

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en desarrollo de la ORDEN (indíquese la Orden de evaluación reguladora de cada enseñanza y elimínese la presente acotación):

Según se publicó en el tablón de anuncios, el plazo establecido finalizó a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

(Elimínese, si no procede, esta acotación) Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación y Deporte, en \_\_\_\_\_, según lo dispuesto en la ORDEN \_\_\_\_\_ (indíquese la orden reguladora de evaluación de la enseñanza que corresponda, y elimínese la presente acotación).

(Elimínese, si no procede, esta acotación) En el caso de Educación Primaria, podrá presentar recurso de alzada de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

EL/ LA SECRETARIO/A

Vº. Bº. EL/LA DIRECTOR/A:

(Sello del Centro )

Fdo. \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

RECIBÍ PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:

FECHA:

FDO.: \_\_\_\_\_

**4.- MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE PARA REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE NO PROMOCIÓN. SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

En el centro educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo \_\_\_ de \_\_\_ curso de Educación \_\_\_\_\_, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_, tras la solicitud formulada por D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_.

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta la siguiente decisión:

---

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todos los profesores  
del Equipo docente)

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud).

**5.- MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE PARA REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE NO TITULACIÓN EN E.S.O. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA .**

En el centro educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo \_\_\_\_ de \_\_\_\_ curso de Educación \_\_\_\_\_, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión de titulación del alumno/a \_\_\_\_\_, tras la solicitud formulada por D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_.

En relación con los criterios para la titulación establecidos en la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta la siguiente decisión:

\_\_\_\_\_

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todos los profesores del Equipo docente)

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud.)

(Para E.S.O. téngase en cuenta el artículo 2.c del R.D. 562/2017, de 2 de junio. Para titulación en E.S.O. estando matriculado en FP Básica, téngase en cuenta el artículo 2.5 del mismo R.D.).

**6.- MODELO DE COMUNICACIÓN DEL JEFE/A DE ESTUDIOS EN CASO DE NO PROMOCIÓN A LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA .**

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de no promoción de \_\_\_\_\_; alumno/a de \_\_\_\_\_ curso, grupo\_\_\_\_, de Educación\_\_\_\_\_ del Centro educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que presentó Vd. en este Centro el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 , con nº de registro de entrada \_\_\_\_\_, le comunico lo siguiente:

El equipo docente de \_\_\_\_ curso, grupo \_\_\_\_, de Educación Secundaria del Centro educativo\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_, (en caso de decisión de no promoción según el artículo 23, O. 8/11/2016), se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ , con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión :

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A,

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS,

(Sello del Centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

RECIBÍ PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:

FECHA:

FDO.: NOMBRE Y DNI\_\_\_\_\_

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación y Deporte, en \_\_\_\_\_, según lo dispuesto en la INSTRUCCIÓN 9/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, en caso de Educación Secundaria Obligatoria, o en la ORDEN de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016),

(Se transcribe la argumentación del acta de la reunión extraordinaria del equipo docente/departamento didáctico en la que se argumenta la decisión).

## 7.- INFORME DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO

En relación con la solicitud de revisión de la calificación final en el área/materia/módulo de \_\_\_\_\_, presentada por D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, padre/madre de D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ alumno/a de \_\_\_\_ curso, grupo \_\_, del Centro Educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el Departamento de \_\_\_\_\_ se ha reunido el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ con el objeto de estudiar la referida solicitud y ha elaborado el siguiente INFORME:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ORDEN \_\_\_\_\_ (indíquese la orden de evaluación de la enseñanza correspondiente, y elimínese la presente acotación) realiza el siguiente análisis:

Para ESO :

- a) La adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) La adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados a los incluidos en el proyecto educativo del centro.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- d) El cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa, respecto a:
  - a) La publicidad de los criterios de evaluación propios de cada materia,
  - b) La coherencia del informe de recuperación y la prueba extraordinaria final (cuando proceda) y c) Los plazos y pie de recurso que aparecen en la comunicación final de resultados y en la contestación del centro a la revisión solicitada por el interesado/a.
- e) La valoración de la existencia de discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia, ámbito o módulo y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.

Asimismo, respecto a las alegaciones planteadas en la solicitud de revisión acuerda lo siguiente:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de \_\_\_\_\_ adopta la decisión de: \_\_\_\_\_ la calificación final del área/materia/módulo/ámbito: \_\_\_\_\_

EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO

(Firmas de todos los profesores del Departamento)

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Se valorarán los aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud de revisión).

**8.- SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES DE CALIFICACIONES, O PROMOCIÓN/TITULACIÓN, A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN y DEPORTE, EN SEVILLA.**

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

ENSEÑANZA : ESO      CURSO \_\_\_\_\_ GRUPO \_\_\_\_\_

CENTRO: IES LA CAMPANA

D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, solicita a la dirección del Centro que eleve a la Delegación Territorial de Educación y Deporte, en \_\_\_\_\_ la reclamación de (márquese con una cruz lo que proceda, y elimínese la presente acotación):

La calificación final en la asignatura (idioma) /materia/módulo/ámbito de \_\_\_\_\_

La decisión de promoción.

La decisión de titulación en E.S.O.

Otras decisiones como consecuencia de la evaluación final.

Por los siguientes motivos:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

(Firma del alumno/a, o de sus padres, o de las personas que ejerzan la tutela legal del alumno/a)

(Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.

Debe cumplimentarse un impreso por cada área, materia, ámbito, o módulo para la que se solicite la revisión de la calificación final).

**9.- NOTIFICACIÓN PARA COMUNICAR LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN SEVILLA**

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la reclamación referida al alumno/a \_\_\_\_\_, de \_\_\_ curso, grupo \_\_\_\_\_, de los estudios de \_\_\_\_\_ del Centro Educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que presentó Vd. en este Centro el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, con nº de registro \_\_\_\_\_, para elevarla a la Delegación Territorial de Educación y Deporte, en \_\_\_\_\_ se le notifica que ha de personarse en las dependencias del Centro Educativo: \_\_\_\_\_ el próximo día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas para recibir la comunicación sobre la decisión adoptada por la citada Delegación Territorial.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_

RECIBÍ: PADRE/MADRE/

IES LA CAMPANA

PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL

FECHA: \_\_\_\_\_

EL/LA DIRECTORA/A DEL CENTRO:

(Sello del Centro)

Firma del interesado/a:

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**10.- COMUNICACIÓN DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS AL INTERESADO/A, DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO, EN EL CASO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE UNA ASIGNATURA (IDIOMA)/MATERIA/MÓDULO/ÁMBITO.**

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión de la calificación final en el módulo/materia/ámbito/asignatura (idioma) de \_\_\_\_\_, obtenida por D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, alumno/a de \_\_\_\_ curso, grupo\_\_\_\_, de los estudios de \_\_\_\_\_ del centro educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que presentó Vd. en este centro el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, con n° de registro \_\_\_\_\_, le comunico lo siguiente:

El departamento de \_\_\_\_\_ se ha reunido el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ con el objeto de estudiar la referida solicitud y ha adoptado la siguiente decisión:

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación y Deporte, en \_\_\_\_\_, según lo dispuesto en \_\_\_\_\_ (indíquese la norma reguladora de evaluación de la enseñanza que corresponda, y elimínese la presente acotación).

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

V° B°

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del Centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Se transcribe el contenido del informe del departamento didáctico donde se razona la decisión).

**11.- OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN SOBRE CALIFICACIONES FINALES O SOBRE DECISIONES DE PROMOCIÓN/ TITULACIÓN EN E.S.O.**

Destinatario:

Ilmo/a. Sr./a. Delegado/a Territorial de Educación y Deporte, en Sevilla.

Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones.

(Sello Registro de Salida)

De conformidad con adjunto remito expediente de la reclamación presentada por D/Dña \_\_\_\_\_ como representante legal del alumno/a \_\_\_\_\_ que cursa \_\_\_\_, grupo \_\_\_\_ de los siguientes estudios: \_\_\_\_\_, contra la calificación final obtenida en la materia/módulo/ámbito de: \_\_\_\_\_, / sobre la decisión de promoción/titulación en E.S.O. \_\_\_\_\_

Asimismo, le comunico, a efectos de cómputo de plazos, que con fecha \_\_\_\_\_ se publicaron, en el tablón de anuncios del centro, las calificaciones finales correspondientes a la materia/ámbito/módulo recurrido.

Relación ordenada de la documentación que se adjunta:

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del Centro)

Fdo: \_\_\_\_\_

## ANEXO I

### 1. CRITERIOS QUE DEFINEN EL ABANDONO:

Se considerará abandono de un área o materia cuando un alumno/a incurra simultáneamente en la mayoría de las siguientes circunstancias:

- No traer el material necesario para el desarrollo de las actividades de clase.
- Negarse a hacer las tareas de clase o no participar en las actividades propuestas.
- Presentación de exámenes en blanco o con un contenido tan escaso que haga suponer que dicha persona no ha preparado la materia.
- Impedir o dificultar reiteradamente el estudio de los compañeros/as.
- Haber puesto de manifiesto un alto nivel de absentismo (más del 20% del horario lectivo de la materia en cuestión).
- En las pruebas extraordinarias sólo se considerará abandono en el caso del alumno/a, que habiendo incurrido en esa circunstancia durante el curso académico, no se presente a dichas pruebas. En ese caso, se le hará constar en el informe pre-extraordinario que la no comparecencia en la prueba extraordinaria de la asignatura en cuestión supondría que la situación de abandono persiste,

### 2. TRAMITACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DE ABANDONO:

El profesorado deberá comunicar a la familia a lo largo del curso (utilizando el modelo oficial adjunto como anexo 2) y antes de finalizar el mes de mayo, las circunstancias que están llevando al alumno/a a incurrir en la consideración de abandono, con objeto de corregir esa actitud.

## ANEXO III

### MODELO DE NOTIFICACIÓN A LOS PADRES DE ABANDONO.

Estimados Sres:

Me dirijo a ustedes, como tutor/a de su hijo/a..... del Curso..... y a solicitud del profesor/a ....., para notificarles que, de acuerdo con la normativa vigente, conocida por todos los alumnos/as matriculados en este Centro , su hijo/a ESTÁ ABANDONADO LA ASIGNATURA DE....., puesto que:

- Acumula más de \_\_\_\_\_ faltas de asistencia sin justificar en esta asignatura.
- Presentación de exámenes en blanco o con un contenido tan escaso que haga suponer que dicha persona no ha preparado la materia.
- No realiza de forma regular las actividades y practicas señaladas.
- No trae a clase los materiales mínimos exigibles (cuaderno, libro, etc).
- No participa en las actividades realizadas en el aula.
- Impide al resto de sus compañeros desarrollar la actividad lectiva con normalidad.
- Demuestra y manifiesta total desinterés por la materia.
- Evita todas las actividades dirigidas a la recuperación de su bajo nivel de competencia curricular.

- No ha entregado el material de refuerzo para su posterior revisión.
- No ha realizado la prueba escrita de revisión de conocimientos de cursos anteriores (pendientes)pudiendo añadirse las casillas que estimes oportunas a cada caso. No sólo es para 4º, también es aplicable al resto de la ESO.

En La Campana, a ..... de ..... de .....

Profesor/a de la asignatura

Fdo. \_\_\_\_\_

Padre/madre/tutor/tutora legal Alumno/a

Fdo: \_\_\_\_\_

**ANEXO IV**  
**INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CONVOCATORIA ANUAL.**  
**CURSO 20\_\_/20\_\_**

1	DATOS DEL SOLICITANTE		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
	DNI	SEXO	FECHA NACIMIENTO
	NACIONALIDAD		
	DOMICILIO		
	MUNICIPIO	PROVINCIA	C.POSTAL
	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO/S

2	MATERIAS A EXAMINAR (Su número no será superior a cinco). Marcar con X		
	Biología y Geología	Proyecto Integrado	
	Física y Química	Educación Plástica y Visual	
	Geografía e Historia	Música	
	Educación Física	Latn	
	Lengua Castellana y Literatura	Ambito Sociolingüístico	
	Inglés	Ambito Científico-tecnológico	
	Francés (Seundo Idioma)	Educación Ético-Cívico	
	Matemáticas B		
	Matemáticas A		

3	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
	La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos a través del Sistema de Verificación de Identidad
	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE

4	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Tener cumplidos 18 años, o cumplirlos dentro del año natural de realización de las mismas)
	Certificado académico de cuarto curso de ESO o copia compulsada del libro de Escolaridad
	Excepcionalmente las personas mayores de 16 años, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
	Tener un contrato laboral que no les permita acudir a los Centros educativos en régimen ordinario.
	Ser deportista de alto rendimiento.
	Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia excepcional que le impida cursar las enseñanzas de régimen ordinario de clases

5	SOLICITUD, DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FRMA
	La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser admitido/a en las pruebas a que se refiere la presente solicitud para la obtención del Título de Graduado .
	En _____ a _____ de _____ de 20__
	EL/LA SOLICITANTE
	Sello del receptor

**ANEXO V**  
**MODELO DE ACTA DE EVALUACIÓN INICIAL/TRIMESTRAL**

CURSO: TUTOR/A

1.- Profesores asistentes: (Firmas al final del documento)

En el día de la fecha se ha reunido el Equipo educativo del grupo citado, y en la sesión de Evaluación Inicial se han analizado los resultados del grupo y de los alumnos/as, y se ha valorado su evolución, la actitud, la convivencia, la asistencia a clase, etc. Se han alcanzado las conclusiones y tomado los acuerdos que se detallan a continuación:

2.-Valoración general del grupo: (Resultados globales de las pruebas realizadas durante la evaluación inicial/Trimestral, causas que originan dichos resultados, motivación e interés de la clase, ambiente de trabajo, convivencia y clima, grupos y líderes...)

3.-Acuerdos tomados en relación al grupo: (Normas de funcionamiento del aula, propuestas del tutor/a o profesor/as, acuerdos tomados o a tomar con los alumnos...)

4.- Acuerdos tomados respecto a alumnos/as con dificultades en el proceso de aprendizaje: (Repeticiones, materias pendientes de otros cursos, tipología de atención a la diversidad (Adaptaciones curriculares no significativas, dificultades de aprendizaje, altas capacidades, compensación educativa, incorporación tardía al sistema educativo...), posibles discapacidades temporales por enfermedad acreditadas por los padres, propuestas de mejora del rendimiento del alumno/a).

5.- Acuerdos tomados respecto a alumnos/as con problemas de comportamiento o asistencia a clase:

6.-El Equipo educativo ha solicitado que el Tutor/a hable personalmente con los alumnos/as o con los padres que se indican a continuación, por los motivos que se especifican:

7.- Propuestas de medidas curriculares para el grupo (Concreción de contenidos, Temporalización de unidades, etc....)

8.- Observaciones:

EN LA CAMPANA, A DE DE 20\_\_\_\_

FDO.

TUTOR/A DEL GRUPO \_

Firma del resto del Equipo Educativo

**ANEXO VI**  
**INFORME DE LA PREEVALUACIÓN (Envío a padres)**

**ALUMNO/A:**  
**SITUACIÓN ACADÉMICA**

**NIVEL:**

**Curso:**

MATERIAS	BIEN	REGULAR	MAL	MATERIAS	BIEN	REGULAR	MAL	MATERIAS	BIEN	REGULAR	MAL
MAT				EF				RELIG. / AT. EDUC.			
LENG				MÚS							
GEH				EPVA							
BYG				FR/ALCT							
ING				CULT. CLÁS.							

DIFICULTADES ENCONTRADAS	MAT	LENG	GEH	BYG	ING	EF	MÚS	EPVA	FR / ALCT	REL / AT.ED.	CULT. CLÁS
Razonamiento lógico-abstracto											
Comprensión oral y escrita											
Expresión oral y escrita											
Atención y memoria											
Dificultades de aprendizaje											
Nivel Competencia Curricular inferior											

ACTITUDES Y HÁBITOS A CORREGIR	MAT	LENG	GEH	BYG	ING	EF	MÚS	EPVA	FR / ALCT	REL / AT.ED.	CULT. CLÁS
Falta a clase											
No suele traer el material											
No suele hacer los deberes											
No suele trabajar en casa											
No suele trabajar en clase											
No suele estudiar para los exámenes											
No tiene buen comportamiento											
No obedece las indicaciones del profesor											
Se distrae con facilidad											
Habla mucho en clase											
Notas	Pruebas evaluables										
	Nota global										
Recuperaciones pendientes											

**OBSERVACIONES:**

## SEGUIMIENTO DE REPETIDORES/AS

		BY G	MU S	GE H	CL A	LC L	IN G	MA T	FRA/AL CT	E F	REL/A E	EPV A
<b>Aspectos personales alumno/a</b>	<b>Atención y motivación</b>											
	<b>Buen comportamiento</b>											
	<b>Trabaja en clase</b>											
	<b>Muestra interés por mejorar resultados</b>											
<b>Explicación en el aula</b>	<b>Participa activamente</b>											
	<b>Pregunta dudas</b>											
	<b>Atiende en clase</b>											
<b>Tareas en casa</b>	<b>Poco hábito de estudio</b>											
	<b>Trabaja poco en casa</b>											
	<b>No trae el material</b>											
	<b>Trae los deberes hechos</b>											
<b>Trabajo en clase</b>	<b>Hace las tareas</b>											
	<b>Copia la pizarra</b>											
	<b>Se esfuerza en las tareas que le cuestan</b>											

**OBSERVACIONES:**

## 9.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES

El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias o áreas seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación. Los programas se realizarán de manera individual por cada una de las materias no superadas.

**¿Quiénes son los responsables del seguimiento de los programas de refuerzo para la recuperación de materias pendientes?** El seguimiento, metodología y evaluación del mismo corresponderá al departamento correspondiente.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el responsable de estos programas será el profesor/a que imparta la materia correspondiente. Si no tuviera continuidad, el Dpto. correspondiente designará un profesor/a responsable.

Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, de acuerdo con el currículo y la organización que a tales efectos queda establecido en el punto *B.1.5.- Evaluación extraordinaria. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.*

El centro facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias, si así se requiriera. **Para asegurar el desarrollo de lo establecido por la normativa, se organizará de la siguiente manera:**

### A.- INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS CON PENDIENTES

A.1.- El profesor/a responsable del programa de recuperación determinará e informará por escrito, al alumnado con su materia pendiente, de las actividades específicas a realizar, la programación temporal, las estrategias y los criterios de evaluación. Además deberá estar recogido en la agenda del alumno.

A.2.- Los exámenes y/o recogida de trabajos o actividades propuestas por el profesor responsable se realizará según calendario que determine el departamento correspondiente y que tendrá que ser publicado, en cada clase.

## **B.-SEGUIMIENTO y ATENCIÓN PERSONALIZADA**

B.1.-En 2º de ESO, el alumno/a con instrumentales pendientes cursará la Optativa "refuerzo educativo", impartida por el profesorado de apoyo, que seguirá los criterios e indicaciones del profesorado responsable del programa, incluidos en la programación didáctica del área.

B.2.- En 3º y 4º de ESO, A lo largo del curso el profesor responsable del programa de recuperación de pendientes estará disponible para atender de forma individualizada y realizar el seguimiento de los alumnos con pendientes.

B.3.- Periódicamente, se valorará el proceso en las sesiones de evaluación ordinaria y en las reuniones de equipos educativos.

B.4.- EL departamento de orientación establecerá los compromisos con las familias que serán entregados y supervisados por el profesor/a responsable del programa.

B.5.- Para un mejor control de las distintas actuaciones de jefatura, queda establecido en el DRIVE del centro todos los modelos y posterior seguimiento de los alumnos.

Todo esto quedará recogido en la programación del departamento y DRIVE del centro y deberá transmitirse al alumno/a, mediante una ficha u hoja informativa, cuyo modelo es el siguiente:



www.ieslacampana.es

**PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE  
IES LA CAMPANA. Curso 2023-2024**



**DEPARTAMENTO DE INGLÉS  
ALUMNADO REPETIDOR  
DATOS IDENTIFICATIVOS**

Nombre del alumno/a:  
Curso y grupo:  
Profesor/a implicado/a:  
Tutor/a del alumno/a:

**NORMATIVA**

Artículo 14.3 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo relativo a la Promoción y artículo 33 de la Orden de 30 de mayo de 2023 relativo a los Programas de Refuerzo del Aprendizaje.

**CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO/A**

ALUMNO/A CON NEAE	ALUMNO/A SIN NEAE
ABSENTISTA	FALTA DE ATENCIÓN E INTERÉS
FALTA DE HÁBITO DE ESTUDIO	FALTA DE APOYO FAMILIAR
FALTA DE TRABAJO EN CASA Y/O EN EL AULA	PROBLEMAS DE CONDUCTA
POCA MOTIVACIÓN	FALTA DE BASE EN LA MATERIA
<b>MEDIDAS ADOPTADAS EN CURSOS ANTERIORES</b>	
PROGRAMA DE REFUERZO EN ALGUNA MATERIA	COMPROMISOS EDUCATIVOS Y/O DE CONVIVENCIA

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA EN ALGUNA MATERIA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO	OTROS
PROGRAMA IMPULSA, PROA	
<b>MEDIDAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	
ORGANIZACIÓN EN EL AULA	UBICARLE MÁS CERCA DEL PROFESOR/A
	ASIGNARLE UN COMPAÑERO/A TUTOR/A
	DARLE MATERIAL DE REPASO DE OTRO NIVEL
EXPLICACIONES EN EL AULA	PREGUNTARLE PARA VER SI COMPRENDE
	INSISTIRLE EN QUE TOMÉ APUNTES
	LLAMARLE LA ATENCIÓN PARA QUE SE CENTRE
	USAR RECURSOS TIC Y AUDIOVISUALES
	PONER MÁS Y MÁS VARIADOS EJEMPLOS
TAREAS DE CASA	RELACIONAR LA MATERIA CON LA VIDA COTIDIANA Y PROFESIONAL
	SUPERVISAR PERIÓDICAMENTE LA TAREA
	INSISTIR EN QUE SALGA A LA PIZARRA A CORREGIR
	INSISTIRLE EN QUE CORRIJA SU TAREA
TRABAJO EN CLASE	REVISARLE EL CUADERNO CON FRECUENCIA
	INSISTIRLE EN EL VALOR DEL TRABAJO Y EL ESFUERZO
	INSISTIRLE EN QUE LO INTENTE PRIMERO
	REVISARLE EL TRABAJO CONFORME LO HACE
	INSISTIRLE EN QUE HAGA SUS APUNTES



www.eslacampana.es

**PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE  
IES LA CAMPANA. Curso 2023-2024**



Junta de Andalucía

<b>ACTIVIDADES</b>	OFRECERLE ACTIVIDADES MODELO Y CON SOLUCIONES SE PROGRAMARÁN ACTIVIDADES QUE PERMITAN DISTINTAS FORMAS DE RESPUESTA: ESCRITAS, ORALES...
	ESCRIBIR LOS APARTADOS Y VOCABOLARIO MÁS SIGNIFICATIVO DEL TEMA EN LA PIZARRA ANTES DE LA EXPLICACIÓN
	LAS ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMEN SERÁN CORTAS, MOTIVADORAS Y VARIADAS, EVITANDO LA PERMANENCIA
	SE CORREGIRÁN LAS ACTIVIDADES DELANTE DE ÉL/ELLA, INDICÁNDOLE LOS ERRORES COMETIDOS Y SU FORMA CORRECTA
	SE PROGRAMARÁN EQUILIBRADAMENTE: TAREAS INDIVIDUALES, EN PEQUEÑO Y GRAN GRUPO
	PONER MAYOR INTERÉS EN EL PROCESO QUE EN EL RESULTADO FINAL. PREMIAR EL ESFUERZO Y EL PROCESO

<b>EVALUACIÓN Y REFUERZO</b>	PREGUNTARLE SOBRE SU ESTUDIO EN CASA PEDIRLE QUE COPIE LOS EXÁMENES RESUELTOS
	INSISTIRLE EN QUE ANOTE EN LA AGENDA
	REFORZAR LOS PEQUEÑOS LOGROS ANTE LOS DEMÁS

**INFORMACION A LAS FAMILIAS DEL ALUMNO/A**

El padre, madre o tutor legal del alumno/a manifiesta haber sido informado del contenido del Programa de Refuerzo del Aprendizaje (**Alumnado repetidor**), y para que así conste, firma el siguiente documento,

En La Campana, a      de      de 2023.

Padre, madre o tutor/a legal del alumno/a

Firmado: \_\_\_\_\_



www.ieslacampana.es

**PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE  
IES LA CAMPANA. Curso 2023-2024**



Junta de Andalucía

<b>DEPARTAMENTO DE _____</b>	
<b>MATERIA PENDIENTE: _____</b>	
<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
Nombre del alumno/a:	
Curso y grupo:	
Profesor/a implicado/a:	
Tutor/a del alumno/a:	
<b>NORMATIVA</b>	
Artículo 14.3 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo relativo a la Promoción y artículo 33 de la Orden de 30 de mayo de 2023 relativo a los Programas de Refuerzo del Aprendizaje.	
<b>ELEMENTOS CURRICULARES A RECUPERAR (Se adjunta anexo)</b>	
Competencias Clave	
Competencias Específicas/Descriptorios del Perfil de salida	
Criterios de Evaluación	
Saberes Básicos/Contenidos	

<b>PROPUESTAS DE ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA</b>	
Desarrollo del programa (tipos de actividades y evaluación)	
Formas de acceso a la información	
Recursos didácticos	
Duración del programa	
Instrumentos de evaluación	
Tutorías personalizadas	
<b>INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNO/A</b>	
El padre, madre o tutor legal del alumno/a manifiesta haber sido informado del contenido del Programa de Refuerzo del Aprendizaje ( <b>Materia pendiente</b> ), y para que así conste, firma el siguiente documento:	
En La Campana, a    de    octubre de 2023.	
Padre, madre o tutor/a legal del alumno/a	
Firmado: _____	

## 10.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

### 1.- CONSIDERACIONES PREVIAS

El Plan de Formación del Profesorado del Centro pretende facilitar un espacio para la reflexión crítica y compartida de la práctica docente en el propio centro donde ésta tiene lugar. Por tanto, la proximidad y la contextualización de los problemas y las necesidades favorecen que, una vez halladas las alternativas a los mismos, tengan una inmediata utilización en las aulas.

La formación permanente del profesorado es un factor fundamental para asegurar la calidad del Sistema Educativo. La importancia de este principio se manifiesta en el Decreto 327/2010 mediante la creación del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, cuyas funciones, recogidas en el artículo 87 del citado Decreto y mencionadas más adelante, se centran en la detección, elaboración y coordinación de las necesidades y actividades formativas del profesorado.

Así mismo, la **Resolución de 20 de agosto de 2025**, se aprueban las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de proyectos para el curso 2025-26, así como las **Instrucciones de 9 de septiembre de 2025 para la formación en centros y los grupos de trabajo**.

Cómo atajar los problemas del día a día en el Centro y buscar soluciones a los mismos debe ser una tarea para acometer desde el ámbito de la formación permanente del profesorado.

Cuando la demanda de formación surge de una necesidad sentida y expresada por todo o gran parte del profesorado de un centro y no es aislada, sino que se inserta en el seno de un proyecto de mejora global del centro, resulta que tanto los profesores como los alumnos salen beneficiados. Los primeros porque encuentran significativa la tarea, puesto que consiguen unir la búsqueda de alternativas de solución de los problemas, necesidades y aspiraciones que emergen de sus prácticas cotidianas en el contexto de su trabajo con su desarrollo profesional, y los segundos, porque mejoran en sus procesos de aprendizaje y formación.

El Plan de Formación del Profesorado requerirá de distintas estrategias formativas para su inclusión en el Proyecto Educativo del IES La Campana, y alcanzar las Finalidades Educativas expresadas en el mismo. Por ello buscaremos las estrategias que consideramos necesarias para asegurar nuestra autonomía profesional y asegurar que la práctica diaria responda a las necesidades de nuestros alumnos. Estas estrategias se medirán a medio plazo y se concretarán en necesidades consensuadas de todo el colectivo de profesores, partiendo de una visión común. Comenzamos en este curso con una continuidad prácticamente de todo el profesorado, lo que se traduce en una mayor unificación en las actuaciones a realizar y sobre todo camino recorrido en los objetivos con respecto al año pasado.. En este sentido las propuestas de acciones formativas tendrán que ser diseñadas para dar respuestas a niveles de sensibilización, innovación y experimentación más comunes. Por ello, es necesaria la colaboración de todos los profesores para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

Según esto el Plan de Formación del Profesorado del IES La Campana pretende ser un proceso de autoreflexión sobre la práctica docente y un elemento que garantice la calidad del sistema educativo donde colabore la mayor parte del profesorado y que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

## 2.- MARCO NORMATIVO

- **Resolución de 20 de agosto de 2025**, se aprueban las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- **Instrucciones de 9 de septiembre de 2025 para la formación en centros y los grupos de trabajo**
- **Resolución de 30 de septiembre de 2024**, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y las pautas de elaboración y desarrollo de los Proyectos de Formación para el curso 2024/2025.
- **Resolución de 13 de septiembre de 2021**, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2021/2022 (BOJA 20-09-2021).
- Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se establece el marco de actuación de los Centros del Profesorado para promover la formación en grupos de trabajo y estimular la consolidación de redes profesionales.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Correcciones Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria. (BOJA núm. 139, de 16.7.2010)
- Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Decreto 110/2003, de 22 de abril por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2016/17.

### 3.- OBJETIVOS Y FINALIDADES

#### A.- OBJETIVOS

El plan de Formación del Profesorado está incluido en el Proyecto educativo del Centro, por lo que los objetivos deben ser acordes con los incluidos en dicho Proyecto Educativo del I.E.S. La Campana. De esta forma, los objetivos prioritarios serán:

##### *a.- Objetivos prioritarios generales:*

1. Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia. El centro es una institución académica en la que se busca una formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia. Se propiciará la participación democrática, presentando las distintas opciones y posibilitándoles la capacidad de decidir, a través de los cauces establecidos, en numerosas actividades del centro.

2. La práctica habitual de la solidaridad y la tolerancia en actividades de grupo, para propiciar actitudes dialogantes y constructivas basadas en la aceptación crítica de puntos de vista divergentes y en el rechazo de discriminaciones por razón de raza, sexo, clase social, creencias, y otras características individuales y sociales.

3. Proporcionar una enseñanza de calidad que propicie en el alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal.

4. Educar en la diversidad y la igualdad: Partiendo de las diferencias personales y culturales respecto a cómo se es y a la forma en que se vive, a las capacidades o limitaciones y los intereses y expectativas de cada uno. En este sentido se arbitrarán medidas de atención a la diversidad que compensen deficiencias culturales y curriculares.

5. Centro abierto a su comunidad para garantizar el éxito del aprendizaje. La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella. Participando en las Actividades propuestas por distintas entidades: Concursos literarios, Exposiciones científicas, certámenes de pintura, de relato, etc.

6. Actividades complementarias y extraescolares, les concedemos una gran importancia porque permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria.

7. Mejorar y optimizar las infraestructuras del centro para la mejora del proceso de Enseñanza y Aprendizaje, destacando el uso transversal de las TIC's en la vida del centro.

##### *b.- Objetivos prioritarios específicos:*

a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado (Auto evaluación, evaluaciones externas)

b) Prever cauces para la elaboración/presentación de propuestas (Departamentos, cuestionarios, ETCP) y el análisis y priorización de las necesidades detectadas.

c) Proponer al Equipo Directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el PLAN de FORMACIÓN del profesorado, para su inclusión en el Proyecto educativo.

d) Elaborar, en colaboración con el CEP, los proyectos de formación en centros.

e) Coordinar la realización de las actividades de formación del profesorado.

f) Colaborar con el CEP en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesores de las mismas.

g) Colaborar en la elaboración de la memoria de autoevaluación y Plan de Mejora.

#### B.- FINALIDADES

La formación del profesorado debe perseguir como finalidad el logro de una mayor capacitación y competencia profesional, debe ser un elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.

El Plan de Formación debe basarse en un modelo formativo que incida en la mejora de la calidad de la educación y las competencias profesionales del profesorado, así como que responda a las necesidades formativas de los centros escolares. Por tanto, debe influir directamente en la práctica en el aula y responder a las líneas estratégicas del sistema educativo actual.

Las finalidades generales del Plan de Formación del IES La Campana son:

- *Perfeccionar la práctica educativa de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado.*
- *Desarrollar y mejorar las competencias profesionales docentes a través de la formación.*
- *Impulsar procesos de investigación e innovación en el centro, dirigidos a la mejora de su funcionamiento, que propicien el trabajo cooperativo del profesorado.*

#### **4.- DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DEL CENTRO Y DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA FORMATIVA.**

El Plan de Formación de Profesorado debe recabar las necesidades formativas vinculadas a resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas, función del departamento de formación, evaluación e innovación educativa según Decreto 327/2010, de 13 de julio, art.82.

Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro. Asimismo pueden ser de gran utilidad la información derivada de memorias, evaluaciones internas, Evaluación de Diagnóstico, evaluaciones de cursos, grupos de trabajo, jornadas, formaciones en centros. Estos pueden detectar necesidades formación a partir de los **resultados académicos** del alumnado, propuestas de mejora recogidas en la **Memoria de Autoevaluación** y de **evaluaciones** internas o externas llevadas a cabo en el Centro como el **informe de la Inspección Educativa** o las realizadas por el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

En el IES La Campana, los Órganos encargados de realizar el diagnóstico de la formación del profesorado van desde los Equipos docentes, Áreas de competencias, Departamento de Orientación, Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. La recogida de información en los distintos ámbitos se realiza mediante un registro estructurado y abierto, que no siempre tendrá porqué realizarse de un curso a otro, y donde se indica el profesorado interesado en esa formación al final del tercer trimestre.

El departamento de FEI recabará las propuestas emitidas en las reuniones con los órganos citados y establecerá los cauces e instrumentos más idóneos con el asesoramiento del CEP de Alcalá.

Normalmente, no se puede resolver todas las necesidades formativas de un centro en un solo curso escolar, de manera que al priorizar las propuestas de necesidades formativas se configura el Itinerario Formativo del Centro a lo largo de los cursos.

Sería de una gran importancia cotejar los resultados de las encuestas con los resultados académicos en las diferentes materias así como con el ISC del centro, pues las necesidades del centro resultan de un compendio entre las partes fundamentales del proceso educativo alumnado, profesorado y familias.

Habría que añadir en el contexto del claustro que aunque haya un amplio porcentaje de profesores con carácter definitivo sus expectativas frecuentemente son las de concursar para acercarse más aún a sus domicilios. Este es un aspecto que condiciona mucho la formación, pues

evita la composición de un claustro más permanente en el tiempo y con ello complica la toma de medidas formativas a largo e incluso a medio plazo.

Los resultados de la encuesta al claustro de profesores sobre las necesidades de formación utilizando el *Anexo I*, nos pone de manifiesto el siguiente orden de prioridades formativas: (Encuesta a desarrollar durante el mes de Octubre, a todos los miembros del claustro, y cuyos resultados fueron los siguientes):

- 1.- Evaluación: cómo evaluar de manera efectiva, estructura curricular,**
- 2.- Desarrollo de la Competencia Digital Docente: las nuevas tecnologías en el aula (TIC y PDI).**
- 3.- Programación de Refuerzo de las Matemáticas.**
- 4.- Profesores en Prácticas.**

Una vez estudiados los resultados de dicha encuesta vemos que coinciden con lo esperado por los siguientes motivos:

- 1.- Durante este curso 25/26 continuamos con aspectos de formación relacionadas con aspectos de SÉNECA, fundamentalmente relacionados con la Programación Didáctica, en profesores nuevos..
- 2.- Durante el curso anterior, este y los venideros, se irán incluyendo cada vez más recursos TIC en el aula y por lo tanto es conveniente ir utilizándolos e introduciéndolos en el desarrollo diario de las clases. El profesorado debe estar informado, conocer y controlar, no solo las herramientas de creación de recursos físicos, sino las herramientas y opciones que se ofrecen a nivel digital, para ofrecer buenas oportunidades de aprendizaje.
- 3.- Estos materiales digitales e interactivos ofrecen un abanico de oportunidades para el aprendizaje del alumnado muy importante, por lo que el profesorado demanda la formación necesaria para poder crear y ofrecerles materiales digitales que motiven y les inviten a interactuar con los contenidos aprendidos.

## **5.- MODALIDADES DE FORMACIÓN**

Todas las modalidades formativas ofertadas tienen en común el objetivo de promover la investigación, el intercambio y la difusión de conocimientos y experiencias por lo que habrá que considerar aquellas que se contextualizan en el centro y se basan en el análisis y reflexión de la práctica docente. Para el desarrollo de este Plan de Formación de Profesorado se proponen las modalidades formativas siguientes:

### ***FORMACIÓN EN CENTRO Y GRUPOS DE TRABAJO:***

La constitución de grupos de trabajo, proyectos de formación en centro o bien proyectos de formación específica en centros vinculados a programas educativos son actividades de autoformación, caracterizadas por el mayor grado de autonomía, que se adaptan a las necesidades y demandas del profesorado. Con ellas se estimula el trabajo cooperativo y el intercambio

profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Esta formado por profesorado del centro que comparten las mismas inquietudes relacionadas con la elaboración y experimentación de materiales curriculares, la innovación o investigación centrada en diferentes fenómenos educativos o con el tratamiento didáctico de temas específicos.

La formación en centros puede ser realizada como consecuencia de una convocatoria institucional o a iniciativa del propio centro en colaboración con el Centro de Profesores de Alcalá. En cualquier caso, la característica fundamental de todo proyecto de formación en centros es que, independientemente de cuál sea el número de participantes, el proyecto sea asumido por todo el centro, aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar y apoyado por el equipo directivo.

Colaboración como instrumento de la plataforma Colabor@ FORMACIÓN EN CENTROS	Posibilidad de asesoramiento externo	Posibilidad de organizar formación paralela	Certificación	APOYO de la ASESORIA de REFERENCIA	Nº de participantes
	SI	SI	SI	Entre 30 y 80 h a la participación Entre 40 y 90 h a la coordinación	S i 50% del claustro o profesorado con un factor común (nunca menos de 10)
GRUPOS DE TRABAJO	SI	SI	SI	Hasta 20 h a los participantes Hasta 30 h a la coordinación	s i 3 a 10 miembros

#### ***CURSOS CON SEGUIMIENTO:***

La finalidad principal de un curso es la transmisión de nuevos contenidos de carácter científico, técnico o pedagógico a cargo de especialistas. Los cursos a los que se hace referencia en este plan pueden ser presenciales, semipresenciales y a distancia.

#### ***SEMINARIOS O PROYECTOS DE INNOVACIÓN:***

Los Seminarios tienen como finalidad la necesidad de profundizar en el estudio de determinados temas educativos, tanto referidos a cuestiones científicas como didácticas, intercambiando experiencias y mediante el debate interno como procedimientos habituales de trabajo, con asesoramiento de expertos externos cuando sea preciso. Requiere un alto grado de implicación y voluntad de los miembros para mejorar la práctica profesional.

#### ***JORNADAS, CONFERENCIAS Y ENCUENTROS:***

Estas modalidades formativas de carácter puntual tiene como objetivos difundir contenidos sobre un tema monográfico previamente fijado, adquirir información sobre un área de interés concreta, intercambiar experiencias y debatir sobre los avances que se vengán realizando en un campo científico, didáctico o de actualidad. Su desarrollo puede incluir conferencias de expertos, presentación de experiencias y comunicaciones, talleres, mesas redondas y exposiciones de material.

#### ***ESTANCIAS FORMATIVAS E INTERCAMBIOS:***

Las estancias formativas en universidades, empresas o instituciones, los intercambios profesionales con o sin alumnado y las actividades de innovación realizadas con alumnado (intercambios escolares, aulas de naturaleza, escuelas viajeras, rutas literarias...) únicamente tendrán la consideración de actividades de formación permanente para el profesorado responsables y han sido convocadas por la Administración Educativa y así se recoge en la convocatoria correspondiente.

#### ***ASESORAMIENTO AL PROFESORADO***

Se trata de una orientación al profesorado en la búsqueda de soluciones cuando el profesorado se encuentra con dificultades derivadas de aplicar en el aula propuestas surgidas de actividades formativas o al utilizar determinados materiales didácticos.

Esta modalidad de formación es flexible y no puede planificarse totalmente con anterioridad, pero resulta muy eficaz, pues resuelve problemas concretos en el mismo contexto en el que se producen.

## 6.- PLANIFICACIÓN.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, éste debe estar terminado entre los meses de septiembre y diciembre de cada curso escolar para ser incluido en el Plan de Centro para su aprobación. Se trata sólo de una propuesta, por lo que, puede ser modificado en aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro. Todas las actuaciones del curso correspondiente quedarán reflejadas en la Programación Didáctica anual desarrollada por el Jefe/a del departamento, siguiendo los mismos cauces de presentación que el resto de las Programaciones Didácticas. Por tanto, la planificación quedará como sigue:

PERIODO	ACTUACIONES
Junio a septiembre	Los departamentos analizarán sus necesidades de formación y elaborarán una propuesta de actuación para el curso. No se requerirá un modelo predeterminado, ni criterios estrictos.
Septiembre a noviembre	Se entregarán las propuestas al Departamento de Formación y Evaluación, el cual elaborará un Plan Global.  Aprobación del Plan.
Noviembre	Establecimiento del calendario de actuaciones previsto
Noviembre	Aprobación y remisión a la asesoría
Junio	Evaluación y propuestas de mejora

Durante el curso 25-26 se dará prioridad a la formación en materia de TDE, teniendo en cuenta la nueva ley que tenemos en vigencia. Se propondrán de llevar a cabo varios cursos de formación para que el profesorado pueda comprender las nociones básicas sobre la puesta en práctica de la nueva ley.

Igualmente, se pretende solicitar una formación en centro en la que se resuelvan las posibles dudas para la intervención en el Programa Territorial del Refuerzo de la Competencia en Matemáticas. En cuanto a la participación por parte del profesorado, el claustro completo formará parte, dado que intentaremos que los ponentes sean especialistas de los ámbitos lingüísticos y matemático por separado. La fecha de realización de esta formación será lo más pronta posible, intentando que coincida con el primer trimestre.

## 7.- FORMACIÓN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

Sin perjuicio de las actividades realizadas por el profesorado del IES La Campana de manera individual, las actuaciones de formación desarrolladas en el centro durante el curso 2025-2026 y las del Centro de Profesorado de Mairena que apoyen el desarrollo de los programas o planes educativos ofreciendo modelos y pautas de actuación de cara a desarrollar a una mayor capacitación profesional y, por ende, el máximo éxito escolar de todo el alumnado.

Así los Programas durante el presente año son:

### **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** (Pedro Valdivieso Claro)

El Plan de autoprotección contempla todos los posibles riesgos a que está sometido el edificio, identificándolos, y determinando las acciones a llevar a cabo en cada momento. Como objetivos prioritarios en el de autoprotección se contemplan los siguientes:

- Prevención del riesgo.
- Intervención y control de emergencias
- Garantizar la evacuación.
- Facilitar la intervención de ayudas exteriores.

Este Plan de Autoprotección es un documento vivo, en continua revisión, y como tal debe ser constantemente examinado para incorporar todas las reformas que durante la actividad del edificio se realicen, ya en lo referente a nuevas distribuciones, como a incorporación de nuevos elementos y medios de protección contra incendios.

<b>PROGRAMAS DE OFICIO</b>	<b>Nombre</b>	<b>Coordinador/a</b>
	Bibliotecas Escolares	Alba M <sup>a</sup> Díaz Herrero
	Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía	Aurora Heras Salinas
	TDE (Plan de Actuación Digital)	Pedro Valdivieso Claro
	STEM 4.0	Natalia González
	Bienestar Emocional	M <sup>a</sup> Carmen Flores
<b>CONVOCATORIA GENERAL</b>	ALDEA	Juan Luís Fernández Gamero
	AulaDjaque	Pablo Atoche
	Hábitos de Vida Saludable (Forma Joven)	M <sup>a</sup> Carmen Flores Caballero
	Escuela de Espacio y Paz	Elisabet Gutiérrez Pérez
	Practicum Máster Secundaria	Toni Olivo
<b>CONVOCATORIA ESPECÍFICA</b>	Más Equidad	M <sup>a</sup> . Arancha Gómez Alcalde
	Pacto de Estado Prevención de la Violencia de Género	Aurora Heras Salinas
	PROA (PARCEPS)	M <sup>a</sup> Carmen Flores Caballero
	Plan de Cooperación Territorial en Refuerzo de la Competencia Matemática	Natalia González

## 8.-EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La evaluación es uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el plan de formación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo.

Este Plan de formación del profesorado, con la finalidad de mejorar la calidad de la formación permanentedel profesorado, se plantea evaluar:

- A) El desarrollo del Plan de Formación
- B) El resultado de las acciones formativas

La valoración se realizará por parte del profesorado participante mediante los siguientes indicadores e instrumentos de evaluación: **INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROF.**

- Grado de satisfacción del profesorado, con la formación realizada.
- Porcentaje de profesorado que participa en actividades formativas respecto al total de los miembros del claustro
- Porcentaje cursos ofertados por el CEP/demandados al CEP
- Repercusión en el alumnado

INSTRUMENTOS PARA LA  
EVALUACIÓN  
DE LA FORMACIÓN DEL PROF.

- Acta de certificaciones.
- Encuestas del sistema Séneca.
- Registro de actividades prácticas vinculadas a los contenidos de los Grupos de Trabajo.

Dichas actuaciones se recogerán de forma trimestral a través de la encuesta de “Autoevaluación de la Práctica docente”.

Además, se realizará la Memoria final de curso, donde se realizará una reflexión de las actuaciones realizadas durante el curso.

**ANEXO I Propuesta de Formación para el Centro de Profesores**

En la búsqueda de una coordinación entre el Claustro y el C.E.P. en nombre del departamento de F.E.I. queremos elevar al C.E.P. las propuestas de formación en las cuales estéis mayormente interesados o veáis más necesarias, para ello os facilitamos la siguiente encuesta en la cual evaluaríamos la temática según el grado en el cual nos resulte interesante o necesario. Gracias por vuestra colaboración.

Marcar con un círculo: 1 = Nada; 2 = Poco; 3 = Medianamente; 4 = Mucho

<b>CONTENIDOS</b>				
Tratamiento de convivencia, prevención de conflictos, mediación	1	2	3	4
Desarrollo de las nuevas tecnologías en el aula (TIC y PDI)	1	2	3	4
Primeros auxilios.	1	2	3	4
Jornadas de convivencia e intercambio de experiencias por áreas.	1	2	3	4
Evaluación: cómo evaluar de manera efectiva, evaluar por competencias.	1	2	3	4
Cursos de logopedia, salud docente, técnicas anti-estrés.	1	2	3	4
Estrategias metodológicas para el desarrollo de las CCBB	1	2	3	4
Programaciones de Aula	1	2	3	4
Inclusión educativa: estrategias de trabajo en el aula, programas de refuerzo educativo y adaptaciones curriculares. Atención a la diversidad en el aula.	1	2	3	4
Formación en plataformas SENECA-CEP, COLABORA y MOODLE.	1	2	3	4
Estrategias para aprender a aprender	1	2	3	4
Programa Abies para bibliotecas	1	2	3	4
Especialización del profesorado para atender n.e.e	1	2	3	4
Otras...				

## INNOVANDO

Estimado compañero, desde el departamento de F.E.I. queremos hacer una búsqueda sobre la Innovación educativa que pueda darse en nuestro centro. Para ello rogamos que rellenéis este sencillo cuestionario.

¿Habéis realizado alguna actividad, desarrollado alguna unidad, uso de un método de evaluación... diferente de lo tradicional?

¿Cuál sería vuestra valoración sobre dicha experiencia? ¿Cambiaríais algo?

¿Qué materiales habéis utilizado?

¿Ha habido durante el curso alguna práctica llevada a cabo por algún compañero tanto del departamento o de otros departamentos que te haya llamado la atención? ¿Cuál?



## **11.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

En la distribución del tiempo escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por 6 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno, lo que corresponde a un horario lectivo semanal de 30 h. (La distribución de materias y tiempo de cada una de ellas, ya se ha realizado en el punto 4 (*Coordinación y concreción de los contenidos curriculares*)).
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada. En este sentido, y según la Orden de Educación Secundaria Obligatoria de 30 de mayo de 2023, el IES La Campana organizará, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación, entre otros de naturaleza análoga.
- Por otro lado, y atendiendo a la misma orden, el IES La Campana configurará en el horario lectivo semanal para las diferentes materia, la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo, concretamente en el apartado *Otros planes atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación*.

### **A.- Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria**

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Distribución en las últimas horas de la jornada de las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales, dado su carácter práctico y menor ratio.
- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.
- Criterios específicos de conveniencia a petición de los departamentos con un elevado componente instrumental.
- Simultaneidad de las horas de religión con otros centros.

### **B.- Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.**

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

#### **Horario regular lectivo**

- Priorización de que el profesorado tenga asignada las horas lectivas correspondientes, entre 18 y 21 horas.
- Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos, mayor de 55 años.
- Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos y coordinaciones de planes y proyectos a profesorado que tenga continuidad en el centro.
- Siempre que la plantilla de profesorado del centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias.
- En cada tramo horario existirá, siempre que las horas asignadas lo permitan, al menos un miembro del equipo directivo de guardia directiva.
- Asignación de tutorías y guardias de profesorado.
- Todo el profesorado contará al menos con una hora de guardia ordinaria, en función del horario lectivo y de las necesidades del centro. En este sentido, se intentará que haya, al menos dos profesores de guardia en cada tramo horario.
- En la asignación de las guardias de recreo se intentarán realizar de forma proporcional entre todo el profesorado.
- Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria favoreciendo los tres últimas franjas horarias (1 profesor cada 8 grupos).
- Simultaneidad en la asignación de la tutoría lectiva por nivel y día de la semana.
- Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el departamento de orientación.
- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana en los horarios de los miembros de un mismo departamento para la realización de las reuniones.
- Según normativa (**Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General del Profesorado**) en la que se establece " *Segunda- Horarios Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Se tomarán las medidas necesarias para que no se superen las 18 horas lectivas asignadas al profesorado, y que sólo se acuda a incrementarlas por justificados y excepcionales problemas de organización del centro, oído siempre el profesorado implicado. La superación de las 18 horas conllevará disminución de las guardias a realizar. La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y las guardias. Las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma también serán presenciales.*", en este sentido las reuniones de departamentos se realizarán en horario de mañana, ya que de esta forma se llevarán a cabo con mayor efectividad. Por otro lado el realizarlas por la tarde de forma telemática implicaría menos tiempo para la dedicación personal.

### **Horario regular no lectivo**

- Las figuras administrativas de Programación de Actividades Educativas, Organización y Funcionamiento de la Biblioteca del Centro, Coordinación Coeducación, Coordinación Plan de Prevención de Riesgos Laborales se consignará en los horarios de los cargos correspondientes.
- El horario de recreo quedará reservado para guardias de recreo y/o actividades de atención al alumnado vinculadas a algún plan o proyecto del centro.
- Se reservará una tarde a la semana para disponer de una hora de atención a las familias.

### **Horario irregular**

- Se elaborará de la forma más equilibrada posible al plan de trabajo establecido para cada curso escolar.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
- Los/as jefes/as de los departamentos tendrán una asignación para reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

- Los representantes del sector profesorado en el consejo escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente, si fuera posible.
- Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y de formación atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.
- Asignación de horas para la realización de actividades de formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.

### C.- Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias Claves, ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares que pudieran plantearse en nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.

Actualmente en el centro solo se cuenta con el alumnado que va al comedor (Su gestión depende del CEIP Bernardo Barco). A veces, presta servicios que se ofertan como una continuidad de la disciplina educativa aplicada en el centro, por lo se aplicarán las normas de convivencia y las correcciones de las conductas contrarias establecidas en los documentos de centro correspondientes.

### D.- Distribución de los tiempos en Diversificación Curricular

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en 30 sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo del punto 4. *Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.*

#### **Alumnado de 1º curso PDC**

Cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

### **Alumnado de 2º curso PDC**

El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.

b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.

c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Punto 4 de nuestro Proyecto Educativo.

b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.

c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

El IES La Campana podrá incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

## 12.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje. Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- 1.- Promover y desarrollar planes de mejora específicos, realistas y prácticos, de la calidad educativa del centro.
- 2.- Favorecer procesos de análisis útiles y transparentes para realizar propuestas de mejora de la acción educativa.
- 3.- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- 4.- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- 5.- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de auto evaluación.

### ¿Cómo desarrollar el procedimiento de evaluación interna?

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa, que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

Atenderemos a los parámetros establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en sus indicadores para facilitar a los institutos de educación secundaria la realización de su **Memoria de Autoevaluación** de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Entre otros aspectos a considerar en la evaluación interna se indican los siguientes factores:

- a.- La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.
  - a.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
  - a.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
  - a.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
- b.- La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.
  - b.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), distinguiendo los contenidos que se

consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

b.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

c. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

c.1. Criterios de evaluación y promoción.

c.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

d. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

d.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

d.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.

d.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

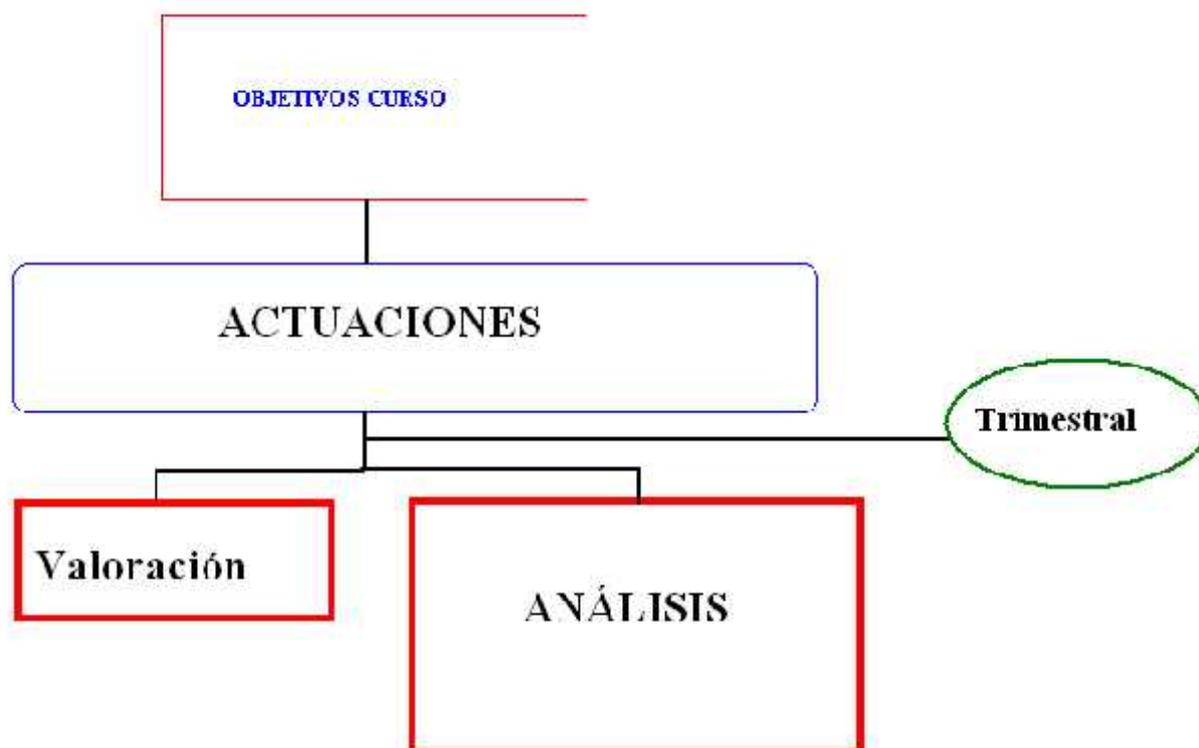
e. La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

f. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

f.1. Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

La autoevaluación no se agota en las cuestiones antes referidas. Existen otros ámbitos o dimensiones que pueden ser considerados en el proceso de autoevaluación. Entre ellos:

- Grado de consecución de los objetivos propios del centro.
  - Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
  - Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
    - Organización del aula.
    - Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc del centro.
    - Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.
  - Grado de coordinación del equipo docente.
  - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
  - Funcionamiento de los órganos unipersonales.
  - Funcionamiento de los órganos colegiados.
  - Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, departamentos, equipos docentes, tutorías.
  - Aprovechamiento de los recursos humanos.
  - Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
- Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.



El procedimiento a seguir y el calendario de actuación será planificado por el equipo de evaluación durante el primer trimestre de cada curso escolar.

El proceso de evaluación constará de cuatro fases:

1. Concreción de los aspectos a evaluar y determinación de los indicadores de calidad, a realizar por el responsable de FEI.

2. Recogida de información a través de cuestionarios propios del centro y/o de los medios que determine el responsable del departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa durante el mes de mayo.

3. Análisis y evaluación de los datos, determinando en cada apartado Las personas u órganos que deben intervenir en la evaluación de los aspectos que se hayan fijado: órganos de coordinación docente o de gobierno, equipo directivo, personas responsables de la coordinación de planes, figuras o estructuras establecidas para la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa (junta de delegados/as de clase, delegados/as de padres y madres, asociaciones de alumnado, asociaciones de padres y madres, etc). Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **memoria de autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesores, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro, durante la revisión del mismo al inicio de cada curso escolar.
- c) Elaboración del Plan de Mejora

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

La evaluación de los institutos tendrá en cuenta las conclusiones obtenidas en las evaluaciones previas y los resultados de la auto-evaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales del alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de los que dispone. La evaluación se realizará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo referido a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza-aprendizaje, niveles de absentismo, continuidad en estudios post-obligatorios.

La realización de la Memoria de autoevaluación y del Plan de Mejora, independientemente, tendrán que elaborarse siguiendo las instrucciones y medios en el programa Séneca, y siguiendo las directrices de la Delegación Provincial.

Además, se realizará una Memoria Final de Curso, que se aprobará, igualmente en Claustro y Consejo Escolar, donde se recogerá todos los aspectos seguidos en las Revisiones del P.C.A.C. de cada trimestre.

Los modelos que se utilizarán, de forma general, para llevar a cabo, gran parte de la revisión del P.C.A.C., así como la autoevaluación de la Práctica Docente, análisis de los indicadores, etc...se establecerán como **ANEXO A.12; B.12; C.12.**

## **13.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACION DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LINEAS GENERALES DE ACTUACION PEDAGÓGICAS DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

### **A.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS.**

Teniendo en cuenta las características de nuestro centro, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues, la configuración de los mismos determinan aspectos como la atención a la diversidad, la convivencia, la asignación de enseñanzas. Por otro lado las propias características del alumnado, la disponibilidad de recursos, los programas de intervención que se estén llevando a cabo (adaptaciones, apoyo...), también son elementos a considerar en los criterios para establecer los agrupamientos.

#### **¿Cómo se agrupan los alumnos/as?**

Los criterios establecidos con carácter general en la formación de grupos son los siguientes:

-Materia optativa elegida y opción religiosa cuando sea por motivos organizativos o de planificación de los recursos disponibles.

-Asegurar la atención necesaria para mejorar el rendimiento escolar de todo el alumnado (Programa de Refuerzo, grupos con desdobles, horas de libre disposición..).

-Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.

-Grupo en el curso escolar anterior, atendiendo en lo posible a la continuidad del grupo si así lo recomienda el Equipo Docente.

-Los/as alumnos/as repetidores se repartirán equitativamente entre los grupos existentes de ese nivel. Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales serán repartidos equitativamente entre los grupos existentes de ese nivel. Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal serán repartidos equitativamente entre los grupos existentes de ese nivel.

-Se repartirán en grupos diferentes a los alumnos/as que generen problemas de convivencia.

-Se procurará que el número de alumnos/as por clase sea equilibrado.

Como fuente de información para la realización de los agrupamientos se utilizarán:

- 1.- Reuniones de Equipo Docente.
- 2.- Informes facilitados por los Centros de Educación Primaria.
- 3.- Informes de convivencia de Jefatura de Estudios.
- 4.- Documentos de matriculación.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando se estime necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento de Orientación, podrá proponer excepcional y razonadamente al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de la clase, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio para el rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia. Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

#### **a.- Agrupamiento en los Programas de Refuerzo educativo**

Los/as alumnos/as que participan en estos programas deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos, según la normativa.

- No promociona de curso
- Aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las materias instrumentales del curso anterior.
- En caso de que los alumnos/as procedan de Primaria se tendrán en cuenta, igualmente, la no superación de materias instrumentales.
- Requieran Refuerzo.
- Se detecten dificultades de aprendizaje en cualquier momento del curso escolar.
- Será también un criterio de selección de este tipo de alumnado el nivel obtenido en las pruebas de materias instrumentales realizadas al inicio de curso (evaluación inicial) y/o en las pruebas de diagnóstico.
- Como fuente de información a la hora de realizar estos agrupamientos se utilizarán:
  - 1.- Actas de evaluación e informe del equipo educativo.
  - 2.- Informes individualizados

### **b.- Información a las familias y centro de Primaria adscrito**

Previamente al periodo de matriculación (mes de Junio) se tendrá una reunión con las familias de los alumnos/as que se incorporarán al IES, y se les informará de la oferta educativa, criterios de agrupamiento y la “obligatoriedad” de cursar la optativa de refuerzo educativo para aquellos alumnos que así lo requieran. Se deberá señalar que si bien se tratará de mantener los agrupamientos de Primaria, éste no será el criterio principal.

## **B.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS**

- 1.- La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- 2.- Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.
- 3.- Las tutorías se repartirán equitativamente entre los diferentes departamentos, en la medida de lo posible.
- 4.- En caso de existir la posibilidad de que dos profesores/as sean candidatos/as como tutor/a, priorizará aquel o aquella que demuestre mayor interés en asumir la tutoría.
- 5.- Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.

## 14.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.

La optatividad es una forma de completar la formación integral del alumnado atendiendo a sus intereses y necesidades. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro.

En el establecimiento de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.- Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: El desarrollo de las competencias claves y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo. Preferentemente, el primero.
- 2.- Que tenga marcado carácter práctico.
- 3.- Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- 4.- Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores/as del centro y la atención a la diversidad planteada.
- 5.- Que existan los recursos materiales y de espacio necesarios.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste:

- a.- Nombre
- b.- Justificación, relación con el Proyecto Educativo
- c.- Objetivos
- d.- Contenidos
- e.- Criterios de evaluación de la materia optativa,

La propuesta será estudiada por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y aprobada por el Claustro.

Con respecto a los tres primeros cursos de la ESO, además de las materias obligatorias reguladas en el artículo 5 de la Orden de Secundaria, en el conjunto de los tres cursos, el alumnado deberá cursar, además, una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, pudiendo elegir entre las siguientes:

a) **En el primer curso:** Cultura Clásica, Computación y Robótica, Oratoria y Debate o un Proyecto interdisciplinar, regulado en el artículo 7, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica y Computación y Robótica, serán de oferta obligatoria para el centro. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

b) **En el segundo curso:** Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, o un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual y Segunda Lengua Extranjera serán de oferta obligatoria para el centro. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

c) **En el tercer curso:** Cultura Clásica, Computación y Robótica, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, Filosofía y Argumentación, Cultura del Flamenco, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial o un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco y Segunda Lengua Extranjera

serán de oferta obligatoria para el centro. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

d) **En cuarto de la ESO**, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de Secundaria, el alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza de entre las siguientes: Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Ampliación de Cultura Clásica, Dibujo Técnico, Filosofía y Aprendizaje Social y Emocional. Asimismo, nuestro centro, en el ejercicio de su autonomía podrá ofertar como optativa propia de la Comunidad un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Ampliación de Cultura Clásica y Dibujo Técnico serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

A fin de orientar la elección al alumnado, el centro podrá establecer agrupaciones de las materias optativas y propias de la comunidad en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional, siempre que se garantice que el centro oferta todas las materias tanto obligatorias como optativas, para dar cumplimiento al apartado 8 del artículo 6 de la Orden mencionada.

El modelo es el siguiente:

## ANEXO DE ELECCIÓN DE OPTATIVIDAD EN 4º ESO

NOMBRE DEL PADRE / MADRE : \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

**El itinerario de materias optativas que selecciono, es el siguiente:**

<b>COMUNES</b>	Lengua Castellana y Literatura Geografía e Historia Inglés Educación Física  Religión / Valores Éticos (elegir 1) ...
----------------	--

### Elegir una de las opciones, con una X

<b>Opción A</b> <b>ACADÉMICO</b> <b>CIENCIAS</b>  <input type="checkbox"/>	1.- Matemáticas académicas 2.- Física y Química 3.- Biología 4.- Francés (los que la han cursado anteriormente)/ Educación Plástica Visual (los que no han dado francés en cursos anteriores) 5.- Cultura Científica	Encaminada hacia el bachillerato de Ciencias de la Salud o Tecnológico
<b>Opción B</b> <b>ACADÉMICO</b> <b>LETRAS/SOC.</b>  <input type="checkbox"/>	1.- Matemáticas académicas 2.- Latín 3.- Economía 4.- Francés (los que la han cursado anteriormente) / Educación Plástica y Visual (los que no han cursado francés en cursos anteriores) 5.- Música	Encaminada al bachillerato de Ciencias Sociales o Humanidades y Artístico
<b>Opción C</b> <b>APLICADO</b>  <input type="checkbox"/>	1.- Matemáticas aplicadas 2.- Tecnología 3.- Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial 4.- Educación Plástica y Visual 5.- Música	Encaminada a Ciclos Formativos

En la Campana a ..... de ..... de 202.....

FIRMA DEL PADRE/MADRE

Fdo: \_\_\_\_\_

## 15.- CRITERIOS GENERALES DE ELABORACION DE LAS PROGRAMACIONES DIDACTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

El artículo 4 sobre la autonomía de los centros docentes, en la Orden de la Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 , indica:

1. *Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.*

2. *Todos los centros que impartan Secundaria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las materias.*

3. *Los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, según proceda.*

4. *El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.*

En la elaboración de las programaciones didácticas, se realizarán acorde al modelo establecido en SÉNECA, tanto en las CONSIDERACIONES GENERALES, como en la CONCRECIÓN DE CADA AÑO. En este sentido cada profesor elaborará lo perteneciente a su materia, conjuntamente con la jefatura del departamento.

Además, y para los casos en que no puedan realizarse en el programa de gestión Séneca, los contenidos mínimos de las programaciones, recogidos en el ROF (Art 29), se realizarán siguiendo los epígrafes básicos de las programaciones didácticas en nuestro centro, siendo los siguientes:

### 1. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN.

Apoyándonos en los correspondientes Real Decreto y Decretos de Currículo, podemos dar respuesta a las siguientes cuestiones:

¿Por qué es importante el área o materia objeto de la programación?

¿Cómo contribuye al desarrollo integral del alumno?

¿Cómo contribuye a alcanzar los objetivos propios del Centro?

#### 1.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

#### 1.2. MARCO LEGAL SOBRE EL QUE SE SUSTENTA

(Actualización LOMLOE). • **LOMLOE:** Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 340, de 30/12/2020). **REAL DECRETO ESO:** Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 76, de 30/03/2022). **INSTRUCCIÓN ESO:** Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

- Por tanto, en las programaciones hay que incluir la legislación nueva

## 2. CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO DEL CENTRO

El contexto en el que se encuentra el centro educativo en el que vamos a aplicar la programación elaborada debe ser pieza clave a la hora de confeccionar la programación didáctica. Basta aquí con destacar lo más importante haciendo una breve reseña a:

- Características del alumnado (Características de la etapa de desarrollo, implicaciones de las mismas en el aprendizaje...) y relación con el área o materia.
- Entorno social y cultural. Aquí podemos hablar de recursos, problemática, familias...
- Instalaciones y recursos del centro en relación a nuestra área.

## 3. OBJETIVOS DE ÁREA

Concreción de los objetivos generales de la materia adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del contexto y a la realidad del centro.

## 4. EXPLORACIÓN INICIAL

Aspecto importante ya que debemos saber cuál es el nivel de partida. Si defendemos una metodología donde se parte de lo que el alumno sabe, debe ser parte fundamental de la programación. Podemos hacer referencia a los alumnos y alumnas desde dos puntos de vista:

General. Hacemos referencia a la problemática que presentan los alumnos y alumnas en función a su edad. No será igual una programación para un curso de 1º de ESO que para uno de 4º. Indiquemos entonces las características del alumnado, en cuanto a la etapa de desarrollo en la que se encuentran.

Particular. De nuestros alumnos y alumnas del curso. Problemática que presentan, dificultades de aprendizaje. Pruebas de diagnóstico, informes de cursos anteriores.

## 5. COMPETENCIAS

Competencias claves a desarrollar por el departamento y líneas generales de trabajo en competencias. Las competencias clave se vinculan con dos elementos, el PERFIL COMPETENCIAL y el PERFIL DE SALIDA del alumnado.

## 6. CONTENIDOS DE LA MATERIA Y TEMAS TRANSVERSALES

Concreción y adaptación de los contenidos de cada materia, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.

En el desarrollo y concreción de los aspectos del currículo dis. **Los SABERES BÁSICOS corresponden, más o menos, con los antiguos CONTENIDOS.**

**(OJO:** Desaparece el concepto de **contenidos mínimos** como una reducción que nosotros hagamos de los contenidos de la ley)

Aparece el concepto de **SABERES BÁSICOS MÍNIMOS**, que ya indica la ley cuales son: Art. 2.3. Instrucciones ESO Junta Andalucía: “En los cursos se consideran **saberes básicos mínimos**, los **saberes básicos** que como mínimo están **vinculados** a cada **criterio de evaluación**.”

Es decir, que la propia ley nos indica cuáles son esos contenidos **mínimos, ahora llamados saberes básicos mínimos**.

Estos saberes básicos deben estar desglosados. Además, se incluirá y tendrá en cuenta en el desarrollo anterior para los Programas de Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO, la estructura del programa en cada uno de los cursos:

- *ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico,*

- *ámbito práctico, en su caso,*
- *materias obligatorias u opcionales,*
- *materias optativas.*

No debemos olvidar:

1.- Temas transversales, mediante las orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal a través de la materia. La selección de éstos será coherente con los principios y valores que se hayan formulado en las líneas generales de actuación pedagógica, de acuerdo con las indicaciones del Proyecto Educativo en su apartado 2 y 3.

2.- Interdisciplinariedad. Cómo trabajaremos con otros departamentos y cómo relacionamos nuestros Saberes Básicos con los de otras áreas.

## 7. LECTURA

Las actividades previstas en el departamento para que el alumnado pueda leer, escribir y expresarse de forma oral, de manera adecuada y, en su caso, ámbitos, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se establecerán en ETCP y concretarán en el Plan de Lectura.

En este apartado, citaremos el Plan de Lectura, y las indicaciones determinadas para cada departamento en su programación. Es evidente que hay que hacer mención al tiempo de 30 minutos de lectura estipuladas en la nueva regulación normativa.

## 8. METODOLOGÍA

Partimos de unas líneas generales que aparecen en el Proyecto Educativo y lo que hacemos aquí es especificar más nuestra forma de trabajar esta materia en el aula. Debemos revisar los criterios metodológicos e incluir los principios metodológicos generales para las enseñanzas de la materia, con especial referencia a:

- Criterios metodológicos. Breve reseña acerca del área en general y de algunos Saberes en particular
- Métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Métodos que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.
- Acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias claves y específicas.
- Acuerdos para la realización del tiempo de lectura.
- Estrategias o pautas comunes a todas las materias sobre actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Acuerdos para la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.
- Cualquier otro acuerdo de carácter metodológico adoptado como propuesta de mejora como consecuencia de los resultados de las pruebas de diagnóstico.
- Organización espacial. Lugares donde se desarrollará el trabajo así como la disposición de alumnos...
- Recursos didácticos.
- Las Situaciones de Aprendizaje **es necesario incluirlas en las programaciones**. Artículo 2.5. Instrucciones ESO Junta: "...el profesorado ... elaborará las programaciones ... mediante la concreción de las competencias específicas, los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos... así como el **establecimiento de las situaciones de aprendizaje**".

### ¿QUÉ SON LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE?

Para entendernos, vienen a ser las actividades, trabajos, proyectos... Artículo 7. . Junta  
 ESO: "Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades

articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.”

• **Estas situaciones de aprendizaje NO se detallan en la ley. Debe crearlas cada docente para su asignatura.**

## 9. EVALUACIÓN

Nos centraremos en:

- 1.- Hoja de registro de observación sistemática
- 2.- Instrumentos de evaluación.
- 3.- Procedimientos de evaluación.

No debemos olvidar establecer cómo se va a informar a los alumnos sobre estos aspectos, de acuerdo con lo que indica la normativa vigente sobre evaluación.

Indicar en este apartado los criterios y medidas a adoptar en lo referente a las faltas de asistencia injustificadas: Cómo se va a contemplar en la evaluación (Número máximo, consecuencias en la calificación, etc), así como aquellos acuerdos a tener en cuenta respecto a la expresión escrita y a la presentación de trabajos (Faltas de ortografía, formato de los textos, etc).

4.- Auto-evaluación de la programación. (cada trimestre se recogerá en acta la revisión efectuada y la propuesta de modificación si hubiera lugar)

Tener en cuenta que:

*Las COMPETENCIAS CLAVE (comunes para toda la ESO) se vinculan con las COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (propias de cada asignatura).*

*Las COMPETENCIAS ESPECÍFICAS se vinculan con los CRITERIOS DE EVALUACIÓN.*

*Los CRITERIOS DE EVALUACIÓN se vinculan con los SABERES BÁSICOS.*

*Las SITUACIONES DE APRENDIZAJE las diseña cada profesor para que los alumnos adquieran las competencias y los saberes básicos.*

## 10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Sea cual sea el curso que tenemos está claro que nos encontramos con diferentes niveles de competencia curricular, distintos ritmos y estilos de aprendizaje... En la medida que podamos tenemos que acercarnos lo más posible a una enseñanza individualizada. El hecho que esto sea prácticamente una utopía, no debe hacer que dejemos de intentarlo. Debemos tomar diferentes medidas en la programación y en el aula que ayuden al tratamiento de la diversidad. Algunas de éstas pueden ser:

- a.- Medidas para determinar los niveles de partida de nuestros alumnos/as
- b.- Adecuación de objetivos
- c.- Secuenciación y selección de Saberes. Aquí entraría la elaboración de material adaptado en función a los diferentes niveles de competencia y distintos ritmos y estilos de aprendizaje.
- d.- Cambios metodológicos.
- e.- Adaptaciones grupales
- f.- Adaptación de los criterios de evaluación. ACS.

Dirigido a la:

A.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES

Indicaremos en este apartado el procedimiento para la atención a estos alumnos y alumnas, así como las actividades de recuperación y los refuerzos para lograr dicha recuperación. Se trata de concretar el Programa de Refuerzo para los aprendizajes no adquiridos que se desarrolla en el apartado 7 del Proyecto Educativo.

B.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

C.- ATENCIÓN AL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES

D.- PROGRAMACIÓN DE DIVERSIFICACIÓN (PARA AQUELLOS DEPARTAMENTOS EN DONDE SE IMPARTA DICHO CURSO) PARA 3º Y 4º.

## 11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Recoger las diferentes actividades a realizar dentro del horario escolar (complementarias) como fuera del mismo (extraescolares). Podemos destacar:

- a.- Visitas a determinados lugares. Deben tener relación con la unidad tratada.
- b.- Talleres, asistencia a charlas, etc.

## 12. MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS

Espacios específicos, material, dotación.

Libros, cuadernos. **DEBEMOS RECORDAR LA NORMATIVA SOBRE GRATUIDAD. NO SE PUEDE PEDIR A LOS ALUMNOS "NINGÚN" TEXTO O MATERIAL QUE SUPONGA UN GASTO ECONÓMICO.**

En el Proyecto de Gestión del centro se incluye el modelo que cada departamento deberá rellenar y entregar para solicitar el presupuesto anual para el mismo.

### **A.- CRITERIOS SEGUIDOS POR EL DEPARTAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTOS.**

## 13. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR SU SEGUIMIENTO

A) Cada profesor tendrá un ejemplar de las **programaciones de aula** de las materias que imparta donde anotará (Modelo en este apartado):

- a) las modificaciones que, en función de sus observaciones, crean deban realizarse de los contenidos o los criterios de evaluación.
- b) las actividades realizadas y no previstas.
- c) el tiempo empleado en cada unidad.
- d) en general todas las dificultades que haya encontrado para seguir la programación prevista.

Estas programaciones serán entregadas de forma trimestral en Jefatura de Estudios (Bien en papel y/o Drive). Además serán revisadas en cada departamento didáctico y Jefatura.

B) Al menos al final de cada trimestre se revisarán esas anotaciones, y se decidirá al respecto.

C) Al comienzo de cada trimestre, se revisará la distribución temporal de unidades, y se hará una valoración de las calificaciones obtenidas por los alumnos por si de ello se deriva la necesidad de introducir modificaciones en la programación.

D) Cualquier modificación que se decida deberá constar en el acta de la reunión del departamento y en la memoria de final de curso.

E) Al comienzo del siguiente curso, durante el tiempo disponible de septiembre y octubre, se revisará toda la programación, se incorporarán las modificaciones previamente aprobadas y, las que en ese periodo se decidan.

### DOCUMENTO DE PROGRAMACIÓN DE AULA

<b>Departamento:</b>	<b>Profesor/a:</b>		
<b>Curso y grupo:</b>	<b>U.D.:</b>		
<b>Saberes Básicos</b>			
<b>Comp. Clave</b>			
<b>Competencias Específicas</b>	<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Perfil Competencial</b>	
<b>Instrumentos de evaluación</b>			
Pruebas escritas	Diario de lectura/Reseña	Proyectos en el taller	
Pruebas orales	Trabajos	Prácticas en el laboratorio	
Observación en clase	Rúbricas	Proyectos	
Situaciones de aprendizaje	Cuaderno/Portfolio	Pruebas físicas	
<b>Actividades realizadas</b>			
Digitales: libro digital del profesor/a y del alumno/a. Fotocopias de refuerzo y ampliación. Plataforma: Moodle, Classroom.	Elaboradas por el profesorado. Fuera del aula (patio, pabellón, SUM, taller, laboratorio, informática...)		
<b>Valoración global:</b>			
<b>Resultados:</b>			
<b>Interés:</b>			
<b>Dificultades y propuestas de mejora:</b>			

## Atención a la diversidad (Pautas y principios DUA)

### Principio I: Proporcionar múltiples formas de representación

#### - Pauta 1. Proporcionar diferentes formas para percibir la información

Personalizar visualización de la información: tamaño de texto o fuente, utilizar el color y la imagen para resaltar, variar volumen o velocidad

Alternativas para información auditiva: utilizar subtítulos, diagramas, gráficos, transcripciones escritas, emoticonos, símbolos

Alternativas para información visual: usar descripciones texto-voz, convertir texto en audio, lectura de compañeros en voz alta...

#### - Pauta 2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos

Aclaro vocabulario y símbolos: preenseñar vocabulario, referencias (jerga, figurativo, coloquial, dialecto), formación de palabras

Aclaro sintaxis y estructura: explicar relaciones entre los elementos (mapas conceptuales), enlazar ideas, comparación con lengua materna

Apoyo decodificación de textos y símbolos: utilizar listas de términos o palabras clave, acompañar el texto digital con voz pregrabada.

Promuevo comprensión entre lenguas: enlazar palabras clave con sus definición y pronunciación en varias lenguas y en ASL, herramientas de traducción o enlaces a glosarios multilingües, usar apoyos visuales no lingüísticos al vocabulario.

Ilustro las ideas principales a través de múltiples medios: imágenes, tabla, video, fotografía, cómic, guion, animación, ilustración

#### - Pauta 3. Proporcionar opciones para la comprensión

Activo conocimientos previos: fijo conceptos previos ya asimilados (rutinas), vinculo conceptos (metáforas, analogías), hago conexiones curriculares explícitas

Destaco ideas principales y sus relaciones: uso esquemas, organizadores gráficos para destacar ideas clave, pongo ejemplos y contra-ejemplos

Guío el procesamiento de la información: proporciono métodos, estrategias, indicaciones para procesar, agrupar y presentar la información, múltiples formas de estudiar una lección

Maximizo la transferencia de información: listas de comprobación, notas, apuntes, plantillas, estrategias nemotécnicas, revisión de lo aprendido

### Principio II: Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje

#### - Pauta 4. Proporcionar múltiples medios físicos de acción

Varíe la respuesta, navegación e interacción: doy alternativas en el ritmo, plazos para realizar la tarea, respuestas por selección o físicas.

Ofrecer opciones de interacción con material didáctico: lápiz, ratón, joysticks, teclado, manos, voz.

Acceso a herramientas de asistencia: comandos del teclado para acciones de ratón, teclados adaptados, plantillas táctiles, softwares accesibles

#### - Pauta 5. Proporcionar opciones para la expresión y hacer fluida la comunicación

Uso múltiples medios para la comunicación: medios alternativos de expresión (texto, voz, dibujo, cine, música), web interactivas, modelos 3D

Uso herramientas para la composición: correctores ortográficos, software de predicción de palabras, reconocimiento, calculadora, diseños geométricos, herramientas gráficas, materiales virtuales

Incorporo apoyos graduados en aprendizaje: modelos de simulación, ejemplos, apoyos, feedback, soluciones a problemas.

#### - Pauta 6. Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas

Guío el establecimiento de metas apropiadas: estímulo el esfuerzo, definición de metas, visibilización de objetivos

Apoyo la planificación de estrategias: listas de proyectos, parar y pensar, mostrar su trabajo, establecer metas a corto plazo alcanzables

Facilito la gestión de información y recursos: plantillas para recoger y planificar la información, tomar notas, organizadores gráficos.

Mejoro la monitorización del progreso: rúbricas, portfolios, cuestionarios de reflexión sobre el trabajo, autoevaluación, coevaluación

### Principio III: Proporcionar múltiples formas de implicación

#### - Pauta 7. Proporcionar opciones para captar el interés

Mejoro elecciones individuales y autonomía: proporciono opciones de nivel de desafío, tipo premios, involucrar y hacer participar a alumnos

Optimizo la relevancia, valor y autenticidad: varío las actividades y fuentes de información, personalizándolas y contextualizándolas

Minimice las amenazas y distracciones: creo rutinas de clase, calendarios, recordatorios de actividades, avisos y alertas

#### - Pauta 8. Proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia

Resalto metas y objetivos: fomento la formulación de objetivos de los alumnos, metas y objetivos a largo y corto plazo, muestro modelos.

Varío recursos para optimizar los desafíos: diferencio grados de dificultad de las tareas, nivel de exigencia, enfatizo el esfuerzo y la mejora.

Promuevo colaboración y comunicación: creo grupos de colaboración, fomento la interacción, la demanda de ayuda a compañeros y profesor

Utilizo la retroalimentación: para fomentar la perseverancia, desafíos, esfuerzo, mejora y logro, evaluación.

#### - Pauta 9. Promover opciones para la autorregulación

Promuevo expectativas para la motivación: actividades de auto-reflexión (listas, pautas y rúbricas de objetivos personales)

Facilito habilidades para los desafíos: modelos para gestionar la frustración, buscar apoyo emocional externo, desarrollar habilidades para

## 16.- PLAN DE CONVIVENCIA.

### 1.- INTRODUCCIÓN

Durante el presente curso, abordamos en nuestro Centro, el desarrollo y continuación de nuestro Plan de Convivencia. Elaborado durante el curso 2007-08, nos ha proporcionado normas, objetivos, acciones y procedimientos para dar respuesta a las diferentes situaciones de conflictividad que van surgiendo.

A partir del Decreto de Convivencia de 23 de enero de 2007 y de la Orden de 20 de junio de 2011, se dan pautas que pueden ser una buena oportunidad para revisar qué se ha hecho y abordar nuevos diseños, que den respuestas mejores y diferentes a las obtenidas hasta el momento. Tenemos que decir en este sentido que la evolución ha sido hasta la fecha muy positiva, disminuyendo de forma drástica el número de partes disciplinarios y expulsiones, aunque este hecho depende por otra parte de otros factores que hay que tener en cuenta: diferentes promociones de alumnado, problemática personal y familiar, itinerancia del profesorado, ratio de grupos, etc.

### 2.- NUESTRO CENTRO.

#### 2.1.- Características del centro

Nuestro I.E.S. se encuentra situado en la localidad de La Campana y el número de alumnos escolarizados ronda alrededor de los 240. Dicho municipio consta de una población aproximada de 5100 habitantes, que se distribuyen prácticamente casi al 50% entre hombres y mujeres.

Cabe destacar que la población jubilada mayor de 65 años se está incrementando de forma considerable, a la vez que la juvenil está manteniéndose en niveles no muy altos. A todo esto hay que unirle el hecho que durante la época de los sesenta la emigración hizo descender bastante la población por la escasez de ofertas de trabajo.

La agricultura es el soporte fundamental de la estructura productiva comarcal y local, estando la mayoría de las actividades industriales y de servicio íntimamente relacionadas con la producción agraria. La población activa vinculada a este sector es la mayoritaria y se caracteriza por un nivel de renta bajo así como por lo temporal de su ocupación.

El incremento del paro se ha ido acentuando en los últimos años, afectando principalmente a la población comprendida entre 20 – 35 años.

Esta situación laboral obliga a una emigración esporádica hacia áreas específicas para campañas de recolección en épocas concretas (aceitunas en Jaén, fresas en Huelva, etc..). Como consecuencia de esta circunstancia, un sector de nuestro alumnado abandona el centro durante los meses que dura el trabajo de sus padres/madres.

En otros casos, cada vez mayor, sólo se desplazan las familias, dejando a los hijos/as al cuidado de sus abuelos. Como consecuencia, éstos necesitan un mayor apoyo social y económico para desempeñar esta tarea.

Todo esto es determinante para valorar el nivel de instrucción de la población. En este sentido, hay que destacar que el porcentaje de analfabetismo es muy alto, presentando un total aproximado de

unos 1300 analfabetos y unos 2300 sin estudios (más del 50% de la población), aunque en los últimos años, un gran número de alumnos que abandonan sus estudios antes de finalizar la secundaria lo retoma a través de la Educación de Adultos, obteniendo de esta forma el título de graduado en ESO y muchos de ellos el de Bachillerato

#### 2.2.- Recursos materiales y humanos

El IES La Campana cuenta con un edificio de dos plantas en el que se concentran las actividades académicas con la siguiente disposición:

*Planta Baja:* Administración, ZONA RESERVADA A PROFESORES (Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección, sala de atención a padres, sala de profesores, Orientación, departamento de Inglés, Francés y Religión), Sala 1, cafetería, laboratorio, Aula de apoyo, Biblioteca, taller de Educación Plástica, Aula de Convivencia y aulas.

*Planta Primera:* Aula de Medios, taller de Tecnología, departamento de Matemáticas, departamento de Biología y Geología, departamento de Lengua y Literatura, departamento de Ciencias Sociales, aula de Informática, aula de Música y aulas.

*Pabellón de deportes.y Casa del Conserje:*

El Centro cuenta con 25 profesores durante este curso académico, número que irá variando según las necesidades y de los cuales 10 son definitivos, actualmente, completándose el claustro con 1 profesor/a de Religión. La mayoría pertenecen al Cuerpo de Educación Secundaria, 2 al Cuerpo de Maestros.

Hay que destacar en nuestro centro la alta provisionalidad e itinerancia de los profesores, a veces con más del 50 % en un mismo curso, debido en los últimos cursos a la movilidad que favorece el concursillo.

#### 2.3.- Situación actual de la convivencia

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno (en la escala 4 de 5). No se observan problemas muy graves. El tipo de conducta problemática más frecuente tiene que ver con incumplimientos de deberes de carácter leve y grave. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que el RRI contempla para estos casos.

Por otra parte, las faltas que nos encontramos con más frecuencia son casos de alumnos con comportamientos disruptivos en el aula, que impiden que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesor, levantándose sin permiso y molestando a sus compañeros. Menos frecuentes, aunque también habituales, son las faltas de respeto a los compañeros y en algunos casos a los profesores, que afectan negativamente al clima de convivencia y en menor medida, se dan casos de daños y sustracciones de materiales y recursos del centro.

Son alumnos que, en general, no muestran interés alguno por las materias impartidas, y en muchas ocasiones no traen el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentan trastornos de aprendizaje y acumulan un significativo retraso escolar.

Estos alumnos, por lo general, esperan alcanzar la edad que les permita abandonar la enseñanza obligatoria. Los padres de estos alumnos no han comunicado que sus hijos, casi en todos los casos, presentan una conducta problemática en sus casas.

La evolución en el cómputo de los partes disciplinarios, ha sido una disminución progresiva de un año para otro, aunque en algunos cursos escolares se da un incremento notorio de ellos, debido entre otras causas, al cambio radical de la plantilla de profesores, a promociones de alumnos/as que llegan desde la primaria con problemas de atención, motivación, comportamiento,

etc., y a la poca implicación y falta de colaboración de los padres y madres con el profesorado para prevenir y solucionar conflictos.

Se dan perspectivas diferentes a la hora de entender la conflictividad dentro del ámbito escolar. Una es la **preocupación del profesor** por algunas conductas, que abarcan la interrupción (alumnos que impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase), la falta de respeto, la falta de disciplina; es la más frecuente. Otra, la **preocupación familiar**, sobre todo por aquellas actuaciones de los alumnos que interfieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente. La **preocupación social**, que se refiere especialmente a las agresiones y actos vandálicos. La última, es la **preocupación del alumnado**, que se centra en el maltrato entre iguales, el aislamiento, y conceden además gran importancia a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

**Los tipos de conflictos más frecuentes** según reflejan los partes de incidencias son:

- Interrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Falta de respeto hacia el profesor/a.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase y negarse a realizar las tareas.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Desconsideración a los compañeros.
- Se cuestiona continuamente la autoridad del profesor/profesora
- Pequeñas peleas en espacios comunes (patio, pasillos,...), insultos sobre las características físicas.....

**Sus causas** son:

En el **ALUMNADO** podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad,... No ven en el estudio una vía que les resuelva el futuro. En muchos casos su motivación es el dinero.

En algunas **FAMILIAS** encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación del uso del móvil, redes sociales, televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo,...), límites y normas claras, etc. En muchos casos los alumnos pasan mucho tiempo solos por los horarios de trabajo de los padres

En el **PROFESORADO**, perjudica el poco diálogo individual tutor-alumno o profesor-alumno y la falta de un criterio común a la hora de actuar en determinados conflictos; así como la falta de retroalimentación en el proceso de información, comunicación y resolución de los conflictos.

En la **SOCIEDAD** y en casa se transmiten valores erróneos.

#### 2.4.- Respuestas a la situación de convivencia

Los distintos sectores que componen nuestra comunidad educativa explicitaron, unos objetivos relacionados con la convivencia y la necesidad de desarrollar estrategias educativas que procuren mejorarla continuamente, y para ello se propugna fomentar el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, la solidaridad, el orden y la disciplina.

Todos los cursos priorizamos algunos de los **Objetivos Generales** en relación a la convivencia, poniendo especial énfasis en ellos y estableciendo para conseguirlos una serie de acciones, qué órganos del Centro son los encargados de ejecutarlos y cuándo.

Entre las acciones seleccionadas hasta ahora destacamos las que informan a los alumnos sobre el funcionamiento del Centro y su organización; las que suponen la divulgación del Plan de Convivencia en todos los sectores de la comunidad educativa; los debates en clase sobre la convivencia, sobre las normas relacionadas con éstas que aseguren el correcto trabajo en el Instituto; la solicitud de implicación a los padres para que animen a sus hijos a seguir conductas positivas de observancia de las normas establecidas; la realización de campañas de limpieza del Centro, etc.

Un papel muy importante en este cometido lo protagoniza, el **Plan de Acción Tutorial**. En él se enfatizan actividades con los alumnos que tienen como objetivo entrenarles en habilidades sociales, para fomentar la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del Centro, para analizar y comentar con los alumnos los derechos y deberes, y el R.R.I., entre otros. La Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y los tutores suman su esfuerzo para llevar a cabo este cometido y conseguir los objetivos propuestos.

Junto a esta labor eminentemente formativa, también se responde con la aplicación de las normas de convivencia establecidas en nuestro **Reglamento de Régimen Interior**, procurando observar las normas y corrigiendo las conductas contrarias a las mismas.

Por lo tanto, desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación y consenso entre el equipo docente. El trabajo coordinado del equipo docente será importantísimo, estableciendo las normas con el grupo desde el inicio del curso, las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos. Las decisiones tomadas serán transmitidas a las familias, para que conozcan y apoyen en las casas las normas que se trabajen en el centro

El trabajo se realizará a través de una estrecha relación entre el tutor del alumno con la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.

**La acción tutorial** es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

#### 2.5.- Relación con las familias y la comunidad

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, el Equipo directivo y el departamento de Orientación, quienes convocan a los padres *colectivamente*, al menos una vez al año a principios de curso. A mitad de cada trimestre se les manda la información relativa al seguimiento académico y actitudinal de sus hijos, el boletín de calificaciones después de cada evaluación y durante todo el curso, los tutores mantienen reuniones *individuales con los padres y madres*, unas veces a petición de los tutores y otras a petición de las familias.

La relación del centro con las familias es de manera global buena, aunque en ocasiones escasa. Nos encontramos, sin embargo, con algunos problemas a la hora de buscar el apoyo necesario de los padres. Como ocurre a menudo que, como tanto el padre como la madre trabajan, es difícil contactar con ellos o bien cuando el tutor y el jefe de estudios consiguen hablar telefónicamente se nos dice que no pueden acudir al centro para hablar de alguna cuestión relativa a su hijo/a porque no pueden abandonar su trabajo.

Además, también ocurre muy a menudo que se da la circunstancia de que a mayor desmotivación y conflictividad del alumno menor es la implicación de los padres en la enseñanza y educación del mismo, con lo cual la situación se agrava y la solución se complica extremadamente. De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es, bastante dispar, siendo difícil en los alumnos más problemáticos.

Por otro lado una vez al mes, hay reunión con Asuntos Sociales del Ayuntamiento, para el seguimiento de los alumnos expulsados y el absentismo.

#### 2.6.- Experiencias y trabajos previos desarrollados

Las experiencias previas del Centro en sus 23 años de funcionamiento se han centrado en dos aspectos fundamentales:

**a.- medidas preventivas:** acción tutorial (explicación de las normas de funcionamiento, deberes y derechos de los alumnos, charlas sobre la no violencia de Género, Jornadas Culturales, Programas de Sensibilización, edición de un boletín Informativo a los padres y madres, comunicación directa con los padres/madres a través del programa iPASEN con el envío de mensajes a móviles, edición de un cuaderno del profesor, ....)

**b.- resolución del conflicto** por diferentes vías : diálogo del tutor, orientación, Jefatura de Estudios y Dirección con alumnos y/o padres, reunión del Equipo Educativo, amonestaciones verbales, escritas, privación de recreos, realización de tareas fuera del horario lectivo, expulsiones temporales, etc..

**c.- Realización y puesta en funcionamiento de un aula de convivencia en el centro.**

#### 2.7.- Necesidades de formación

1. De conformidad con lo dispuesto, el plan de convivencia incluirá la programación de las actividades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.

2. En particular, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

3. Las necesidades de formación del profesorado serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, según corresponda de acuerdo con lo recogido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio. Por lo que se refiere a las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por delegados y delegadas del alumnado.

4. De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo

Aunque la convivencia es una preocupación constante entre el profesorado, son pocos los que han recibido una formación específica sobre este tema y, casi siempre, el tratamiento que cada uno hace ante un problema de comportamiento que se presenta en clase es consecuencia del sentido común o de la aplicación del Reglamento de Régimen Interior o del conocimiento que de él se tenga.

Se hace necesario poseer estrategias que nos permitan detectar qué situaciones son las que más favorecen los conflictos entre los alumnos y entre alumnos y profesores para prevenirlos. También es imprescindible saber cómo intervenir en los casos que estos conflictos se presenten. Por otro lado, la complejidad de algunos casos y la aparición de nuevas conductas negativas (bullying, dificultad en el proceso de integración de inmigrantes...), hacen necesaria una formación permanente a través de cursos, talleres o grupos de trabajo que sean útiles y realistas, y en los que se implique la mayor parte del profesorado y a los tutores, dirigidos fundamentalmente al fomento de

la convivencia, la detección precoz del conflicto y la resolución pacífica de los mismos e identificación de situaciones de acoso.

La formación debe contemplar que la reacción docente sea coherente en todo el profesorado para evitar confundir a los alumnos y reforzar los mensajes constructivos sobre sus conductas. Dada la provisionalidad de los profesores en nuestro Centro, conviene articular los medios para que de forma permanente se lleven a cabo acciones de divulgación y de formación relacionadas con temas que tengan que ver con la convivencia en el Centro.

### **3.- OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR**

Los objetivos que pretendemos conseguir con nuestro plan de convivencia son los siguientes:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Para desarrollar este plan de convivencia en el IES La Campana nos hemos basado en los siguientes principios:

1. La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa para el fomento de una buena convivencia en el centro.
2. En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa. Por su parte, los alumnos matriculados en el instituto están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.
3. No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
4. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en si mismo y fundamental de todo proceso educativo. Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

5. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.
6. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
7. Dar importancia a la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
8. Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
9. Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
10. Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase.
11. Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia.
12. Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **Normas de Convivencia**:
  - Asistir a clase.
  - Llegar con puntualidad.
  - Seguir las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus funciones.
  - Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
  - Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
  - Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
  - No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
  - Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
  - Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
  - Participar en la vida y funcionamiento del centro.
  - No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
  - Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

La dirección del centro podrá designar un profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia, siempre que sea posible. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario en el centro de este profesor o profesora se dedique a estas funciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre horario del profesorado. Dicha designación podrá recaer, en su caso, en la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz.

## 4.- ACTIVIDADES Y ACCIONES PREVISTAS

(Al Final)

## 5.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

En el apartado anterior de este Plan de Convivencia hemos especificado con las actividades previstas, actuaciones que tiene que ver fundamentalmente con la formación para el fomento de la Convivencia en todos los sectores de la comunidad educativa y con la prevención de comportamientos que puedan alterar el discurrir normal de la vida en el Centro.

En este apartado nos referimos a cómo actuaremos en caso de incumplimiento de las normas de convivencia establecidas y en relación con las alteraciones del comportamiento.

Las actuaciones las vamos a delimitar en dos grandes procedimientos, generales y específicos.

### 5.1.- Procedimientos generales

Los procedimientos generales de actuación en el IES La Campana, sin excluir alguna variación propia del Instituto, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento se guiarán fundamentalmente por el Decreto 23 de Enero de 2007 por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el RRI del Centro y la Guía de actuación ante diversas situaciones que se plantean en los centros públicos referidas a la Guardia y custodia del alumnado y del maltrato infantil.

### ***5.2.-Medidas que se adoptarán para prevenir conductas contrarias a la convivencia***

#### ***Actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad.***

Las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, a las que se refiere el artículo 4 f), que se incluirán en el plan de convivencia serán, al menos, las siguientes:

- a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.
- c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

- d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.
- e) Realización de Talleres (Plan Director, Ayuntamiento, Servicios Sociales...)

- La Jefatura de Estudios tendrán en cuenta todos estos factores a la hora de la elaboración de los diferentes grupos, buscando como objetivo la diversidad y heterogeneidad, tal y como determina la normativa correspondiente.

- **Plan específico de actuación** con determinados alumnos que no responden a los procedimientos habituales, con la consiguiente implicación de las familias y de Asuntos Sociales. Algunas actuaciones sobre los alumnos con problemas reiterados de conductas negativas serían:

- La **restricción de uso de determinados espacios y recursos** del centro.
- La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algunos de los espacios del centro.
- La realización de tareas escolares en horario no lectivo por un tiempo a determinar con la aceptación de la familia.
- La suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un período de tiempo.
- Actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero (y las sucesivas actualizaciones), se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, respectivamente.

- **Establecer normas de convivencia claras y reducidas**, pero que se cumplan rigurosamente y que todo el profesorado aplique con el mismo criterio. Estas normas podrán ser expuestas en cada clase, en los tablones del centro y en las agendas escolares.

- **Trabajar los hábitos de convivencia y respeto, competencia social y ciudadana, educación en valores.** La Acción Tutorial y la educación transversal del currículo, especialmente en el primer ciclo de ESO, trabajará de forma prioritaria este aspecto. Se informará al alumnado y a las familias que este apartado forma parte de los instrumentos y criterios para la promoción y titulación del alumnado. El profesorado y los Equipos Docentes tendrán en cuenta esta cuestión. Será en las programaciones didácticas donde se determine este proceso con la supervisión de las Áreas de Competencia, el Departamento de Orientación y el visto bueno de la Jefatura de Estudios.

El trabajo sistemático y coordinado **en educación en valores es imprescindible para intentar la mejora de la convivencia en el centro.** El conflicto es algo natural en todos los grupos humanos, no hay que proponerse como objetivo la eliminación de todos ellos, sino dotar a nuestros alumnos/as de herramientas y recursos para saber gestionarlos eficazmente cuando surjan. Deben ser oportunidades de mejora y de asentamiento de valores éticos y cívicos. Debemos dotar al alumnado de recursos para saber enfrentarse positivamente a los conflictos que inevitablemente aparecerán a lo largo de su vida. Se buscarán a través de la acción tutorial, el currículo y las actividades complementarias y extraescolares instrumentos educativos que permitan el análisis, la reflexión de situaciones y la intervención del alumnado en estos diagnósticos. El uso de la imagen, educar a través del cine, cortometrajes, imágenes del centro, trabajos narrativos específicos, etc, son

instrumentos educativos que pueden ser muy interesantes e invitan a esta educación interactiva potenciando y fomentando el debate, la expresión oral, la dialéctica, el respeto, la tolerancia, la solidaridad, el reconocimiento del error, la disculpa y el esfuerzo. El perfil del alumnado actual es más receptivo y permeable a la imagen y puede ser un buen instrumento para trabajar estos aspectos educativos.

- **Plan de limpieza y orden.** Crear ambientes de clase ordenados, limpios y menos ruidosos que inciten al alumnado a esforzarse en mantener las cosas como se las han encontrado es, sin duda, una buena medida para prevenir conflictos. Debemos fomentar el valor y el cuidado de los recursos materiales, de las instalaciones del centro como valor educativo, y de la responsabilidad que pueda derivarse de un mal uso de estos recursos comunes e indispensables.

Cada tutor o tutora informará a su clase de la existencia de este PLAN, fomentará y potenciará en el alumnado el cuidado de su clase y velará por ello junto con el resto del Equipo Docente. Periódicamente este grupo de profesores coordinados por las diferentes tutorías y con la colaboración de otros órganos de coordinación docente valorará los resultados y determinará las clases mejor cuidadas que recibirán trimestralmente una mención. La coordinación del programa de igualdad o la

Jefatura de Actividades Complementarias y Extraescolares podrían coordinar este plan.

- **Compromisos educativos y de convivencia**, ya se han especificado en un apartado anterior de nuestro Proyecto Educativo.

- **Potenciación del Aula de Convivencia como instrumento preventivo y de corrección de conductas.** Además del trabajo diario en esta aula con el alumnado que ha salido expulsado de clase, se realizarán planes individualizados con alumnado específico que podrán consistir en modificaciones provisionales de horarios y jornada escolar con la valoración del Departamentos de Orientación y con el visto bueno de la Jefatura de Estudios.

Igualmente se realizarán entrevistas con las familias del alumnado que reitera conductas para promover la adquisición de responsabilidades por parte del alumnado y de sus familias a través de la firma de compromisos vinculantes. Se realizará un seguimiento de estos acuerdos y se adoptarán las medidas oportunas para el caso de un buen cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos, o por el contrario, de la no asunción de los acuerdos asumidos y las consecuencias que pudieran derivarse de ello.

El profesorado que actuará en el aula de convivencia será determinado por La Jefatura de Estudios.

- **Solicitud de cursos para la formación del profesorado relacionados con la prevención y la solución de conflictos.** (ver punto 2.7)

- **Funcionamiento de las Guardias de Pasillo y de Recreo:**

La Jefatura de Estudios tendrá en cuenta a la hora de la elaboración de estos horarios y la distribución del profesorado en las distintas zonas del recinto escolar, las características o dificultades de cada uno de los espacios del centro.

Siempre que sea posible y ante una ausencia prevista del profesorado, éste dejara instrucciones o trabajo académico para su alumnado que será distribuido y aplicado por el profesorado de guardia según las instrucciones de la Jefatura de Estudios.

- **Potenciar participación de padres/madres delegados**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 18.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden y en el plan de convivencia del centro.

3. El AMPA constituida en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia o renuncia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

#### ***Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.***

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

### ***Juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.***

1. Con objeto de facilitar la participación de los padres y las madres del alumnado en los centros docentes, los reglamentos de organización y funcionamiento podrán contemplar nuevos cauces de participación de este sector de la comunidad educativa en la vida de los centros. A tales efectos, se podrán crear juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

2. Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento

La nueva norma que regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas incorpora nuevas figuras en la vida cotidiana de los centros como los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado. Los delegados y delegadas representarán a todas las madres y padres del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas para trasladarlas a los tutores. El objetivo es, además de asesorar a las familias sobre el ejercicio de sus derechos y deberes, implicarlas en la mejora de la convivencia así como en la actividad docente del centro. Su elección se hará cada curso, antes de que finalice el mes de noviembre, por **mayoría** simple y mediante sufragio directo y secreto.

- **Puesta en marcha del programa iPASEN:** Mecanismo de información a través del servicio de telefonía móvil y de Internet. Posibilita la comunicación inmediata a las familias y un mejor y mayor seguimiento del absentismo escolar y del rendimiento académico del alumnado por parte de las familias. Potenciando, fomentando y aumentando los canales de información a los padres y madres y la asunción de responsabilidades como tutores legales del alumnado.

#### 5.3.- Procedimientos específicos

Los procedimientos específicos y en Nuestro Reglamento de Régimen Interno, en su Capítulo 3 (art. 37 y 38), en el Título VI (Capítulo 1 y Capítulo 3 Sobre las Normas de Convivencia. A lo recogido en estas Normas, nos acogeremos como procedimiento específico que garantice un marco de convivencia idóneo para que los derechos de todos sean respetados y el proceso de enseñanza-aprendizaje pueda desarrollarse en un clima adecuado.

### **5.3.1.- Normas Internas de Convivencia**

#### **A. Sobre asistencia a clase y justificación de faltas**

**a)** Los alumnos asistirán con puntualidad a clase como medio indispensable de su formación humana y académica. Los alumnos que lleguen al centro con retraso, deberán venir acompañados por sus padres, madres o representantes legales y entrarán en sus respectivas aulas, independientemente de la hora de entrada.

**b)** Todos los profesores anotarán los retrasos y las faltas de asistencia de los alumnos, *sean o no* justificados, en los partes de faltas establecidos al efecto y en su cuaderno de seguimiento individual

**c)** Los alumnos justificarán sus faltas con la mayor rapidez posible tras su incorporación a las clases en un plazo máximo de una semana, entregando el justificante al tutor y enseñándolo previamente a los profesores implicados. El impreso oficial de información de faltas lo podrán recoger en Conserjería y deberá ir acompañado del correspondiente justificante médico.

**d)** El Jefe de Estudios supervisará semanalmente los partes y los entregará a los tutores, los cuales comunicarán a los padres por escrito las faltas de sus hijos al finalizar cada mes; de forma inmediata, por teléfono, mensajes iPasen o por escrito, cuando las faltas se produzcan en jornadas especiales como días de huelga, de salidas o excursiones del grupo, últimos días de trimestre, etc.

**e)** En caso de solicitar la realización de un examen no hecho por no haber asistido a clase, deberá presentarse el justificante médico o un documento de garantía suficiente, en un plazo máximo de dos días tras su incorporación a las clases y deberá ser el alumno o alumna el responsable de buscar y solicitar al profesor correspondiente una nueva fecha para la realización de dicho examen.

**f)** En ausencia del profesor, los alumnos permanecerán en el aula esperando las instrucciones del profesor de guardia. En caso de que el profesorado no acuda, el delegado/a será el encargado de ir a comunicar al profesor de guardia que el grupo está solo.

**g)** Si un alumno/a tiene necesidad de abandonar el centro en horario lectivo, deberá ser en compañía de sus padres, representantes legales, o familiar autorizado previo permiso por escrito que deberán firmar en consejería antes de la salida.

## **B.- Sobre el recreo e intercambios de clase**

**a)** Durante las horas de clase los alumnos no deberán salir del aula. En casos excepcionales, es el profesor correspondiente quien concederá el permiso para hacerlo. Por razones evidentes, sólo se autorizará la salida del aula a los alumnos de uno en uno, tanto para ir al servicio, hacer recados a conserjería, etc. Tampoco podrán salir del aula para hacer fotocopias personales o hablar con cualquier profesor, orientador o equipo directivo, asuntos que realizarán exclusivamente durante el recreo.

**b)** Durante los recreos los alumnos no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos. Los delegados/as se encargarán de abrir las aulas a 1ª hora de la mañana y cerrarlas al finalizar la 3ª hora. El profesor que haya impartido clase a esta hora se asegurará de que el aula quede cerrada para el recreo y que todos los alumnos han salido al patio. Los profesores de guardia en el interior velarán por que el aula permanezca cerrada durante este periodo de tiempo, sin alumnos por los pasillos. En caso de inclemencias climatológicas permanecerán en las instalaciones centrales del Instituto: vestíbulo y cafetería.

**c)** Los servicios sólo estarán abiertos durante el recreo, estando cerrados durante el resto de los periodos de clases y sólo podrán ser utilizados con el permiso del profesor correspondiente y previo apunte en el libro que en conserjería está disponible a tal efecto. Como se ha apuntado en el apartado A, los profesores tendrán en cuenta que no se puede autorizar la salida al servicio a más de un alumno del mismo grupo, salvo en circunstancias excepcionales, apuntándose, además, en el parte de clase una S para que los profesores siguientes tengan conocimiento de que el alumno ya ha salido en las clases anteriores.

**d)** Entre clases sucesivas, los alumnos no deberán abandonar el aula correspondiente, salvo en aquellos casos en que la clase siguiente se imparta en otra zona del Centro. El alumno evitará salir a los pasillos y entrar en otras aulas que no sean la propia de su grupo. Los profesores que acaben sus clases intentarán, siempre que sea posible, esperar a que acuda el profesor/a que imparta la siguiente con el fin de evitar que los alumnos salgan y que no se produzcan altercados e incidentes.

e) Los profesores de guardia se repartirán de la siguiente forma: 3 profesores en el interior del centro (uno de ellos realizará guardia de biblioteca) y 2 profesores en el exterior (patio) cada uno de los cuales estará en la ubicación establecida a tal efecto.

f) Los profesores respetarán el toque de timbre para finalizar sus clases y dejar salir a los alumnos, evitando que salgan con antelación molestando a los demás compañeros, especialmente cuando se impartan clases en otras aulas (educación física, alternativas, religión, francés, refuerzos, etc). Se tendrá especial cuidado a última hora de la mañana, ya que la puerta del centro se abre minutos antes y se corre el riesgo de que los alumnos salgan sin permiso.

### **C.- Sobre el aprovechamiento y la actitud de los alumnos**

a) El control de aprovechamiento y actitud del alumnado se comunicará en el boletín de calificación escolar, después de cada evaluación, que será entregado a los alumnos en el día señalado para ello durante la 1ª y 2ª evaluación y a sus respectivos padres y madres en la evaluación ordinaria. Tanto en la evaluación ordinaria como en la extraordinaria, las calificaciones serán expuestas en los tabloneros informativos del centro

b) Los padres tendrán derecho a recabar información sobre el rendimiento y actitud de su hijo a través de su profesor tutor. Asimismo deberán acudir a cuantas reuniones se les convoque al efecto.

c) Los profesores tutores, de acuerdo con la jefatura de Estudios y con el departamento de Orientación, podrán convocar en cada periodo de evaluación reuniones de profesores y alumnos para analizar y comentar incidencias académicas o de convivencia.

d) Cada profesor tutor preparará con los alumnos cada sesión de evaluación y les comunicará posteriormente las observaciones de la junta de Evaluación.

### **D.- Sobre el material y el mantenimiento de instalaciones**

a) Los alumnos, profesores y demás miembros de la comunidad educativa procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza, cuidado y embellecimiento de las instalaciones y material del Centro. Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada, será motivo de restauración y comportará la sanción correspondiente.

b) Los responsables de los desperfectos producidos en las instalaciones, material o mobiliario por negligencia, mala intención o por uso indebido así como de sustracciones de material serán sancionados, exigiéndose la reposición o las reparaciones precisas, incluso económicas, a que hubiera lugar. En último término, será responsable de los daños y se hará cargo de la sanción el grupo, curso o sector de alumnos donde se produzca los daños, salvo constancia del responsable o responsables de los desperfectos o sustracciones.

c) Los pasillos y demás dependencias del centro deberán mantenerse limpios haciendo uso correcto de las papeleras. Si fueran necesarios otros elementos para lograrlo, los delegados lo comunicarán al tutor. Quedan prohibidas todo tipo de pintadas, las cuales serán sancionadas como faltas graves, especialmente si son injuriosas.

## **E.- Sobre otros aspectos de la convivencia**

a) El recinto del Instituto está reservado a los alumnos matriculados en el mismo, por lo tanto no se permitirá la entrada de personas ajenas al mismo a no ser que vengan a realizar gestiones que tengan que ver con el funcionamiento del Centro.

b) Queda prohibido el uso en el centro de aparatos grabadores, reproductores y teléfonos móviles. Las alarmas sonoras de relojes y otros que perturben el curso normal de las clases quedan prohibidas. Estos aparatos podrán ser incautados y depositados en Jefatura de Estudios hasta la finalización de la jornada lectiva, si por una causa justificada los representantes legales no pueden venir a recogerlos. El alumno al que se le haya incautado un teléfono móvil, deberá entregarlo al profesor correspondiente debidamente apagado. El centro no se hace responsable de la pérdida, daños o sustracción de este tipo de aparatos. Se aplicará lo último estipulado en la instrucción de 4 de diciembre de 2023 sobre el uso de los teléfonos móviles en los centros educativos.

c) Se prohíbe la posesión o consumo de drogas o bebidas alcohólicas en el Centro. Tampoco está admitido comer en la clase.

d) Como establece el Real Decreto 192/1998 de 4 de marzo de 1998, está rigurosamente prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro.

e) Profesores y alumnos acudirán con puntualidad a clase. Cuando un alumno llegue tarde y están cerradas las puertas, sólo se les dejará pasar si viene acompañado de un familiar o padre/madre. En estas circunstancias pasarán directamente a clase. Los alumnos que por circunstancias justificadas mediante documento expedido por Jefatura y firmado por sus padres, tengan que llegar de forma transitoria más tarde de las 8:30, pasaran igualmente a la entrada a su grupo correspondiente.

### **5.3.2.- La disciplina y las normas de convivencia**

#### ***A.- La disciplina y las faltas de disciplina***

1. La disciplina se concibe como un medio para la formación de la persona y la consecución de los objetivos del Centro.

2. Constituirán faltas de disciplina todas las acciones que atentan contra:

El normal funcionamiento de la vida escolar.

El respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

El trabajo escolar.

La conservación del material y las instalaciones.

3. Los principios que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:

-**Educación:** Cuando la comisión de una falta haga necesaria la adopción de medidas disciplinarias, las correcciones que se impongan deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno; por lo que en ningún caso dichas correcciones afectarán a su derecho a la educación y a la evaluación.

**-Inmediatez:** Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumno establecerá la asociación conducta- consecuencia.

**-Proporción:** La corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodeen.

**-Consistencia:** Las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurran en aquellas.

**-Interés general:** A la hora de aplicar las correcciones se considerará la repercusión que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

### ***B.- Clasificación de las faltas***

Las faltas de disciplina se clasifican en:

1.- *Conductas contrarias a las normas de convivencia, según el Decreto 327/2010, artículo 34 y el Decreto 328/2010, artículo 33.*

2.- *Conductas graves, según el Decreto 327/2010, artículo 37 y el Decreto 328/2010, artículo 36*

#### **B.1.- Conductas contrarias a las normas de convivencia**

**a.** Constituyen faltas contrarias aquellas conductas que perturban las normas de convivencia. Los profesores implicados deberán dejar constancia de las mismas mediante amonestación escrita e informarán debidamente a los padres a través del programa iPasen, por escrito o por teléfono.

**b.** Todas las correcciones a aplicar como consecuencia de la comisión de faltas contrarias se establecerán una vez oídos el alumno, su tutor y, en su caso, los profesores afectados.

**c.** Los tutores darán cuenta por escrito a los padres de los alumnos de todas las faltas contrarias cometidas y de las sanciones derivadas de su comisión para ser corregidas.

#### **Descripción de las faltas contrarias**

Serán faltas contrarias las siguientes conductas:

1.- Perturbación del normal desarrollo de las actividades de la clase: comer en clase, hablar o gritar, levantarse sin permiso, etc. Se considerarán faltas contrarias cuando se realicen de forma reiterada y cuando se haya intentado sin éxito que el alumno/a cambie su actitud.

2.- Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades (no trabajar en clase, no traer el material necesario, etc). Se informará a los padres debidamente de la actitud indiferente del alumno hacia las actividades de clase siguiendo el protocolo de abandono.

3.- Ignorar las llamadas de atención del personal docente y no docente del centro.

4.- Impedir o dificultar el estudio a los compañeros/as, haciendo especial hincapié en la realización de exámenes.

5.- Faltas injustificadas de puntualidad. La acumulación de 5 retrasos injustificados en un mismo mes tendrá la consideración de falta contraria. Cada profesor registrará los retrasos cometidos por los alumnos/as en el parte de falta del grupo y el tutor/a será el encargado de controlar y amonestar por escrito a los alumnos. La reiteración de los retrasos tendrá consecuencias disciplinarias, como cualquier otra conducta contraria.

6.- Faltas injustificadas de asistencia a clase. En el caso de que el alumno o alumna falte a clase de forma injustificada durante 5 ó más días, se seguirá el protocolo de absentismo, es decir, el tutor informará por escrito a los padres o tutores legales de dichas faltas de asistencia, y si continúan sin asistir a clase, se informará a Asuntos Sociales. No se sancionará con parte de disciplina.

7.- Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la Comunidad educativa: ofender, insultar o desacreditar levemente a algún compañero/a, hacer comentarios despectivos u ofensivos respecto de las materias, tareas o actividades o encomendadas. El profesor que observa la conducta será el encargado de sancionar.

8.- Daños en instalaciones (arrojar objetos al suelo, pintar escribir o ensuciar las paredes o el mobiliario,...) en documentos del Centro o en pertenencias de un miembro de la comunidad educativa. El responsable de amonestar al alumno/a será el profesor que detecte la falta y la corrección consistirá en reponer el objeto dañado o repararlo y en todo caso, correr con los gastos que se deriven de su arreglo o reposición.

#### **Otras conductas contrarias que se incluyen en nuestro Plan de Convivencia son:**

1. Permanecer en el aula o en los pasillos durante el recreo. Cualquier profesor del Centro que descubra esta conducta podrá corregirla, amonestando verbalmente o por escrito al alumno y comunicando esta circunstancia al tutor correspondiente. Se puede limitar el acceso a las clases colocando una cinta en el inicio a los pasillos.

De la misma manera, se amonestará a los alumnos/as que permanezcan de manera injustificada en pasillos y aulas diferentes a donde esté ubicado su grupo.

2. Utilizar en el centro aparatos grabadores y reproductores, teléfonos móviles, alarmas sonoras y otros objetos que perturben el curso normal de las clases.

#### **Descripción de las correcciones a las faltas contrarias**

Para corregir estas faltas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

1. **Amonestaciones orales:** Consistirán en avisos verbales o en llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta del alumno; en la medida de lo posible se intentará que sea privada.

2. **Amonestación escrita:** El profesor informa por escrito a los padres, al tutor y al Jefe de Estudios sobre la falta cometida por el alumno, utilizando el modelo preparado para estos casos. Las amonestaciones por escrito serán acumulables y más de tres faltas contrarias podrían constituir falta grave, según el tipo de falta. En cualquier caso, será el tutor el encargado de gestionar el seguimiento

del comportamiento del alumno: mantener entrevistas individuales con el alumno implicado y la familia, imponer sanciones correctoras e intentar que la conducta negativa sea corregida. En caso contrario, se impondrán otras sanciones, ya con la intervención de Jefatura de Estudios y Orientación.

**3. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo en el centro.** Se procurará que estos trabajos guarden relación con el tipo de conducta que se desea corregir. En general, la corrección de trabajos se usará por los profesores como sanción para los alumnos que cometan las faltas en su clase y preferiblemente para faltas de tipo académico.

**4. Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días:** el alumno permanecerá en el aula de convivencia realizando actividades de la materia de cuya asistencia ha sido sancionado. Para suspender la asistencia a clase, los padres deberán estar debidamente informados y firmar la documentación de la sanción, que será recogida en Séneca.

**5. Suspender el derecho de asistencia al Centro entre 1 y 3 días:** los padres deberán haber sido informados previamente de la acumulación de las faltas y deberán firmar los documentos de la sanción. El alumno deberá realizar las tareas que el profesorado le encomiende para esos días de expulsión y tendrá derecho y obligación de acudir al centro a la realización de exámenes y otras pruebas evaluables.

#### **Otras medidas a aplicar son:**

- Mediación escolar.
- Aula de convivencia: se evitará enviar a más de un alumno por grupo al aula de convivencia. Deberá ir acompañado por el delegado/a de clase, con las tareas para realizar y el parte de disciplina relleno, que enseñará al profesor de guardia y devolverá al profesor correspondiente.
- Tutoría compartida.
- Compromiso de convivencia.

#### **Prescripción de las conductas contrarias**

El alumnado que lleve más de dos meses a partir de la fecha de su comisión (excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar) sin tener otro apercibimiento por mal comportamiento, los acumulados hasta esa fecha prescribirán y no serán tenidos en cuenta.

#### **B.2.- Conductas graves**

**a.** Constituyen faltas graves aquellas conductas que perturban gravemente las normas de convivencia. Los profesores implicados deberán dejar constancia de las mismas mediante amonestación escrita e informarán debidamente a los padres a través del sistema iPasen, comunicación escrita o telefónica.

**b.** Todas las correcciones a aplicar como consecuencia de la comisión de faltas graves se establecerán una vez oídos el alumno, su tutor y, en su caso, los profesores afectados.

c. Los tutores darán cuenta por escrito a los padres de los alumnos de todas las faltas graves cometidas y de las sanciones derivadas de su comisión para ser corregidas.

**Se consideran conductas graves las siguientes:**

1. Las agresiones físicas a algún miembro de la Comunidad Educativa. Las agresiones físicas intencionadas como golpes, patadas, lanzamiento de objetos, empujones,...
2. Injurias y ofensas contra algún miembro de la Comunidad Educativa. Se incluyen entre estos la injurias u ofensas que tengan carácter racista.
3. El acoso escolar e intimidación entre iguales. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la Comunidad educativa. La discriminación por razón de género; extracción social o cultural y étnica; orientación sexual; convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
5. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
6. Deterioro grave causado por uso indebido o intencionadamente en instalaciones, material o documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de los mismos.
7. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas. La incitación sistemática al consumo de sustancias perjudiciales para la salud de los miembros de la Comunidad Educativa.
8. Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias: a partir de 6 amonestaciones contrarias, se estudiará sancionar con la suspensión del derecho a determinadas clases o al centro
9. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
10. El incumplimiento de las sanciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

***Otras conductas graves incluidas en nuestro Plan de Convivencia son:***

1. Abandonar injustificadamente el Centro durante los periodos lectivos, incluidos los recreos. El tutor/a comunicará la incidencia a los padres telefónicamente o por escrito.
- 2.- Uso de grabadores o móviles en el centro, realizando grabaciones, tanto de compañeros/as, de profesores como de personal no docente.

3.- El incumplimiento de los protocolos (Determinados en el R.O.F.(Covid-19, Acoso....) establecidos por parte del alumnado, y que impliquen poner en peligro la salud de otras personas y la nuestra propia.

### **Descripción de las correcciones a las faltas graves:**

**1. Realización de tareas fuera del horario lectivo del Centro.**

**2. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días naturales.** Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

**3. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.** Dada la gravedad de este tipo de conductas esta corrección afectará a las actividades extraescolares y/o complementarias programadas para el resto del curso, cuando haya habido sanción de expulsión.

**4. Suspensión del derecho de asistencia al Centro entre 4 y 30 días naturales.** Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las sanciones por reiteración de conductas contrarias serán progresivas, y se podrá sancionar con la suspensión máxima de días en aquellas situaciones puntuales de extrema gravedad.

**5. Cambio de clase o grupo, incluso de centro docente,** en el caso de que ello sea posible

**6. Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.** Estos trabajos guardarán relación directa con la falta cometida.(limpieza y adecuación del centro, trabajos administrativos, relacionados directamente con alguna asignatura....)

**7 Reposición o pago de materiales dañados.** Cuando el daño en las instalaciones, materiales o pertenencias personales impliquen la reparación o la adquisición de los mismos, el alumno deberá hacerse cargo de los gastos derivados.

### **B.3.- Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.**

#### ***Registro de incidencias en materia de convivencia.***

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

2. El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

3. El plan de convivencia indicará los profesionales responsables y la periodicidad en el procedimiento para el registro sistemático de las incidencias, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

4.- Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias, será preceptivo en primer lugar la información previa por escrito a los padres de las faltas cometidas por el alumno/a, además del trámite de audiencia del alumno/a.

5.- Cuando la medida sea la suspensión del derecho de asistencia al centro, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

6.- Asimismo deberá oírse al profesor/a, tutor/a del alumno/a.

7.- Los profesores/as y el tutor del alumno/a deberán informar a quién ejerza la jefatura de estudios y, en su caso al tutor de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia por escrito y se informará a los padres de las correcciones impuestas.

8.- El alumno/a, sus padres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas impuestas, ante quien la impuso.

9.- Así mismo las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a en relación a las conductas graves, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres. A tal efecto el director convocará una reunión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia para que este órgano pueda revisar o confirmar la decisión, y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

10.- Podrá citarse a los padres, con carácter de urgencia, como condición previa a la instrucción que corresponda, para evitar la demora del procedimiento y dificulte el efecto deseado de modificación de conducta del alumno/a.

#### **B.4.- Eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad.**

##### **1.- Eximentes**

- Enfermedades que supongan alteraciones de la conducta, dictaminadas por un especialista.
- Causas extraescolares, familiares,....que se demuestren hayan influido en la conducta.

##### **2.- Atenuantes**

- *Reconocimiento de la falta:* Cuando el reconozca por voluntad propia su falta ante el profesor, el tutor o algún miembro del Equipo Directivo asumiendo su responsabilidad.

1. *Falta de intencionalidad.* Cuando el alumno cometa la falta sin intención de causarla (sobre todo se tendrá en cuenta en faltas de daños materiales).

##### **3.- Agravantes:**

- *Intencionalidad.*
- *Reincidencia.* Se considerará este agravante cuando se cometa la misma falta una segunda o más veces.
- *Colectividad.* Cuando la comisión de la falta se ampare en un grupo.

- *Alarma social*. Este agravante se considerará cuando la falta suscite alarma en el resto del alumnado.

## B.5.- Modelos para la tramitación del procedimiento

### MODELO 1

#### AUDIENCIA AL ALUMNO O ALUMNA, O A SUS REPRESENTANTES LEGALES.

En \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, comparece el alumno/a \_\_\_\_\_ y sus representantes legales<sup>1</sup> para llevar a efecto el Trámite de Audiencia.

A tal fin se le informa que en el procedimiento de corrección abierto se le imputan los siguientes

#### HECHOS<sup>2</sup>

Por los que se pueden adoptar las siguientes correcciones o medidas disciplinarias:<sup>3</sup>

Los comparecientes manifiestan:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_

Los comparecientes<sup>4</sup>

El/la Directora/a<sup>5</sup>

Fdo. \_\_\_\_\_

Los comparecientes

---

1

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, prevé la audiencia a los representantes legales del alumno cuando éste fuese menor de edad y la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la de suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado 1 del art. 24.

<sup>2</sup> Narrar los hechos imputados especificando todos los detalles concretos de lugar, fecha, actuación, etc.

<sup>3</sup> Indicar las medidas contempladas en el decreto, teniendo en cuenta si es conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la misma.

<sup>4</sup> . Aquí deberá firmar el alumno/a y, en su caso, sus representantes legales con indicación de su(s) nombre(s) y apellidos(s)

<sup>5</sup> La audiencia no tiene que darla siempre el Director, al no decir nada a este respecto el decreto la podría dar, el tutor, jefe de estudios o director.

## MODELO 2

### AUDIENCIA AL TUTOR O PROFESOR DEL ALUMNO/A

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se le requiere para que alegue lo que crea conveniente en relación con los siguientes hechos que se le imputan al precitado alumno/a

#### HECHOS :

Dicha conducta podría conllevar la corrección o medida disciplinaria de

El/la Director/a

Fdo. \_\_\_\_\_

#### MANIFIESTA :

El/la Profesor/tutor/a

Fdo. \_\_\_\_\_

### MODELO 3

#### COMUNICACIÓN DE LA CORRECCIÓN O MEDIDA DISCIPLINARIA AL/LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES DEL ALUMNO/A \_\_\_\_\_

Le/s comunico, en su calidad de representante/s legal/es del precitado alumno/a, del Grupo \_\_\_\_\_, que le ha sido impuesta la corrección o medida disciplinaria de \_\_\_\_\_, una vez comprobada la autoría de la siguiente conducta contraria a las normas de convivencia (o gravemente perjudicial para la convivencia):

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

6

Contra la presente corrección o medida disciplinaria podrá presentar, en el plazo de dos días desde la notificación de la misma, reclamación ante quien la impuso, (o directamente en el Consejo Escolar si es una medida disciplinaria que sólo puede poner el Director).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

El/la director/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

---

<sup>6</sup> Ha de concretarse la conducta de que se trate, de acuerdo con los artículos 20 ó 23 del Decreto 19/2007, de 23 de enero

## MODELO 3/B

### MODELO DE RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES DE LOS PADRES, MADRES O REPRESENTANTES LEGALES

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ (*quien la impuso: tutor, profesor, director, etc.*) ante la reclamación presentada por la corrección o medida disciplinaria impuesta a su hijo/a \_\_\_\_\_ del grupo \_\_\_\_\_, consistente en \_\_\_\_\_, una vez analizadas las alegaciones incorporadas al mismo, y considerando que las mismas no desvirtúan las conductas por las que ha sido corregido (o por las que se ha aplicado la medida disciplinaria antes indicada), he resuelto mantener la decisión adoptada.<sup>7</sup> (*Si se cree oportuno insistir en algún extremo puede hacerlo*).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

El/la <sup>8</sup>

Fdo.: \_\_\_\_\_

---

<sup>7</sup> Si de las alegaciones se considera que se debe anular la corrección o la medida disciplinaria se indicará así y se concluirá anulándolas y añadiendo "por lo que no constará en su expediente personal".

<sup>8</sup> Quien impuso la corrección o la medida disciplinaria que se recurre.

### MODELO 3/C

## ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO POR EL QUE SE RESUELVE LA PETICIÓN DE REVISIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA ADOPTADA POR EL DIRECTOR DEL CENTRO ANTE LAS CONDUCTA DEL ALUMNO/A \_\_\_\_\_ DEL GRUPO \_\_\_\_\_

El Consejo Escolar del centro docente se ha reunido previa convocatoria de su Presidente en sesión extraordinaria el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas, con la asistencia de los miembros que se indican a continuación:

Presidente:

Secretario:

El único punto del orden del día es analizar la medida disciplinaria impuesta por el Director del centro al alumno/a \_\_\_\_\_, del grupo \_\_\_\_\_.

El Director/a informado al órgano colegiado de los hechos ocurridos el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas, y consistentes en:

---

---

---

---

---

Pone de manifiesto que se han cumplido los trámites previstos en el Decreto de aplicación, 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, y en función de ello pone de manifiesto el acta levantada de la audiencia concedida.

Posteriormente el secretario lee la petición de revisión de la medida disciplinaria adoptada por el director presentada por el padre, madre o representante legal ante este Consejo Escolar.

Se abre un turno de intervenciones en el que distintos miembros manifiestan su parecer y, una vez cerrado el turno de intervenciones, el Presidente somete a votación si se ratifica o modifica la medida a revisar, exponiendo que en caso de que una vez efectuada la votación la mayoría estuviese por la modificación, habría que concretar posteriormente la medida adoptada.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos emitidos.....

Votos válidos.....

A favor de la ratificación.....

A favor de la modificación...

En consecuencia queda ratificada la medida disciplinaria adoptada por el Director (o se procedió a debatir la medida más oportuna, concluyéndose por mayoría (o unanimidad) proponer al Director la imposición de la siguiente medida disciplinaria:

---

---

---

---

Notifíquese de forma fehaciente al reclamante e insértese la presente resolución en el libro de Actas del Consejo Escolar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El Secretario del Consejo Escolar  
El Presidente del Consejo Escolar

Fdo. \_\_\_\_\_ Fdo. \_\_\_\_\_

## **B.6.- Ambito de aplicación**

Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos:

1. En el recinto escolar.
2. Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- 3 En las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la Comunidad educativa.

5.4.- Alteraciones del comportamiento y posibles situaciones de acoso y maltrato entre iguales.

Para los casos especiales de alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y aquellos que protagonicen posibles situaciones de acoso e intimidación entre iguales nos atenderemos a los procedimientos establecidos en “La guía de actuación ante diversas situaciones que se plantean en los centros referidas a la guardia y custodia del alumnado y del maltrato” Diciembre 2005.

Así mismo se aplicará lo establecido en la resolución BOJA 14 de Noviembre, por la que se acuerda los protocolos de actuación a seguir en los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de servicios y administración, o maltrato infantil. (Anexo 1)

5.5.- Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia del Centro depende del consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

### *5.5.1. Composición.*

La comisión de Convivencia del Centro del IES “La Campana” estará constituida al menos por el Director, el Jefe de Estudios, un padre de alumno, un profesor y un alumno.

### *5.5.2. Personas que la integran.*

Los componentes de la Comisión de convivencia del IES “La Campana” son:

- \_ Director: Eugenio Ruiz Montero.
- \_ Jefa de Estudios: María Pacheco Cabrillán.
- Orientación: Celeste Lopera
- \_ Profesor/a: D. Pablo Atoche
- \_ Padre/Madre: Isidro Arias
- Alumno: Christian Durán

### *5.5.3. Competencias.*

### **.Funciones de la comisión de convivencia.**

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

2. A las reuniones de la comisión de convivencia podrán ser invitados por la presidencia la persona responsable de la orientación en el centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como, en su caso, la persona responsable de la coordinación del plan de convivencia, la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el educador o educadora social de la zona educativa, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias

#### *5.5.4. Infraestructura y recursos.*

- \_ El despacho de Dirección será el lugar donde la Comisión de convivencia se reúna habitualmente.
- \_ La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que ésta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

#### *5.5.5. Periodicidad de reuniones.*

- \_ La Comisión de convivencia se reunirá al menos al comienzo y al final de curso y una vez por trimestre.
- \_ Además se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.
- \_ La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

#### *5.5.6. Información de las decisiones.*

- \_ Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrá ser conocida por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice, que se colocarán en el tablón de anuncios.

\_ De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirán toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

#### 5.5.7. Coherencia en la aplicación de las normas.

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por todos y con una finalidad esencialmente educativa.

## 6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Conforme a lo establecido corresponde a la **Comisión de Convivencia** el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia escolar y al Director, y profesores en los que haya delegado esta competencia, la aplicación de las normas de convivencia en el centro.

La Comisión de Convivencia **se reunirá, al menos una vez al trimestre** para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia escolar, así como para elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia.

Al finalizar el curso escolar se elaborará un Informe Anual de la Convivencia en el que se evaluará el conjunto de medidas previstas y aplicadas para mejorar la convivencia en el centro.

A tal fin, el **Equipo Directivo** facilitará al Consejo Escolar, para su análisis, información relativa a la aplicación del Plan de Convivencia escolar y las normas de convivencia, en los siguientes aspectos:

- **Actividades realizadas.**
- **Formación relacionada con la convivencia.**
- **Recursos utilizados.**
- **Asesoramiento y apoyo técnico recibido (Orientadores, Equipos, servicios externos, etc.)**
- **Porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro; tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas; casos de acoso o intimidación detectados, etc.**

El **Consejo Escolar** elaborará, a partir de la información facilitada por el Equipo Directivo, **la memoria final de Convivencia** que incorporará la evaluación del Plan de Convivencia escolar, y los resultados de la aplicación de las normas de convivencia. Este informe recogerá, al menos, los siguientes apartados:

#### **a) En relación con la evaluación del Plan de Convivencia escolar:**

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.

#### **b) En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia:**

- Análisis de los problemas detectados.
- Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.

#### **c) Anexo que incluya la información elaborada por el Equipo Directivo.**

La Memoria Final de Convivencia del centro se incorporará a la Memoria anual.

## 7.- ANEXO II: AULA DE CONVIVENCIA

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 25 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, los centros docentes podrán crear aulas de convivencia, garantizándose en todo caso que la atención educativa del alumnado que asista a las mismas se realice por profesorado del centro, implicando al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ellas y al correspondiente departamento de orientación o equipo de orientación educativa, según proceda.

2. El plan de convivencia determinará el profesorado que atenderá educativamente el aula de convivencia dentro de su horario regular de obligada permanencia en el centro. En los institutos de educación secundaria se podrá asignar profesorado de guardia para la atención de esta aula. Asimismo, se podrá contar con la colaboración de otros profesionales del centro o del equipo de orientación educativa, así como del correspondiente educador o educadora social y de otras entidades. En todo caso, corresponde al profesorado encargado del aula de convivencia supervisar las medidas y actuaciones propuestas al alumnado.

3. En las aulas de convivencia será atendido el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 34 y 37 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

4. El plan de convivencia incluirá, en relación con el aula de convivencia, los siguientes aspectos:

- a) Criterios y condiciones para la atención del alumnado en el aula de convivencia, profesorado que la atenderá y actuaciones que se desarrollarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que, a tales efectos, sean establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- b) Programación de las actuaciones del departamento de orientación o del equipo de orientación educativa, según corresponda, encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula de convivencia acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella y el reconocimiento de su responsabilidad, para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.
- c) Horario de funcionamiento del aula de convivencia.
- d) Ubicación del aula, instalaciones y material didáctico con el que se cuenta para su funcionamiento.

5. Corresponde al director o directora del centro la adopción de la resolución, mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos en el plan de convivencia, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna. En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia, y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma.

### 1.- FINALIDAD

- Espacio de reflexión para el alumno que no tiene un comportamiento adecuado en el aula.
- Atención personalizada que realiza un profesor, durante su guardia, para ayudar y orientar hacia el compromiso del alumno para la mejora de actitudes.

## 2.- OBJETIVOS

### A.- Generales

- Mejorar el clima de convivencia del centro IES La Campana en todos los espacios escolares (aulas, pasillos,..)
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Generar confianza en medios alternativos a la permisividad violenta y a la expulsión.

### B.- Específicos

- Enseñar a reflexionar al alumno que ha sido expulsado del aula.
- Valorar las causas de la expulsión del aula.
- Establecer compromisos de actuación para mejorar la vida escolar.
- Analizar los datos que genera el Aula de Convivencia, cuantitativa y cualitativamente, tanto en alumnos, individualmente, como por grupos.
- Colaborar con Jefatura de Estudios, aportando información y opinión. y el Departamento de Orientación.
- Mantener relación eficaz entre profesores, tutores y Equipos Educativos.
- Ayudar al profesor a realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.
- Educar a los grupos a trabajar en un clima de armonía y participación, bajo la autoridad del profesor.

## 3.- FUNCIONES DEL AULA DE CONVIVENCIA

- Organiza y ofrece un conjunto de recursos y actividades destinados a la formación del profesorado y de los alumnos en la resolución de conflictos, mediación, mejoras de relaciones...
- Recibir alumnos derivados por el profesor/a desde la clase o procedentes de la Jefatura de Estudios, considerándose dos casos distintos:
  - 1.- Asignación de tareas en el aula de convivencia por parte de un profesor/a a un alumno en un momento determinado del desarrollo de la clase, por los motivos que juzgue oportunos: Actitud disruptiva, falta de colaboración, conflicto puntual.....
  - 2.- se refiere al alumno que es expulsado de la clase por causas más graves relacionadas con la disciplina, el comportamiento, la falta de respeto o agresiones a compañeros....

## 4.-COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

- La coordinación del AC corresponde a Jefatura de Estudios.
- Se establece un responsable que tiene la tarea de recoger los datos, incidencias y sugerencias que surgen; realizar informes de actualización para que los profesores y tutores puedan acceder a ellos con facilidad; informar y colaborar con los Equipos Educativos durante las evaluaciones; colaborar con Jefatura de Estudios y Orientación; acudir a las reuniones de la comisión de convivencia cuando se le requiera.
- Participan todos los profesores de guardia, que en ese momento estén disponibles. Atienden a los alumnos y registran el material del profesor que envía al AC.
- Permanece abierta durante todo el horario escolar, siendo registradas todas las visitas en una carpeta y en el material específico de trabajo del AC.

## 5.- FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

El envío de un alumno/a al Aula de Convivencia se realiza cuando el profesor considera necesario que abandone la clase por estar manteniendo una actitud o conducta contra la convivencia, el trabajo de clase, el comportamiento correcto...., que en ese momento no pueden ser corregidas allí o que interrumpen de forma irresoluble el normal funcionamiento de la clase. Se considera, en estos casos, la necesidad de un espacio alternativo donde se interactúe con el alumno para ayudarle a reflexionar sobre sus actitudes o conductas a corregirlas.

En los casos en los que se trate de actitudes o conductas consideradas graves o muy graves se enviará al alumno/a a Jefatura de Estudios y se presentará un parte de disciplina.

El proceso:

1.- El alumno/a en la situación descrita anteriormente es enviado por el profesor/a al AC, acompañado por el delegado/a si es necesario, con el documento “informe de envío”. En el hace constar los motivos por el que lo envía y la tarea que debe realizar.

2.- El profesor de guardia en el aula de convivencia puede manejar los siguientes materiales:

- a.- Informe de envío
- b.- Hoja de control del aula
- c.- Fichas de autocontrol del alumno/a
- d.- Material específico de las área de conocimiento.

3.- El profesor de guardia en el aula de convivencia aplicará según **el tipo de alumnado** las siguientes pautas de resolución.

ALUMNADO TIPO 1	ALUMNADO TIPO 2	ALUMNADO TIPO 3
-Informe de envío -Hoja de control del aula -Actividades que el profesor le ha puesto en el informe de envío.	-Informe de envío -Hoja de control del aula -Fichas de autocontrol del alumno -Actividades que el profesor le ha puesto en el informe de envío.	-Informe de envío -Hoja de control del aula -Fichas de autocontrol del alumno -Material específico de las área de conocimiento

**Alumno tipo 1:** Alumno/a generalmente de 1º ESO, que normalmente no es expulsado de clase, y por lo tanto puede realizar las tareas que se le encomienden.

**Alumno tipo 2:** Alumno/a generalmente repetidor de 1º y no repetidor de 2º ESO. Suele tener algunas expulsiones y suele traer frecuentemente el material.

**Alumno tipo 3:** Alumno/a frecuentemente expulsado, repetidor, no suele traer el material. Suele ser conflictivo.

4.- Al finalizar la sesión, y si no hay otra novedad el alumno/a volverá a su clase.

El profesor/a terminará de completar el informe de envío y lo meterá en la carpeta correspondiente.

5.- El profesor/a responsable del AC semanalmente realizará un informe conjuntamente con Jefatura de Estudios. Se establecerán los casos que deben ser notificados a padres/madres.

## **RELACIÓN DE MATERIALES PARA APLICAR EN EL AULA DE CONVIVENCIA.**

Las actividades diseñadas están basadas en otras experiencias realizadas en otros centros. Cualquier aportación que se pretenda aplicar se consultará con Orientación y la persona responsable del AC  
Cabe la posibilidad de realizar tareas que no necesariamente tienen que realizarse en el aula de convivencia (Ayuda en administración, limpieza, ayuda a otros alumnos.....)

**AUTOCONTROL. Situación Conflictiva**

Alumno/a.....Fecha.....Curso.....

Estás aquí porque ha ocurrido algún comportamiento inadecuado en clase, ha habido un problema que no se ha podido resolver. Vamos a intentar arreglarlo. Cuéntanos con tus palabras, que ha pasado, por qué, y como se podría haber evitado. Para que te sea más fácil escribirlo hazlo contestando a las siguientes preguntas:

**1.- ¿Qué estaba pasando e la clase antes de que ocurriera el problema?**

1.1.- ¿Qué hacían los/as compañeros/as?

1.2.- ¿Qué estabas haciendo tú?

1.3.- ¿Qué estaba haciendo el profesor/a?

**2.- ¿Cuál ha sido el problema?**

**3.- ¿Qué ha pasado después de que ocurriera el problema?**

3.1.- ¿Qué hicieron tus compañeros/as?

3.2.- ¿Qué hiciste tú?

3.3.- ¿Qué hizo el profesor/a?

**4.- Cuando hay algún problema de comportamiento no nos sentimos muy bien.**

4.1.- ¿Cómo te siente tú ahora?

4.2.- ¿Y tus compañeros?

**5.- ¿Qué piensas que puede pasar ahora?**

**6.- ¿Qué crees que debes hacer en otra ocasión para que esto no vuelva a ocurrir?**

**7.- Si tú hubieras sido el profesor/a ¿Qué habrías hecho?**

**FICHA 2.....A cumplimentar por el alumno/a**

**AUTOCONTROL. Registro de comportamiento**

Alumno/a.....Fecha.....Curso.....

A parte del problema que has tenido hoy ¿Cómo suele ser tu comportamiento en clase? Pon una X en la casilla correspondiente para cada fila.

<b>NORMAS DE CLASE</b>	<b>NUNCA</b>	<b>A VECES</b>	<b>CASI SIEMPRE</b>	<b>SIEMPRE</b>
Escucho a los demás				
Hablo en voz baja				
Soy puntual				
Cuido el material				
Trabajo y dejo trabajar				
Atiendo a las explicaciones				
Procuro sentarme bien				
Voy por los pasillos sin correr				
<b>HÁBITOS DE TRABAJO</b>	<b>NUNCA</b>	<b>A VECES</b>	<b>CASI SIEMPRE</b>	<b>SIEMPRE</b>
Hablo y no dejo trabajar				
Molesto a los demás				
Hago payasadas				
<b>NIVEL DE ATENCIÓN</b>	<b>NUNCA</b>	<b>A VECES</b>	<b>CASI SIEMPRE</b>	<b>SIEMPRE</b>
Me distraigo en clase				
Distraigo a los demás				
<b>HÁBITOS SOCIALES</b>	<b>NUNCA</b>	<b>A VECES</b>	<b>CASI SIEMPRE</b>	<b>SIEMPRE</b>
Sé dialogar				
Me peleo con los demás				
Pego a mis compañeros				
Me pongo furioso				
Chillo				
Amenazo a los demás.				

**FICHA 3.....A cumplimentar por el alumno/a**

**AUTOCONTROL. Compromiso**

Alumno/a.....Fecha.....Curso.....

Yo..... me comprometo a reparar el daño a .....(persona afectadas), por la falta de respeto a su persona .....(insultándole, pegándole, mintiéndole, gritándole, impidiendo el desarrollo de la clase...).

Por ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- a.- Pedir disculpas
- b.- Observar los aspectos positivos de su persona
- c. otras (indica cuales):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir

Fecha y firma

**CONTROL DE ASISTENCIA AL AULA DE CONVIVENCIA**  
**“INFORME DE ENVÍO”**

<b>DATOS DEL ALUMNO/A</b>			
Apellidos:		Nombre:	
		Grupo:	
<b>DATOS DEL PROFESOR/A</b>			
Apellidos:		Nombre:	
Asignatura:		Fecha:	Hora:
<b>MOTIVOS POR LOS QUE LO ENVÍA:</b>			
<b>Periodo de convivencia</b>	<b>Fecha/hora</b>	<b>Fecha/hora</b>	<b>Fecha/hora</b>
<b>VB°</b>		<b>Fdo:</b>	
<b>Jefatura de Estudios</b>		<b>El profesor/a</b>	
<b>Para rellenar por el profesor de guardia</b>			
<b>TAREAS PARA REALIZAR</b>			
<b>Ficha 1</b>	<b>Ficha 2</b>	<b>Ficha 3</b>	
<b>TAREAS DE LA ASIGNATURA</b>			
<b>Fdo: Profesor/a</b>		<b>Fdo: El alno/a</b>	

**ACTIVIDADES Y ACCIONES PREVISTAS CON CARÁCTER GENERAL PARA REVISAR EN LA MEMORIA FINAL**

<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	<b>Metodología</b>	<b>Espacio Físico</b>	<b>Responsable</b>	<b>Temporalización</b>
1.- Debate y revisión del Plan de Convivencia	-Material impreso con lo más significativo. -Instalación en los ordenadores de la Sala de profesores.	Charla y debate. Activa y participativa.	Sala de profesores, sala de usos múltiples y aulas.	Equipo directivo, tutores y Orientación.	Primer trimestre
	Documento del Plan aprobado en el Consejo Escolar	Comisión de convivencia, y ETCP, proponen propuestas, que se revisan y posteriormente , si procede, se aprueba en Consejo Escolar	Despacho de Dirección y sala de profesores.	Comisión de convivencia y Jefes de departamentos.	Durante todo el curso.
2.- Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor, sobre todo dada la provisionalidad en el centro de éstos.	Decisiones tomadas en el claustro.	En las primeras sesiones del claustro se unificarán criterios de actuación para reforzar conductas.	En todo el centro.	Todo el profesorado	Todo el curso

<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	<b>Metodología</b>	<b>Espacio Físico</b>	<b>Responsable</b>	<b>Temporalización</b>
3.- Abordaje a lo largo del curso de cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia , si procede.	Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de la Normas de Convivencia.	Democrática y participativa.	Centro	Equipo Directivo, tutor/a y colaboración del Departamento de Orientación. Profesores.	Todo el curso
4.- Análisis en tutoría de la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las sesiones de evaluación.	Cuestionario individual y debate en clase.	Participativa y consensuada	Aula de tutoría y Sala de profesores	Tutor y colaboración del Dep. de orientación	Una vez, al finalizar cada trimestre.
5.- Sensibilización mediante la participación en los Programas Forma Joven, Parlamento Joven, y la colaboración de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de La Campana, en la elaboración de campañas sobre violencia de género.	Charlas, coloquios, realización de juegos y documentos gráficos.	Participativa	Sala de audiovisuales y aulas de los diferentes cursos.	Departamento de Orientación, tutores y profesores.	Todo el curso.

<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	<b>Metodología</b>	<b>Espacio Físico</b>	<b>Responsable</b>	<b>Temporalización</b>
6.- Contribuir a la mejora de la convivencia desde la estructura de un “aula de convivencia”	Programa “Aula de Convivencia”, en el que se integran recursos humanos y carpetas de tareas	Activa, participativa y de reflexión con pequeños grupos y/o individualizados	Aula de Convivencia	Equipo directivo, Orientación y profesores de guardia.	Todo el curso
7.- Celebración el 30 de Enero del: “Día escolar de la no violencia”.	Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas.	Activa y participativa	Aula de tutoría y sala de medios audiovisuales.	Tutor y colaboración del Departamento de Orientación	1 sesión en cada curso.
8.- Desarrollo del Aula de trabajo Complementaria o similar (Taller, etc..)	Una persona especializada, contratada por el ayuntamiento. Aula	Información y comunicación.	Espacio en el Ayuntamiento/ó en el centro.	Especialista, Asuntos Sociales del Ayuntamiento y Dirección /Orientadora del	Desde Diciembre a Junio.

				centro.	
9.- Promover un programa de relación familia-centro que contribuya a una mejora de la convivencia.	Padres / madres y profesores	Activa y participativa	Aula	Equipo directivo y orientación	Durante todo el curso.
10.- Evaluación del Plan al finalizar el curso	Información recabada del desarrollo del curso	Recopilación, y comunicación	Dirección	Equipo directivo	Junio/Julio

## **ANEXO III. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE ACOSO, MALTRATO,.....**

### **1.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR**

#### **Características del acoso escolar.**

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

#### **Tipos de acoso.**

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

#### **Consecuencias del acoso.**

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.

- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

## **PROTOCOLO**

**Paso 1.** Identificación y comunicación de la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

**Paso 2.** Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

**Paso 3.** Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

**Paso 4.** Traslado a las familias o responsables legales del alumnado. El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

**Paso 5.** Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

**Paso 6.** Recogida de información de distintas fuentes. Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado.

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.

- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.

- Actuar de manera inmediata.

- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.

- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

#### **Paso 7.** Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

#### **Paso 8.** Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

#### **Paso 9.** Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

#### **Paso 10.** Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que

se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
  - o Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

**Paso 11.** Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

**Paso 12.** Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

## **2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL**

### **Características del maltrato infantil.**

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

## **Tipología del maltrato.**

- **Maltrato físico:** cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.

- **Maltrato psicológico/emocional:** las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- **Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo:** las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

- **Abuso sexual:** cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.

- **Corrupción:** cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

- **Explotación laboral:** los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

- **Síndrome de Munchausen por poderes:** los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

- **Maltrato prenatal:** abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.

- **Retraso no orgánico en el crecimiento:** también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados

adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.

- **Maltrato institucional:** cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores. Los indicadores y niveles de gravedad en función de la

tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

### **Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.**

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.

- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

## **PROTOCOLO**

**Paso 1.** Identificación y comunicación de la situación. De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

**Paso 2. Actuaciones inmediatas.**

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

**Paso 3. Servicios médicos.**

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

**Paso 4. Evaluación inicial.**

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

**Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.**

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/igualdad-y-bienestar-social/simia>, en el cual

es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

#### **Paso 6. Derivación en función de la gravedad.**

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial. Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado.

Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse

una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

### **3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

#### **Características de la violencia de género.**

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

#### **Tipos de violencia de género.**

- **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- **Violencia psicológica:** toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- **Violencia económica:** la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

- **Violencia sexual y abusos sexuales:** cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

### **PROTOCOLO**

#### **Paso 1.** Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

#### **Paso 2.** Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la

orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

### **Paso 3. Medidas de urgencia.**

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere

### **Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.**

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

**Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.** El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

### **Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.**

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

**Paso 7.** Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias

a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

**Paso 8.** Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

**Paso 9.** Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

**Paso 10.** Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar

y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de

empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

**Paso 11.** Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

**Paso 12.** Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

## **4.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE**

### **Caracterización.**

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado. Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

#### **a) Conductas protegidas:**

- Agresiones.
  - Intimidaciones graves.
  - Resistencia activa grave.
  - Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.
- Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

#### **b) Sujetos protegidos:**

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

## **PROTOCOLO**

### **Paso 1.** Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

### **Paso 2.** Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

### **Paso 3.** Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

#### **Paso 4. Servicios médicos.**

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

### **5.- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA**

#### **1. Contacto con el profesional agredido.**

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

#### **2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.**

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.

b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.

c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del

Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

### **3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.**

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella. Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

### **4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.**

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido.

También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

## **6.- ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO**

### **1. Recogida de la información.**

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

### **2. Canalización de la denuncia.**

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales,

mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado. A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.

- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

### **3. Información a las familias del alumnado implicado.**

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

### **4. Aplicación de medidas disciplinarias.**

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

### **5. Comunicación a la comisión de convivencia.**

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

### **6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.**

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso. Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

### **7. Registro informático.**

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

## **7.- ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

## **8.- GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA**

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

### **1. Jurisdicción.**

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.

- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización

que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

### **2. Inicio del procedimiento.**

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.

- Querrela: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querrelante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento. Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

### **3. Plazo.**

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

### **4. Pruebas.**

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

## 9.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PROGENITORES DIVORCIADOS O SEPARADOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Viceconsejería

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES EN CASO DE PROGENITORES DIVORCIADOS O SEPARADOS.

Ante las dudas planteadas y las propuestas realizadas por distintas Instituciones y Entidades, como el Defensor del Pueblo Andaluz o la Federación de Padres y Madres divorciados, relacionadas con la forma de actuar los centros docentes respecto a la escolarización del alumno o alumna en caso de discrepancia de criterio entre los progenitores divorciados o separados o con el derecho de los mismos a ser informados sobre cualquier situación que afecte a la vida escolar de sus hijos e hijas, se hace necesario adoptar un único protocolo de actuación que sirva de guía para los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### 0. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Con carácter general, deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- Siempre se ha de cumplir lo dispuesto en los documentos judiciales. En caso de duda se podrá interesar del propio Juzgado o Audiencia que lo ha dictado y confirmar su autenticidad.
- En principio y ante la ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o de hecho), divorcio o cualquier otra situación que suponga conflicto familiar, toda actuación de ambos progenitores, realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por el centro presumiendo que obran de forma consensuada en beneficio del menor.
- En caso de existencia de resolución judicial incoando diligencias penales contra uno de los progenitores por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de los hijos e hijas que convivan con ambos, así como incoación de diligencias por violencia doméstica, no se facilitará a dicho progenitor información ni comunicación alguna del menor cuando éste se encuentre bajo la custodia del centro docente.

Recogiendo las citadas consideraciones, se establece el siguiente **Protocolo de Actuación**:

#### I. DISCREPANCIA EN DECISIONES DE ESPECIAL RELEVANCIA SOBRE LA ESCOLARIZACIÓN.

Cuando surjan discrepancias entre los progenitores de un menor respecto a cuestiones de especial relevancia relacionadas con la escolarización del mismo, como pueden ser la solicitud de plaza escolar en un centro determinado o la solicitud de traslado de matrícula, los centros docentes actuarán de acuerdo con lo recogido en este apartado.

1 de 3

1º. Una vez que el centro docente tenga constancia escrita de que los progenitores discrepan en cualquiera de los supuestos anteriormente indicados, se actuará de la siguiente forma:

- a) Si existe, por haber intervenido ya, auto o sentencia del Juzgado o Tribunal correspondiente, se estará a lo que allí se disponga.
- b) En caso de ausencia de documento judicial (no tienen carácter vinculante aquellos documentos que sólo supongan solicitud de las partes, o de sus abogados, dirigidas a los Juzgados, o de gabinetes de psicólogos, etc.), se mantendrá la situación preexistente al conflicto hasta que la cuestión sea resuelta por la autoridad judicial.

2º. Cuando el menor no esté escolarizado (o no pueda continuar en el centro en el que lo está por finalización de la correspondiente etapa educativa) y la discrepancia surja en relación con el centro elegido, mientras la autoridad judicial no se pronuncie el centro docente atenderá la solicitud presentada en tiempo y forma por el progenitor que tenga atribuida la guarda y custodia y el menor será escolarizado en dicho centro docente o, en caso de no resultar admitido, en el que obtenga plaza como resultado del correspondiente procedimiento de admisión.

## II. INFORMACIÓN AL PROGENITOR QUE NO TIENE LA GUARDA Y CUSTODIA.

Los centros docentes tienen la obligación de informar periódica y regularmente a los padres, madres, tutores o representantes legales de los procesos de evaluación de sus hijos e hijas o representados/as, así como sobre el proceso educativo en general.

Cuando se plantee en los centros cualquier problema que sea consecuencia de situaciones sobrevenidas al matrimonio o unión de hecho y circunscrito al ejercicio del derecho a la educación de sus hijos e hijas, o bien, se solicite expresamente por parte del progenitor que no tiene la guarda y custodia el acceso a la información escolar sobre el menor, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1º. Cualquier petición de información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del menor, se requerirá que se haga por escrito, acompañando, en todo caso, de una copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, provisionales o definitivas, que regulen las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente.

2º. Si el documento judicial contuviera pronunciamiento concreto al respecto se estará al contenido exacto de lo dispuesto por el juez o tribunal que lo dicta.

3º. Si en el fallo de la sentencia o en la resolución judicial que exista no hubiera declaración sobre el particular, el centro deberá remitir información al progenitor que no tiene encomendada la guarda y custodia, siempre que no haya sido privado de la patria potestad en cuyo caso no le entregarán documento alguno ni le darán información, salvo por orden judicial.

El procedimiento a seguir para la remisión de la información al progenitor que no tiene la guardia y custodia será el siguiente:

3.1. Recibida la petición de información en los términos indicados anteriormente, se comunicará al padre o madre que tenga la custodia de la petición recibida, concediéndole un **plazo de diez días** para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Se le indicará que puede solicitar el trámite de vista y audiencia en relación con la sentencia o documento judicial aportado por el otro progenitor para contrastar que es el último emitido y por ello el vigente.

3.2. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones o cuando éstas no aporten ningún elemento que aconseje variar el procedimiento que se establece en el presente protocolo, el centro procederá, a partir de entonces, a remitir simultáneamente a ambos progenitores la información documental sobre el alumno o alumna. Asimismo, el/la tutor/a o cualquier otro docente que forme parte del equipo educativo de la unidad en la que se encuentra matriculado el menor, facilitará a ambos progenitores la información que soliciten sobre la evolución escolar del mismo.

4°. En el caso de que con posterioridad se aporten nuevos documentos judiciales que modifiquen las decisiones anteriores en lo referente a la guardia y custodia o a la patria potestad, se estará a lo que en ellos se disponga. Mientras tanto, las decisiones adoptadas se mantendrán.

Sevilla, 6 de junio de 2012

EL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN,



Fdo. Sebastián Cano Fernández.

## 17.- PLAN DE PRÁCTICAS

### 1.- INTRODUCCIÓN

En el presente documento se recoge el Plan de Prácticas que pretende potenciar la identidad del centro, por un lado y por otro preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo y ajustar su formación a las necesidades de cualificación requeridas por dicho sistema, la Administración educativa, y en concreto el IES La Campana, el cual asume la tarea de establecer un marco de actuación que permita al futuro profesorado realizar una fase de prácticas en la que desarrolle y adquiera las competencias profesionales que le sean necesarias para el ejercicio de la docencia, facilitando su tutela por parte de personal docente experimentado de nuestro centro

Debemos partir desde planteamientos abiertos, flexibles y participativos, y al mismo tiempo incentivar el compromiso y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa del IES La Campana,

La normativa que rige todo este proceso parte de la Instrucción 4/2016, de 31 de mayo, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del prácticum universitario de las titulaciones de grado, máster y equivalente al máster, relacionados con el ámbito educativo, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2016-17 establece que la realización de prácticas del alumnado universitario en los centros educativos de Andalucía sólo podrá autorizarse en el caso de que dicha actividad esté amparada por la normativa que a continuación se relaciona:

- Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación, y Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes No Universitarios, en lo que no se oponga al Real Decreto 592/2014, de 11 de julio
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Convenio de Colaboración, de 20 de marzo de 2012, entre la Consejería de Educación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el desarrollo del Prácticum del Máster en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- Convenio Marco de Cooperación Educativa. Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz.
- Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se determinan, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las instituciones educativas autorizadas a impartir los estudios conducentes a obtener la certificación oficial que acredite la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica.

### 2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PLAN

La propuesta de actuaciones que se incluyen en el Plan de Prácticas deberá proporcionar al futuro profesorado una adecuada competencia profesional, dotándole del conocimiento de sus derechos, funciones y deberes, así como de los distintos aspectos del trabajo en un centro docente con especial énfasis en la importancia del trabajo en equipo, en el sentido de pertenencia a una organización y en la necesidad de contribuir a la mejora continuada de la misma.

En este sentido, las actividades formativas se enfocarán desde una perspectiva práctica, combinando ideas y experiencias para proporcionar estrategias metodológicas, materiales y recursos en nuestro contexto educativo.

**a.-** Criterios que se aplicarán por el equipo directivo para asignar tutores al alumnado universitario de prácticum, en los casos en los que el número de profesores/as tutores solicitantes sea mayor al del alumnado universitario adjudicado por la universidad a dicho centro educativo .

- Cada tutor tendrá asignado como máximo, hasta dos alumnos/as en Prácticas.

- Los tutores en cada curso académico, solicitará a la dirección del centro su compromiso de participar como tutor de prácticas. En caso de que hubiera más tutores que alumnos asignados, la preferencia será el orden de llegada de la solicitud al registro del centro. Si hubiera empate, se elegiría por sorteo.

**b.-** El centro se compromete, dentro de sus posibilidades a :

- Incorporar al Proyecto de Centro el correspondiente Proyecto Formativo que tendrá la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Universidad correspondiente.

- Recibir al alumnado asignado para las prácticas y facilitarles la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas. Asimismo, deberá incluir el listado de tutores y tutoras con sus correspondientes alumnos y alumnas de prácticas en los documentos pertinentes.

- Permitir el acceso del alumnado en prácticas al conocimiento del funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que esté participando.

- Facilitar la relación entre los tutores y tutoras y la correspondiente Universidad.

- Facilitar la comunicación entre los tutores y tutoras y el alumnado en prácticas.

- Velar por que el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.

- Cuidar de que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas.

**c.-** Criterios a tener en cuenta para valorar la idoneidad del grado de participación del alumnado universitario en los diferentes órganos de coordinación docente del centro. Se tendrán en cuenta de forma general los siguientes:

1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos

2. Mostrar experiencia en la planificación curricular, la docencia, la evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje e innovación docente; potenciando situaciones educativas que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la

orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro

3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para la gestión del aula y el ejercicio de la docencia en educación secundaria, acreditando un buen dominio de técnicas para comunicar (de forma oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia) y transformar la información en conocimiento significativo, crítico y reflexivo en las materias propias de la especialización cursada

4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como individuales, adaptadas a la diversidad de los estudiantes

5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible

6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personal.

7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos

8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje

9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza

10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época

11. Poseer conocimientos teórico-prácticos de acción tutorial y en el caso de la especialidad de orientación educativa saber ejercer la evaluación psicopedagógica y el asesoramiento a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos

12. Analizar los resultados de la evaluación y extraer conclusiones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**d.-** El profesorado tutor del alumnado universitario se compromete a:

- Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo.

- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica.

- Facilitarle toda aquella información que sea necesaria para su formación.

- Orientarle sobre las características del grupo o unidad escolar y sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta.

- Planificar las actividades que realizará durante su estancia en el Centro.

- Acompañarle en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.

- Colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.

- Participar en su evaluación.

e.- Durante el periodo de prácticas:

- La estancia en los centros y servicios educativos no comporta para la Consejería de Educación ningún tipo de vínculo o relación laboral con el alumnado en prácticas.

- El alumnado en prácticas debe ser considerado como colaborador en las distintas tareas educativas y no podrá suplir al profesorado titular en ningún caso.

### **3.- ACTUACIONES DEL TUTOR DE PRÁCTICAS**

La tutoría de las prácticas es el elemento fundamental sobre el que gira el desarrollo del Prácticum, y se conforma en base a la relación que establecen el tutor académico de la universidad, el tutor profesional del centro educativo y el estudiante universitario para conseguir desarrollar las competencias profesionales docentes del futuro profesorado y desarrollar de forma interactiva la teoría y la práctica.

- Presentación del plan de trabajo acordado entre el centro educativo y la universidad, entre el tutor profesional del centro de prácticas y el tutor académico de la universidad, en el que se incluya un calendario de tareas de aprendizaje para el estudiante universitario conforme a su naturaleza y a la periodicidad que se decida conveniente (diaria, semanal, quincenal) y de coordinación entre los tutores de ambas instituciones.

- Supervisión diaria del tutor profesional del desarrollo de las prácticas para orientar, resolver dudas y solucionar las posibles dificultades que puedan surgir durante la permanencia del estudiante universitario en el centro.

- Asesoramiento continuo al estudiante sobre el desarrollo progresivo de su competencia docente.

- Evaluación del estudiante de prácticas que el tutor profesional del centro educativo emite y envía al tutor de la universidad como elemento fundamental a tener en cuenta en la calificación del estudiante por su tutor académico.

En todo caso, el tutor profesional del centro educativo colaborará con la universidad en todos aquellos aspectos relativos a las prácticas, como puede ser cualquier tipo de incidencia que se produzca durante la misma, sugerencias de mejora, información sobre la evolución del estudiante, etc.

- Además, deberá ayudar al estudiante en prácticas durante su estancia en el centro a la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que el estudiante pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en el centro.

Se pretende que el periodo de prácticas desarrolle en el estudiante universitario las competencias docentes básicas como son:

- + Capacidad para la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialidad docente.

- + Dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

- + Destrezas y habilidades pedagógicas y sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

- + Disposición para el trabajo colaborativo y participativo.
- + Capacidad para hacer propuestas a partir de la reflexión basada en la práctica.

Se considera especialmente importante que el estudiante universitario conozca los principales elementos que influyen en el proceso de adquisición de competencias básicas por parte del alumnado y comprenda las relaciones entre ellas.

Por tanto, es función relevante del tutor/a facilitar el análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias, conforme a las características propias de cada etapa.

### **Listado de posibles tareas del tutor/a de prácticas:**

- Asesoramiento y acompañamiento del estudiante universitario en su proceso formativo de prácticas.
- Abrir cauces de comunicación entre alumnado universitario, tutores profesionales y tutores académicos.
- Participar en la evaluación del alumnado universitario y analizar los instrumentos de seguimiento y evaluación formativa de las prácticas.
- Analizar las aportaciones de los alumnos en sus diarios de prácticas e incluir procesos de autoevaluación.
- Análisis y debate sobre estrategias de resolución de conflictos y situaciones problemáticas de aula.
- Análisis comparativo de estrategias didácticas que promuevan el aprendizaje autónomo y atiendan la diversidad del alumnado.
- Promover debates sobre estrategias metodológicas, organizativas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias básicas del alumnado.
- Analizar canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias y el entorno del alumnado escolar.
- Diseño de planes de trabajo para el alumnado con enfoque interdisciplinar y con herramientas TIC apropiadas.
- Realizar contactos periódicos con el tutor académico universitario.
- Facilitar la participación del alumnado en otras actividades formativas complementarias para favorecer su desarrollo profesional.
- Facilitar al alumnado universitario de prácticas el contacto con el resto de profesorado del claustro del centro educativo y conocer las vías de participación activa del profesorado en el diseño y aplicación del proyecto educativo del centro.
- Colaborar en el plan de acogida del alumnado universitario.
- El modelo de participación del alumnado podrá ser el siguiente:

#### **Modelos de participación**

<i>Modelo</i>	<i>¿Qué hace el alumno?</i>	<i>¿Qué ayudas recibe?</i>
<i>Acompañar y observar</i>	El alumno acompaña y observa al "experto".	El profesional prepara y comenta con el alumno estas tareas.
<i>Reproducir</i>	El alumno realiza las mismas actividades y tareas que el "experto".	El profesional realiza al mismo tiempo que el alumno las tareas, ofreciéndole un modelo para realizarlas.
<i>Contribuir</i>	El alumno realiza actividades que el profesional no hace habitualmente.	El profesional le ofrece pautas al alumno y evalúa la experiencia.

Se propone una secuencia lineal en el tiempo sólo a efectos de claridad didáctica y con la intención de enfatizar la importancia de facilitar la progresión del estudiante en su aprendizaje pero queda a juicio del tutor el ajuste de la duración de cada una de dichas fases a la vista de la evolución del estudiante y, también, de la capacidad de respuesta del centro.

#### 1.- Plan de acogida

##### **Jornada de bienvenida:**

- a) Recepción del alumnado a cargo del Coordinador de prácticas y algún miembro del equipo directivo y visita a las instalaciones del centro
- b) Entrega del organigrama de gestión, docente y planificación general del centro.
- c) Entrega de un calendario de entrevistas con miembros de equipo directivo y órganos de coordinación docente del centro para explicar el funcionamiento del centro.

**Entrega de documentos del Plan de centro:** proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.

##### **Programación de horarios y criterios de coordinación con el resto de tutores para tareas comunes.**

##### **Propuesta de entrevistas para conocimiento del funcionamiento del centro:**

###### Entrevista con Dirección :

- \_ Aspectos destacados del Plan de Centro
- \_ Planes y Proyectos Educativos del centro.

###### Entrevista con Jefatura de Estudios

- \_ Confeción de Horarios.
- \_ Seguimiento del control de faltas de asistencia del alumnado.
- \_ Perfil del alumnado del centro y de su entorno. Protocolos de resolución de conflictos.
- \_ Plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto
- \_ Funcionamiento de las sesiones de evaluación.
- \_ Relación con la Comunidad Educativa y con la Asociación de Madres y Padres (AMPA).

###### Entrevista con Orientador/a :

- \_ Plan de Acción Tutorial
- \_ Atención a la Diversidad
- \_ Programa de tránsito de los/as alumnos/as de los centros de educación primaria adscritos al instituto

###### Entrevistas con Jefaturas de Departamento

- \_ Organización y funcionamiento del Departamento de la especialidad del alumno universitario.
- \_ Participar en las actividades extraescolares y conocer el procedimiento establecido para su selección, organización y desarrollo.

## 4.- PLAN DE TRABAJO

Deberá ser elaborado por el/la tutor/a incluyendo todas las actividades a realizar en consonancia con la guía de prácticas universitaria.

### Propuesta de Fases del Plan de Trabajo:

#### 1. Observación

##### Objetivo

Que el estudiante conozca el centro de prácticas asignado, se familiarice con su organización, funcionamiento y profesorado y pueda establecer un primer contacto con el aula y con el equipo docente.

##### Tareas

Análisis de documentos, observación de procesos a través de visitas a clases, reuniones de profesores, sesiones de tutoría con alumnos y/o familias.

Se proponen por su importancia, las siguientes

- Conocimiento de los diferentes procedimientos que el centro posee para favorecer la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa tales como el Consejo Escolar, AMPA, Juntas de delegados, horas de atención a padres...
- Analizar y/o participar en las sesiones de trabajo de los planes y proyectos educativos que se estén desarrollando en el centro.
- Asistencia a las actividades que se desarrollen en el centro organizadas por agentes o entidades externas y que, sobre todo, puedan ser ilustrativas del trabajo de colaboración centro-entorno.

##### Metodología

El estudiante ha de ser recibido por el equipo directivo del centro y, a partir de este momento, pasará a trabajar con el/la tutor/a asignado/a.

El acompañamiento del tutor/a durante esta primera fase, la consulta del Plan de Centro y la aclaración de dudas son tareas destacadas.

#### 2. Intervención acompañada

##### Objetivo

-Intervenir, con el apoyo y la supervisión del tutor/a, en el aula y en las reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente del centro.

-Elaboración de la Programación didáctica para el desarrollo de la unidad didáctica de intervención con alumnado.

##### Tareas

-Entrar en el aula con su tutor/a con el objeto de conocer, identificar y describir las características del aula y del grupo-clase

-Conocer las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado y el seguimiento de las mismas.

-Comenzar a intervenir en el aula para ir interaccionando con el alumnado y los recursos del aula-centro.

-Conocer la organización temporal y de tareas de diferentes órganos de coordinación docente como Equipos docentes, Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, así como Departamentos de Coordinación Didáctica.

### **Metodología**

-Información previa por parte del tutor de la situación en la que se va a intervenir, preparación de las tareas asignadas con el asesoramiento del tutor/a y registro de las actividades que se estiman especialmente relevantes.

#### 3. Colaboración y participación

### **Objetivo**

-Reforzar competencias docentes y sentar bases para la posterior fase de intervención autónoma

-Participará en las tareas del centro en los términos en que se prevea en su plan de trabajo.

### **Tareas**

- La biblioteca: tareas relacionadas con préstamos de libros y tareas propias de biblioteca como registrar, colocar, controlar las devoluciones, conocer el programa informático de catalogación y gestión de la biblioteca.

- Es relevante conocer los procedimientos que el centro utiliza para resolución de conflictos de convivencia en el aula y en el centro.

- Los tiempos de recreo y el servicio de guardia

- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado

### **Metodología**

-Información previa por parte del tutor de la situación en la que se va a participar, preparación de las tareas asignadas con el asesoramiento del tutor/a, registro de las actividades relevantes

#### 4. Intervención autónoma

### **Objetivo**

-Diseñar, desarrollar y evaluar de forma autónoma una propuesta de intervención directa.

### **Tareas**

-Sesiones de preparación, implementación en el aula y sesiones de evaluación y valoración.  
Análisis de las competencias que se trabajan con los alumnos

### **Metodología**

-Con el asesoramiento del tutor se elaborará una unidad didáctica, que será revisada por el tutor y desarrollada con un grupo-clase de alumnos.

-En su puesta en práctica, el estudiante será quien tome las decisiones que correspondan para gestionar el aula, y cuidará aspectos básicos del aprendizaje como la motivación, fomento de la participación y del autoaprendizaje, agrupamientos, interacción y comunicación en el aula, refuerzo y apoyo, materiales, tratamiento de la diversidad, convivencia en el aula, el uso de las tecnologías de la información, etc.

## **5.- ANEXO: POSIBLE PLAN DE ACTUACIÓN DEL PRACTICUM**

El siguiente documento quiere servir de guía al alumno a la hora de recabar información, para consensuar y planificar las diferentes actividades que conforman el Practicum. Es por ello que se aconseja realizarlo en colaboración directa con el Profesor Colaborador del Practicum durante la primera semana de estancia en el Centro. Te recomendamos cumplimentes los siguientes apartados:

## PRESENTACIÓN

<b>Contexto de realización</b>	
<i>Nombre del alumno</i>	
<i>Centro Asociado,</i>	
<i>Nombre del Centro Colaborador</i>	
<i>Nombre del Profesor Colaborador</i>	
...	

## PROPUESTA TEMPORAL DE PRACTICUM

1) Período de estancia en la Institución colaboradora.

		Practicum											
		Temporalización											
Fases	Actividades	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.
<b>1ª fase</b>													
Contextualización													
Organización y													
Planificación													
<b>2ª fase</b>													
Experiencia en el													
centro de prácticas													
<b>3ª fase</b>													
Síntesis y													
Evaluación													

2) Temporalización semanal

<b>Período (especificar meses)</b>	
<b>Día/s de la semana</b>	<b>Horario</b>
<b>Comentarios</b>	

## DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

### **Contexto de realización**

<i>Denominación,</i>	
<i>Ubicación,</i>	
<i>Dependencia,</i>	
<i>Población atendida,</i>	
<i>Departamentos y servicios,</i>	
<i>Profesionales que forman parte de la organización</i>	
<i>...</i>	

## ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PERIODO DEL PRACTICUM

### **Actividades**

<i>Descripción,</i>	
<i>Objetivos,</i>	
<i>Profesionales implicados,</i>	
<i>Población a la que se dirige</i>	

## PROCEDIMIENTOS y TECNICAS QUE EL ALUMNO CONOCERÁ

### *Técnicas y estrategias*

*De recogida de información*

*De intervención*

*De evaluación,*

---

## TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO

### *Líneas generales acerca del acompañamiento que se le propone al alumno*

## TIPO DE PARTICIPACIÓN

### *Tipo y grado de participación*

## **18.- OTROS PLANES ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

### **18.1.- PROGRAMA DE TRÁNSITO CON EL CEIP BERNARDO BARCO**

#### **1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EN NORMATIVA**

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: Artículo 121.4: "Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva".

Por otra parte, a raíz de la publicación del Decreto 328/2010, de 13 de julio, así como del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, y se asigna a la jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, la disposición de las actuaciones a realizar en este ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Artículo 10.4: "La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo".

Instrucción 13/2019, de 27 de junio de 2019, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria para el curso 2019/2020.

Orden 15 de enero de 2021, CAPÍTULO V, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se desarrollan determinados aspectos de atención a la diversidad, la evaluación y se determina el Programa de Tránsito entre distintas etapas educativas.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo de la ESO en Andalucía, y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la Etapa de Educación Primaria a la etapa de educación secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas

## 2.- CONTEXTO EDUCATIVO DE LOS CENTROS

Nuestros centros, y como ya se ha mencionado anteriormente, se encuentra situado en la localidad de La Campana (Sevilla). Dicho municipio en el censo cerrado al 1 de enero de 2008 contaba con 5.467 habitantes, que se distribuyen prácticamente casi al 50% entre hombres y mujeres.

Cabe destacar que la población jubilada mayor de 65 años se está incrementando de forma considerable, a la vez que la juvenil está manteniéndose en niveles no muy altos. A todo esto, hay que unirle el hecho que durante la época de los sesenta la emigración hizo descender bastante la población por la escasez de ofertas de trabajo.

La agricultura es el soporte fundamental de la estructura productiva comarcal y local, estando la mayoría de las actividades industriales y de servicio íntimamente relacionadas con la producción agraria. La población activa vinculada a este sector es la mayoritaria y se caracteriza por un nivel de renta bajo, así como por lo temporal de su ocupación.

El incremento del paro se ha ido acentuando en los últimos años, afectando principalmente a la población comprendida entre 20 – 45 años.

Esta situación laboral obliga a una emigración esporádica hacia áreas específicas para campañas de recolección en épocas concretas (aceitunas en Jaén, fresas en Huelva, etc..). Como consecuencia de esta circunstancia, un sector de nuestro alumnado, por suerte cada vez menor, abandona el centro durante los meses que dura el trabajo de sus padres/madres.

En otros casos, cada vez mayor, sólo se desplazan las familias, dejando a los hijos/as al cuidado de sus abuelos. Como consecuencia, éstos necesitan un mayor apoyo social y económico para desempeñar esta tarea.

Todo esto es determinante para valorar el nivel de instrucción de la población. En este sentido, hay que destacar que el porcentaje de analfabetismo es alto, presentando un total aproximado de unos 2.000 habitantes sin estudios, ó estudios básicos (más del 50% de la población).

El factor económico y cultural del contexto familiar del alumnado incide de forma manifiesta, por lo tanto, en aspectos sociales, pero también en los educativos. En particular, la situación social, económica y cultural de las familias y la composición social de los centros a los que asisten el alumnado tienen una clara incidencia sobre los logros escolares, que incluso puede ser más importante que la atribuida al currículo escolar o a los recursos disponibles. Precisamente, el principio de equidad en la educación pretende compensar, entre otros, el déficit motivado por circunstancias sociales.

El Índice Socioeconómico y Cultural (ISC) construido en base a cuestionarios de contexto de la Evaluación de Diagnóstico nos permite ubicar al alumno o alumna de acuerdo con su nivel socioeconómico y cultural. El ISC del IES La Campana es de -0,66 durante el curso 2009/2010. El intervalo de cada nivel viene reflejado en la siguiente tabla

<b>NIVELES SEGÚN EL ISC OBTENIDO</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MEDIO-BAJO</b>	<b>MEDIO-ALTO</b>
Hasta -0,41	Desde -0,40 a -0,12	Desde -0,11 hasta 0,29

De igual forma durante el curso escolar 2018-2019 se realizaron nuevos cuestionarios, actualizados para alumnos de 1º ESO. De tal forma que el ISC del centro es la media de los ISC de cada uno de los alumnos. Estos están comprendidos entre -2,3 y 1,4. Se distribuyen en 10 tramos, de manera que un mayor índice de ISC supone pertenecer a un tramo superior.

Los grupos que se establecen son los siguientes:

<b>ISC</b>			
Grupo 1	Menor a -0.74	Grupo 6	Entre -0.18 y -0.09
Grupo 2	Entre -0.74 y -0.54	Grupo 7	Entre -0.08 y 0.05
Grupo 3	Entre -0.53 y 0.40	Grupo 8	Entre 0.06 y 0.23
Grupo 4	Entre -0.39 y -0.30	Grupo 9	Entre 0.24 y 0.55
Grupo 5	Entre -0.29 y -0.19	Grupo 10	Mayor que 0.55

Los datos para nuestro centro son: Valor de ISC: -0,56 Tramo de ISC: 2

## **2.1.- Características de los alumnos/as**

Nos encontramos ante un alumnado muy diverso en cuanto a intereses e inquietudes. El gran factor diferenciador proviene, sin embargo, de la posición socioeconómica y cultural de su entorno familiar.

En general los alumnos muestran buenas aptitudes para los trabajos manuales, acometiendo con menos entusiasmo las tareas intelectuales. Son, además, buenos y asiduos deportistas. Pero el terreno más arduo de abordar precisamente se corresponde con el rendimiento académico, que suele ser medio en términos generales, debido a una serie de factores que se exponen a continuación:

Es general la apatía y la falta de motivación hacia el estudio, ya que no valoran la importancia que su formación tiene para su vida futura. Suelen carecer de proyectos de realización personal, se centran en lo inmediato y concreto, y desprecian muy frecuentemente esfuerzos que han de dar su fruto a medio y largo plazo. En consecuencia, se detectan actitudes de pasividad y falta de iniciativa. Esto ha ido disminuyendo en el transcurso de los años.

En el terreno académico los problemas de rendimiento llevan asociadas serias dificultades en la expresión oral y escrita, así como en el razonamiento lógico y el pensamiento abstracto.

Frecuentemente se percibe la falta de seguridad de los alumnos en sí mismos, lo que genera, a veces, conductas problemáticas a causa de la carencia de normas básicas de comportamiento y mecanismos de control personal para desenvolverse correctamente en una institución docente como es el Instituto, que a su vez se relacionan directamente con la falta de referentes adecuados en su medio familiar y social.

También es motivo de conductas problemáticas la falta de interés y el aburrimiento que manifiestan los alumnos al tener que estar escolarizados en contra de su voluntad por lo que manifiestan un claro rechazo hacia la institución escolar.

En resumen, la respuesta que el Instituto tiene que dar a los alumnos debe basarse en las situaciones antes descritas y adaptar la oferta educativa a sus intereses, motivaciones y capacidades (incluir diversidad de enseñanzas, diversificación,) y si es posible “llegar” a las familias.

## 2.2.- Características de las familias

En términos generales podríamos establecer los siguientes rasgos característicos, complementando los términos descritos anteriormente:

2. El nivel cultural coincide con el socioeconómico, pero con cierta tendencia a valorar positivamente la inversión en cultura y recursos asociados a la misma.
3. Abundan las unidades familiares en las que los dos miembros trabajan fuera de casa con las implicaciones que esto conlleva a la hora de establecer canales de comunicación entre el centro y las familias.
4. Con respecto al Instituto, las familias muestran poco interés por la vida del Centro. El nivel de participación en las convocatorias no supera el 50%.
5. Hay poca implicación en lo que se refiere al proceso educativo de sus hijos, descargando, con mucha frecuencia, en el profesorado las labores educativas, que sin el apoyo familiar resultan totalmente estériles. A veces se produce una percepción errónea de la ayuda que necesitan sus hijos en el terreno de los estudios, limitándola a indicarles lo que debieran hacer, pero sin supervisar la responsabilidad de los alumnos en sus obligaciones académicas

La educación integral de los alumnos que pretendemos, sólo se alcanzará con una fluida relación entre el centro y los padres. Esta relación se establecerá a nivel individual y colectivo.

## 2.3.-EQUIPO DE TRÁNSITO

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designa a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos para el curso 2025-26:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos:

**María Pacheco Cabrillán. (IES La Campana)**  
**Patricia González González (CEIP Bernardo Barco)**

- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.:

**M<sup>a</sup> del Carmen Flores Caballero (Orientadora del IES La Campana)**  
**Alonso Aranda, María Lorena (E.O.E. Carmona)**

- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.

**Antonia Olivo Guijarro (Jefa del Departamento de Lengua del IES La Campana)**  
**Natalia González Pérez (Jefa del Departamento de Matemática del IES La Campana)**  
**María Navarro Navarrete (Jefa de Departamento de Inglés)**  
**Javier Berzosa Ogallar (Coordinador del tercer ciclo de EP).**

- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

**Javier Berzosa Ogallar**  
**Juan Hernández Hernández**

- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas:

**Alba Díaz Herrera (Profesora de Pedagogía Terapéutica del IES La Campana)**  
**Patricia González González y Sara Fernández González (Maestra de Pedagogía Terapéutica del CEIP Bernardo Barco).**  
**Román Sánchez Campos (Maestro de Audición y Lenguaje)**

## 2.4.- ÁMBITOS DE COORDINACIÓN

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

### A.-Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito

Reunión de Jefaturas de estudios de para definir el programa de tránsito. (Octubre 2024)

Reuniones de orientación con Jefatura de estudios del IES centros para repasar el plan e incluir actuaciones. (A partir de Enero de 2025).

### B.-Coordinación Curricular

Sesión de Coordinación Profesores respecto a Contenidos de las Áreas Curriculares.

Temporalización: 2º Trimestre.

Implicados Directivos del CEIP e IES.

Asistentes: Jefes de departamentos, Tutores del CEIP y maestra de PT.

Contenido: Sesiones de información y ajuste de los contenidos entre ambas etapas, modelos de pruebas iniciales.

Intercambio de información sobre los resultados académicos de los alumnos/as de nueva incorporación al IES.

Temporalización: Evaluación de resultados 1º y 2º Trimestre.

Implicados y asistentes: Dirección IES y CEIP.

Contenido: Análisis y comparativa de los resultados académicos en 1ºESO y en 6ºPrimaria

### C.-Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.

1. Trasmisión Información características alumnado de 6º de Ed. Primaria NEAE.

-Implicados y asistentes: Orientador/a de IES/EOE.

-Lugar: Reunión de Zona.

-Temporalización: Mayo 2025.

-Contenido: Traspase de información de los alumnos/as NEAE procedentes de 6ºPrimaria.

2-Transmisión de información de todo el alumnado de 6ºPrimaria que se va incorporar al IES.

-Implicados: Jefa de estudio del IES, Tutoras/es de 6ºPrimaria, Orientador del IES y de EOE y PT del IES y del CEIP.

-Lugar: CEIP.

-Contenido: traspase de información de cada uno de los alumnos/as para configurar los grupos de 1ºESO.

Temporalización: Mayo-Junio 2025

### 3. Planificación Acción Tutorial: Actividades de Acogida.

-Temporalización: Septiembre-Octubre.

-Implicados: Jefa de Estudios, tutores/as y orientador.

-Contenido:

Sesión Información Características alumnos y planificación de acogida alumnos. Revisión de informes alumnos. Guión Desarrollo Entrevista inicial familias.

Guión actividades de acogida.

-Junta de Evaluación Inicial en Octubre. Equipo educativo del curso Jefa de Estudios orientador/ra. Trasmisión Información y Valoración Inicial. Toma de decisiones.

#### D.-Coordinación del proceso de acogida de las familias

##### Charla informativa a los padres de 6º de Primaria.

-Temporalización: 3º Trimestre.

-Implicados: Equipo directivo del IES y Orientador.

-Contenido: características de la etapa educativa y de la organización del I.E.S.

##### Entrevista tutores-familia.

-Temporalización: Septiembre-Octubre.

-Implicados: Tutores/as.

-Contenido: Normas y funcionamiento del centro, organización de la tutoría, horarios etc.

#### E.-Coordinación del proceso de acogida del alumnado

##### Inicio “PROYECTO LAZARILLO”.

-Temporalización: 2º Trimestre.

-Implicados: Tutores/as 6º Primarias. Alumnado 6º Primaria y alumnado del IES de 4º ESO.

-Contenido: Conocimiento real de las instalaciones del IES,

### **3.-INFORME FINAL DE ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Siguiendo la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:

Artículo 19.4: “con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa”.

La estructura del Informe Final de Etapa debe contener los apartados recogidos en el Anexo III de la Orden 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los apartados del Anexo III de la citada Orden que inciden en el proceso de tránsito son los siguientes:

Aplicación y valoración de las medidas educativas complementarias.

Medidas educativas complementarias que se estiman necesarias.

Valoración global del aprendizaje.

Información relevante para la transición a la ESO.

Por ello, para garantizar la adecuada transmisión de los datos de tránsito del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se hace necesario que la información se traslade a los centros a través del Sistema de Información Séneca, de manera que llegue al centro de destino a través de un entorno seguro, con un formato y un contenido que recoja los aspectos fundamentales que garanticen la continuidad en el proceso educativo del alumnado.

#### **4.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

El proceso de seguimiento y valoración del programa se realizará a lo largo de la implementación del mismo, finalizando en la elaboración de una Memoria Final que tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

Idoneidad de las actividades planteadas.

Implicación de las familias.

Resultados obtenidos en el alumnado.

Adecuación del Informe Individualizado de Tránsito.

La evaluación de estos parámetros considerará las dificultades encontradas y el establecimiento de unas propuestas de mejora para el próximo curso escolar

## PROCESO TRANSICIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTIVIDADES	CUANDO	LUGAR	RESPON-SABLE	IMPLICADOS	COMO	RECURSOS
1.- Sesiones de Coordinación Profesores respecto a Contenidos de las Áreas Curriculares	Trimestralmente Según calendario	CEIP IES	Directores del CEIP e IES	*Directivos del CEIP e IES. *Jefes de departamentos *Tutores  CEIP *Orientación	Sesiones de información y ajuste de los contenidos básicos, estrategias didácticas, recursos y evaluación.	Matriz de Coordinación Áreas Curriculares. Programaciones Didácticas
2.-Jornadas de Puertas Abiertas.	Abril/Mayo	I.E.S. La Campana	Director I.E.S	*Director IES *Alumnos 4º ESO	Visita guiada por dependencias del Centro y participación actividades	Elementos propios de las dependencias a visitar.

ACTIVIDADES	CUANDO	LUGAR	RESPON-SABLE	IMPLICADOS	COMO	RECURSOS
3.-Actividad Informativa para los Alumnos de 6º de Educación Primaria.	Mayo	CEIP	Jefa de Estudios CEIP	*Jefa Estudio *Tutores 6º	Dinámica de información, clarificación y concepciones de la etapa y Centro de Educación Secundaria.	Presentación, Hojas informativas.
4.-Charla Informativa a los padres de 6º de Primaria sobre el tema: características de la etapa educativa y de la organización de los I.E.S	Mayo/ Junio	I.E.S. La Campana	Director I.E.S	*Director I.E.S *Jefe de Estudios *Orientador	Reunión en gran grupo con los padres de los alumnos de 6º curso.	Presentación, Hojas y Folletos informativos de los I.E.S

ACTIVIDADES	CUANDO	LUGAR	RESPON-SABLE	IMPLICADOS	COMO	RECURSOS
5.- Evaluación Final Alumnos de 6º de Educación Primaria	Junio	CEIP	Jefa de Estudios	Equipo educativo de 6º.	Sesión de Evaluación. Toma de decisiones respecto Promoción y Orientación.  Realización de una prueba de competencias	Registros observaciones aprendizaje alumnos. Documento Informativo Individual del alumno de 6º de Ed. Primaria
6.-Trasmisión Información características alumnado de 6º de Ed. Primaria. Orientación Individual A.C.N.E.E	Junio	CEIP y IES	Equipos directivos de ambos centros.	*Equipo directivo  *Orientación del IES.	Trasmisión características psicoeducativas alumnado. Trasmisión de información características del alumnado con n.e.e y de la Respuesta educativa.	Documento Informativo Individual del alumno de 6º de Ed. Primaria. Documento Informativo de Grupo en la Transición.  Informes de Evaluación Psicopedagógica.

ACTIVIDADES	CUANDO	LUGAR	RESPON- SABLE	IMPLICADOS	COMO	RECURSOS
7.- Confección de los Grupos de Alumnos de 1º de E.S.O	Julio	I.E.S La Campana	Jefa de Estudios	*Jefa de Estudios.	Confección de los Grupos de alumnos en función de los criterios adoptados.	Informes Anteriores.
8.- Planificación Acción Tutorial	Septiembre	I.E.S La Campana	Jefa de Estudios	*Jefa de Estudios  *Tutores 1º	Sesión Información Características alumnos y planificación acogida alumnos	Informes alumnos. Guión Desarrollo Entrevista inicial familias. Guión actividades de acogida.
9.- Jornada de Acogida Principio Curso	Primer día de clase	I.E.S La Campana	Director IES	*Director  *Jefa de Estudios.  *Tutores 1º	Desarrollo Sesión: recepción, visita, sesión tutorial.	Guión Sesión Actividades de Acogida.

ACTIVIDADES	CUANDO	LUGAR	RESPON- SABLE	IMPLICADOS	COMO	RECURSOS
10.- Entrevista tutores-familia	Septiembre 2022	I.E.S La Campana	Jefa de Estudios	*Tutores 1º	Entrevista tutor con padres/madres de cada curso	Hoja de recogida de datos. Guión desarrollado.
11.- Junta de Evaluación Inicial	Octubre	I.E.S. La Campana	Jefa de Estudios	Equipo educativo del curso.	Trasmisión Información y Valoración Inicial. Toma de decisiones	Hoja Registro Alumnos. Acta Sesión.

Marcar con una cruz salvo en los apartados con instrucciones en otro sentido

CEIP BERNARDO BARCO	Indicar qué cursos ha repetido	Convivencia disciplina		Absentismo		Dificultades en:			¿Colabora la familia? (indicar sólo los casos: no / regular)	Optativa				
		Actitud (indicar: B,R,M)	¿Expulsado?	Poco significativo	Derivado a Serv. Sociales	L E N	M A T	IN G 1ª L Ex .		Motivos (indicar tipo: falta de estudio, trabajo, desmotivación, capacidad...)	Ref. Educativo (sólo alum. con dificultad. en instrum.)	C S G	T A	FR 2 L E x.
Apellidos, Nombre														

**Propuesta de Reuniones para el programa de transito primaria-secundaria CURSO 202\_-2\_**

**SEGUNDO TRIMESTRE: ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO**

<b>DÍA Y HORA</b>	<b>AREAS Y PROFESORES: TEMAS A TRATAR</b>	<b>LUGAR DE REUNIÓN</b>
	<b>Área de lengua:</b> comunicación oral y escrita, técnicas de trabajo, literatura y desarrollo general del área.	Colegio Bernardo Barco: Biblioteca Maestros/Jefa Departamento de lengua.
	<b>Área de lengua extranjera (Inglés y Francés):</b> usos y formas de la comunicación oral y escrita, habilidades comunicativas, aspectos socioculturales. Desarrollo de las clases programaciones, acuerdos comunes, establecer un trabajo continuo, enseñanzas mínimas	Colegio Bernardo Barco: Biblioteca Maestros y profesores de esta área.

<b>DÍA Y HORA</b>	<b>AREAS Y PROFESORES: TEMAS A TRATAR</b>	<b>LUGAR DE REUNIÓN</b>
	<b>Área de Ciencias Sociales:</b> Desarrollo de las clases programaciones, acuerdos comunes, establecer un trabajo continuo, enseñanzas mínimas.	IES La Campana: Departamento de CCSS. Maestros: especialista de 6º y jefe departamento de Geografía e Historia.

**SEGUNDO TRIMESTRE: ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO**

<b>DÍA Y HORA</b>	<b>AREAS Y PROFESORES: TEMAS A TRATAR</b>	<b>LUGAR DE REUNIÓN</b>
	<b>Área de conocimiento del medio/naturaleza:</b> ser humano y salud, medio físico, los seres vivos, técnicas de estudio, desarrollo del área en general. Tomar acuerdo comunes	IES La Campana: Biblioteca Maestros y jefe del departamento de Ciencias Naturales.
	<b>Área de matemáticas:</b> números, operaciones, resolución de problemas, tratamiento de la información, desarrollo general de la asignatura	IES La Campana: Departamento de Matemáticas Maestros yjefa del departamento de esta área.

**INFORME DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA**  
**MODELO DE FICHA PARA EL ALUMNADO QUE PRESENTA DIFICULTADES DE APRENDIZAJE/PROBLEMAS DE CONVIVENCIA O ACTITUD NEGATIVA ANTE EL TRABAJO ESCOLAR.**

*CENTRO: CEIP BERNARDO BARCO*

**1. Datos personales:**

<b>Nombre:</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
----------------	----------------------------

2. **Cursos repetidos:** 1°  2°  3°  4°  5°  6°

3. **Apoyos recibidos:**

Valoración de niveles de competencia curricular y de las medidas de atención a la diversidad aplicadas:

Área	1CEP	2CEP	3CEP	Refuerzo Educativo	AC significativa	No significativa	ACI (*)
C.Medio							
Plástica							
Música							
E.Física							
Lengua							
Inglés							
Matemáticas							

(\*) Facilitar copia de la misma

4. **Dificultades detectadas:** Señalar las que NO tiene conseguidas ( X )

**4.1. Seguimiento de las actividades de clase**

Sigue una explicación en clase	
Comprende lo que se le explica	
Comprende lo que tiene que hacer ( indicaciones sobre una actividad)	
Es capaz de mantenerse atento la mayor parte del tiempo de clase	
Es sistemático en su trabajo	

**4.2. Comprensión de materiales escritos**

Puede trabajar con los materiales de su nivel	
Después de leer, puede narrar o responder a preguntas orales sobre el contenido	
Puede leer y realizar un pequeño esquema sobre el contenido	
Puede copiar de la pizarra o al dictado	
Responde, por escrito, a preguntas directas sobre lo que ha leído	
Puede componer frases con el vocabulario nuevo que le explicamos	
Responde a preguntas sobre el texto con sus propias palabras	
Es capaz de memorizar información y reproducirla verbalmente o por escrito	

**4.3. Dificultades en el lenguaje matemático**

Lee y escribe números indicados para el nivel de 6° de Primaria	
Maneja las operaciones básicas ( +, -, x, : )	
Puede resolver problemas con una o dos operaciones	
Puede resolver problemas con operaciones combinadas	

Conoce las unidades de medida fundamentales	
Puede realizar operaciones con las unidades de medida	
Tiene adquirida la noción de fracción	
Reconoce las figuras planas elementales y sus elementos	

## 5. Disciplina

### 5.1. Señalar las que se han dado con mayor frecuencia ( X )

Agresiones a compañeros/as de clase	
No respetar las pertenencias de los demás	
Faltas de respeto hacia el profesorado	
Molesta, interrumpe, no permite el normal desarrollo de las clases	
Provoca roturas o desperfectos (enchufes, puertas, cristales,...)	
Otros:	

### 5.2. Sanciones que se le han impuesto: señalar (X)

Trabajar en otros espacios (fuera del aula)	
Realiza tareas fuera del horario lectivo (tardes)	
Hace tareas durante el recreo	
No asiste al Centro (expulsiones)	
Otras:	

### 5.3. Respuesta de la familia: contesta SÍ / NO/ A veces

Opciones	sí	no	av
Asiste a las entrevistas			
Colabora con las medidas propuestas			
Han conseguido controlar su comportamiento y conductas			
Aceptan colaborar y participar en los programas que promocionan los Servicios Sociales			
Otras:			

## 6. Actitud negativa

### 6.1. Descripción de la problemática planteada: señala X

Trabajo en clase	
Trabajo en casa	
Traer los materiales necesarios	
Atención durante las explicaciones o actividades	
Mantener la concentración en una actividad durante un tiempo determinado	
Preparar los controles	
Usar la agenda escolar	
Otras:	

### 6.2. Respuesta de la familia: contesta SÍ / NO / A veces

Opciones	sí	no	av
Asiste a las entrevistas			
Colabora con las medidas propuestas			

Han conseguido controlar su comportamiento y conductas			
Aceptan colaborar y participar en los programas que promocionan los Servicios Sociales			
Otras:			

**Observaciones de interés del tutor:** problemas aprendizaje, de comportamiento, dificultades de relación e integración en el grupo, datos familiares de interés en relación a su rendimiento académico,...

En La Campana de de 202\_

Fdo. \_\_\_\_\_  
Tutor/a de 6º de Primaria

## 18.2.- PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

Según la Instrucción de 31 de Julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros públicos para el curso 2020/21, en la que tiene por objeto establecer pautas de actuación relativas a los procesos de transformación digital educativa, para su aplicación durante el curso 2020/21 y posteriores, en los centros docentes de Andalucía que imparten enseñanzas no universitarias, nuestro centro trabajará los tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

El PAD (Plan de Actuación Digital) del centro establecerá de forma consensuada, las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de su Competencia Digital, una vez autoevaluado su nivel inicial mediante la Rúbrica TDE (se adjunta en el ANEXO A.20). Toda la información se tratará a través de la aplicación Séneca.

De acuerdo, con lo anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.

b) El Plan de Actuación Digital se ha elaborado a través de un formulario que proporciona el sistema de información Séneca, y que permite su cumplimentación guiada, obteniéndose como resultado un documento en el que aparecerán por cada ámbito: las líneas de actuación, las tareas en las que se concretan, la temporalización, los grupos responsables/participantes y la evaluación prevista. Dicho documento se explicita posteriormente ya realizado en el ANEXO B.20.

Previamente a la cumplimentación del formulario del PAD, el equipo directivo procedió a la autoevaluación de la competencia digital del centro mediante la cumplimentación de la rúbrica implementada en el sistema de información Séneca, antes del 30 de septiembre. Durante el curso, el test puede cumplimentarse en dos ocasiones, siendo recomendable hacerlo al principio y al final de cada curso escolar (del 1 de septiembre al 30 de septiembre, y del 1 de mayo hasta el 30 de junio).

La dirección designará a un miembro del Claustro de profesorado como coordinador o coordinadora del proceso de transformación digital cuyas funciones serán las siguientes:

a) Dinamizar el proceso de transformación.

b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales

c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.

d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.

e) Difundir los logros del centro, actuando como *Community Manager*.

- f) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.
- g) Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones.

Nuestro coordinador para este curso será D. Pedro Valdivieso Claro. El cual realizará sus funciones atendiendo a lo que se establece en la citada Instrucción de 31 de Julio.

### **18.3.- PLAN DE LECTURA**

#### ÍNDICE

##### 1.- SITUACIÓN INICIAL

###### 1.1.- CONTEXTO

###### 1.2.- ANÁLISIS DEL CENTRO

###### 1.3.- ANTECEDENTES. PLAN DE LECTURA

##### 2.- COORDINACIÓN Y EQUIPO DE APOYO

##### 3.- PLAN DE ACTUACIÓN

###### 3.1.- JUSTIFICACIÓN

###### 3.2.- OBJETIVOS

###### 3.3.- METODOLOGÍA

###### 3.4.- MEDIDAS Y ACTUACIONES

##### 4.- PLAN DE FORMACIÓN

##### 5.- EVALUACIÓN

#### **1.- SITUACIÓN INICIAL**

##### **1.1.- CONTEXTO**

Nuestro centro, con un número de alumnos escolarizados que ronda los 240, se encuentra en La Campana, pueblo de la provincia de Sevilla situado a 60 kilómetros de la capital. El municipio consta de una población aproximada de 5200 habitantes, que se distribuyen prácticamente casi al 50% entre hombres y mujeres. Cabe destacar que la población jubilada mayor de 65 años se está incrementando de forma considerable, a la vez que la juvenil está manteniéndose en niveles no muy altos.

La agricultura es el soporte fundamental de la estructura productiva comarcal y local, estando la mayoría de las actividades industriales y de servicio íntimamente relacionadas con la producción agraria. La población activa vinculada a este sector es la mayoritaria y se caracteriza por un nivel de renta bajo así como por lo temporal de su ocupación. Con este marco económico, el mercado de trabajo de La Campana viene

caracterizado por una gran dependencia del ciclo agrario y por tanto, una alta estacionalidad en el empleo que da lugar a que haya épocas de gran demanda de empleo y otras de gran escasez. En estas últimas son muchas las personas en La Campana que se acogen el desempleo agrario.

El incremento del paro se ha ido acentuando en los últimos años, afectando principalmente a la población comprendida entre los 20 y los 35 años. Esta situación laboral obliga a una emigración hacia áreas específicas para campañas de recolección en épocas concretas (aceitunas en Jaén, fresas en Huelva, etc.). Como consecuencia de esta circunstancia, un sector, ahora poco significativo, de nuestro alumnado abandona el centro durante los meses que dura el trabajo de sus padres. En otros casos, sólo se desplazan las familias, dejando a los hijos al cuidado de sus abuelos u otros familiares, lo que genera en muchas ocasiones un cambio de comportamiento en el centro del alumnado, ya que no sienten cerca la disciplina del padre o la madre.

## **1.2.- ANÁLISIS DEL CENTRO**

En nuestro centro la mayoría de los profesores tienen destino definitivo, aunque sin ocupación de la plaza por concursillo, se incrementa el profesorado interino.

En cuanto a nuestro alumnado la situación es la siguiente:

En líneas generales el grado de absentismo escolar no es elevado, si bien hay casos puntuales de alumnos que debido a su inexistente interés por los estudios no suelen asistir a clase hasta que servicios sociales se pone en contacto con sus familias. Esto provoca que cuando vienen a clase, puesto que lo hacen obligados, su comportamiento no sea el más adecuado, incumpliendo constantemente las normas de convivencia e impidiendo un normal desarrollo de las clases.

Diversidad social: la mayoría del alumnado es de clase media-baja y el nivel cultural del alumnado; medio-bajo.

Las áreas con mayor fracaso escolar son lengua y matemáticas.

El alumnado participa en la vida del centro a través de los delegados de clase y de sus representantes en el Consejo Escolar.

Las actividades complementarias y extraescolares que se proponen encuentran gran acogida y, en general, una gran participación, si bien la situación económica de muchas familias está haciendo que no participen en las extraescolares por el coste que suponen.

Para este curso nos basaremos en las ***Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria***.

***Instrucción 18 de junio de 2024 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre las medidas para el fomento del razonamiento***

*matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Secundaria.*

### **1.3.- ANTECEDENTES. PLAN DE LECTURA**

En nuestro centro se vienen realizando en los últimos años las siguientes actividades relacionadas con la lectura

- Desde la coordinación del plan de lectura y biblioteca se realiza la distribución de las horas de lectura obligatoria para las diferentes materias y en los diferentes niveles. De dicha distribución se informa al profesorado a través de la ETCP y mediante la publicación en un lugar visible de la sala de profesores.
- Cada departamento elabora su propio plan de lectura y desde el plan de lectura y biblioteca se colabora en la puesta en marcha.
- Además se elabora en el centro un itinerario lector. Cada departamento deja constancia de los tipos de textos que trabaja en cada una de las materias y niveles que imparte. Esta información es luego recogida y analizada por el departamento de formación, innovación y evaluación (FEI).

### **2.- COORDINACIÓN Y EQUIPO DE APOYO DEL PLAN DE LECTURA**

1. Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedarán integradas en la planificación y programación docente, se favorecerá una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivel de competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma.

2. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones. El documento donde quedará reflejado, serán las actas del ETCP.

3. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa colaborará en la puesta en práctica de la planificación, la evaluación y el seguimiento de la misma, desarrollando de forma trimestral una evaluación del proceso.

4. La memoria de autoevaluación reflejará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables. Asimismo, tanto los planes de mejora como los de formación del profesorado, podrán recoger las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas.

5.- Cada departamento didáctico determinará, en su metodología correspondiente, la modalidad de texto, elección de texto, actividades y evaluación de la misma.

### **3.- PLAN DE ACTUACIÓN**

#### **3.1.- JUSTIFICACIÓN**

El valor de la lectura es insustituible. Sin ella no es posible comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo crítico. La lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto. En la actual sociedad de la comunicación, caracterizada por la sobreabundancia de datos, la lectura comprensiva tiene un papel clave para convertir la información en conocimiento. Es una herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral de nuestros alumnos, así como principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura. Por todo esto, y dada la trascendencia de la lectura en la conformación del individuo y, por tanto, de la sociedad, la adquisición y consolidación del hábito lector debe ser un objetivo prioritario de nuestro centro.

El Programa, no solo cuenta con el apoyo de todo el claustro de profesores, que creen necesario un mayor impulso de la lectura, sino que nos viene dado según la Instrucción de 21 de Junio de 2023 sobre el Tiempo de Lectura y Instrucción 18 de junio de 2024 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Secundaria.. Todos nos hemos comprometido a tomar medidas encaminadas a potenciar la expresión y comprensión oral y escrita de los alumnos desde todas las áreas. Por otro la de fomentar el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado para lo que se facilitarán orientaciones para su didáctica y metodología, y se propondrán medidas organizativas, y se desarrollarán procesos de formación y apoyo dirigidos al profesorado. En este sentido, el profesorado del IES La Campana:

- a.- Asume el compromiso de potenciar la comprensión lectora ya que es la base de todo aprendizaje, ayuda a mejorar la comunicación oral y escrita, estimula el espíritu crítico y contribuye, en definitiva, al crecimiento personal del alumnado.
- b.- Considera que las actividades de comprensión lectora deben integrarse en el contexto de la clase y en el trabajo diario y responder a las características y necesidades propias de cada materia.
- c.- Cree que la lectura comprensiva debe trabajarse conjuntamente con la escritura y la expresión oral en todas las áreas del currículo.
- d.- Entiende que esta tarea no es responsabilidad exclusiva del departamento de Lengua y Literatura, sino que es necesaria la participación de todas las áreas del currículo.

- e.- Considera necesaria la implicación de las familias en el objetivo de elevar la comprensión lectora de sus hijos. Por tanto, se ve en la obligación de informarles de la existencia de este Plan de Lectura de Centro y pedir su colaboración.
- f.- Pretende aunar esfuerzos, entre el profesorado de todas las áreas, para elevar el nivel de comprensión lectora del alumnado.
- g.- Elaborará conjuntamente estrategias lectoras que puedan llevarse al aula de manera coordinada, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada área.
- h.- Programará actividades de animación lectora.
- i.- Utilizará los recursos de la biblioteca escolar.
- j.- Fijará los principios generales que sirvan de referencia para la puesta en marcha de medidas metodológicas y organizativas para el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado.
- k.- Facilitará orientaciones didácticas y metodológicas destinadas al desarrollo de las competencias específicas propias de las Matemáticas, mediante prácticas docentes adecuadas a la etapa educativa y la edad del alumnado.
- l.- Establecerá el planteamiento y la resolución de problemas como un eje fundamental en la enseñanza de las Matemáticas, por su importancia en la vida cotidiana y porque a través de ellos se desarrollan las competencias específicas propias de esta disciplina, con especial atención al pensamiento computacional, el razonamiento, y las capacidades de representación y comunicación.
- m.- Identificará las conexiones y aplicará las Matemáticas en otras áreas, materias o ámbitos del currículo.

Nuestro Programa de Lectura, debe partir y aprovechar las nuevas tecnologías y los nuevos medios de comunicación e información: la informática, internet, blogs, radio, prensa, televisión son medios que debemos enseñar a utilizar e interpretar al mismo tiempo que debemos incorporarlos a nuestra práctica docente. De otra parte, estas nuevas tecnologías pueden ser de valiosísima utilidad para difundir experiencias lectoras, para gestionar la biblioteca o convertirla en centro de recursos para el alumnado y el profesorado tanto en horas de clase como por las tardes. En este sentido, potenciaremos el uso de estos medios en la biblioteca.

Por último, y quizá el más importante, el Programa de Lectura va dirigido a nuestros alumnos. Es muy importante fomentar en el alumnado una cultura de la lectura e inculcarle la importancia de la comprensión lectora y la idea de que, aunque leer requiere un esfuerzo, es gratificante.

Fomentar la lectura es fomentar el conocimiento personal, las capacidades para conocer y transformar el medio que nos rodea, hacer del centro y de su entorno un gran espacio de paz y convivencia.

### **3.2.- OBJETIVOS**

#### **1.- Mejorar la competencia lectora de los alumnos.**

*- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.*

- Leer de forma expresiva y desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas, comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad, utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- Comprender distintos tipos de textos y utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.
- Desarrollar habilidades de lectura creativa e interpretativa.
- Leer de forma autónoma y con asiduidad.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno
- Organizar la biblioteca como centro de documentación y recursos al servicio de toda la comunidad educativa.
- Promover entre los alumnos el uso cotidiano y diario de la misma, de forma que adquieran las herramientas para manejarse con eficacia por este entorno, comprendan su importancia para el aprendizaje y el disfrute lector y valoren la importancia de cuidar y conservar los libros.
- Utilizar las herramientas y recursos de la biblioteca escolar y las tecnologías de la información y de la comunicación como fuente de consulta.

## **2.- Convertir la biblioteca en un centro de recursos.**

- Convertir la biblioteca en un centro de recursos en el que los alumnos, encuentren los recursos de los que no disponen en su casa, o un espacio en el que realizar trabajos en grupo o colaborar con los compañeros
- Acercar a las madres y padres al centro, de manera que ellos también sean usuarios de los recursos, colaboradores y partícipes de cuantas actividades se programen.

## **3.-Fomentar el gusto por la lectura.**

- Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura
- Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio.
- Fomentar la creatividad.
- Favorecer que las madres y los padres se conviertan en modelos de buenos lectores y contribuyan a estimular la lectura de sus hijos en tiempo de ocio.

## **4.- Crear el hábito lector**

- Queremos crear en nuestros alumnos un hábito lector, de manera que leer se convierta en un placer, en un interés por conocer más allá de la realidad que los rodea. Queremos que entiendan que los libros están ahí para algo más que para tenérselos que leer obligatoriamente porque tienen que aprobar el examen; tienen que saber que pueden “recurrir a ellos siempre que se sienta el impulso de saber o la felicidad de imaginar”.

**6.- Promoción de la comprensión profunda:** *Fomentar un entendimiento conceptual en lugar de la memorización de fórmulas. Los estudiantes deben ser capaces de explicar por qué se utilizan ciertas operaciones y cómo se relacionan entre sí.*

**7.- Fomento de la exploración:** *Permitir que los estudiantes exploren diferentes métodos para resolver un mismo problema, promoviendo la creatividad y la diversidad en el pensamiento matemático.*

**8.- Conexiones interdisciplinarias:** *Integrar las matemáticas con otras áreas del conocimiento, mostrando su aplicabilidad en contextos reales, como la ciencia, la economía o las artes.*

**9.- Resolución de problemas:** *Priorizar la resolución de problemas abiertos y desafiantes que requieran análisis y razonamiento crítico, en lugar de ejercicios mecánicos.*

**10.- Colaboración:** *Fomentar el trabajo en equipo y la discusión entre compañeros. El diálogo sobre diferentes enfoques y soluciones enriquece el aprendizaje.*

**6.- Feedback constructivo:** *Proporcionar retroalimentación regular y constructiva que ayude a los estudiantes a reflexionar sobre su proceso de razonamiento y a identificar áreas de mejora.*

**11.- Uso de recursos tecnológicos:** *Incorporar herramientas digitales que faciliten la visibilización de conceptos y la práctica de habilidades, como software de geometría o aplicaciones de resolución de problemas.*

**12.- Evaluaciones variadas:** *Utilizar diferentes tipos de evaluaciones que valoren el razonamiento y la comprensión, como problemas de aplicación, proyectos o presentaciones.*

**13.- Desarrollo de la autonomía:** *Fomentar la capacidad de los estudiantes para plantear y resolver sus propios problemas matemáticos, promoviendo la iniciativa y la responsabilidad en su aprendizaje.*

**14.- Cultura del aprendizaje activo:** *Crear un ambiente donde el error se vea como una oportunidad de aprendizaje, fomentando la perseverancia y la curiosidad.*

### **3.3.- METODOLOGÍA**

*En las Instrucciones de 21 de junio de 2023 se recoge una serie de orientaciones metodológicas generales para el trabajo de la lectura en el aula. Además se especifican las Instrucción de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Secundaria. Son las siguientes:*

- a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de dinámicas activas de lectura por parte del alumnado.

- b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.
- c) En relación con lo anterior es fundamental la función del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.
- d) Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.
- e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.
- f) Las propuestas planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.
- g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literario se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.
- h) Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.
- i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.
- j) Fijar los principios generales que sirvan de referencia para la puesta en marcha de medidas metodológicas y organizativas para el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado.

k) Facilitar orientaciones didácticas y metodológicas destinadas al desarrollo de las competencias específicas propias de las Matemáticas, mediante prácticas docentes adecuadas a la etapa educativa y la edad del alumnado.

l) Establecer el planteamiento y la resolución de problemas como un eje fundamental en la enseñanza de las Matemáticas, por su importancia en la vida cotidiana y porque a través de ellos se desarrollan las competencias específicas propias de esta disciplina, con especial atención al pensamiento computacional, el razonamiento, y las capacidades de representación y comunicación.

m) Identificar las conexiones y aplicar las Matemáticas en otras áreas, materias o ámbitos del currículo.

### 3.4.- MEDIDAS Y ACTUACIONES

#### 1.-Acercar la biblioteca a la comunidad educativa:

- Durante el mes de octubre, se podrá realizar una jornada con los alumnos de 1º ESO a la que hemos llamado “Conoce tu biblioteca”. En ella los alumnos visitarán la biblioteca, les hemos enseñado qué tipo de libros tenemos y cómo están organizados. Les hemos explicado las normas de uso de la misma.
- A los profesores que se han incorporado nuevos al centro también se les ha ido informando de la organización y funcionamiento de la biblioteca, así como de los recursos con los que cuenta. Tenemos un cuadrante de ocupación de la biblioteca que se va actualizando semanalmente y que está expuesto en uno de los tablones de la sala de profesores para fomentar la utilización de la misma y de sus recursos.

#### 2.- Actuaciones de los departamentos didácticos:

Durante este curso, comenzamos el Plan de Fomento a la Lectura a nivel de Centro considerando necesario consolidar tanto los hábitos lectores como la competencia lingüística en el IES La Campana. Así, proponemos los siguientes **objetivos concretos**, a trabajar en nuestro Centro:

1. Mejorar y fomentar la lectura comprensiva.
2. Mejorar la ortografía.
3. Reforzar tanto la expresión oral como la expresión escrita.
4. Utilizar la lectura como instrumento para la búsqueda de información.
5. Incrementar el vocabulario de nuestro alumnado.
6. Desarrollar la imaginación.
7. Fomentar el espíritu crítico.
8. Además, es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis,

mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lectura planificada.

9. Los problemas planteados deben partir de situaciones significativas para el alumnado, lo que facilitará su comprensión y ayudará a identificar los conceptos y las herramientas matemáticas necesarias para su resolución. Será una oportunidad para dar significado a los saberes matemáticos que desarrollan mientras resuelven problemas.
10. El objetivo del cálculo mental radica en la necesidad de automatizar operaciones aritméticas con la intención de liberar recursos cognitivos necesarios para destinarlos a la comprensión y al adecuado planteamiento de problemas, retos o tareas más complejas. Dicha automatización, que evitará el error mejorando la eficiencia, se conseguirá únicamente si se trabaja de forma planificada, sistemática y progresiva durante todas las semanas lectivas del curso, a través de un diseño coordinado de manera gradual, en progresión de dificultad a lo largo de cada etapa educativa

- **Cada departamento tendrá recogido en su Programación Didáctica, al menos, los siguientes aspectos:**

***1.- Curso, Fechas y nº de sesiones.***

***2.- Tipos de texto: Justificación y actividades tipo (Anexo 1)***

Se proponen para ello, una serie de **actividades concretas**, que vienen a completar las propuestas de forma general en los primeros apartados de este documento:

Realización de fichas de lectura (autor, título, tema, resumen y valoración).  
Cuaderno de anotación de vocabulario (en las diferentes materias).  
Proponer diferentes finales a un libro o historia.  
Lectura de fragmentos en voz alta, escogidos por los propios alumnos/as.  
Visionado de películas y posterior opinión sobre las mismas.  
Creación de textos en los que trabajen las diferentes modalidades textuales.  
Propuesta y realización de mesas redondas, debates, tertulias, o intercambio de experiencias.

Algunas **ACTIVIDADES generales** que se pueden proponer para fomentar la comprensión lectora son las siguientes:

**a) Interés y el hábito de la lectura**

- Realización de tareas de investigación en las que sea imprescindible leer documentos de distinto tipo y soporte.
- Lectura de instrucciones escritas para realización de actividades docentes o lúdicas.

- Lecturas recomendadas: divulgativas, biografías, etc.
- Plan lector y participación en tertulias literarias sobre libros de su interés relacionados con eventos o personajes históricos.
- Elaboración en común de distintos proyectos de clase de carácter interdisciplinar en la que puedan trabajar diferentes departamentos: un periódico, un blog, una gaceta de noticias, etc.
- Practicar la lectura en voz alta, leyendo, en todas las sesiones de clase, la parte correspondiente a los contenidos a tratar en esa sesión (del libro de texto o cualquier otro documento usado como recurso), instando al alumno/a a mejorar aspectos como la velocidad, la entonación, el ritmo, la pronunciación, etc.
- A partir de la lectura del enunciado de las actividades a desarrollar, obtener la idea principal y parafrasear la cuestión que se propone de la cuestión principal, para poder dar la respuesta adecuada; esto es particularmente importante en lectura de los enunciados de los ejercicios escritos.
- A partir de la lectura de un texto determinado (periódico, revista, etc.), indicar la imagen, el titular, el título o el gráfico, entre diversos posibles, se ajusta más al conjunto del texto completo o para alguna parte del mismo, y extraer conclusiones; comprender y establecer relaciones cronológicas o de causa-efecto entre una serie de acciones; considerar alternativas; elaborar hipótesis, diferenciar hechos de opiniones y suposiciones, etc.
- Uso de distintos soportes y tipologías textuales (textos técnicos, datos, diccionarios, atlas, enciclopedias, manuales, prensa, internet, etc.).
- Uso de las TIC.
- Lectura en alta voz y en silencio.

## **b) Expresión oral: expresarse correctamente en público**

Realizar con carácter cotidiano actividades que permitan al alumno ejercitarse en la expresión en público, tales como:

- Exposición de temas ante el grupo, con apoyo (en su caso) de imágenes u otras herramientas (PPT, esquemas, guiones, etc.), de las producciones realizadas personalmente o en grupo, sobre alguno de los temas que pueden tratarse en clase.
- Debate constructivo, respetando y aceptando las opiniones de los demás, como respuesta a preguntas concretas o a cuestiones más generales, como pueden ser: “¿Qué sabes de...?”, “¿Qué piensas de...?”, “¿Qué valor das a...?”, “¿Qué consejo darías en este caso?”, etc.
- Discusiones razonadas sobre cuestiones contenidas en los textos.
- Comunicar oralmente lo que han leído, parafraseando, reelaborando o interpretando correctamente los contenidos.
- Interacciones orales en pequeño grupo o en trabajo por parejas.
- Resumir oralmente lo leído.
- Producción de esquemas y dibujos.
- Elaboración de un guion para presentar el texto frente a un grupo de compañeros, y transformación de la estructura del texto.
- Actividades de trabajo cooperativo para aprender de los otros y con los otros y, sobre todo, para propiciar situaciones de intercambios e interacciones orales.

- Parafrasear oralmente los enunciados de las actividades, utilizando sus propias palabras.
  - Dramatizaciones.
  - Explicaciones e informes orales.
  - Entrevistas.
  - Presentación de diapositivas, dibujos, fotografías, mapas, etc., para que el alumno, individualmente o en grupo, describa, narre, explique, razone, justifique y valore el propósito de la información que ofrecen esos materiales.
  - Grabación en vídeo de las exposiciones orales de los alumnos, para su proyección posterior, que permitirá al alumno observar los aspectos mejorables en su lenguaje corporal y en la prosodia de su exposición.
- Además, cada uno de los Departamentos didácticos incluye en su Programación un apartado en el que se establece el tratamiento que se realiza tanto de la lectura como de la escritura en su área.

### ***1.3.- Momento de la lectura:***

#### **3.1.-Antes:**

Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, se pueden sugerir como estrategias previas a la comprensión del texto.

En esta fase de la planificación se pueden introducir elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo intelectual. Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.

#### **3.2.-Durante:**

Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.

#### **3.3.-Después:**

Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

### ***1.4.- Distribución horaria de las horas de lectura: Planificación y temporalización***

**MODELO DE ORGANIZACIÓN**

Tiempo de Lectura: A PARTIR DE OCTUBRE SE ALTERNARÁN LAS SEMANAS:1º, 2º, 1º, 2º, 1º....

**ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO****1º ESO A**

PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA		
DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA	DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA
Lunes	ED. FÍSICA	1ª	Lunes	CULT. CLÁSICA	2ª
Martes	MATEMÁTICAS	3ª	Martes	MÚSICA	4ª
Miércoles	LENGUA	4ª	Miércoles	EPVA	5ª
Jueves	BIOLOGÍA	2ª	Jueves	INGLÉS	1ª
Viernes	GEOGRF./HIST.	1ª	Viernes	FRANCÉS/ALCT	3ª

**ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO****1º ESO B**

PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA		
DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA	DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA
Lunes	BIOLOGÍA	1ª	Lunes	EPVA	6ª
Martes	GEOGRF./HIST.	1ª	Martes	FRANCÉS/ALCT	4ª
Miércoles	ED. FÍSICA	2ª	Miércoles	LENGUA	5ª
Jueves	CULT. CLÁSICA	2ª	Jueves	INGLÉS	6ª
Viernes	MATEMÁTICAS	2ª	Viernes	MÚSICA	6ª

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO					
2º ESO A					
PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA		
DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA	DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA
Lunes	LENGUA	3ª	Lunes	GEOGRAF./HIST.	1ª
Martes	MATEMÁTICAS	2ª	Martes	ED. VALORES ED.	1ª
Miércoles	TECNOLOGÍA	4ª	Miércoles	FÍSICA	6ª
Jueves	FRANCÉS/PEPA	5ª	Jueves	MÚSICA	6ª
Viernes	INGLÉS	5ª	Viernes	FÍSICA/QUÍMICA	3ª

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO					
2º ESO B					
PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA		
DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA	DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA
Lunes	INGLÉS	4ª	Lunes	GEOGRAF./HIST.	2ª
Martes	FÍSICA/QUÍMICA	2ª	Martes	VALORES	6ª
Miércoles	FRANCÉS/PEPA	6ª	Miércoles	MATEMÁTICAS ED.	1ª
Jueves	ED. FÍSICA	5ª	Jueves	LENGUA	3ª
Viernes	TECNOLOGÍA	2ª	Viernes	MÚSICA	6ª

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO					
2º ESO DESDOBLE					
PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA		
DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA	DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA
Lunes	FÍSICA/QUÍMICA	1ª	Lunes	MATEMÁTICAS	3º
Martes	TECNOLOGÍA	5ª	Martes	CCSS	4º
Miércoles	LENGUA	1ª	Miércoles		
Jueves	INGLES	2ª	Jueves		
Viernes			Viernes		

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO					
3º ESO A					
PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA		
DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA	DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA
Lunes	INGLÉS	6ª	Lunes	GEOGRAF./HIST.	5ª
Martes	MATEMÁTICAS	1ª	Martes	FRANCÉS/IAEYE	3ª
Miércoles	LENGUA	5ª	Miércoles	BIOLOGÍA	4ª
Jueves	TECNOLOGÍA	3ª	Jueves	EPVA	6ª
Viernes	ED. FÍSICA	2ª	Viernes	FÍSICA/QUÍMICA	3ª

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO					
3º ESO B					
PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA		
DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA	DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA
Lunes	LENGUA	6ª	Lunes	ED. FÍSICA	4ª
Martes	INGLÉS	5ª	Martes	FÍSICA/QUÍMICA	6ª
Miércoles	IAEYE/FRANCÉS	3ª	Miércoles	GEOGRAF/HIST.	6ª
Jueves	TECNOLOGÍA	4ª	Jueves	BIOLOGÍA	3ª
Viernes	MATEMÁTICAS	6ª	Viernes	EPVA	2ª

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO					
3º ESO DIVERSIFICACIÓN					
PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA		
DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA	DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA
Lunes	ACT	1ª	Lunes	CULT. FLAMENCO	6ª
Martes	ÁMBITO PRÁCTICO	4ª	Martes		
Miércoles	INGLÉS	3ª	Miércoles	ASL	6ª
Jueves	ASL	3ª	Jueves		
Viernes		3ª	Viernes	ACT	4ª

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO					
4º ESO A					
PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA		
DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA	DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA
Lunes	CULT. CIENTÍFICA/AC	4ª	Lunes	MATEMÁTICAS	1ª
Martes	RELIGIÓN/ATED	2ª	Martes	FÍSICA/QUÍMICA/DI	5ª
Miércoles	ED. FÍSICA	6ª	Miércoles	INGLÉS	2ª
Jueves	BIOLOGÍA/TE	3ª	Jueves	GEOGRF./HIST.	5ª
Viernes	LENGUA	4ª	Viernes	FRANCÉS/MÚSICA	3ª

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO					
4º ESO B					
PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA		
DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA	DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA
Lunes	MATEMÁTICAS	1ª	Lunes	GEOGRAF./HIST.	2ª
Martes	LENGUA	4ª	Martes	RELIGIÓN	2ª
Miércoles	.CULT.CLÁSICA	6º	Miércoles	LATÍN/TE	3ª
Jueves	INGLÉS	1ª	Jueves	ECONOMÍA/DI	2ª
Viernes	ED. FÍSICA	6ª	Viernes	FRANCÉS/MÚSICA	3ª

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 4º ESO DIVERSIFICACIÓN					
PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA		
DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA	DÍA DE TRABAJO	MATERIA	HORA
Lunes	ASL	3ª	Lunes		6ª
Martes	TEC	3ª	Martes	ASL	3ª
Miércoles		5ª	Miércoles	ACT	4ª
Jueves	ACT	4ª	Jueves		
Viernes			Viernes	DIGITALIZACIÓN	5ª

### 3.- Colaboración con entidades locales:

- Estamos abiertos a organizar en la biblioteca aquellos eventos que nos sean solicitados desde diferentes ámbitos de la localidad.

### 4.- Las medidas metodológicas con las que se llevarán a cabo estarán basadas en los siguientes aspectos:

**1.- Metodologías activas:** Implementar métodos como el aprendizaje basado en proyectos, donde el alumnado resuelva problemas reales utilizando conceptos matemáticos.

**2.- Uso de tecnología:** Incorporar herramientas digitales y aplicaciones interactivas que permita al alumnado visualizar conceptos y practicar habilidades matemáticas de manera dinámica.

**3.- Colaboración y trabajo en equipo:** Fomentar actividades grupales donde el alumnado debata y resuelva problemas conjuntamente, promoviendo el intercambio de ideas y el razonamiento colectivo.

**4.- Enfoque en la resolución de problemas:** Plantear problemas abiertos y desafiantes que requieran de análisis y razonamiento en lugar de memorizar fórmulas.

**5.- Desarrollo del pensamiento crítico:** Incluir actividades que promuevan la argumentación, la justificación de respuestas y la reflexión sobre diferentes estrategias de resolución.

**6.- Conexiones interdisciplinarias:** Relacionar las matemáticas con otras áreas del conocimiento, como ciencias, arte o economía, para mostrar su aplicabilidad en diferentes contextos.

**7.- Evaluación formativa:** Utilizar evaluaciones que valoren el proceso de razonamiento y no solo el resultado final, permitiendo retroalimentación continua.

**8.- Ambientes de aprendizaje flexibles:** Crear espacios donde los estudiantes se sientan cómodos para explorar, experimentar y cometer errores, promoviendo una cultura de aprendizaje activo.

**9.- Fomento de la curiosidad:** Proponer enigmas y retos matemáticos que despierten el interés y la curiosidad de los estudiantes.

**10.- Formación docente:** Capacitar a los profesores en metodologías innovadoras y en el uso de tecnologías para mejorar la enseñanza del razonamiento matemático.

5.- Los tipos de actividades podrán incluirse en cualquiera de los siguientes modelos:

**1.- Talleres de problemas:** Organizar talleres donde se presenten problemas reales desafiantes que requieran razonamiento lógico y matemático. Establecer un ambiente donde los estudiantes puedan discutir diferentes enfoques (tres días a la semana en materias del ámbito científico-tecnológico se dedicarán sesiones de, al menos, 30 minutos) .

**2.- Competencias matemáticas:** Participar en concursos de matemáticas que fomenten la resolución de problemas y el pensamiento crítico. Esto motiva al alumnado y les permite ver la aplicación de las matemáticas en un contexto competitivo (Concurso de Ingenio Matemático, Olimpiada Thales, Concurso CO+).

**3.- Juegos de estrategia:** Utilizar juegos matemáticos y de lógica que fomenten el pensamiento estratégico, como el ajedrez, puzzles o juegos de mesa que involucren cálculo y razonamiento (material manipulativo, aula de jaque).

**4.- Proyectos interdisciplinarios:** Desarrollar proyectos que integren matemáticas con otras materias, como la física o la economía, para mostrar la aplicabilidad de las matemáticas en diversas situaciones (Geometría decorativa)

**5.- Uso de tecnología:** Integrar recursos visuales como diagramas, gráficos y software de matemáticas que ayuden a los estudiantes a visualizar conceptos abstractos (Geogebra, hoja de cálculo, Wiris)

#### **4.- PLAN DE FORMACIÓN**

Todos los Equipos Educativos del Centro tienen necesidad de formarse en el manejo de distintas técnicas, propuestas, instrumentos, etc para desarrollar el Plan de Lectura. En esta tarea el FEI, informará de todas aquellas actuaciones que resulten interesantes para la formación en estrategias de animación a la lectura y la dinamización de la biblioteca.

## **5.- EVALUACIÓN**

Para la consecución de los objetivos anteriores, adoptaremos las siguientes **estrategias**:

- a. Animar a nuestro alumnado a leer.
- b. Establecer conexiones con lo que leen y lo que les ocurre en su vida diaria, anotando todas sus vivencias y expresándolas oralmente. Ofrecerles libros de diferentes géneros y revistas que les sean de su interés.

### **5.1.- EVALUACIÓN INICIAL**

Durante el proceso de evaluación inicial que se realizará en las primeras semanas del curso el profesorado le prestará una especial atención a las habilidades relacionadas con la lectura, tanto a la fluidez como a la comprensión lectora.

Para ello, planificará y llevará al aula actividades concretas de trabajo de fluidez y comprensión lectora (literal, inferencial y valorativa), observando las destrezas del alumnado, analizando su nivel de desarrollo y detectando las posibles dificultades con la intención de darle una respuesta educativa adecuada a lo largo del curso.

En la reunión de coordinación docente de cada grupo se compartirá la información cualitativa obtenida, decidiendo la línea de trabajo que se seguirá.

### **5.2.- EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL APRENDIZAJE**

La evaluación del aprendizaje de la lectura se desarrollará durante todo el curso, teniendo en cuenta el carácter continuo característico de la evaluación. De esta forma, se tendrá en cuenta la progresión del alumnado, detectando las posibles dificultades que vaya encontrando durante el camino y planteando medidas educativas concretas que le permitan superarlas.

En las reuniones de coordinación docente el profesorado intercambiará información sobre la evolución del alumnado en el tema específico de la lectura, consensuando actuaciones concretas para mejorar su desarrollo.

En las programaciones didácticas se registrarán los términos básicos que se van a trabajar en cada curso, teniendo en cuenta que el aprendizaje del vocabulario específico de cada asignatura, no constituye un fin, sino un medio de comprensión de la misma.

Se incluirán actividades relacionadas con los distintos niveles de comprensión, cuyo propósito será conseguir que el alumnado alcance una adecuada experiencia literaria mediante la adquisición y uso de la información que le aporta lo leído.

Para ello, harán uso de los siguientes **ASPECTOS CURRICULARES**:

El alumnado deberá desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas, comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad, utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.

Se utilizarán estrategias de comprensión lectora para obtener información.

El alumnado deberá apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de enriquecimiento personal.

Se fomentará el uso de la biblioteca para la búsqueda de información y aprendizaje.

El alumnado deberá haber adquirido el vocabulario básico de las distintas asignaturas propuesto para cada una de ellas.

### **5.3.- EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN. PROPUESTAS DE MEJORA.**

Para realizar una evaluación de la organización y el funcionamiento del presente plan de actuación, se establecen los siguientes indicadores:

-el proyecto educativo incorpora líneas de actuación sobre el trabajo de la lectura en el aula, teniendo en cuenta las diferentes programaciones didácticas;

-el equipo técnico de coordinación pedagógica establece las líneas generales de actuación pedagógica para un trabajo coordinado de la lectura en el aula: el horario de lectura, la tipología textual, la progresión del trabajo, etc.;

-las coordinaciones de área colaboran con el ETCP en la fijación de las actuaciones pedagógicas, ayudando y ofreciendo recursos para el trabajo de la lectura

Para ello se realizarán al final de cada trimestre una evaluación de los distintos textos utilizados en las distintas materias, obteniendo resultados y conclusiones, para un mejor seguimiento del Plan, pudiéndose determinar mejoras, si son necesarias para el siguiente trimestre. La evaluación de los distintos textos se realizará según modelo de Itinerario Lector (anexo 1).

**PLAN TRIMESTRAL DE TRABAJO DE LA LECTURA. ANEXO 1**

	CURSO Y GRUPO	TRIMESTRE	BY	E.	EP	Ge	LC	Ma	Mú	Ing	Fra	Co	Cul	Fis	Te	Val	Or	Pro	Otr						
			G	Fis	VA	o.	L	t.	s.	nc	mp	tur	ica	cn	ore	ato	yec	as							
				ica		E				lés	és	ut.	a	y	o.	s.	ria	to							
SOPORTE IMPRESO Y DIGITAL	TEXTO DE FORMATO CONTINUO	<b>DIÁLOGO</b>	Teatro/Entrevista/ Encuesta																						
		<b>NARRATIVO</b>	Cómic																						
			Cuento																						
			Fábula/Leyenda																						
			Noticias																						
			Canción																						
			Poema/Caligrama																						
			Carta/Diario/Invitación /Postal...																						
			Adivinanza/Refrán																						
			Novela																						
		<b>DESCRIPTIVO</b>	Personas/Animales/ Biografías																						
			Paisajes																						
			Objetos																						
			Situación																						
		<b>EXPOSITIVO</b>	Libro de texto/Trabajo																						
			Exámenes/Pruebas escritas																						
			Horarios																						
		<b>ARGUMENTATIVO</b>	Artículos de opinión																						

		<b>INSTRUCTIVO</b>	Receta/Instrucciones																								
			Folleto/Menú																								
			Reglamento																								
	<b>TEXTOS DE FORMATO DISCONTINUO</b>			Listas/Fichas datos/Solicitud																							
				Tablas/Eje cronológico																							
				Gráfico/Jeroglíficos/ Crucigramas																							
				Diagramas																							
				Anuncios/Chistes/ Trabalenguas																							
				Mapas/Planos																							
				Facturas/Ticket/Etiquetas																							
				Índices																							
				<b>SOPORTE DIGITAL</b>	<b>EL LECTOR NO CREA TEXTO</b>	<b>WEB</b>	Informativas																				
Sociales																											
Artísticas																											
Culturales																											
<b>EL LECTOR CREA TEXTO</b>			Blogs																								
			Chats																								
			Foros																								
			E-mail																								
			Formularios																								





#### **18.4.- PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (P.O.A.T.).**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional

**PLAN DE ACTUACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

**Curso 2025/2026**

**IES LA CAMPANA**

C/ Molino de Viento s/n  
La Campana (Sevilla) 41249  
955 64 95 08

[41000053.edu@juntadeandalucia.es](mailto:41000053.edu@juntadeandalucia.es)

## Contenido

Contenido .....	2
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1.- DETECCIÓN DE NECESIDADES Y CONCRECIÓN DE LOS CRITERIOS DE INTERVENCIÓN</b> .....	3
1.1.- Detección de necesidades derivadas del contexto escolar.....	3
1.2.- Concreción de los criterios de intervención.....	5
<b>2.- OBJETIVOS GENERALES DEL POAT</b> .....	6
<b>3.- ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTUACIONES Y TEMPORIZACIÓN</b> .....	7
3.1.- Plan de Acción Tutorial.....	7
3.2.- Plan de Orientación Académica y Profesional .....	12
<b>4.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</b> .....	15
<b>5. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</b> .....	17
5.1. Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.....	17
5.2. Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de un grupo .....	19
5.3. Organización de la coordinación entre los Equipos Docentes de los distintos grupos.....	19
5.4. Procedimiento y organización de la comunicación con las familias .....	20
5.5. Actuaciones anuales inherentes a las funciones del profesorado especialista en Orientación Educativa	20
<b>6.- ASPECTOS DE COORDINACIÓN EXTERNA EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL POAT</b> .....	25
6.1. Coordinación provincial.....	25
6.2. Coordinación zonal .....	25
6.3. Coordinación con otros servicios externos .....	25
<b>6.- EVALUACIÓN DEL POAT</b> .....	26
6.1. Evaluación del Plan de Acción Tutorial.....	26
6.2. Evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional.....	27
<b>7.- RECURSOS MATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</b> .....	28
<b>8.- ANEXOS</b> .....	29
• ANEXO I. Programación de la tutoría lectiva.....	29
• ANEXO II. Programación de la tutoría específica del PDC.....	29
• ANEXO III. Programación de la Orientación Académica y Profesional.....	29
• ANEXO IV. Programación del AAI.....	29
• ANEXO V. Programación del AEEE.....	29

## INTRODUCCIÓN

En el artículo 3.c) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se recoge el derecho del alumno/a a la orientación educativa y profesional. En este sentido, según el artículo 9.d) de dicha referencia legislativa, será función y deber del profesorado la orientación educativa, académica y profesional en colaboración, en nuestro caso, con el Departamento de Orientación. Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, en su artículo 5.ñ), alberga como uno de sus objetivos el empoderamiento de la orientación educativa como vía para el desarrollo personal y garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado. Es por todo ello que el presente documento cobra una vital relevancia como elemento esencial del Proyecto Educativo del centro.

Retomando el citado Decreto 327/2010, de 13 de julio, si nos detenemos en su artículo 85.2.a), se determina que, entre las funciones atribuidas al Departamento de Orientación, se incluye la colaboración con el Equipo Directivo en la elaboración del POAT (así como del Plan de Convivencia), contribuyendo a su desarrollo y aplicación, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.

Antes de dar paso a la detección de necesidades y definición de criterios, enumeraremos las principales referencias legislativas que ampararán, desde un prisma normativo, todas las propuestas y actuaciones que se implementarán a lo largo del presente curso 2024/2025:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 08-06-2024).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (Texto consolidado, 2020).
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (Texto consolidado, 2015).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Circular de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

## 1.- DETECCIÓN DE NECESIDADES Y CONCRECIÓN DE LOS CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Teniendo como referencia la descripción contextual recogida en nuestro Proyecto Educativo y, según las propuestas de mejora señaladas en la memoria final del curso anterior, se desprenden las necesidades y criterios de intervención educativa que detallamos a continuación.

### 1.1.- Detección de necesidades derivadas del contexto escolar

**1.º** Se identifica, a nivel generalizado, la necesidad de llevar a cabo una labor de intervención ante la presencia de importantes dificultades manifiestas, principalmente, en la asunción y cumplimiento de las normas de

convivencia; en inteligencia emocional y autorregulación; en habilidades sociales; y en cohesión grupal.

**2.º** Se estima oportuno asesorar al profesorado y proporcionarle un programa de formación en centro adecuado sobre funcionamiento y gestión grupal; Acompañamiento y Educación Emocional; Prácticas Restaurativas; mediación y resolución pacífica de conflictos; respeto a la diversidad funcional y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres; promoción y tratamiento de los Hábitos de Vida Saludable a través del currículo; así como en Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y metodologías activas, inclusivas y motivadoras, que ayude a mejorar la capacidad de autorregulación del alumnado y el clima de convivencia en el aula, a prevenir posibles situaciones de acoso escolar o ciberacoso, y a incrementar sus aspiraciones personales y vocacionales.

**3.º** Se percibe la gran necesidad de organizar e implementar, en coordinación con el AMPA y los agentes externos, una *Escuela de Familias*, pues venimos observando en ellas evidencias de actitudes excesivamente laxas ante los escasos hábitos de trabajo y estudio en sus hijos e hijas; ausencia de límites comportamentales y de responsabilidades, generando en el alumnado un déficit de autonomía y de capacidad para resolver correctamente situaciones adversas; pobre disciplina y planificación en las rutinas diarias (alimentación equilibrada y nutrición, tiempo de descanso y respeto del sueño, relaciones interpersonales y afectivas, actividades saludables de ocio y tiempo libre, buen manejo de los dispositivos móviles y de las redes sociales, etc.); cierto nivel de permisividad y sobreprotección, favoreciendo así que la autoridad del profesorado se diluya dentro de las aulas; pobre motivación y escasas aspiraciones por parte del alumnado en cuanto a su propio proyecto vital y vocacional; y una baja tolerancia a la frustración, entre otros efectos colaterales de diversa índole, sobre todo, a nivel académico social y emocional.

**4.º** Al encontrarnos ante un número considerable de alumnado desmotivado y con actitud pasiva e incluso disruptiva dentro del aula (focalizado, sobre todo, en 2.º y 3.º de Educación Secundaria Obligatoria), sería pertinente poner en marcha metodologías activas (basadas en el Diseño Universal del Aprendizaje) e idear medidas inclusivas que resulten determinantes y ayuden a prevenir el abandono prematuro, mejorar la autoestima, impulsar el valor del esfuerzo y los hábitos de estudio, e incrementar las expectativas académicas y vocacionales para la consecución del éxito escolar.

**5.º** Se antoja imprescindible conceder un mayor protagonismo a la promoción de Hábitos de Vida Saludable y a la Educación Ambiental para la sostenibilidad (desde el programa CIMA), haciendo hincapié en las líneas de Educación Emocional y de Educación para la circularidad, sin menoscabo de las otras líneas restantes, así como una labor de sensibilización entre nuestros jóvenes, de prevención indicada y, en ciertos casos, de intervención ante las conductas de riesgo que vienen siendo identificadas.

**6.º** A tenor del punto anterior, sería preciso también consolidar en el centro una cultura férrea y efectiva de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto hacia las diferencias personales y a la diversidad funcional, el buen uso de las TIC y de las redes sociales, y la promoción de estilos de vida sana y de actitudes acordes al desarrollo sostenible, conforme a la Agenda 2030 y los ODS. Esto último comporta, entre otros factores, educar en las relaciones socio-afectivas equitativas y saludables, informar y sensibilizar sobre los delitos cibernéticos o la ciberdelincuencia y dotar de estrategias para la prevención de adicciones. En este sentido, cabe decir que la presente necesidad nace tras haberse dado, entre los chicos/as de la zona, presuntos casos de acoso; dificultades manifiestas de autorregulación e inhibición de impulsos; agresiones físicas o peleas callejeras que han trascendido al marco de la Justicia; actitudes de intolerancia e intransigencia hacia un pensamiento divergente; prácticas incívicas que atentan contra la limpieza y el correcto mantenimiento de las instalaciones del centro; pobre gestión del ocio y del tiempo libre; tecnoddependencia; y consumo de determinadas sustancias.

**7.º** En materia de clima convivencial y gestión de grupos dentro del aula, el profesorado alerta de ciertas actitudes desafiantes durante el desarrollo de las clases y de diferentes situaciones que abrigan conflictos latentes o explícitos que no logran solventarse satisfactoriamente ni en su totalidad, generando a veces casos de segregación, aislamiento o agresiones tanto verbales como físicas. Es por ello que nos vemos en el deber

de impulsar una filosofía de meditación, reflexión, diálogo, asunción de responsabilidades, reparación del daño y cohesión grupal desde los saberes básicos, la metodología, la dinamización y la propia Acción Tutorial. Asimismo, se antoja necesario poner en marcha, especialmente en los tres primeros niveles de la Educación Secundaria Obligatoria, un conjunto de talleres sobre *Mindfulness* (Atención Plena) y Prácticas Restaurativas. Además, se viene considerando también la consolidación de la figura del alumnado mediador en conflictos, potenciando la visibilidad de este recurso para desarrollar una intervención eficaz en la resolución de dichos conflictos.

**8.º** En cierta parte del alumnado que cursa 3.º y 4.º de ESO, pasando por los otros dos cursos restantes, se viene observando prolíficas manifestaciones de hastío académico, indecisión vocacional y/o cierta inmadurez a la hora de configurar un proyecto vital propio. Esto último despierta la necesidad de configurar un programa que permita educar, tanto a familias como a alumnado, en la autonomía y la capacitación para la vida adulta en todos los sentidos, a través de la iniciativa personal.

## 1.2.- Concreción de los criterios de intervención

Una vez enumeradas las necesidades educativas que se derivan de nuestras circunstancias escolares actuales, procederemos a priorizar aquellas líneas de intervención para el presente curso, tomando como referencia a su vez las propuestas de mejora que fueron recogidas en la memoria final del curso anterior:

**CRITERIO DE INTERVENCIÓN N.º 1:** optimizar las estrategias y medidas de detección e intervención, especialmente con el alumnado de nuevo ingreso, haciendo hincapié en el desarrollo de las habilidades sociales y la inteligencia emocional, así como en el fomento de la convivencia positiva y la cohesión grupal.

**CRITERIO DE INTERVENCIÓN N.º 2:** afianzar la Acción Tutorial como pilar fundamental del Proyecto Educativo e incrementar las competencias profesionales del profesorado para el desarrollo de su labor en el tratamiento de la Inteligencia Emocional; la gestión de grupos y el manejo de conductas disruptivas dentro del aula; el trabajo de la Educación en Valores y los temas transversales desde los saberes básicos y las programaciones de aula; la Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales, y la aplicación de metodologías activas, inclusivas y motivadoras, desde el prisma del DUA, en su práctica diaria.

**CRITERIO DE INTERVENCIÓN N.º 3:** poner en marcha desde el AMPA, con la colaboración de los agentes externos, una *Escuela de Familias* y dinamizar a los padres y madres para que participen en ella, al objeto de sensibilizarlos sobre las repercusiones psicoemocionales que implica la excesiva permisividad ante sus hijos/as; la ausencia de normas, límites, responsabilidades y autodisciplina; la desmotivación; la baja autoestima; o las carencias afectivas. Asimismo, con ello se pretende también potenciar las capacidades y habilidades parentales para que, a la hora de desarrollar su labor educativa desde el hogar, se incremente en el alumnado el civismo, la autonomía, la tolerancia a la frustración y la madurez para planificar su propio proyecto vital y vocacional, y se promociónen los Hábitos de Vida Saludable y la Educación Ambiental como un *modus vivendi* familiar.

**CRITERIO DE INTERVENCIÓN N.º 4:** diseñar e implementar un Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional, desde un prisma transversal y curricular, que permita preparar al alumnado para la vida adulta, social y ciudadana a nivel holístico, y facilite la adquisición de las competencias clave y el desarrollo de la madurez personal y vocacional con miras a una toma de decisiones autónoma en diversos contextos vitales.

**CRITERIO DE INTERVENCIÓN N.º 5:** concienciar y formar al alumnado sobre las distintas prácticas de riesgo y contrarias al concepto de *circularidad*. En este sentido, hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres por medio de prácticas coeducativas que nos lleven a erradicar cualquier atisbo de ideología y postura sexista; prevenir posibles situaciones de segregación y/o agresión, inculcando la tolerancia ante las diferencias; y transmitir actitudes de inclinación hacia los estilos de vida saludable y sostenible, reparando en el buen uso de las TIC y de las redes sociales, la incorporación de actividades para la conservación y mejora de la

biodiversidad, así como la prevención del consumo de sustancias adictivas por medio de la práctica físico-deportiva dentro del marco del ocio y el tiempo libre.

**CRITERIO DE INTERVENCIÓN N.º 6:** ante las conductas disruptivas en el marco del aula y oponentes a las normas disciplinarias del centro, la cuales, dificultan el proceso de enseñanza-aprendizaje, se propone organizar y ofrecer un conjunto de actuaciones basadas en los principios de la Justicia Restaurativa (también conocida por *justicia reparadora* o *justicia compasiva*) como alternativa a la corrección punitiva y las medidas sancionadoras tradicionales.

**CRITERIO DE INTERVENCIÓN N.º 7:** implantar en el centro, a través de la iniciativa de *Patios Activos e Inclusivos*, una praxis real de convivencia saludable, integración, inclusión, respeto mutuo, diálogo, reflexión, cohesión y, en última instancia, mediación entre iguales y resolución pacífica de conflictos, como principio filosófico de nuestro *modus operandi*.

**CRITERIO DE INTERVENCIÓN N.º 8:** desarrollar políticas educativas eficaces para prevenir y reducir las posibilidades de abandono prematuro entre el alumnado altamente desmotivado, especialmente, con aquel que se encuentra en riesgo de exclusión social, a través del desarrollo de las inteligencias múltiples, el incremento de la autoestima académica y de la motivación hacia los aprendizajes, y la generación de aspiraciones personales, vocacionales y profesionales.

## 2.- OBJETIVOS GENERALES DEL POAT

En primer lugar, tenemos a bien presentar aquellos objetivos generales que, *grosso modo*, han de perseguirse desde la Orientación Educativa y la intervención psicopedagógica:

**1.º** Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración, planificación y desarrollo del Plan de Orientación y de Acción Tutorial, proporcionando al profesorado que ostente la tutoría el apoyo técnico y pedagógico necesario mediante la asistencia a las reuniones de coordinación convocadas por Jefatura de Estudios, la provisión de los recursos materiales necesarios y la intervención directa con el alumnado del centro.

**2.º** Asesorar a la Comunidad Educativa del centro en asuntos asociados a los ámbitos de la Orientación Educativa, esto es Acción Tutorial, Convivencia, Orientación Académica y Profesional, Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales, así como Apoyo al Proceso de Enseñanza Aprendizaje.

**3.º** Colaborar en la elaboración de ciertos documentos concretos que organizan el funcionamiento del centro y la respuesta educativa del alumnado, como son el Plan de Convivencia y la Forma de Atención a la Diversidad.

**4.º** Proporcionar información y orientación al alumnado, tanto de forma grupal como individual, sobre las diferentes opciones formativas que ofrece el Sistema educativo para dar continuidad a sus estudios, así como las posibles salidas profesionales asociadas a dichas opciones.

**5.º** Prevenir los futuribles problemas de aprendizaje y ayudar a la superación de aquellas dificultades de orden personal o académico que puedan comprometer el éxito escolar del alumnado o atentar contra su desarrollo integral.

**6.º** Proponer y planificar actuaciones dirigidas a la promoción de la Convivencia y la Cultura de Paz, la mediación entre iguales y la resolución pacífica de los conflictos, así como a la prevención de cualquier conducta contraria a las normas del centro.

**7.º** Asesorar a los distintos departamentos en la elaboración, desarrollo y aplicación de los diferentes programas y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, al igual que en la detección temprana de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

**8.º** Facilitar a las familias o tutores legales del alumnado del centro aquellas orientaciones psicopedagógicas oportunas que favorezcan el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Aterrizando esto último sobre nuestro contexto escolar, podremos apreciar que tales objetivos generales no distan en demasía con los que detallaremos de manera más específica para cada nivel educativo en los apartados del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Orientación Académica y Profesional.

### **3.- ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTUACIONES Y TEMPORIZACIÓN**

Tomando como referencia el marco normativo, el Decreto 327/2010, de 13 de julio, recoge en su artículo 23.3, concretamente, en las letras f), h) y j), que la forma de atención a la diversidad del alumnado, el plan de orientación y acción tutorial, y el plan de convivencia, respectivamente, deben aparecer en el Proyecto Educativo de manera independiente. Por lo tanto, en el presente documento, nos centraremos en las actuaciones que llevaremos a cabo desde el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional, tal y como establece el imperativo legal.

#### **3.1.- Plan de Acción Tutorial**

##### **3.1.1.- Objetivos específicos de la Acción Tutorial.**

Teniendo como referencia los objetivos generales del Plan de Centro, la detección de necesidades derivadas del contexto escolar, los criterios de intervención educativa que hemos trazado, la memoria final del curso anterior, así como las características propias del período evolutivo de nuestro alumnado, se determinan los objetivos específicos que se indican a continuación:

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA 1.º DE LA ESO:**

- 1.º** Facilitar la adaptación al centro y a la nueva etapa educativa, así como la integración en el aula mediante dinámicas de cohesión grupal.
- 2.º** Fomentar la participación activa en la vida escolar, en general, y en la del aula, en particular, inculcando un espíritu emprendedor tendente a la asociación, al consenso, a la cooperación y al bien común.
- 3.º** Impulsar desde el primer día una filosofía de convivencia positiva a través del conocimiento mutuo, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la tolerancia ante las diferencias en el ejercicio democrático de elección de delegado/a, el conocimiento de los derechos y deberes que afectan a todos/as los miembros de la Comunidad Educativa, el acatamiento de las normas del centro y la elaboración conjunta de aquellas que competan al grupo-clase individualmente, tejiendo así una auténtica red de aprendizaje.
- 4.º** Promover el respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa, hacia las instalaciones del centro, hacia el material escolar y hacia el medio que nos rodea, desarrollando actividades educativas que inculquen la limpieza y la conservación de los bienes comunes y prevengan actitudes contrarias a las normas de convivencia.
- 5.º** Dar a conocer una nueva metodología de enseñanza, que se encuentra al amparo del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), y unos nuevos criterios de evaluación con respecto a la anterior etapa educativa, que demandarán una reestructuración y reorganización del sistema y tiempo de estudio, así como de las técnicas para la preparación y realización de exámenes.
- 6.º** Dotar de aquellas estrategias de aprendizaje y técnicas de estudios que resulten acordes al nivel de la etapa, a fin de favorecer el proceso cognitivo y el éxito académico, poniéndolas en práctica a lo largo del curso y desarrollándolas adecuadamente desde la coordinación de materias.
- 7.º** Prevenir, detectar tempranamente y erradicar cualquier actitud o práctica que pueda generar o esté generando alguna situación de aislamiento, segregación, discriminación o maltrato físico, psicológico o de otra índole, o bien, donde se trasgredan los principios y valores que abanderamos desde las políticas educativas del centro.
- 8.º** Conmemorar, implicar y hacer partícipes de las distintas efemérides recogidas en el Proyecto Educativo que complementen y apoyen la Educación en Valores ejercida desde la tutoría lectiva, la trazabilidad del

currículo y las diferentes programaciones didácticas, haciendo especial hincapié en la Igualdad efectiva de Género, la Cultura de Paz, la promoción de Hábitos de Vida Saludable y la Educación Ambiental para la sostenibilidad.

**9.º** Trabajar y desarrollar la inteligencia emocional y las habilidades sociales mediante la puesta en marcha de la Atención Plena (*Mindfulness*), las Prácticas Restaurativas, la mediación entre iguales, la resolución pacífica de conflictos y la iniciativa de los *Patios Activos e Inclusivos* para la mejora de la Convivencia Escolar.

**10.º** Incidir y reforzar desde las sesiones de tutoría lectiva aspectos como la autoestima, la motivación, el valor del esfuerzo, la tolerancia a la frustración, la autorregulación, la escucha activa, la asertividad, la comunicación no violenta o la empatía, entre otros, a través de la Educación Emocional.

**11.º** Prevenir y detectar posibles problemas, situaciones de peligro o ciberacoso en relación con las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación más utilizadas, tales como el teléfono móvil, las redes sociales, los chats o la cámara web.

**12.º** Educar para la Salud con miras a prevenir el tabaquismo, la ingesta de alcohol o el consumo de sustancias legales o ilegales a través del fomento de los estilos de vida sana, el deporte y otras alternativas de ocio y tiempo libre asociadas a la cultura.

**13.º** Trabajar en los cambios físicos, psíquicos, emocionales y sociales acontecidos en la adolescencia mediante un proyecto específico para la eliminación de estereotipos sexistas y el fomento de las relaciones afectivas igualitarias.

**14.º** Analizar el desarrollo de los tres trimestres y los resultados de las evaluaciones para reflexionar sobre el propio rendimiento académico y el funcionamiento grupal, a fin de elaborar propuestas de mejora en el curso en marcha, de cara al próximo curso y para la misma Acción Tutorial.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA 2.º DE LA ESO:**

**1.º** Impulsar la actitud de acogida, la solidaridad y la capacidad de compromiso con el alumnado de nuevo ingreso a la hora de su adaptación e integración en el centro, bajo el nombramiento de alumnado-tutor o alumnado-acompañante.

**2.º** Continuar fomentando en este segundo nivel la participación activa tanto en la vida escolar como en el aula, avivando el espíritu emprendedor tendente a la asociación, al consenso, a la cooperación y al bien común.

**3.º** Seguir impulsando la filosofía de Convivencia Positiva a través del conocimiento mutuo, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la tolerancia ante las diferencias en el ejercicio democrático de elección de delegado/a, el recordatorio de los derechos y deberes que afectan a todos/as los miembros de la Comunidad Educativa, el acatamiento de las normas del centro y la elaboración conjunta de aquellas que competan a cada grupo-clase individualmente, fortaleciendo nuestra red de aprendizaje.

**4.º** Conservar el respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa, hacia las instalaciones del centro, hacia el material escolar y hacia el medio que nos rodea, desarrollando nuevas actividades educativas que sigan promoviendo la limpieza y la conservación de los bienes comunes y prevengan actitudes contrarias a las normas de convivencia.

**5.º** Dotar de nuevas estrategias de aprendizaje y técnicas de estudios, afianzando y adecuando las ya trabajadas en el nivel anterior (1.º de ESO), a fin de seguir favoreciendo el proceso cognitivo y el éxito académico, y poniendo en práctica todas ellas a lo largo del curso y desarrollándolas adecuadamente desde la coordinación de materias.

**6.º** Prevenir, detectar y erradicar cualquier actitud o práctica que pueda generar o esté generando alguna situación de aislamiento, segregación, discriminación o maltrato físico, psicológico o de otra índole, o bien, donde se trasgredan los principios y valores que abanderamos desde las políticas educativas del centro.

**7.º** Conmemorar, implicar y hacer partícipes de las distintas efemérides recogidas en el Proyecto Educativo que complementen y apoyen la Educación en Valores ejercida desde la tutoría lectiva, la trazabilidad del currículo y las diferentes programaciones didácticas, haciendo especial hincapié en la Igualdad efectiva de Género, la Cultura de Paz, la promoción de Hábitos de Vida Saludable y la Educación Ambiental para la Sostenibilidad.

**8.º** Constituirse como referente en el desarrollo de la inteligencia emocional y las habilidades sociales mediante la puesta en marcha de *La Mediación en Salud en el marco del Programa CIMA (Promoción de Hábitos de Vida Saludable)*.

**9.º** Trabajar y desarrollar la inteligencia emocional y las habilidades sociales mediante la puesta en marcha de la Atención Plena (*Mindfulness*), las Prácticas Restaurativas, la mediación entre iguales, la resolución pacífica de conflictos y la iniciativa de *Patios Activos e Inclusivos* para la mejora de la Convivencia Escolar.

**10.º** Incidir y reforzar desde las sesiones de tutoría lectiva aspectos como la autoestima, la motivación, el valor del esfuerzo, la tolerancia a la frustración, la autorregulación, la escucha activa, la asertividad, la comunicación no violenta o la empatía, entre otros, a través de la Educación Emocional.

**11.º** Prevenir y detectar posibles problemas, situaciones de peligro o de ciberacoso en relación con las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación más utilizadas, tales como el teléfono móvil, las redes sociales, los chats o la cámara web.

**12.º** Educar para la Salud con miras a prevenir el tabaquismo, la ingesta de alcohol o el consumo de sustancias legales o ilegales a través del fomento de los estilos de vida sana, el deporte, y otras alternativas de ocio y tiempo libre asociadas a la cultura.

**13.º** Comenzar a trabajar en aquellos aspectos físicos, psíquicos, emocionales y sociales que acompañan a la adolescencia y a las relaciones con los iguales, esta vez, realizando una primera toma de contacto con la aceptación y el reconocimiento grupal, la imagen personal, las relaciones afectivas o la sexualidad, a fin de prevenir posibles trastornos psicológicos o alimenticios, enfermedades de transmisión sexual o embarazos no deseados, entre otros.

**14.º** Analizar el desarrollo de los tres trimestres y los resultados de las evaluaciones para reflexionar sobre el propio rendimiento académico y el funcionamiento grupal, a fin de elaborar propuestas de mejora en el curso en marcha, de cara al próximo curso y para la misma Acción Tutorial.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA 3.º DE LA ESO:**

**1.º** Facilitar la adaptación al centro del alumnado de nuevo ingreso, a cualquier altura del curso, favoreciendo su integración en el mismo mediante dinámicas de convivencia.

**2.º** Impulsar la actitud de acogida y la solidaridad hacia el alumnado de diversa procedencia a la hora de su adaptación e integración en el centro y en el aula.

**3.º** Dar vigor a la participación activa en la vida del centro y en el aula, inspirando el espíritu del compromiso, el emprendimiento y la iniciativa para la asociación y la inercia hacia el consenso asambleario, la cooperación y el bien común.

**4.º** Consolidar la filosofía de convivencia positiva a través de la cohesión grupal, la reafirmación de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la perseverancia en la tolerancia ante las diferencias, aplicándolo una vez más en la elección de delegado/a, la asunción de derechos y deberes, el acatamiento de las normas y la elaboración de aquellas que correspondan particularmente a cada grupo-clase, contribuyendo de esta forma a fortalecer la red de aprendizaje que tejemos desde niveles inferiores.

**5.º** Concienciar sobre la importancia y el sentido del respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa, hacia las instalaciones del centro, hacia el material escolar y hacia el medio que nos rodea, desarrollando actividades educativas para la promoción del espíritu ciudadano que sigan fomentando la

limpieza y la conservación de los bienes comunes, generen una fuerza de transformación social y prevengan actitudes contrarias a los valores cívicos.

**6.º** Asentar y madurar las técnicas de estudios que se han ido adquiriendo en niveles anteriores (1.º y 2.º de ESO), enseñar a adecuarlas al propio estilo de aprendizaje y capacitar para aplicarlas de manera funcional y con criterio en cada una de las materias o ámbitos (en caso de 1.º PDC) del currículo, a fin de ganar en seguridad y autonomía en pro del éxito académico.

**7.º** Continuar previniendo, detectando y erradicando, como en niveles inferiores, cualquier actitud o práctica que pueda generar o esté generando alguna situación de aislamiento, segregación, discriminación o maltrato físico, psicológico o de otra índole, o bien, donde se trasgreden los principios y valores que abanderamos desde las políticas educativas del centro.

**8.º** Involucrar con un papel protagonista y dotar de liderazgo en la conmemoración de las distintas efemérides recogidas en el Proyecto Educativo que complementan y apoyan la Educación en Valores ejercida desde la tutoría lectiva, la trazabilidad del currículo y las diferentes programaciones didácticas, haciendo hincapié en aquellas donde la Igualdad efectiva de Género, la Cultura de Paz, la promoción de Hábitos de Vida Saludable y la Educación Ambiental para la Sostenibilidad cobren una especial relevancia.

**9.º** Constituirse como referente en el desarrollo de la inteligencia emocional y las habilidades sociales mediante la puesta en marcha de *La Mediación en Salud en el marco del Programa CIMA (Promoción de Hábitos de Vida Saludable)*.

**10.º** Reflexionar y asumir como principios propios aspectos como el autoconcepto positivo, la motivación, el valor del esfuerzo, la tolerancia a la frustración, la autorregulación, la escucha activa, la asertividad, la comunicación no violenta o la empatía, entre otros, a través de la Educación Emocional.

**11.º** Sensibilizar y concienciar sobre el grado de vulnerabilidad ante las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, y continuar previniendo y detectando posibles problemas, situaciones de peligro o de ciberacoso respecto a aquellas de uso más extendido entre los jóvenes (como el teléfono móvil, las redes sociales, los chats o la cámara web), incrementando el nivel de madurez y autonomía para el correcto manejo de las mismas.

**12.º** Incitar a la adultez ciudadana y psicoemocional para una correcta toma de decisiones respecto al tabaquismo, la ingesta desmesurada de alcohol, el consumo de sustancias legales e ilegales o la conducción imprudente a través de la reflexión, la ética y la promoción de Hábitos de Vida Saludable y de los valores cívicos.

**13.º** Inculcar la identificación con el mundo de la cultura y el deporte, despertando en sí mismos/as el espíritu de cooperación y adoptando aquellas actividades relacionadas como alternativas de tiempo libre y una oportunidad de crecimiento personal.

**14.º** Trabajar en aquellos aspectos físicos, psíquicos, emocionales y sociales que acompañan a la adolescencia y a las relaciones con los iguales, esta vez, sensibilizando y profundizando en la aceptación y el reconocimiento grupal, la imagen personal, las relaciones afectivas o la sexualidad, a fin de prevenir y detectar posibles trastornos psicológicos o alimenticios, enfermedades de transmisión sexual o embarazos no deseados, entre otros.

**15.º** Analizar el desarrollo de los tres trimestres y los resultados de las evaluaciones para reflexionar sobre el propio rendimiento académico y el funcionamiento grupal, a fin de elaborar propuestas de mejora en el curso en marcha, de cara al próximo curso y para la misma Acción Tutorial.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA 4.º DE LA ESO:**

**1.º** Abanderar la actitud de acogida y la solidaridad hacia el alumnado de nuevo ingreso, a cualquier altura del curso, a la hora de su adaptación e integración en el centro, en apoyo a la labor ejercida por el alumnado que

cursan los niveles inmediatamente inferiores (2.º y 3.º de ESO).

**2.º** Asumir el liderazgo de la participación activa en la vida del centro y en el aula, inspirando al resto de compañeros/as de la etapa obligatoria en el desarrollo del compromiso, el emprendimiento y la iniciativa para la asociación y la inercia hacia el consenso asambleario, la cooperación y el bien común.

**3.º** Adoptar la filosofía de convivencia positiva como propia en el *modus operandi* habitual, arrojando muestras manifiestas de cohesión grupal, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y de tolerancia ante las diferencias, no solo en la elección de delegado/a, en la asunción de derechos y deberes, en el acatamiento de las normas y en la elaboración de aquellas que afecten al grupo-clase, sino también en aquellas otras acciones que puedan llevarse a cabo dentro e incluso fuera del centro.

**4.º** Ser embajadores/as del respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa, hacia las instalaciones del centro, hacia el material escolar y hacia el medio que nos rodea, fomentando por sí mismos/as la limpieza y la conservación de los bienes comunes, generando una fuerza de transformación social y previniendo con el ejemplo actitudes contrarias a los valores cívicos, así como posibles comportamientos vandálicos.

**5.º** Capacitar para aplicar funcionalmente, con resolutivez y plena solvencia aquellas técnicas de estudios que han sido adquiridas a lo largo de la etapa obligatoria, seleccionándolas con criterio en cada materia o ámbito del currículo (en caso de 2.º de PDC) y adecuándolas sin dificultad al propio estilo de aprendizaje desde el autoconocimiento, a fin de gestionar con entereza la posible sensación de estrés o ansiedad ocasionada por los exámenes.

**6.º** Facultar para prevenir, detectar o erradicar con autonomía cualquier actitud o práctica que pueda generar o esté generando alguna situación de aislamiento, segregación, discriminación o maltrato físico, psicológico o de otra índole hacia uno/a mismo/a o hacia otro/a compañero/a, o bien, donde se trasgreden los principios y valores que enarbolamos desde las políticas educativas del centro.

**7.º** Ofrecer y coordinar propuestas, propiciando la participación activa y la cooperación del resto de compañeros/as, para la conmemoración de las distintas efemérides recogidas en el Proyecto Educativo que complementan y apoyan la Educación en Valores ejercida desde la tutoría lectiva, la trazabilidad del currículo y las diferentes programaciones didácticas, haciendo hincapié en aquellas donde la Igualdad efectiva de Género, la Cultura de Paz, la promoción de Hábitos de Vida Saludable y la Educación Ambiental para la Sostenibilidad cobren una especial relevancia.

**8.º** Meditar, asumir como principios propios y ser capaz de desarrollar en la vida diaria aspectos como el autoconcepto positivo, la motivación, el valor del esfuerzo, la tolerancia a la frustración, la autorregulación, la escucha activa, la asertividad, la comunicación no violenta o la empatía, entre otros, a través de la Educación Emocional.

**9.º** Conocer el grado de vulnerabilidad ante las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, y ser autónomos/as para prevenir, detectar o solventar posibles problemas, situaciones de peligro o de ciberacoso respecto a aquellas de uso más extendido entre los jóvenes (como el teléfono móvil, las redes sociales, los chats o la cámara web), teniendo el nivel de madurez suficiente para el correcto manejo de las mismas.

**10.º** Contar con la madurez psicoemocional y aplicar el juicio crítico suficientes para una correcta toma de decisiones respecto al tabaquismo, la ingesta desmesurada de alcohol, el consumo de sustancias legales e ilegales o la conducción imprudente a través de la reflexión, la ética y la promoción de Hábitos de Vida Saludable y de los valores cívicos.

**11.º** Lograr identificarse con el mundo de la cultura y el deporte, despertando en sí mismos/as el espíritu de cooperación e inclinándose a llevar a cabo aquellas actividades relacionadas como alternativas de tiempo libre y una oportunidad de crecimiento personal.

**12.º** Dominar los aspectos que acompañan al periodo evolutivo correspondiente, sobre todo, los de orden psicoemocional y social, y saber gestionar adecuadamente las relaciones con los iguales, en esta ocasión, debatiendo sobre la aceptación y el reconocimiento grupal, la imagen personal, las relaciones afectivas o la sexualidad, a fin de resolver posibles dudas al respecto y prevenir futuros trastornos psicológicos o alimenticios, enfermedades de transmisión sexual o embarazos no deseados, entre otras cuestiones.

**13.º** Analizar el desarrollo de cada trimestre y los resultados de las evaluaciones para reflexionar sobre el propio rendimiento académico, las aspiraciones académicas individuales, la etapa que terminan y el proyecto vital, a fin de colaborar en la elaboración de propuestas de mejora para la misma Acción Tutorial y de cara a los/as compañeros/as que se encuentran en ellas.

### **3.1.2.A.- Actuaciones y temporización de la Acción Tutorial.**

En el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), se considerarán aspectos como la inclusión escolar, la identidad personal, la relación social, la motivación y la promoción del valor del esfuerzo. En este sentido, cabe decir que, en pro de llevar a cabo una tutorización integradora, se pone de manifiesto que, tanto en el ejercicio de la Acción Tutorial como en el de la Orientación Educativa, se velará por el adecuado asesoramiento al alumnado, de acuerdo con las características específicas de las diversas enseñanzas, y se prestará una atención personalizada a este último y a sus familias a través de las plataformas, canales o medios de comunicación, en todo caso oficiales, que se ajusten a las circunstancias particulares. De igual modo, esta atención se sustentará en una retroalimentación informativa, el refuerzo positivo y el apoyo emocional.

**NOTA ACLARATORIA:** el desarrollo de las sesiones se concreta en la Programación de la tutoría (ver ANEXO 1), las actividades que aparecen en **NEGRITA** y coloreadas en **AZUL** hacen referencia a aquellas que pertenecen al Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) y se desarrollan durante la hora semanal de tutoría lectiva.

### **3.1.2.B.- Tutoría específica para el alumnado del Programa de Diversificación Curricular (PDC).**

Al margen de que el alumnado que cursa 1.º y 2.º del Programa de Diversificación Curricular (PDC) siga la misma línea de intervención que los grupos ordinarios de 3.º y 4.º de ESO, respectivamente, este trabaja además una programación de tutoría específica, desarrollada por la orientadora del centro, que ha quedado recogida en un documento oficial ad hoc, donde se detallan los aspectos generales de dicho programa, incluyéndose como quinto apartado la planificación de aquellas actividades formativas que se llevarán a cabo en las sesiones lectivas.

## **3.2.- Plan de Orientación Académica y Profesional**

### **3.2.1.- Objetivos específicos de la Orientación Académica y Profesional.**

Al igual que en el Plan de Acción Tutorial, a la hora de delimitar los objetivos específicos de la Orientación Académica y Profesional, hemos considerado también aquellos que aparecen recogidos en el Plan de Centro, la detección de necesidades derivadas del contexto que se vinculan a este ámbito, los criterios de intervención que trazamos al inicio, la memoria final del curso anterior y los aspectos evolutivos de nuestro alumnado, determinando por tanto las siguientes metas educativas:

**1.º** Incluir como elemento fundamental de la Orientación Académica y Profesional la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a la hora de elaborar el proyecto vital y propiciar el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y de las Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) para el desarrollo de las competencias específicas y clave en el ámbito vocacional.

**2.º** Trabajar de manera coordinada la Orientación Académica y Profesional como elemento transversal de las programaciones didácticas y parte intrínseca del currículo, haciendo un especial hincapié en los niveles de 3.º y 4.º de ESO.

**3.º** Incrementar la motivación académica y las expectativas vocacionales en el alumnado en riesgo de abandono prematuro, poniendo especial cuidado en los niveles de 2.º y 3.º de ESO y llevando a cabo aquellas estrategias educativas, curriculares y metodológicas que resulten necesarias para solventar con éxito cualquier situación de frustración y posible fracaso escolar.

**4.º** Promover en el alumnado la autoestima, la autonomía y las aspiraciones personales, asentando al mismo tiempo el valor del esfuerzo, la capacidad de sacrificio a favor de alcanzar las propias metas académicas y profesionales, así como la formación a lo largo de la vida.

**5.º** Proporcionar al alumnado la información oportuna sobre las diferentes ocupaciones profesionales y un asesoramiento acorde a su nivel educativo en relación con los distintos itinerarios académicos, según sus intereses e inquietudes vocacionales.

**6.º** Favorecer el autoconocimiento, reparando especialmente en el alumnado de 3.º y 4.º de ESO, en pro de una toma de decisiones autónoma, realista y lo más certera posible en base a sus aptitudes e intereses vocacionales.

**7.º** Informar y orientar al alumnado de 3.º de ESO sobre las materias de 4.º de ESO y la vinculación existente entre estas y aquellas más afines a las de estudios posteriores, tanto en las modalidades de Bachillerato como en las familias profesionales de los Ciclos Formativos de Grado Medio, entre otras enseñanzas medias.

**8.º** Organizar y ofrecer al alumnado de 4.º de ESO aquellas actividades informativas y de asesoramiento, en coordinación con los agentes externos y aprovechando los recursos del entorno, que sean pertinentes para el conocimiento del mercado de trabajo y un adecuado tránsito a las enseñanzas profesionales o superiores, así como a la Vida Activa y Laboral.

**9.º** Analizar detenidamente con el alumnado de 4.º de ESO la información más relevante correspondiente a la oferta académica y formativa al término de las distintas etapas o enseñanzas (estudios y titulaciones, requisitos y pruebas de acceso, plazos de admisión y matriculación, centros de impartición, becas y ayudas al estudio, etc.), atendiendo particularmente aquellos casos en los que impera la indecisión o el desconocimiento.

**10.º** Informar y asesorar a alumnado, profesorado y familias, especialmente en los niveles de 3.º y 4.º de ESO, sobre las distintas opciones existentes en el Sistema Educativo para aquellos casos en los que no se cuente con el título de Graduado en ESO (o se prevea la no obtención del mismo por vía ordinaria) y se desee acceder o proseguir en las enseñanzas de Formación Profesional, en función de las circunstancias personales y las capacidades particulares.

**11.º** Informar y asesorar a las familias sobre las distintas opciones académicas y formativas de las que dispondrían sus hijos e hijas en función de su rendimiento académico, sus circunstancias personales, sus capacidades y sus propios intereses vocacionales.

**12.º** Llevar a cabo con las familias una labor de sensibilización y concienciación sobre la gran relevancia que adquiere la autonomía en el diseño del proyecto vital y en la toma de decisiones personales y académicas, dotándoles de estrategias educativas y habilidades interpersonales que les permitan acompañar y apoyar a su hijos e hijas en la elección de aquel itinerario formativo más acorde a sus inquietudes.

### **3.2.2.- Actuaciones y temporización de la Orientación Académica y Profesional.**

Aunque la Orientación Académica y Profesional tendrá presencia en todos los niveles de la etapa o enseñanzas que se imparten en nuestro centro, se concederá mayor prioridad a aquellas actuaciones destinadas al alumnado de los cursos con carácter terminal. Aclarado esto, se detalla la relación de actuaciones programadas en la Programación Orientación Académica y Profesional para el presente año académico (ver ANEXO III).

### PROGRAMAS PARA TRABAJAR LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

AUTOR Y FECHA DE EDICIÓN	TÍTULO
APOCLAM (2023)	<i>Cuaderno de Orientación (1.º, 2.º, 3.º y 4.º de ESO)</i>
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (1997)	Programa <i>ELIGE</i>
INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER (2007)	Programa <i>Rompiendo Esquemas</i>
OJEA RÚA, M. (2014)	Programa de Orientación Vocacional <i>CONSTRUYE</i>
ROMERO RODRÍGUEZ, S. (2000)	<i>De gira hacia el trabajo</i> . Programa de orientación para la toma de decisiones y la transición a la vida activa para el final de la Educación Secundaria Obligatoria
SÁNCHEZ PÉREZ, F. J. (2011)	<i>Y el año que viene, ¿qué?</i> La orientación académica y profesional desde Primaria a Bachillerato. Un programa de intervención
SUÁREZ ÁLVAREZ, M.ª L. (2011)	<i>CONTRUYO MI FUTURO</i>
VV. AA. (2010)	Programa de Orientación Académica y Profesional <i>AUTINDE</i>
VV. AA. (2008)	<i>Tú decides</i> . Programa de toma de decisiones académicas para ESO

### RECURSOS DIGITALES PARA TRABAJAR LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

RECURSO	ENLACE
Programa Orienta	<a href="https://www.elorienta.com/or/">https://www.elorienta.com/or/</a>
My Way Pass – Fundación Bertelsmann	<a href="https://www.mywaypass.com/auth/register">https://www.mywaypass.com/auth/register</a>
<i>Xcelence</i>	<a href="https://www.xcelence.es/user/start">https://www.xcelence.es/user/start</a>
<i>Growth Road</i>	<a href="https://www.growthroad.org/">https://www.growthroad.org/</a>
Test de Inteligencias Múltiples - Psicoactiva	<a href="https://www.psicoactiva.com/test/educacion-y-aprendizaje/test-de-las-inteligencias-multiples/">https://www.psicoactiva.com/test/educacion-y-aprendizaje/test-de-las-inteligencias-multiples/</a>
<i>Decide tu itinerario</i> – Ministerio de Educación y Formación Profesional	<a href="https://www.todofp.es/decide/">https://www.todofp.es/decide/</a>

RECURSO	ENLACE
<i>Cómo elegir tu futuro</i> – Ministerio de	<a href="https://www.todofp.es/orientacion-profesional/como-elegir-tu-">https://www.todofp.es/orientacion-profesional/como-elegir-tu-</a>

Educación y Formación Profesional	<a href="#">futuro.html</a>
<i>Elige tu profesión</i>	<a href="https://eligetuprofesion.aragon.es/">https://eligetuprofesion.aragon.es/</a>
<i>Elige profesión sin restricciones de género</i>	<a href="http://www.eligeprofesion.org/pro_001.asp?ipag=1">http://www.eligeprofesion.org/pro_001.asp?ipag=1</a>
<i>No sé qué estudiar</i>	<a href="https://www.nosequeestudiar.net/">https://www.nosequeestudiar.net/</a>
Orientajoven - Orientabot	<a href="https://www.orientajoven.com/orientabot/">https://www.orientajoven.com/orientabot/</a>
Todo FP – Ministerio de Educación y Formación Profesional	<a href="https://www.todofp.es/como-cuando-y-donde-estudiar.html">https://www.todofp.es/como-cuando-y-donde-estudiar.html</a>
Formación Profesional Andaluza	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/quiero-formarme/enseanzas">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/quiero-formarme/enseanzas</a>
Secretaría Virtual de los Centros Educativos	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/consulta/oferta-educativa-formacion-profesional-completa/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/consulta/oferta-educativa-formacion-profesional-completa/</a>
<i>Mira, te cuento</i>	<a href="https://www.fue.es/miratecuento/index.asp">https://www.fue.es/miratecuento/index.asp</a>
Educaweb	<a href="https://www.educaweb.com/">https://www.educaweb.com/</a>
Guía UNISCOPIO	<a href="https://uniscopio.com/">https://uniscopio.com/</a>
El Orientadero	<a href="https://www.elorientadero.com/">https://www.elorientadero.com/</a>
<i>MESA DE LA PROFESIONES</i>	<a href="https://sites.google.com/view/mesadelasprofesiones/inicio?authuser=0&amp;pli=1">https://sites.google.com/view/mesadelasprofesiones/inicio?authuser=0&amp;pli=1</a>
<i>Y ahora, ¿qué?</i>	<a href="https://yaq.es/">https://yaq.es/</a>

#### 4.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En el presente curso, la composición del Departamento de Orientación se configura de la siguiente manera:

	PROFESOR/A	VINCULACIÓN AL DO	CARGO
1	MCarmen Flores	Pertenencia	Orientadora / Jefa de DO
2	Alba M. Díaz	Pertenencia	Especialista AAI
3	M. Aranzazu Gómez	Pertenencia	Especialista PT AEEE
4	María Roldán	Pertenencia	Especialista PT compartida
5	Román Sánchez	Pertenencia	Especialista AL compartida
8	Cristobal López	Adscripción	Prof. ASL 1º PDC

10	José Cañero	Adscripción	Prof. ACT 1º PDC
12	Almudena Martínez	Adscripción	Prof. ASL 2º PDC
13	Natalia González	Adscripción	Prof. ACT 2º PDC

Además del profesorado relacionado en la tabla anterior perteneciente al Claustro de nuestro centro, el Departamento de Orientación también cuenta con la intervención de otro recurso personal, en calidad de personal no docente y que, ateniéndonos a lo indicado en el artículo 85.1.d) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se estima oportuno mencionar también como profesionales adscritos a dicho departamento:

- ❖ Vivian : Profesional Técnico en Integración Social (PTIS) del EOE de Carmona.

En cuanto a las reuniones mantenidas por el Departamento de Orientación, estas se encontrarán organizadas con la periodicidad propuesta a continuación, según la normativa vigente y el Plan Anual de Reuniones elaborado por la Jefatura de Estudios:

PERIODICIDAD	PERSONAL	FINALIDAD	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
SEMANAL Una con los niveles de 1º y 2º ESO, y otra con 3º y 4º ESO. Convocatoria sujeta al calendario de la jefa de estudios en coordinación con el DO.	Orientadora, PT del AAI y tutores/as de los niveles de la ESO.	Colaborar, asesorar y seguir la programación anual de la Acción Tutorial y el tratamiento de la Orientación Académica y Profesional.	D. 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES: arts. 85.2.a), 86.f) y 91.a), b), c), e) y m).	Podrán asistir, si su horario se lo permite y con permiso de Jefatura de Estudios, la AL, el prof. responsable de los programas de AD y el prof. de PDC, en caso de asistir los tutores/as del alumnado atendido por el DO o con el que se esté llevando a cabo Programas Específicos.
TRIMESTRAL Convocatoria sujeta al calendario de la jefa de estudios en coordinación con el DO.	Cada equipo docente, asesorado por la orientadora	Colaborar, asesorar, coordinar y asistir a las sesiones de evaluación.	D. 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES: arts. 85.2.a) y b) y 86.b), c) y d).	También podrá asistir el delegado/a del grupo en cuestión. La orientadora acudirá a aquellas reuniones de mayor prioridad o según el criterio del Equipo Directivo.

PERIODICIDAD	PERSONAL	FINALIDAD	JUSTIFICACIÓN
No contemplada en el horario del DO	EQUIPO DIRECTIVO Y DO	Colaborar, asesorar y coordinar el Plan anual de Actuaciones.	D. 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES: arts. 85.2.a) y 86.d) y e).

SEMANTAL (Una reunión / semana)	EQUIPO TÉCNICO DE COORD. PEDAGÓGICA (ETCP)	Colaborar, asesorar y coordinar el Plan anual de Actuaciones.	O. 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado: art. 8.2.
SEMANTAL (Una reunión / semana)	ORIENTADORA y MAESTRAS ESPECIALISTAS EN PT	Organizar el propio Dpto., coordinar, colaborar, asesorar, seguir y evaluar el Plan anual de Actuaciones.	D. 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES: arts. 85, 86.f) y 91.a), b), c), e) y m).

## 5. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

### 5.1. Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado

**1.º** Para recoger y organizar la información sobre el historial personal y escolar del alumnado, se emplearán los siguientes procedimientos o instrumentos:

- El informe de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.
- El informe final de etapa de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.
- Los informes de evaluación individualizados de los anteriores cursos académicos, junto con los correspondientes consejos orientadores.
- La ficha para el registro de datos personales y académicos administrada por el tutor/a durante los primeros días del curso.
- Documento para la comunicación de posibles errores en cuanto a los datos del alumnado.
- Los cuestionarios de recogida de información pasados en hora de tutoría lectiva.
- Hoja para el registro de información recabada durante las entrevistas individuales con el alumnado.

**2.º** Para recoger y organizar la información curricular y sobre el rendimiento académico del alumnado, se emplearán los siguientes procedimientos o instrumentos:

- Listado del alumnado con materias pendientes y documento para el seguimiento de la recuperación de las mismas.
- Listado del alumnado que no promocionó de curso en el año académico anterior y documento para el seguimiento de las dificultades detectadas que motivaron la medida de un año más de permanencia.
- Hoja para el registro individual de calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación.
- Los resultados obtenidos de las distintas pruebas de evaluación inicial.
- Plantilla cumplimentada por los Equipos Docentes y el Departamento de Orientación sobre el NCC en cada una de las materias, las posibles dificultades de aprendizaje detectadas y las medidas de AD y a las diferencias individuales adoptadas en la Evaluación Inicial.
- Boletín informativo para las familias sobre el rendimiento académico, cumplimentado por los Equipos Docentes y el Departamento de Orientación con motivo de las preevaluaciones.
- La información emitida en las sesiones de evaluación por parte del Equipo Docente.
- Hoja para el registro de la información emitida ante, durante y después de las sesiones de evaluación.
- Los resultados obtenidos en las evaluaciones trimestrales y la ordinaria.
- Relación de alumnos/as que asisten al Programa de Apoyo y Refuerzo en los Centro de Educación Secundaria (PARCES) y seguimiento del grado de asistencia y aprovechamiento.

**3.º** Para recoger y organizar la información psicopedagógica del alumnado, se emplearán los siguientes

procedimientos o instrumentos:

- Los informes de evaluación psicopedagógica y los informes finales de PT/AL.
- La información emitida por parte de la orientadora, las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), la maestra especialista en Audición y Lenguaje (AL) y la Profesional Técnico en Integración Social (PTIS).

**4.º** Para recoger y organizar la información del Equipo Docente, se emplearán los siguientes procedimientos o instrumentos:

- Las observaciones compartidas a través de la plataforma Séneca.
- Las reuniones, al menos trimestrales, de los Equipos Docentes.
- Las actas y la síntesis de la información emitida y valorada en dichas reuniones.
- Hoja de registro para recoger la información emitida durante las reuniones del Equipo Docente.

**5.º** Para recoger y organizar la información del proceso de enseñanza y aprendizaje en las distintas materias o ámbitos, se emplearán los siguientes procedimientos o instrumentos:

- El modelo de informe para recabar información sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje en las diferentes materias o ámbitos.
- Registro individual de cada alumno/a para el control del tiempo de estudio y de trabajo en casa destinado a cada materia o ámbito.
- Relación de alumnos/as que llevan un seguimiento individualizado semanal por parte de tutor/a o del Equipo Docente para el control del rendimiento académico y documento de dicho seguimiento.
- Relación de alumnos/as que han firmado un compromiso educativo y documento para la firma de dicho compromiso.
- Relación de alumnos/as que asisten al Área Lingüística de carácter transversal.

**6.º** Para recoger y organizar la información sobre la coordinación entre los tutores/as y el Departamento de Orientación, se emplearán los siguientes procedimientos o instrumentos:

- La información emitida y valorada en las reuniones semanales de coordinación entre tutores/as y Departamento de Orientación.
- Hoja para el registro de información emitida durante las reuniones semanales de coordinación entre tutores/as y Departamento de Orientación.
- Hoja para el registro, seguimiento y valoración de las actividades implementadas durante las horas de tutoría lectiva.
- Las actas y la síntesis de la información emitida y valorada en dichas reuniones.
- Memoria final de evaluación del Plan de Acción Tutorial.

**7.º** Para recoger y organizar la información sobre el proceso de coordinación y comunicación con las familias, se emplearán los siguientes procedimientos o instrumentos:

- Hoja o formulario on-line para la recogida de información de los miembros del Equipo Docente de cara a una posterior reunión con la familia de un alumno/a.
- Canal de comunicación electrónica oficial, Séneca, Pasen e iPasen.
- La síntesis de la información obtenida durante las entrevistas individualizadas con las familias del alumnado.
- Hoja para el registro de información obtenida durante las entrevistas individuales con las familias y dejar constancia de la celebración de las mismas.
- Hoja de registro de firmas para el control de asistencia en las reuniones colectivas con las familias.

## 5.2. Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de un grupo

En las reuniones de coordinación, a grandes rasgos, se tratarán contenidos, se asesorará y se llevará a cabo el seguimiento sobre:

- La programación anual de la Acción Tutorial y el desarrollo de las tutorías lectivas a nivel conceptual y metodológico.
- La programación de la Orientación Académica y Profesional y el tratamiento de su contenido, haciendo especial hincapié en el nivel de 4.º de ESO.
- Normativa vigente, planes y programas de innovación educativa, proyectos o el cumplimiento de los distintos protocolos, como el vinculado al control del absentismo escolar.
- La valoración de aquellos casos problemáticos presentados a lo largo del curso y la coordinación en la búsqueda de soluciones al respecto, especialmente, en materia de resolución de conflictos interpersonales, conductas disruptivas dentro del aula o desarrollo integral.
- La valoración de aquellos casos derivados al Departamento de Orientación por razones personales o académicas.
- La valoración y puesta en común de aquellos aspectos asociados a la evolución de los diferentes grupos en relación con el rendimiento académico, la convivencia y el ámbito personal o social.
- Las funciones atribuidas a la Acción Tutorial, la gestión documental inherente a la misma (informes, actas, etc.), la propuesta para diferentes itinerarios académicos u otras enseñanzas (PDC, CFGB, Bachillerato, CFGM, pruebas de acceso, pruebas de obtención de títulos, etc.), los consejos orientadores o las técnicas y estrategias de relación interpersonal con alumnado y familias.
- El protocolo para la detección e identificación de alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).
- La forma y las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, así como la organización de la respuesta educativa a las necesidades anteriormente citadas y su registro en Séneca o recogida en las programaciones didácticas.
- El proceso de evaluación y seguimiento del alumnado.
- La preparación de las sesiones de evaluación.

## 5.3. Organización de la coordinación entre los Equipos Docentes de los distintos grupos

A fin de poder colaborar y asesorar en cada una de las sesiones de evaluación, la orientadora (y, según el caso, también el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica) acudirá a las reuniones de los Equipos Docentes, organizadas y presididas por los tutores/as en cuestión, y celebradas estas últimas, al menos, una vez cada tres meses.

Al hilo de lo anterior, *grosso modo*, los temas abordados en dichas reuniones serán los que se detallan a continuación:

- La valoración sobre la evolución del rendimiento académico del alumnado.
- La valoración de las dificultades detectadas en relación con el rendimiento, las propuestas para la mejora de este y la adopción de decisiones al respecto.
- El seguimiento de las medidas de Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales aplicadas con el alumnado.
- La valoración del grado de cohesión grupal, de las relaciones sociales, las propuestas para la mejora de la convivencia y la adopción de decisiones al respecto.
- La coordinación de la tutoría y de la Orientación Académica y Profesional en función de las necesidades detectadas en el grupo en cuestión.
- La coordinación en el desarrollo de las programaciones didácticas.

#### 5.4. Procedimiento y organización de la comunicación con las familias

En el ejercicio de la Acción Tutorial, la comunicación con las familias se constituye como uno de los pilares fundamentales. Por ello, es importante abrir cuantos canales sean necesarios para hacerla efectiva e incrementar las oportunidades de intercambio informativo entre los miembros de la Comunidad Educativa. En este sentido, con el objetivo de ganar en fluidez comunicativa, trataremos de implementar las siguientes medidas organizativas:

❖ Reuniones grupales con padres, madres o tutores/as legales del alumnado de un mismo grupo.

- A inicio del curso (sobre el mes de septiembre o principios del mes de octubre), sería aconsejable organizar una charla informativa de acogida y convivencia entre familias y centro, reparando especialmente en las familias cuyos hijos/as sean de nuevo ingreso. En ella, se podría llevar a cabo una presentación del Equipo Directivo, del servicio de Orientación y de los tutores/as y comunicar las normas básicas de organización y funcionamiento del centro.

Desde el Departamento de Orientación, se recomienda que las comunicaciones se realicen empleando, prioritariamente, el sistema informático Séneca (iPasen), o en su defecto, el correo electrónico corporativo o por vía telefónica desde el centro educativo, evitándose en todo caso el uso del correo o del teléfono personal.

La orientadora del centro podrá mantener, durante sus tramos horarios lectivos y, en todo caso, con cita previa, entrevistas personales con el padre, madre o tutor/a legal de alumno/a, bien a criterio del Departamento de Orientación, o bien, a petición de la propia familia, del tutor/a o del Equipo Directivo.

#### ➤ Organización y uso de la tutoría electrónica a través del servicio PASEN e iPASEN.

Según el artículo 16.2 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo 20, se favorecerá de especial manera la tutoría electrónica, mediante la cual, las familias o los representantes legales del alumnado menor de edad y el profesorado tutor podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar del mismo a través de SÉNECA. Para ello, la Administración educativa ofrece la plataforma virtual PASEN e iPASEN.

Cabe proseguir diciendo que PASEN es un servicio que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional pone a disposición de la Comunidad Educativa con el objetivo de facilitar los lazos de comunicación, principalmente, entre las familias o los representantes legales y el profesorado, sin menoscabo de su uso por parte de la Dirección del centro y del alumnado. Por tanto, se constituye como una herramienta de gran utilidad que permite la tutoría electrónica, atendiendo así a aquellos casos en los que por diversos motivos no sea viable la tutoría de manera presencial.

#### 5.5. Actuaciones anuales inherentes a las funciones del profesorado especialista en Orientación Educativa

Con independencia de que las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa queden recogidas en el artículo 86 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es importante reflejar en el presente documento el conjunto de actuaciones, bien de **carácter preceptivo** o bien sobrevenido, que se suceden a lo largo de cada año académico y que pueden afectar o alterar el desarrollo y la temporización de su programación anual, agravado a su vez por la alta carga burocrática y, en ocasiones, la elevada ratio de atención. Entre aquellas más significativas, señalaremos las que vienen a continuación:

ACTUACIÓN A CARGO DE LA ORIENTADORA	TEMPORIZACIÓN	ÁMBITO
Lectura de consejos orientadores, IEP, expedientes académicos y otra documentación relevante sobre el alumnado del centro.	Septiembre	Todos
Lectura de informes de tránsito e informes finales de etapa correspondientes al alumnado de 1.º ESO.	Septiembre	Atención a la diversidad y apoyo al proceso de

		enseñanza-aprendizaje
Cumplimentación y firma de becas de NEAE.	Septiembre	Atención a la diversidad
Revisión y actualización de censo de NEAE.	Septiembre	Atención a la diversidad
Recogida y valoración de los cuestionarios de AACII cumplimentados por tutores/as y familias de 6.º EP.	Octubre	Atención a la diversidad
Dotación al Claustro de la relación de ACNEAE presente en el centro, así como de las pautas generales e individualizadas para trabajar con cada NEAE en el aula ordinaria.	Septiembre - Octubre	Atención a la diversidad y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
Asesoramiento sobre la puesta en marcha de las medidas generales específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.	1.º Trimestre	Atención a la diversidad y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
Asesoramiento sobre metodologías activas y el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).	Todo el curso	Atención a la diversidad y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
Asesoramiento sobre el programa de tránsito y participación en la constitución del Equipo de Tránsito.	Octubre - Noviembre	Convivencia y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
Asesoramiento al Equipo Directivo en la solicitud de recursos específicos para la atención al ACNEAE.	Todo el curso	Atención a la diversidad
Revisión y dotación al profesorado-tutor del Cuaderno de Acción Tutorial junto a la documentación complementaria (normativa relevante, protocolos fundamentales, etc.) para el desempeño de sus funciones.	1.º Trimestre	Acción Tutorial

ACTUACIÓN A CARGO DE LA ORIENTADORA	TEMPORIZACIÓN	ÁMBITO
Atención a las familias del ACNEAE y/o enfermo crónico.	1.º Trimestre	Acción Tutorial y Convivencia
Asesoramiento al Claustro sobre la identificación e intervención con el alumnado enfermo crónico.	Todo el curso	Esta actuación no compete al DO
Asesoramiento al Claustro sobre el protocolo de detección e Identificación de NEAE, según I. 8-3-2017.	Todo el curso	Atención a la Diversidad
Propuestas de actividades al profesorado coordinador de los planes y programas de innovación educativa.	Todo el curso	Acción Tutorial y Convivencia
Revisión y actualización de la plantilla para la valoración del NCC en cada materia y la detección de posibles dificultades de aprendizaje durante el proceso de evaluación inicial, así como la adopción de medidas de AD y a las diferencias individuales.	1.º Trimestre	Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje

Asesoramiento sobre el proceso de evaluación inicial, según la normativa vigente.	1.º Trimestre	Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
Revisión, actualización y maquetación de los boletines informativos para las familias sobre el seguimiento académico durante las preevaluaciones trimestrales.	Todo el curso	Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
Asistencia y asesoramiento sobre la preparación y el desarrollo de todas las reuniones de Equipo Docente y sesiones de evaluación celebradas en el curso.	Todo el curso	Todos
Elaboración de los aspectos generales del PDC, desarrollo de la programación de tutoría específica y coordinación de las programaciones didácticas correspondiente a los ámbitos.	1.º Trimestre	Atención a la diversidad y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
Detección de necesidades socioeducativas y revisión en consonancia del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).	1.º Trimestre	Acción Tutorial y Orientación Académica y Profesional
Coordinación en la elaboración de las programaciones y planes de trabajo del AAI, AEEE, maestra especialista en AL y prof. de Apoyo a las Áreas en ZTS.	1.º Trimestre	Atención a la diversidad y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
Asesorar en la revisión del Proyecto Educativo, especialmente, en aquellos aspectos directamente relacionados con la Orientación Educativa.	1.º Trimestre	Todos
Puesta en marcha de la fase de <i>screening</i> (cribado) correspondiente al protocolo de detección de AACII en el tránsito de EP a ESO.	Noviembre	Atención a la diversidad y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje

ACTUACIÓN A CARGO DE LA ORIENTADORA	TEMPORIZACIÓN	ÁMBITO
Selección de alumnado destinatario, coordinación y seguimiento del Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria (PARCES).	Todo el curso	Atención a la diversidad y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
Planificación de las evaluaciones psicopedagógicas prescriptivas (ejemplo: tránsito de 4.º ESO a enseñanzas postobligatorias).	1.º Trimestre	Atención a la diversidad y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
Reuniones con órganos de participación y de coordinación docente y redacción de actas.	Todo el curso	Todos
Coordinación con USMC de Carmona y elaboración de informes de derivación, si procede.	Todo el curso	Todos
Reuniones de coordinación con la educadora social y diversos agentes externos (servicios sanitarios, ETMA, SS SS, EOE, ETPOEP, EOOE, NAYFA, entidades del tercer sector, etc.), solicitud de derivación, asesoramiento o	Todo el curso	Todos

intervención, según corresponda, y elaboración de informes, si procede.		
Asesoramiento, seguimiento e intervención, según normativa, en protocolos de diversa naturaleza, especialmente, para la promoción de la Convivencia y el Bienestar (absentismo, acoso, maltrato infantil, abuso, violencia de género, transexualidad, suicidio, etc.).	Todo el curso	Acción Tutorial y Convivencia
Asesoramiento individualizado al profesorado-tutor en el desempeño de sus funciones y acompañamiento en situaciones críticas.	Todo el curso	Acción Tutorial
Elaboración, selección y dotación de recursos al profesorado-tutor para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y el tratamiento de la lectura en la tutoría lectiva.	Todo el curso	Acción Tutorial y Convivencia
Planificación y coordinación para la puesta en marcha de actividades o talleres que promuevan los HHVS (programa CIMA).	Todo el curso	Acción Tutorial y Convivencia
Planificación y coordinación para la puesta en marcha de actividades entorno al Bienestar y la Protección de la Infancia y Adolescencia.	Todo el curso	Acción Tutorial y Convivencia
Elaboración, selección y dotación de recursos al profesorado-tutor para el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional.	2.º y 3.er Trimestre	Orientación Académica y Profesional

ACTUACIÓN A CARGO DE LA ORIENTADORA	TEMPORIZACIÓN	ÁMBITO
Información y recordatorios a la Comunidad Educativa sobre flechas y plazos clave en materia de Orientación Académica y Profesional (pruebas de acceso, pruebas de obtención del título, becas y ayudas, residencias escolares, plazos de admisión y matriculación, etc.).	Todo el curso	Orientación Académica y Profesional
Planificación y coordinación para la puesta en marcha de actividades complementarias o extraescolares en materia de Orientación Académica y Profesional (Fuerzas Armadas, US, SAE, centros educativos del entorno con oferta de FP, etc.).	Todo el curso	Orientación Académica y Profesional
Asesoramiento psicopedagógico individualizado a las familias en situaciones clave.	Todo el curso	Todos
Asesoramiento individualizado al alumnado y a familias en materia de Orientación Académica y Profesional.	Todo el curso	Orientación Académica y Profesional
Seguimiento del grado de eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales	Trimestralmente	Atención a la diversidad y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje

aplicadas a todo el alumnado, así como del grado de aplicación del Diseño Universal del Aprendizaje.		
Creación y seguimiento del Classroom de Orientación y del blog <i>Orientaline</i> para el alumnado de 3.º y 4.º ESO.	2.º y 3.er Trimestre	Orientación Académica y Profesional
<b>Evaluación psicopedagógica preceptiva</b> al alumnado que ha superado la fase de <i>screening</i> correspondiente al protocolo de identificación AACII en el tránsito de EP a ESO.	2.º y 3.er Trimestre	Atención a la diversidad y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
<b>Revisión preceptiva</b> de los IEP correspondientes al alumnado NEAE de 4.º ESO que prosiguen en enseñanzas postobligatorias.	2.º y 3.er Trimestre	Atención a la diversidad y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
Evaluaciones psicopedagógicas ante nuevas detecciones de NEAE (tras el debido cumplimiento del protocolo de las I. 8-3-2017).	2.º y 3.er Trimestre	Atención a la diversidad y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
Recogida y traspaso de información en el programa de tránsito sobre el ACNEAE de nuevo ingreso en el centro o que prosigue en enseñanzas postobligatorias.	2.º y 3.er Trimestre	Atención a la diversidad y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
Charla grupal de Orientación Académica y Profesional al alumnado de 3.º y 4.º ESO.	3.er Trimestre	Orientación Académica y Profesional
Marcar los criterios para las propuestas provisionales y definitivas a PDC y CFGB.	2.º y 3.er Trimestre	Atención a la diversidad

ACTUACIÓN A CARGO DE LA ORIENTADORA	TEMPORIZACIÓN	ÁMBITO
Preparación y desarrollo de la charla informativa dirigida al alumnado de 6.º EP y del itinerario de orientación por las instalaciones del centro.	3.er Trimestre	Convivencia
Asesoramiento y participación en las jornadas de acogida al alumnado de nuevo ingreso y a sus familias, así como en la de aquel que prosigue en enseñanzas postobligatorias.	3.er Trimestre	Convivencia
Asesoramiento sobre la elaboración del consejo orientador.	Junio	Atención a la diversidad
Obtención de la conformidad de las familias e información al alumnado propuesto sobre su incorporación a PDC.	Junio	Atención a la diversidad
Elaboración de informes derivados del cualquier proceso de evaluación psicopedagógica.	Todo el curso	Atención a la diversidad
Elaboración de informes de idoneidad para la incorporación del alumnado a PDC.	Junio	Atención a la diversidad
Evaluación del Plan de Acción Tutorial.	Junio	Acción Tutorial

Elaboración de la memoria final del DO y las propuestas de mejora para el curso 2024-2025.	Junio	Todos
--	-------	-------

## 6.- ASPECTOS DE COORDINACIÓN EXTERNA EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL POAT

Nuestra coordinación con los diferentes agentes externos competentes en el servicio de la Orientación Educativa, tanto a nivel provincial como zonal, se justifica mediante el artículo 13 de la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa.

### 6.1. Coordinación provincial

Mantendremos, al menos, una reunión trimestral de coordinación provincial a lo largo del curso, con posibilidad de ampliar el número de las mismas, con carácter extraordinario, si el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP) así lo estima oportuno. Asimismo, atenderemos las líneas prioritarias de actuación según lo recogido en la normativa vigente y en el Plan Provincial, y nos reuniremos con los EOOE en función de las necesidades detectadas.

### 6.2. Coordinación zonal

De igual forma, se deberá mantener, en un principio, tres reuniones de coordinación zonal con el Equipo de Orientación Educativa (EOE) del centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) adscrito y los Departamentos de Orientación de la zona (entre ellos, el DO del IES al que estamos adscrito para el tránsito de ESO a Bachillerato), repartidas equitativamente durante el período lectivo (en los meses de octubre, febrero y junio), las cuales podrían verse modificadas en aumento según el criterio del ETPOEP. Dicha coordinación se basaría en los siguientes aspectos:

- Reuniones con los centros de adscripción, a fin de colaborar en el diseño y desarrollo del Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria o de Educación Secundaria Obligatoria a Bachillerato.
- Programación de actividades conjuntas, intercambio de recursos e introducción de cambios en el ámbito de la Acción Tutorial.
- Colaboración en el desarrollo de programas promovidos por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, como el Escuela: Espacio de Paz.
- Colaboración en el caso de atención específica al alumnado que lo necesite.
- Recepción de información y documentación sobre el alumnado de nuevo ingreso con NEAE, así como sus correspondientes dictámenes de escolarización (en el caso de NEE).

### 6.3. Coordinación con otros servicios externos

Nuestro centro, además, contempla la coordinación con diferentes entidades para el desarrollo algunas actuaciones e intervenciones, una muestra de ellas son:

- Ayuntamiento de La Campana:
  - \* Delegación de Bienestar Social, Fiestas Mayores, Deporte, Hacienda y Atención al Ciudadano: Servicios Sociales Comunitarios de La Campana.
  - \* Delegación de Desarrollo Local, Turismo, Educación y Cultura de La Campana.
  - \* Delegación de Igualdad y Juventud: Centro de Información a la Mujer (CIM) de La Campana.
  - \* Delegación de Limpieza, Concienciación Cívica y Sanidad.
  - \* Delegación de Comunicación, Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica y Régimen Interior: Centro Guadalinfo de La Campana.

- Centro de Salud de La Campana.
- Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC) de Carmona.
- Asociación PONTE, de Sevilla: Programa NAYFA.
- Cruz Roja Española.
- Diputación de Sevilla: Área de Cohesión Social e Igualdad.
- Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).
- Fundación *Inspiring Girls*.
- Fundación *Bosco Global*, de Sevilla.
  - Solidaridad Internacional Andalucía, de Sevilla.
  - Asociación Proyecto Hombre.
  - Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME).
  - Asociación FEAFES-Andalucía.
  - Asociación Andaluza de Defensa de la Infancia y Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA).
  - Dirección General de Tráfico (DGT).
  - Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).
  - Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local, etc.
  - Servicio Andaluz de Empleo (SAE) – Andalucía Orienta.
  - Asociaciones y unidades provinciales para la inserción laboral de personas con discapacidad.
  - CEP de Alcalá de Guadaíra.
  - Universidad de Sevilla.
- Otras asociaciones para el tratamiento de los contenidos propuestos en el Plan de Acción Tutorial, el programa CIMA y el Plan de Orientación Académica y Profesional.

## 6.- EVALUACIÓN DEL POAT

A fin de cumplir con los objetivos recogidos en el Proyecto Educativo y alcanzar los propuestos en el presente Plan anual de Orientación y Acción Tutorial, desde el Departamento de Orientación, contemplaremos la evaluación de cada una de las medidas que adoptemos; de las actuaciones de intervención psicopedagógica que implementemos; del proceso de enseñanza-aprendizaje y de los resultados derivados de los mismos; así como del propio funcionamiento de nuestro departamento, según los indicadores de calidad establecidos por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) de nuestro centro y en el Plan Estratégico de Evaluación Educativa (2021-2027).

### 6.1. Evaluación del Plan de Acción Tutorial

La evaluación de la Acción Tutorial será un proceso realizado a lo largo de todo el año académico por medio de las reuniones de coordinación establecidas para ello. Durante dichas reuniones, tanto orientadora como PT del AAI y tutores/as irán registrando las distintas actuaciones realizadas, así como las propuestas nacidas de las nuevas necesidades del alumnado.

Atendiendo a lo anterior, cada tres meses, se llevará a cabo una evaluación continua del plan. Al final del curso, se implementará la evaluación final y se elaborará la correspondiente Memoria de Tutoría, que serán incluidas en la Memoria Final de Curso, atendiendo principalmente a los siguientes **criterios**, entre otros:

- Grado de consecución de los objetivos establecidos inicialmente en el Plan de Acción Tutorial.
- Número de sesiones de tutoría lectivas impartidas al alumnado.
- Desarrollo de las actividades: grado de participación, de interés y de satisfacción por parte del alumnado; de coordinación con los agentes externos; de implicación por parte del resto del profesorado; de resolución de necesidades; de adecuación a las necesidades contextuales; de

- efectividad de los materiales facilitados y de los recursos digitales e interactivos propuestos; de adecuación de la temporización; etc.
- Incidencias y dificultades planteadas por el alumnado y resolución de las mismas.
  - Grado de coordinación entre tutores/as y Equipos Docentes para el desarrollo efectivo de la Acción Tutorial
  - Grado de satisfacción por parte del profesorado en relación con dicha coordinación y desarrollo a lo largo del curso escolar.
  - Grado de participación de las familias en la cooperación de la labor educativa.
  - Número de seguimientos semanales adoptados durante el curso y grado de cumplimiento y efectividad.
  - Número de compromisos de asistencia regular firmados para el control del absentismo y grado de cumplimiento y efectividad.
  - Número de compromisos de convivencia firmados y grado de cumplimiento y efectividad.
  - Número de compromisos educativos firmados y grado de cumplimiento y efectividad.
  - Número de padres, madres o tutores/as legales que han acudido a las reuniones convocadas.
  - Número de delegados/as de padres y madres presentados voluntariamente.
  - Número de entrevistas mantenidas con las familias.
  - Número de entrevistas individualizadas mantenidas con el alumnado.
  - Número de alumnos/as integrantes en las clases creadas en Google Classroom por el Departamento de Orientación para el tratamiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
  - Grado de eficacia de Google Classroom u otros recursos para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

Como muestra de **técnicas e instrumentos** empleados, podemos citar:

- La observación sistemática.
- Las asambleas.
- Las reuniones del Departamento de Orientación con el profesorado-tutor para el seguimiento del Plan de Acción Tutorial.
- Las actas de reuniones de coordinación entre el Departamento de Orientación y los tutores/as.
- El registro de datos y actuaciones.
- Los cuestionarios trimestrales para los tutores/as sobre el grado de consecución de los objetivos propuestos inicialmente.
- Los cuestionarios de valoración y propuestas de mejora dirigidos al alumnado.
- Las propias plataformas virtuales empleadas.
- Formularios de Google Drive.
- Las tareas reflexivas sobre Inteligencia Emocional y la promoción de Hábitos de Vida Saludable.

## 6.2. Evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional

Al igual que con el Plan de Acción Tutorial, la evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional se realizará de idéntica manera; a lo largo de todo el año académico durante las reuniones semanales de coordinación entre el Departamento de Orientación y los tutores/as, con intención de valorar la adecuación de las diversas actuaciones programadas y la necesidad de organizar otras nuevas. Dicha evaluación será recogida en la Memoria Final del Departamento de Orientación junto a las propuestas de mejora de cara al próximo curso.

En cuanto a los principales **criterios** que se han de tener en cuenta, mencionaremos los propuestos a continuación:

- Número de alumnos/as propuesto/as, de 2.º, 3.º y 4.º de ESO (en caso de no promoción o titulación), para el Programa de Diversificación Curricular.
- Número de alumnos/as propuestos, de 2.º (excepcionalmente), 3.º y 4.º de ESO, para Ciclo Formativo de Grado Básico.
- Número de alumnos/as de 4.º de ESO que hayan elegido la modalidad de Bachillerato o el Ciclo Formativo de Grado Medio acordes a sus intereses académicos y vocacionales.
- Desarrollo de las actividades vinculadas a la Orientación Académica y Profesional: grado de interés y de satisfacción por parte del alumnado (sobre todo, de 4.º de ESO); de coordinación con los agentes externos; de resolución de dudas vocacionales; etc.
- Número de sesiones de asesoramiento grupal y directo implementadas por la orientadora dentro del aula.
- Número de asesoramientos individuales solicitados por parte del alumnado y las familias sobre Orientación Académica y Profesional.
- Grado de tratamiento de la Orientación Académica y Profesional de manera transversal desde las distintas materias o ámbitos.
- Grado de participación por parte de los agentes externos en el desarrollo de las actividades recogidas en el Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Grado de eficacia del material empleado en las tutorías lectivas y de los recursos digitales facilitados desde las distintas plataformas virtuales para el autoconocimiento, la información de las opciones académicas y la toma de decisiones.
- Número de consultas planteadas por el alumnado y las familias sobre Orientación Académica y Profesional a través de Pasen, del correo electrónico u otros canales de comunicación virtual.
- Grado de eficacia de Google Classroom u otros recursos para el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Grado de autonomía manifestado por el alumnado en la toma de decisiones académicas.

Respecto a las **técnicas e instrumentos** que pueden emplearse, podemos citar:

- La observación sistemática.
- Las reuniones del Departamento de Orientación con el profesorado-tutor para el seguimiento del Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Las actas de reuniones de coordinación entre el Departamento de Orientación y los tutores/as.
- El registro de actuaciones.
- Los cuestionarios trimestrales para los tutores/as sobre el grado de consecución de los objetivos propuestos inicialmente.
- Los cuestionarios de valoración y propuestas de mejora dirigidos al alumnado.
- Las entrevistas de asesoramiento individualizado mantenidas en el Departamento de Orientación.
- El correo electrónico y las propias plataformas virtuales empleadas.
- Formularios de Google Drive.
- Las tareas reflexivas sobre Orientación Académica y Profesional y para el diseño del propio proyecto vital propuestas desde las distintas plataformas virtuales.

## **7.- RECURSOS MATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

Los recursos materiales, en formato papel, de los que dispone el Departamento de Orientación para el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial se encuentran custodiados en el propio despacho de la orientadora. Si bien es cierto, debemos señalar que buena parte de estos últimos se han ido quedando obsoletos con el paso del tiempo, no solo por la fecha en la que fueron editados, sino también por la nueva

era digital en la que nos vemos envueltos, donde la interactividad se ha abierto paso en nuestra actividad educativa. Por ello, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC) y las Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) son ahora las grandes protagonistas, relegando a un segundo plano los cuadernillos de trabajo que en su día fueron los instrumentos básicos para el profesorado tutor durante las horas de tutoría lectiva.

A tenor de lo anterior, cabe señalar que la orientadora dispone de un gran banco de recursos en formato digital, más dinámicos y acordes a la época actual, que gestiona y se encarga de incrementar prácticamente a diario, dando respuesta a las necesidades de los adolescentes del centro y ajustándose así a las características de una generación de nativos digitales. Dichos recursos pueden ir desde infografías o material en formato .pdf hasta videojuegos para promover los Hábitos de Vida Saludable o trabajar la Orientación Académica y Profesional, pasando por la explotación didáctica de canciones, cortometrajes y películas.

Como conclusión, cabe destacar que, en el presente curso, se detecta la necesidad de adquirir nuevas pruebas estandarizadas y de carácter psicométrico que resultan esenciales en un correcto proceso de evaluación psicopedagógica dirigido a identificar Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). En este sentido, debemos advertir que, actualmente, el Departamento de Orientación no dispone de los recursos suficientes y necesarios para llevar a cabo una de sus funciones inherentes y recogida en normativa, pues los instrumentos que integran el inventario no atenderían a la posible demanda que pudiera surgir a cualquier altura del curso a raíz de los distintos indicios susceptibles de detección.

Por tanto, ante una futurible solicitud de evaluación psicopedagógica, el profesorado especialista en Orientación Educativa deberá recurrir al EOE de la zona o al ETPOEP para solicitar un préstamo de las pruebas que se precisen, a riesgo de una posible indisponibilidad o de una demora en su adquisición.

## 8.- ANEXOS

- ANEXO I. Programación de la tutoría lectiva.
- ANEXO II. Programación de la tutoría específica del PDC.
- ANEXO III. Programación de la Orientación Académica y Profesional.
- ANEXO IV. Programación del AAI.
- ANEXO V. Programación del AEEE.

**PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA LECTIVA CURSO 2025-26**

<b>TUTORÍA LECTIVA 1.º DE LA ESO</b>	
<b>TEMPORIZACIÓN</b>	<b>1ºESO - 1º TRIMESTRE</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	ACOGIDA del alumnado, comunicación de horario y profesorado, explicación de las normas de organización y funcionamiento
	REGISTRO INDIVIDUAL DE INFORMACIÓN. Derechos y obligaciones. El sentido de la tutoría lectiva.
<b>OCTUBRE</b>	DINÁMICAS PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA: conocimiento mutuo y fomento de la cohesión grupal. elección de delegado/a y subdelegado/a. Elaboración conjunta de las normas del aula
	PREPARACIÓN DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL
	DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL (10 DE OCT.)
	TTI – <i>CÓMO SE ESTUDIA EN LA ESO I</i> : autoconocimiento, el uso adecuado de la agenda y la planificación del estudio.
	TTI – <i>CÓMO SE ESTUDIA EN LA ESO II</i> : método de estudio eficaz, técnicas de estudio y la preparación de exámenes
<b>NOVIEMBRE</b>	HIGIENE DEL SUEÑO Y ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA
	DÍA INTERNACIONAL DEL FLAMENCO (16 DE NOV.)
	ESCUELA: ESPACIO DE PAZ: SOCIOMETRÍA (PREVENTIAC)
	DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOV.)
<b>DICIEMBRE</b>	DÍA DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (3 DE DIC.)
	PREEVALUACIÓN - <i>¿CÓMO NOS HEMOS ADAPTADO AL INSTITUTO?</i>
	DÍA DE LA LECTURA EN ANDALUCÍA (16 DIC.) + DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL AULA

TEMPORIZACIÓN	1º ESO - 2º TRIMESTRE
ENERO	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA CIMA (ÁMBITO: PROMOCIÓN DE HHVS) Y DEL SERVICIO DE ASESORÍA.
	DÍA INTERNACIONAL DE LA MEDIACIÓN (21 DE ENE.): habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos
	DÍA INTERNACIONAL DEL ABRAZO (21 DE ENE.): prácticas restaurativas y los beneficios de los abrazos para la salud
	<i>ESCUELA: ESPACIO DE PAZ - DÍA ESCOLAR DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA (30 ENE.)</i>
FEBRERO	<b>OAP: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA (11 FEB.)</b>
	DÍA DE LA INTERNET SEGURA (11 FEB.): la tecnoadicción (adicciones sin sustancias)
	PLAN DIRECTOR: acoso, ciberacoso y peligros de internet
	DÍA DE ANDALUCÍA (28 FEB.)
MARZO	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 MAR.)
	<b>OAP: INICIACIÓN AL AUTOCONOCIMIENTO Y A LA TOMA DE DECISIONES PERSONALES</b>
	INICIACIÓN A LAS ADICCIONES CON SUSTANCIAS (ALCOHOL, TABACO, CACHIMBAS Y VAPEADORES)
	PREEVALUACIÓN - <i>CUÁNTO HEMOS MEJORADO</i>

TEMPORIZACIÓN	1º ESO - 3º TRIMESTRE
ABRIL	DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA (6 ABR.): iniciación al yoga – sesión 1
	DÍA MUNDIAL DE LA SALUD (7 ABR.): iniciación al <i>mindfulness</i> – sesión 2
	DÍA DEL LIBRO (23 ABR.)
	DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR (2 MAYO): promoción del buen trato entre iguales
MAYO	INICIACIÓN A LA EDUCACIÓN AFECTIVOSEXUAL
	DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA (15 MAYO)
	<b>OAP: INTRODUCCIÓN A LAS PROFESIONES Y A LOS CAMPOS PROFESIONALES</b>
	JORNADA DE CONVIVENCIA INTERCENTROS (acogida al alumnado de 6.º ep)
JUNIO	DÍA MUNDIAL DEL MEDIOAMBIENTE (5 JUN.): educación vial (a cargo de AESLEME)
	PREEVALUACIÓN – <i>CÓMO AFRONTAMOS 2.º DE ESO</i>
	VALORACIÓN DE LA TUTORÍA LECTIVA Y PROPUESTAS DE MEJORA
	CONVIVENCIA GRUPAL: fiesta de la música (21 JUN.)

TUTORÍA LECTIVA 2.º DE LA ESO	
TEMPORIZACIÓN	2º ESO - 1º TRIMESTRE
SEPTIEMBRE	ACOGIDA del alumnado, comunicación de horario y profesorado y recordatorio de las normas de organización y funcionamiento.
	Registro individual de información. Derechos y obligaciones. Expectativas sobre la tutoría lectiva y sondeo de temas de interés
OCTUBRE	Dinámicas para la convivencia positiva. Elección de delegado/a y subdelegado/a. Elaboración conjunta de las normas del aula
	Preparación de la sesión de evaluación inicial
	DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL (10 DE OCT.)
	TTI – ¿SABES CÓMO SACARLE EL MAYOR PARTIDO A...? I: autoconocimientos y estrategias de planificación y organización del estudio
	TTI – ¿SABES CÓMO SACARLE EL MAYOR PARTIDO A...? II: método de estudio, técnicas de estudio y la preparación de exámenes
TEMPORIZACIÓN	2º ESO - 2º TRIMESTRE
NOVIEMBRE	Higiene del sueño y alimentación equilibrada
	DÍA INTERNACIONAL DEL FLAMENCO (16 DE NOV.)
	ESCUELA: ESPACIO DE PAZ: Sociometría (PREVENTIAC)
	DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOV.)
DICIEMBRE	DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (3 DE DIC.)
	PREEVALUACIÓN - ¿Cómo nos hemos adaptado al nuevo curso?

DÍA DE LA LECTURA EN ANDALUCÍA (16 DIC.) + Decoración navideña del aula

TEMPORIZACIÓN	2ºESO – 3º TRIMESTRE
ABRIL	DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA (6 ABR.): iniciación al yoga – sesión 1
	DÍA MUNDIAL DE LA SALUD (7 ABR.): iniciación al <i>mindfulness</i> – sesión 2
	DÍA DEL LIBRO (23 ABR.)
	DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR (2 MAYO): Promoción del buen trato entre iguales
MAYO	Educación afectivosexual
	DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA (15 MAYO)
	<b>OAP: AUTOCONOCIMIENTO – PARTE II (INICIACIÓN AL PROYECTO VITAL Y A LA TOMA DE DECISIONES VOCACIONALES)</b>
	DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)
JUNIO	DÍA INTERNACIONAL DEL MEDIOAMBIENTE (5 JUN.): EDUCACIÓN VIAL (a cargo de AESLEME)
	PREEVALUACIÓN – <i>CÓMO AFRONTAMOS 3.º DE ESO</i> . Análisis de otros itinerarios académicos: PDC Y CFGB
	valoración de la tutoría lectiva y propuestas de mejora
	Convivencia grupal: fiesta de la música (21 JUN.)

**TUTORÍA LECTIVA PARA 3.º DE LA ESO**

TEMPORIZACIÓN	3ºESO – 1ºTRIMESTRE
SEPTIEMBRE	ACOGIDA del alumnado, comunicación de horario y profesorado, recordatorio de las normas de organización y funcionamiento del centro
	Registro individual de información (datos de contacto actualizados, enfermedades y tratamiento médico, disponibilidad de recursos técnicos y conectividad a internet en casa, etc.). Derechos y obligaciones. expectativas sobre la tutoría lectiva y sondeo de temas de interés
OCTUBRE	Dinámicas para la convivencia positiva: conocimiento mutuo y fomento de la cohesión grupal. elección de delegado/a y subdelegado/a. elaboración conjunta de las normas del aula
	Preparación de la sesión de evaluación inicial
	DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL (10 DE OCT.)
	TTI – <i>¿SABES CÓMO ESTUDIAR? I</i> : Estrategias para mejorar la planificación y organización del estudio
	TTI – <i>¿SABES CÓMO ESTUDIAR? II</i> : Repaso de métodos de estudio eficaces, principales técnicas y preparación de los exámenes (profundización en las reglas nemotécnicas y la importancia del repaso diario)
NOVIEMBRE	DÍA MUNDIAL SIN ALCOHOL (15 DE NOV.)
	DÍA INTERNACIONAL DE LA TOLERANCIA (16 NOV.)
	<i>ESCUELA: ESPACIO DE PAZ</i> : sociometría ( <i>PREVENTIAC</i> )
	DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOV.)
DICIEMBRE	DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA (1 DE DIC.): prevención de las ETS
	PREEVALUACIÓN - <i>¿Cómo nos hemos adaptado al nuevo curso?</i>
	DÍA DE LA LECTURA EN ANDALUCÍA (16 DIC.) + Decoración navideña

TEMPORIZACIÓN	3ºESO - 2º TRIMESTRE
ENERO	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA HHVS, del servicio de asesoría y la figura del mediador/as en salud. Elección de mediadores/as en salud de 3.º ESO
	DÍA INTERNACIONAL DE LA MEDIACIÓN (21 DE ENE.): habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos
	DÍA INTERNACIONAL DEL ABRAZO (21 DE ENE.): prácticas restaurativas y beneficios de los abrazos para la salud
	<i>ESCUELA: ESPACIO DE PAZ - DÍA ESCOLAR DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA (30 ENE.)</i>
FEBRERO	<b>OAP: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA (11 FEB.)</b>
	DÍA DE LA INTERNET SEGURA (11 FEB.): la tecnoadicción (adicciones sin sustancias)
	DÍA EUROPEO DE LA SALUD SEXUAL (14 FEB.): los riesgos de internet relacionados con los delitos sexuales en las redes sociales ( <i>grooming</i> , sextorsión y <i>apps</i> de prostitución sexual)
	DÍA DE ANDALUCÍA (28 FEB.)
MARZO	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 MAR.)
	<b>OAP: AUTOCONOCIMIENTO (APTITUDES, CAPACIDADES E INTERESES VOCACIONALES)</b>
	<b>OAP A TRAVÉS DE RECURSOS INTERACTIVOS: PRESENTACIÓN DE <i>ORIENTALINE</i> Y <i>MY WAY PASS</i> (CINCO MUNDOS: <i>CONÓCETE, SUEÑA, EXPLORA, TRANSFORMA Y COMPARTE</i>)</b>
	PREEVALUACIÓN - <i>Cuánto hemos mejorado</i>

TEMPORIZACIÓN	3ºESO – 3ºTRIMESTRE
ABRIL	DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA (6 ABR.): iniciación al yoga y al <i>mindfulness</i>
	DÍA MUNDIAL DE LA SALUD (7 ABR.): higiene del sueño y alimentación equilibrada. autoestima y distorsión de la imagen corporal
	DÍA DEL LIBRO (23 ABR.)
	DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR (2 MAYO): promoción del buen trato entre iguales
MAYO	<b>OAP: DISEÑO DE UN PROYECTO VITAL</b>
	DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA (15 MAYO)
	<b>OAP: LA TOMA DE DECISIONES ACADÉMICAS</b>
	DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO): adicciones con sustancias - el consumo de sustancias ilegales - efectos del alcohol, tabaco, cachimbas y vapeadores en la adolescencia
JUNIO	DÍA INTERNACIONAL DEL MEDIOAMBIENTE (5 JUN.): educación vial (a cargo de AESLEME)
	PREEVALUACIÓN – <i>Cómo afrontamos 4.º DE ESO</i>
	Valoración de la tutoría lectiva y propuestas de mejora
	Convivencia grupal: fiesta de la música (21 JUN.)

TUTORÍA LECTIVA PARA 4.º DE LA ESO	
TEMPORIZACIÓN	4ºESO - 1º TRIMESTRE
SEPTIEMBRE	ACOGIDA del alumnado, comunicación de horario y profesorado y recordatorio de las normas de organización y funcionamiento del centro
	REGISTRO INDIVIDUAL DE INFORMACIÓN (datos de contacto actualizados, enfermedades y tratamiento médico, disponibilidad de recursos técnicos y conectividad a internet en casa, etc.). Derechos y obligaciones. Expectativas sobre la tutoría lectiva y sondeo de temas de interés.
OCTUBRE	Dinámicas para la convivencia positiva: conocimiento mutuo y fomento de la cohesión grupal. Elección de delegado/a y subdelegado/a. Elaboración conjunta de las normas del aula.
	Preparación de la sesión de evaluación inicial
	DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL (10 DE OCT.)
	TTI – AUTOCONOCIMIENTO I: organización y optimización del estudio de cara a las enseñanzas postobligatorias. repaso de métodos de estudio eficaces
	TTI – AUTOCONOCIMIENTO II: estrategias para afrontar la ansiedad ante los exámenes
NOVIEMBRE	DÍA MUNDIAL SIN ALCOHOL (15 DE NOV.)
	DÍA INTERNACIONAL DE LA TOLERANCIA (16 DE NOV.)
	ESCUELA: ESPACIO DE PAZ: SOCIOMETRÍA (PREVENTIAC)
	DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOV.)
DICIEMBRE	DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA (1 DE DIC.): prevención de las ETS
	PREEVALUACIÓN - <i>¿Cómo nos hemos adaptado al nuevo curso?</i>
	DÍA DE LA LECTURA EN ANDALUCÍA (16 DIC.) + decoración navideña

TEMPORIZACIÓN	4ºESO – 2ºTRIMESTRE
ENERO	Presentación del programa HHVS y del servicio de asesoría
	<b>OAP: CHARLA SOBRE EL ACCESO A LAS FUERZAS ARMADAS</b>
	<b>OAP A TRAVÉS DE RECURSOS INTERACTIVOS: PRESENTACIÓN DE <i>ORIENTALINE</i>, DE <i>MY WAY PASS</i> (CINCO MUNDOS: <i>CONÓCETE, SUEÑA, EXPLORA, TRANSFORMA Y COMPARTE</i>), <i>XCELENCE</i> Y <i>GROWTH ROAD</i>. SONDEO DE ASPIRACIONES VOCACIONALES E INTERESES PROFESIONALES</b>
	<i>ESCUELA: ESPACIO DE PAZ</i> - DÍA ESCOLAR DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA (30 ENE.)
FEBRERO	<b>OAP: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA (11 FEB.)</b>
	DÍA DE LA INTERNET SEGURA (11 FEB.): la tecnoadicción (adicciones sin sustancias)
	DÍA EUROPEO DE LA SALUD SEXUAL (14 FEB.): los riesgos de internet relacionados con los delitos sexuales en las redes sociales
	DÍA DE ANDALUCÍA (28 FEB.)
MARZO	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 MAR.)
	<b>OAP: PROFUNDIZACIÓN EN EL AUTOCONOCIMIENTO Y DISEÑO DEL PROYECTO VITAL</b>
	<b>OAP: DINÁMICA <i>EL ESPECIALISTA</i> – sesión 1</b>
	PREEVALUACIÓN - <i>CUÁNTO HEMOS MEJORADO</i>

TEMPORIZACIÓN	4ºESO – 3ºTRIMESTRE
ABRIL	DÍA MUNDIAL DE LA SALUD (7 ABR.): higiene del sueño y alimentación equilibrada. autoestima y distorsión de la imagen corporal.
	<b>OAP: INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO GRUPAL A CARGO DE LA ORIENTADORA SOBRE LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO, LOS CFGM Y OTRAS ENSEÑANZAS. SISTEMA DE AYUDAS Y BECAS AL ESTUDIO</b>
	DÍA DEL LIBRO (23 ABR.)
	DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR (2 MAYO): promoción del buen trato entre iguales
MAYO	<b>OAP: DINÁMICA EL ESPECIALISTA – sesión 2</b>
	DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA (15 MAYO)
	<b>OAP: VISITA AL IES MAESE RODRIGO + OAP: CHARLA A CARGO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)</b>
	DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO): adicciones con sustancias - el consumo de sustancias ilegales. efectos del alcohol, tabaco, cachimbas y vapeadores en la adolescencia
JUNIO	DÍA INTERNACIONAL DEL MEDIOAMBIENTE (5 JUN.): EDUCACIÓN VIAL (a cargo de AESLEME)
	PREEVALUACIÓN – <i>Cómo afrontamos las enseñanzas postobligatorias</i> . repaso de los distintos itinerarios académicos o formativos en función de la toma de decisión particular, así como de las ayudas y becas al estudio
	Valoración de la tutoría lectiva y propuestas de mejora
	Convivencia grupal: fiesta de la música (21 JUN.)

**PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA PARA EL ALUMNADO DE PCD**

TEMPORIZACIÓN	BLOQUES DE CONTENIDOS
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	BIENVENIDA AL PROGRAMA; EXPECTATIVAS SOBRE LA TUTORÍA ESPECÍFICA Y EL PROGRAMA; SONDEO DE TEMAS DE INTERÉS; Y DINÁMICAS PARA ROMPER EL HIELO
	CONOCIMIENTO MUTUO, COHESIÓN GRUPAL, INTELIGENCIA EMOCIONAL, INTRODUCCIÓN AL <i>MINDFULNESS</i> Y COMUNICACIÓN NO VIOLENTA
	EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DE LOS ODS, PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y HABILIDADES SOCIALES
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	MOTIVACIÓN ACADÉMICA, TÉCNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL, PROYECTO VITAL Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL
	CONVIVENCIA POSITIVA, CULTURA DE PAZ, PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Y EDUCACIÓN EN VALORES
	AUTOESTIMA, INTELIGENCIA EMOCIONAL, HABILIDADES SOCIALES Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	CONVIVENCIA POSITIVA, CULTURA DE PAZ Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
	EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DE LOS ODS, INTELIGENCIA EMOCIONAL Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
	HABILIDADES SOCIALES, MOTIVACIÓN, ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y TOMA DE DECISIONES

TEMPORIZACIÓN	BLOQUES DE CONTENIDOS
<b>DURANTE TODO EL CURSO</b>	CONVIVENCIA POSITIVA, CULTURA DE PAZ, COHESIÓN GRUPAL Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
	INTELIGENCIA EMOCIONAL, INTRODUCCIÓN AL <i>MINDFULNESS</i> Y AUTOESTIMA
	HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICACIÓN NO VIOLENTA
	EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DE LOS ODS Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
	PROYECTO VITAL, MOTIVACIÓN Y TÉCNICAS DE ESTUDIO Y DE TRABAJO INTELLECTUAL
	ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y TOMA DE DECISIONES
	SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

**ACTIVIDADES TIPO DEL 1.º TRIMESTRE PARA EL ALUMNADO DE PDC**

TEMPORIZACIÓN	ACTIVIDADES TIPO PARA LA TUTORÍA ESPECÍFICA
<b>SEPTIEMBRE</b>	QUÉ ES PDC: SENTIDO DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA, CUESTIONARIO INICIAL DE CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO Y METAS QUE NOS PROPONEMOS ALCANZAR EN EL PRESENTE CURSO
	DINÁMICAS DE AUTOCONOCIMIENTO, CONOCIMIENTO MUTUO Y COHESIÓN GRUPAL
<b>OCTUBRE</b>	DINÁMICAS DE CONCIENCIA, IDENTIFICACIÓN Y EXPRESIÓN EMOCIONAL
	SALUD MENTAL: PROMOCIÓN DEL BIENESTAR Y DEL AUTOCUIDADO
	INTRODUCCIÓN AL <i>MINDFULNESS</i> : RESPIRACIÓN CONSCIENTE Y MEDITACIÓN GUIADA

<b>NOVIEMBRE</b>	INICIACIÓN A LA COMUNICACIÓN NO VIOLENTA Y DINÁMICAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES
	PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y TOMA DE DECISIONES PERSONALES: DINÁMICAS PARA EL INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA COMO VÍA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS (EFECTOS DEL ALCOHOL EN EL CEREBRO ADOLESCENTE)
	EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DE LOS ODS E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES: DINÁMICAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PAREJAS ADOLESCENTES
<b>DICIEMBRE</b>	HABILIDADES SOCIALES, INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TOMA DE DECISIONES PERSONALES: DINÁMICAS PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE RIESGO
	HABILIDADES SOCIALES Y EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DE LOS ODS: DINÁMICAS PARA PROMOVER EL VALOR DEL ESFUERZO Y EL AFÁN DE SUPERACIÓN
	PREEVALUACIÓN: REFLEXIÓN Y VALORACIÓN SOBRE EL GRADO DE EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

#### ACTIVIDADES TIPO DEL 2.º TRIMESTRE PARA EL ALUMNADO DE PDC

TEMPORIZACIÓN	ACTIVIDADES TIPO PARA LA TUTORÍA ESPECÍFICA
<b>ENERO</b>	<i>EL TABLERO DE LOS SUEÑOS</i> : DINÁMICAS PARA EL INCREMENTO DE LAS ASPIRACIONES PERSONALES Y DE LA MOTIVACIÓN ACADÉMICA
	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL: DINÁMICAS LÚDICAS PARA ESTIMULAR EL RAZONAMIENTO LÓGICO Y LA COMPRESIÓN LECTORA
	EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DE LOS ODS Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES
<b>FEBRERO</b>	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL: ACTIVIDADES PARA LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL (PRINCIPALES HERRAMIENTAS Y APLICACIONES EDUCATIVAS DESTINADAS A LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL)
	ORIENTACIÓN VOCACIONAL: DINÁMICAS PARA EL INCREMENTO DE LAS ASPIRACIONES PROFESIONALES DESDE LA PERSPECTIVA COEDUCATIVA
	PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HABILIDADES SOCIALES Y TOMA DE DECISIONES PERSONALES: DINÁMICAS PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE RIESGO EN LAS RELACIONES AFECTIVOSEXUALES

<b>MARZO</b>	EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DE LOS ODS E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES: DINÁMICAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO FEMENINO Y LA PREVENCIÓN DE ACTITUDES SEXISTAS
	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL: ACTIVIDADES DE ORATORIA Y DRAMATIZACIÓN PARA EL INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA ACADÉMICA (ESTRATEGIAS PARA HABLAR EN PÚBLICO Y PERDER EL MIEDO AL RIDÍCULO)
	PREEVALUACIÓN: REFLEXIÓN Y VALORACIÓN SOBRE EL GRADO DE EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

### ACTIVIDADES TIPO DEL 3.º TRIMESTRE PARA EL ALUMNADO DE PDC

TEMPORIZACIÓN	ACTIVIDADES TIPO PARA LA TUTORÍA ESPECÍFICA
<b>ABRIL</b>	PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, CONVIVENCIA POSITIVA, CULTURA DE PAZ Y COHESIÓN GRUPAL: DINÁMICAS LÚDICAS PARA EL FOMENTO LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y LA PREVENCIÓN DEL SEDENTARISMO (INICIACIÓN AL YOGA)
	EDUCACIÓN EN VALORES Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL A TRAVÉS DE LA NOVELA JUVENIL: FRANCESC MIRALLES Y HÉCTOR GARCÍA - FRAGMENTO DE <i>EL PEQUEÑO IKIGAI</i>
<b>MAYO</b>	ORIENTACIÓN VOCACIONAL: EL PROYECTO VITAL
	HABILIDADES SOCIALES, INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TOMA DE DECISIONES PERSONALES: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE DILEMAS MORALES PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE RIESGO
	PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y TOMA DE DECISIONES PERSONALES: DINÁMICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS (EFECTOS DEL TABACO Y EL CANNABIS EN EL CEREBRO ADOLESCENTE)
<b>JUNIO</b>	ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y TOMA DE DECISIONES ACADÉMICAS: EL MERCADO LABORAL, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y REQUISITOS DE ACCESO
	ORIENTACIÓN VOCACIONAL: INTRODUCCIÓN AL CURRÍCULUM VITAE Y A LA ENTREVISTA DE TRABAJO. DINÁMICAS DE SIMULACIÓN EMPRESARIAL.
	VALORACIÓN FINAL SOBRE EL GRADO DE EFECTIVIDAD Y SATISFACCIÓN EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA

**PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA OAP**

**ACTIVIDADES DEL PAT PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DEL POAP**

<b>1ºESO</b>	
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	OAP: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA (11 FEB.)
	OAP: Iniciación al autoconocimiento y a la toma de decisiones personales
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	OAP: Introducción a las profesiones y a los campos profesionales
	Preevaluación – <i>Cómo afrontamos 2.º DE ESO</i>
<b>2ºESO</b>	
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	OAP: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA (11 FEB.)
	OAP: Autoconocimiento - PARTE I
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	OAP: Autoconocimiento – Parte II (Proyecto vital y a la toma de decisiones vocacionales)
	Preevaluación – <i>Cómo afrontamos 3.º DE ESO</i> . Análisis itinerarios académicos: PDC Y CFGB
<b>3ºESO</b>	
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	OAP: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA (11 FEB.)
	OAP: Autoconocimiento (aptitudes, capacidades e intereses vocacionales)
	OAP a través de recursos interactivos: Presentación de <i>ORIENTALINE</i> Y <i>MY WAY PASS</i>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	OAP: Diseño de un proyecto vital
	OAP: La toma de decisiones académicas
	Preevaluación – <i>Cómo afrontamos 4.º DE ESO</i>
<b>4ºESO</b>	
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	OAP: Charla sobre el acceso a las fuerzas armadas
	OAP a través de recursos interactivos: <i>ORIENTALINE</i> , <i>MY WAY PASS</i> , <i>XCELENCE</i> y <i>GROWTH ROAD</i> . Sondeo de aspiraciones vocacionales e intereses profesionales
	OAP: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA (11 FEB.)
	OAP: Profundización en el autoconocimiento y diseño del proyecto vital
	OAP: Dinámica <i>el especialista</i> – sesión 1
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	OAP: Sesión grupal a cargo de la orientadora sobre las modalidades de Bachillerato, los CFGM y otras enseñanzas. Sistema de ayudas y becas al estudio.
	OAP: Dinámica <i>el especialista</i> – sesión 2
	OAP: Charla a cargo del servicio andaluz de empleo (SAE)
	OAP: Visita al IES Maese rodrigo
	Preevaluación – <i>Cómo afrontamos las enseñanzas postobligatorias</i> . Itinerarios académicos o formativos, ayudas y becas al estudio

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
<b>1º y 2º ESO</b>	
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	CHARLA SOBRE PROFESIONES STEM (A CARGO DE LA FUNDACIÓN <i>INSPIRING GIRLS</i> )
<b>3º DE ESO</b>	
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	Charla sobre profesiones STEM (a cargo de la Fundación <i>INSPIRING GIRLS</i> )
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	Charla sobre el Servicio andaluz de empleo, la realidad del mercado laboral y las condiciones de los puestos de trabajo de escasa cualificación (a cargo del orientador/a laboral de referencia - SAE)
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	Visita a las jornadas de puertas abiertas celebradas en los centros educativos más próximos con oferta de FP (CFGB Y CFGM)
<b>4ºESO</b>	
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	Charla sobre el acceso a las Fuerzas Armadas (a cargo de dicha entidad) y a otros cuerpos de seguridad (Guardia Civil, Policía Nacional, Policía local o bomberos)
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	Charla sobre profesiones stem (a cargo de la Fundación <i>INSPIRING GIRLS</i> )
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	Visita al salón de estudiantes de la Universidad de Sevilla
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	Visita a las jornadas de puertas abiertas celebradas en los centros educativos más próximos con oferta de FP (CFGM Y CFGS)
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	Visita a las jornadas de puertas abiertas del IES Maese Rodrigo (Carmona) como centro adscrito para la etapa de Bachillerato
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	Charla sobre el Servicio andaluz de empleo, la realidad del mercado laboral y las condiciones de los puestos de trabajo de escasa cualificación (a cargo del orientador/a laboral de referencia - SAE)

## **1. Introducción**

La existencia de una diversidad entre el alumnado en términos de capacidades, intereses o motivaciones para aprender nos lleva necesariamente a hablar de una enseñanza que tiene que ser igualmente diversa para alcanzarlos.

Así pues, el principal objetivo del aula de apoyo a la integración será el de ofrecer a todos los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo una respuesta educativa lo más ajustada posible a sus características y necesidades.

El informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización son necesarios para adoptar cualquier medida extraordinaria o la intervención de especialistas. A partir de la evaluación psicopedagógica del alumno/a con necesidades educativas especiales realizada por el orientador; el profesorado de pedagogía terapéutica elaborará, en caso necesario, el documento de adaptación curricular, con la colaboración del Departamento de Orientación y el profesorado de área.

La profesora de pedagogía terapéutica atenderá preferentemente al alumnado con necesidades educativas especiales y a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo que, en su respuesta educativa, se recoja la necesidad de desarrollar un programa específico. La atención se desarrollará preferentemente dentro del aula ordinaria siempre, como recoge la normativa actual, si bien es cierto que con determinados alumnos/as o grupos de alumnos la atención se llevará en el aula de apoyo a la integración debido a las características del alumno/a, del grupo clase o del contenido a trabajar.

La profesora de pedagogía terapéutica intervendrá en las adaptaciones de acceso al currículo que requieran los alumnos con discapacidad sensorial o motora a lo largo de su escolarización obligatoria. En cualquier caso, estos alumnos/as, si lo necesitaran, también podrán ser atendidos mediante las medidas generales de atención a la diversidad impartidas por el profesorado ordinario.

Es necesario garantizar la suficiente coordinación de los especialistas con los orientadores, tutores/as y profesorado correspondientes, a los cuales apoya, ya que la integración de los alumnos/as con necesidades educativas especiales exige previamente la programación conjunta de las intervenciones educativas que el alumnado precisa. El Departamento de Orientación y la orientadora velarán por que se establezca dicha coordinación y se trabaje desde los centros teniendo en cuenta el principio de inclusión.

Las escolarizaciones de nuevos alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo a lo largo del curso escolar, que puedan necesitar atención del especialista en pedagogía terapéutica, implicarán realizar una previsión y análisis de la situación en el Departamento de Orientación, para reorganizar los apoyos y poder dar respuesta también, con los recursos ordinarios y extraordinarios del centro, a los nuevos casos que se presenten durante el curso escolar.

## 2. Objetivos generales:

### A) A nivel de centro:

- Colaboración en la elaboración y/o revisión del Proyecto Educativo del IES.
- Dinamizar el proceso de integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Establecer los criterios para la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares de los alumnos que las precisen.
- Proponer medidas de atención a la diversidad en los documentos que rigen la vida del Centro.
- Asesorar al profesorado que imparte docencia a los alumnos con N.E.A.E en su programación de aula sobre metodología, adaptación de material de apoyo, selección de actividades, objetivos y evaluación de dichos alumnos, favoreciendo así el clima de aula y la dinámica educativa cuando los alumnos estén integrados en sus respectivas clases

### B) A nivel de Departamento de Orientación.

- Planificar conjuntamente los horarios de apoyo, con vistas al tratamiento de los diferentes alumnos/as.
- Coordinar con el resto de profesionales y el Departamento de Orientación, las actuaciones llevadas a cabo con los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Colaborar con el orientador del centro en la prevención, detección y valoración de las dificultades de aprendizaje del alumnado del centro, y en especial de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

### C) A nivel de aula:

- Colaborar y asesorar en la elaboración de los PRA de los alumnos/as en función de sus niveles de competencia curricular y aplicación de las mismas.
- Elaborar las adaptaciones curriculares significativas en función del nivel de competencia curricular del alumno/a
- Establecer un seguimiento y colaboración familiar de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo
- Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Facilitar el intercambio de información y proporcionar orientación educativa sobre sus hijos e hijas, (ajustar expectativas idóneas, eliminar actitudes inadecuadas, establecimiento de pautas de actuación de manera coordinada...).
- Elaborar los materiales didácticos para el trabajo diario con los alumnos/as.
- Observar y evaluar el progreso del alumno y proponer las medidas oportunas.
- Conseguir que el alumno con N.E.A.E. adquiera la formación y capacitación necesarias a fin de que alcance la autonomía e independencia suficientes como para integrarse en la dinámica del Centro y en el entorno social en el que se desenvolverá, de la manera más armónica, positiva y normalizada posible.

- Elaborar y recopilar los instrumentos necesarios para detectar y prevenir las dificultades de aprendizaje de los alumnos que precisan refuerzo pedagógico.

Además de estos objetivos, los alumnos que tengan una adaptación curricular tendrán recogidos en ella, su plan de trabajo específico, que contendrá los objetivos, contenidos, metodologías, criterios de evaluación, etc., de las diferentes asignaturas que se recogerá en el programa Séneca a lo largo del curso.

### 3. Organización y funcionamiento:

A la hora de realizar una programación para un curso escolar debemos manejar varios parámetros:

- El alumnado al que damos clase: sus características personales, necesidades educativas especiales, medidas recomendadas en su evaluación psicopedagógica y/o dictamen de escolarización,
- El Centro educativo: características, programaciones de centro.
- Disponibilidad de Recursos.
- Tiempos y espacios.

Con todo esto y teniendo como objetivo primordial el ofrecer una educación de calidad a nuestro alumnado, elaboramos una programación con carácter flexible, que dé respuesta a cada caso concreto. Los Objetivos generales que servirán de eje vertebrador de la práctica se pueden resumir en los siguientes:

- Organizar la atención que reciben los alumnos según sus necesidades educativas especiales.
- Ayudar al desarrollo de la personalidad del alumno teniendo como finalidad
- Intentar superar o disminuir por medio de medidas especiales de ayuda, las dificultades necesidades educativas que puedan tener o presentar.
- Ayudar al desarrollo de todas las capacidades de los alumnos/as con NEE que asisten al centro. Establecer una continuidad en la labor de organización y funcionamiento de las aulas de apoyo a integración.
- Asegurar el desarrollo de los objetivos establecidos en cada adaptación curricular.
- Potenciar la coordinación entre los tutores y el profesorado de apoyo.
- Implicar a la familia en el proceso educativo de los alumnos y alumnas con NEE, en coordinación con la labor realizada por todos los profesionales que intervienen en este proceso.

## 5. Alumnado atendido en el aula de apoyo a la integración:

Atendiendo a las necesidades de los alumnos/as y cuando la atención requiera un tiempo o espacio diferente recibirán refuerzo educativo en el aula de apoyo, sin que por ello suponga una discriminación o exclusión de dichos alumnos.

Los alumnos/as permanecerán en su aula de referencia la mayor parte de la jornada escolar, siendo la maestra PT la que entre dentro del aula para apoyar curricularmente al alumnado con neae y a todos aquellos que tengan mayores dificultades. De esta forma se evita que el alumnado pierda contenido curricular y aumente el desfase respecto a su grupo clase. Aquellos alumnos/as que tengan adaptación curricular significativa saldrán al aula de apoyo a la integración durante algunas sesiones para recibir apoyo específico y curricular en las áreas que lo necesiten (ver horario adjunto).

Ha sido necesario organizar el apoyo según los siguientes criterios: aquellos alumnos/as con un mayor desfase curricular, recibirán más horas de apoyo educativo a la semana. Se tendrá en cuenta en qué áreas presentan mayor dificultad. Evitando en la medida de lo posible que salgan en: Plástica, Educación Física y Música y Religión. También se respetarán las áreas por las que tengan especial preferencia.

La intervención con respecto a la atención del alumnado se desarrollará de dos formas, de forma indirecta, asesorando al profesorado con respecto a la atención del alumno/a con n.e.a.e. realizando la adaptación de materiales y exámenes de forma directa, trabajando con el alumno, desarrollando actuaciones de refuerzo, apoyo en áreas donde presente mayor retraso, o estimulando capacidades con programas específicos para ello.

### Relación de alumnos del aula de apoyo a la integración:

Inicialmente se atiende un total de 17 alumnos/as con distintas necesidades específicas de apoyo educativo. A continuación se recoge la relación del alumnado atendido:

<b>ALUMNO/A</b>	<b>CURSO</b>	<b>NEAE DERIVADAS DE:</b>	<b>RESPUESTA EDUCATIVA</b>
<b>CBÁ</b>	1ºA	DIA - TDAH	PRA/PE
<b>DVJ</b>	1ºB	NEE- Enfermedades raras y crónicas	ACS/PRA/ PE
<b>MBF</b>	1ºB	NEE- TDAH	PE

<b>MCM</b>	1°A	NEE-TEA	PRA/PE
<b>MFO</b>	1°B	DIA- capacidad intelectual límite	PRA/PE
<b>SAP</b>	1°A	NEE- TEL	ACS/PRA/PE
<b>ACF</b>	2°A	NEE- TDAH- DIL / COMP.	ACS / PRA PE
<b>CGC</b>	2°A	NEE - DIL	PRA / PE
<b>DCA</b>	2°B	DIA- capacidad intelectual límite	PRA / PE
<b>JAAP</b>	2°B	NEE - TEL MIXTO	ACS / PRA / PE
<b>MRF</b>	2°A	NEE - DIM	ACS / PE
<b>NMDH</b>	2°B	DIA - DISLEXIA	PRA /PE
<b>SGS</b>	2°B	DIA - TDAH	PRA /PE
<b>TGR</b>	2°A	NEE . DIL	ACS / PRA PE
<b>ALF</b>	4°B	NEE - Disglosia	PE
<b>APV</b>	4°A	NEE - TEL mixto	PRA PE
<b>PCF</b>	4°B	DIA- capacidad intelectual límite	PRA PE

## 6. Horario:

El número de sesiones de cada alumno/a, está determinado por las necesidades educativas que presenta, siendo éste flexible y variable a lo largo del curso, según necesidades y demandas. Así mismo el horario irá variando en función de las nuevas incorporaciones del alumnado al aula de apoyo conforme se vayan detectando.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8.30 – 9.30					
9.30 – 10.30	RT	RD	2ºD MAT	RT	1ºA MAT
10.30 – 11.30	2ºD MAT	1ºA MAT	MRF	AEE	FEI
12.00 – 13.00	1ºB MAT	4ºB LCL	1ºA LCL	1ºA LCL	2ºD LCL
13.00 – 14.00	1ºB LCL	1ºB MAT	1ºB LCL	1ºB LCL	MRF
14.00 – 15.00	PCF		Guardia	coord. Biblioteca	Guardia

## 7. Metodología

Se propone una intervención didáctica que facilite la **actividad constructiva** del alumnado, teniendo en cuenta los conocimientos previos como punto de partida y reduciendo el grado de dificultad de las tareas propuestas, valorando sus niveles y tratando de lograr la mayor **motivación por el aprendizaje**, teniendo siempre en cuenta sus **intereses y necesidades**. Se procurará en todo momento el **aprendizaje significativo**, intentando conectar las actividades propuestas con la realidad en la que el alumno se encuentra. Todos estos principios requieren:

- Estructurar más su trabajo y aumentar las consignas ofrecidas.
- Reducir el grado de dificultad de las tareas propuestas jugando con sus niveles de abstracción y complejidad.

- Proporcionar mayores recursos y adaptar los que se le ofrecen al conjunto del grupo.
- Potenciar su participación real en las experiencias del aula, dando un alto peso en el proyecto de actividades en pequeño grupo.
- Priorizar estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión, por parte del alumnado.
- Potenciar la colaboración horizontal entre el alumnado que presenta n.e.a.e. y los que no las tienen, reconociendo la importancia del aprendizaje colaborativo.

Para la consecución de algunos objetivos y contenidos se utilizarán métodos y técnicas específicas. De esta manera, la metodología estará marcada por los siguientes fundamentos: Motivación por las tareas. Refuerzo positivo. Mediación en el aprendizaje. Enseñanza tutorada. Generalización del aprendizaje. Interacción. Modelado. Principio de redundancia para conseguir la asimilación. Y la resolución de problemas cercanos al alumno.

## **8. Recursos materiales:**

El aula de apoyo dispone de material propio adquirido en pasados cursos escolares y en el actual, consistente en libros de lecturas de varios niveles, libros de texto de primaria y secundaria, libros de adaptación curricular, cuadernillos, manuales, material específico de educación especial... Además, contamos con un ordenador en el que el alumnado puede obtener información y realizar los trabajos necesarios.

Los alumnos con más dificultades tienen para el aula ordinaria libros y materiales adaptados para cada área a su nivel de competencia curricular, pertenecientes a las editoriales Aljibe, Vicens-Vives y Santillana entre otras. Además siempre podemos contar con el material de la biblioteca del Centro, dicho material se adaptará a las capacidades de nuestro alumnado.

## **9. Coordinación:**

La coordinación se llevará a cabo principalmente con:

- ↔ Reuniones de departamento: con los distintos miembros que lo conforman. Ésta se llevará los martes de 10.30 a 11.30
- ↔ Reuniones con los tutores de los diferentes cursos para programar las tutorías, tomar decisiones sobre las medidas más adecuadas para el alumnado con NEAE, etc. Se llevarán a cabo los jueves con los tutores de 1ºESO y 2ºESO de 9.30 a 10.30 y con los tutores de 3ºESO y 4ºESO de 12.00 a 13.00.
- ↔ El equipo docente: en el horario de permanencia no lectiva, el equipo docente que atiende al alumno, celebrará una reunión en donde planificarán el trabajo de las unidades didácticas siguientes, se asesorará en la metodología, y el uso de materiales así como la adaptación de éste. Dicha reunión se realizará cada quince días de acuerdo a lo establecido en el proyecto educativo, la metodología, y el uso de materiales así como la

adaptación de éste. Asimismo permite identificar nuevas necesidades que pudieran aparecer en el aprendizaje de los alumnos.

- Con los padres, procurando la generalización de los aprendizajes escolares en el entorno inmediato del alumno /a para que éste sea lo más significativo posible.

## 10. **Evaluación del plan de actuación.**

Este plan de actuación estará sometido a evaluación trimestral y podrá ser modificado siempre que se considere oportuno para mejora personal y escolar del alumnado. La evaluación, quedará reflejada en la Memoria Final del curso. Cualquier cambio efectuado sobre la programación y dificultades encontradas, serán descritas debidamente en la memoria mencionada con anterioridad.

En la evaluación existen tres momentos claves en la evaluación, la evaluación inicial en la que se tomará como referencia los informes de cursos anteriores sobre el alumnado (informe psicopedagógico, dictamen de escolarización, así como las adaptaciones curriculares) . Esta evaluación se realizará durante el mes de septiembre y primeros días de octubre de forma individual para garantizar en la medida de lo posible que los datos sean fiables. El objetivo de esta evaluación es conocer el nivel de competencia curricular de cada alumno/a y las características más relevantes que nos permitan adecuar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación continua se realizará a lo largo del curso, para constatar el grado de asimilación de los diversos contenidos, además nos permitirá hallar las dificultades que pueda presentar el alumno/a. Esta evaluación se llevará a cabo a través de la observación directa del alumno, los trabajos realizados, el diario de clase y las escalas de valoración. Por último, la evaluación final, se realizará al término del curso, y en la cual, se verá la evolución del alumno/a a lo largo del mismo, el grado de adquisición de los objetivos y contenidos programados. Todo esto se reflejará en un informe escrito que se anexará al expediente de cada alumno/a.

Para posibilitar una evaluación lo más completa y ajustada posible, y considerando que ésta debe ser continua y formativa, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Observación del trabajo realizado en el aula ordinaria y en el aula de apoyo a la integración.
- Cuaderno de trabajo, registro acumulativo.
- Reuniones periódicas entre profesor-tutor y profesor de apoyo, así como a través de la asistencia, por parte de la profesora de apoyo, a las sesiones de evaluación del grupo-clase al que pertenece cada alumno/a.
- Exámenes adaptados en el aula de apoyo de las materias instrumentales.
- Grado de consecución de las competencias clave.
- Grado de consecución de los criterios de evaluación.
- El trabajo en clase.
- El aprendizaje de los conceptos más importantes.
- Cumplimiento de las normas del Centro.

Se prestará atención a la generalización en otros contextos, especialmente al aula

ordinaria.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo o departamento de orientación. Dicha evaluación quedará reflejada en los informes de cada alumno, así como en el boletín de notas que los alumnos recibirán al finalizar cada trimestre.



# **PROGRAMACIÓN AULA ESPECÍFICA EDUCACIÓN ESPECIAL**



**IES LA CAMPANA**  
**LA CAMPANA (SEVILLA)**  
**CURSO: 2025-26**

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	3
2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	7
2.1. Características del entorno .....	7
2.2. Características del centro educativo .....	8
3. ORGANIZACIÓN DEL AULA ESPECÍFICA .....	10
3.1. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y UBICACIÓN DEL AULA ESPECÍFICA .....	10
3.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DEL AULA ESPECÍFICA. ....	10
3.3. LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL ALUMNADO DEL AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL: .....	11
3.4. ORGANIZACIÓN ESPACIAL DEL AULA.....	13
3.5. ESTRUCTURACIÓN TEMPORAL DEL AULA.....	15
3.6. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES .....	16
4. PROPUESTA DIDÁCTICA .....	17
4.1. FINES DEL PERÍODO DE FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA.....	18
4.2. OBJETIVOS GENERALES.....	19
4.3. CRITERIOS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN .....	20
4.4. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVES.....	21
4.5. METODOLOGÍA.....	22
4.6. ACTIVIDADES TIPO Y TALLERES COMPETENCIALES .....	24
4.7. TEMAS TRANSVERSALES .....	25
4.8 ACTIVIDADES PARA ESTIMULAR LA LECTURA, LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA .....	26
4.9. ACTIVIDADES TIC .....	27
4.10. DISTRIBUCIÓN DE LAS UDI .....	27
5. COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS AGENTES.....	28
6. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.....	30
7. CONCLUSIÓN.....	31
8. BIBLIOGRAFÍA.....	31

## 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Atención a la Diversidad de los alumnos/as es la base de cualquier Sistema Educativo avanzado y la Programación Didáctica el modo de ponerla en práctica.

En dicho documento se plasma la programación general propuesta para el Aula Específica de Educación Especial de Pedagogía Terapéutica, especialmente enfocada a la Unidad Específica (FBO 14 y FBO 15 años).

En el centro desarrollo mis funciones de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa, dando respuesta educativa como especialista en PT de alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en modalidad C, de Aula Específica de Educación Especial, en el periodo de Formación Básica Obligatoria, donde la intervención se desarrolla mediante una **Adaptación Curricular Individualizada**, atendiendo a sus edades cronológicas, niveles curriculares, categorías diagnósticas, necesidades y características personales.

**Programar** es planificar la enseñanza. Este documento a corto plazo permite sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto Educativo, además de adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del alumnado y del entorno.

A nivel introductorio señalamos la normativa vigente donde ubicamos este documento haciendo referencia al Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial y la Orden de 20 de agosto de 2010 que lo desarrolla, ya que estos documentos nos señalan la ubicación de la programación y cómo debe ser su diseño y desarrollo. Por ello, comenzaré con los Niveles de Concreción Curricular.

El **Primer Nivel de Concreción Curricular** lo constituye, en nuestra Comunidad Autónoma, la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ellos se reflejan los objetivos Generales de ambas Etapas, que se concretarán en el centro a través del Plan de Centro, **Segundo Nivel de Concreción Curricular**. El Plan de Centro es el instrumento para la planificación a largo plazo y trata de dotar al centro de coherencia y personalidad propia. Está constituido, a su vez, por el Proyecto Educativo, el Proyecto de Gestión y el Reglamento de Organización y Funcionamiento. En el primer documento, el Proyecto Educativo, es donde se adecuan los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos/as, además de distribuirlos a lo largo de todos y cada uno de los ciclos y niveles.

El **Tercer Nivel de Concreción Curricular** es la Programación de Aula, que debe ser desarrollada en consonancia con el Proyecto Educativo, permitiendo sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos de éste. En la programación se secuenciará, organizará y distribuirá los objetivos y contenidos en unidades de trabajo.

Esta programación forma parte del **cuarto Nivel de Concreción Curricular**, puesto que se trata de una adaptación de la Programación de Aula a las necesidades y características del alumnado en su Adaptación Curricular Individualizada (ACI).

Todo ello tomando como base la normativa más general como es la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).; así como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa para el territorio nacional, así como la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

El modelo de escuela para todos, se sustenta en los **Principios Constitucionales** de los artículos **14, 27 y 49 de la Constitución Española de 1978**, donde se establecen que todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por cualquier condición personal o social. Así mismo, se dispone que todos tenemos derecho a una educación que será obligatoria y gratuita. Del mismo modo, desde la promulgación del **Real Decreto 334/1985, de ordenación de la Educación Especial (BOE 16-03-85)**, hasta la actual Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las bases legales en las que se fundamenta esta programación tomando como referencia las características del alumnado escolarizado en el aula específica de educación especial, son:

#### LEYES EDUCATIVAS

- Ley Orgánica 3/2020**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre** de Educación en Andalucía (LEA)
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre**, de Solidaridad en Educación.

#### ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Decreto 147/2002** por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Orden 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la Programación de las Aulas Específicas de Educación Especial en los centros ordinarios.
- Orden 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la realización de la evaluación

psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

**-Orden de 30 mayo de 2023, de Educación Infantil y Educación Primaria** (citadas arriba).

**-Instrucciones de 8 de marzo 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de detección, identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa.

**-Circular de 10/9/2012**, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con NEAE en el sistema de información "Séneca".

### NORMATIVA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

**-Orden de 19 de Septiembre de 2002**, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios.

**-Instrucciones de 12 de junio de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2020/2021.

### NORMATIVA DEL CURRÍCULUM

**-Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

**-Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**-Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

**-Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

**-Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**-Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

**-Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

**-Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**-Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, FUNCIONES PT

**-Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se establece, el Reglamento Orgánico de los IES.

**-Orden de 20 de Agosto de 2010**, por la que se regula la organización y funcionamiento de las Escuelas Infantiles de 2º ciclo, de los CEP, los CEIP y los CEEE, así como el horario de los centros, del alumnado y profesorado.

**-Circular de 10 de septiembre de 2012**, de Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".

**-Instrucciones de 9 de septiembre de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece la organización y funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (PROA Andalucía).

#### NORMATIVA FUNCIONES DEL EOE

**-Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, de 1995**, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa.

**-Orden de 23 de julio de 2003**, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los EOE.

**-Instrucciones de 28 de junio de 2007**, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los EOE Especializados.

#### RECURSOS

**-Instrucciones de 25 de enero de 2017** de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Agencia Pública Andaluza de Educación por las que se regula el procedimiento para la dotación de recursos materiales específicos para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

De esta forma, dicha Programación Anual responde a las siguientes cuestiones:

- ¿Para qué enseñar? Competencias específicas y competencias clave
- ¿Qué enseñar? Criterios de evaluación.
- ¿Cómo enseñar? Los saberes básicos, la metodología, las actividades y los recursos.
- ¿Cuándo enseñar? Secuenciación de los contenidos y actividades.
- ¿Qué hay que evaluar, cómo y cuándo? Supone establecer los momentos, los criterios, los procedimientos y los indicadores.

Atender a la diversidad de los alumnos/as supone una gran exigencia cuando se quiere llevarla bien a cabo. Para conseguirlo, es necesaria una planificación exhaustiva del proceso de enseñanza y aprendizaje, en especial para los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.

Tomando como referente estos principios y el trabajo conjunto de familia y escuela se ha elaborado la siguiente programación didáctica.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

Como docentes, debemos conocer las características del centro: ubicación, características del entorno, contexto socioeducativo que le rodea, recursos (humanos y materiales) disponibles, etc.; ya que van a condicionar nuestra actuación. Por ello, a continuación se va a desarrollar los aspectos más destacados del centro que influyen en la elaboración de los distintos elementos de planificación.

### 2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El centro escolar "IES La Campana" se encuentra ubicado en la localidad sevillana de La Campana, en la zona suroeste del pueblo de La Campana, en la calle Molino de Viento s/n. Cuenta con capacidad para unos 300 alumnos. En los últimos años hemos tenido alrededor de 250 alumnos. En la misma zona se concentra el CEIP Bernardo Barco. Ambos centros son los únicos en la localidad, existiendo además, una guardería y un Centro de Adultos. Cuando los alumnos y alumnas terminan la ESO, generalmente continúan sus estudios en los centros adscritos de Carmona, aunque hay también alumnos y alumnas que siguen en Constantina, Sevilla y Fuentes de Andalucía, fundamentalmente.

Este municipio cuenta con 5.467 habitantes, (censo de 2008) que se distribuyen prácticamente casi al 50% entre hombres y mujeres. Se encuentra situado a 56 kilómetros de la capital de provincia (Sevilla) y está emplazada en el valle del Guadalquivir, en la comarca de Écija.

La agricultura es el soporte fundamental de la estructura productiva comarcal y local, estando la mayoría de las actividades industriales y de servicio íntimamente relacionadas con la producción agraria. La población activa vinculada a este sector es la mayoritaria y se caracteriza por un nivel de renta bajo así como por lo temporal de su ocupación. El incremento del paro se ha

ido acentuando en los últimos años, afectando principalmente a la población comprendida entre 20 – 45 años. La mayoría de la población subsiste gracias a los trabajos agrícolas junto con el subsidio por desempleo. Por este motivo es destacable la economía sumergida existente y los bajos niveles de renta.

El nivel de formación de la población es bastante bajo, presentando un alto índice de analfabetismo y un alto porcentaje sin estudios medios o superiores.

El nivel sociocultural de las familias coincide con el socioeconómico descrito anteriormente, pero con cierta tendencia a valorar positivamente la inversión en cultura y recursos asociados a la misma.

Abundan las unidades familiares en las que los dos miembros trabajan fuera de casa con las implicaciones que esto conlleva a la hora de establecer canales de comunicación entre el centro y las familias. Por lo general, las familias muestran poco interés por la vida del centro, el nivel de participación en las convocatorias supera el 50%.

Suele haber poca implicación en lo que se refiere al proceso educativo de sus hijos, descargando, con mucha frecuencia, en el profesorado las labores educativas, que sin el apoyo familiar resultan totalmente estériles. A veces se produce una percepción errónea de la ayuda que necesitan sus hijos en el terreno de los estudios, limitándola a indicarles lo que debieran hacer, pero sin supervisar la responsabilidad de los alumnos en sus obligaciones académicas.

## 2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO

### A) Instalaciones, materiales y servicios.

El IES La Campana es un centro inaugurado el curso 2000/2001, formado por dos líneas para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y un Aula Específica de reciente creación, dando respuesta a las necesidades actuales.

Las instalaciones se encuentran en buen estado, siendo un centro de construcción relativamente reciente. Así como también los materiales del que dispone el centro: mobiliario, material didáctico y fungible del centro. Contamos con equipamiento tecnológico (ordenadores en la sala de profesores, impresoras, fotocopiadora, carro de ordenadores portátiles para el alumnado y pantallas digitales que se han instalado este año). Desde el curso escolar 2010/2011 nuestro centro cuenta con **taquillas** para el alumnado. Se decide instalarlas por la carga de materiales de enseñanza que crece continuamente. Se trata de un servicio voluntario que oferta el centro, atendiendo a unas normas estipuladas. Los espacios del centro se reparten de la siguiente forma:

#### a.- Atención a padres

Para recibir y atender a las familias del alumnado, o cualquier otra persona, se dispone de una sala para tal efecto situada junto a la sala de profesores.

## **b.- Dependencias**

Planta Baja: Administración, Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección, sala de atención a padres, sala de profesores, Orientación, Departamento de Inglés, , Departamento de Música, Departamento de Francés y Religión, Sala 1, Cafetería, Laboratorio, Biblioteca, Aula de Apoyo, Aula de Convivencia , taller de Educación Plástica, aulas, patio del recreo y aparcamiento.

Planta Primera: Aula de Medios Audiovisuales, taller de Tecnología, Departamento de Matemáticas, Departamento de Ciencias Naturales, Departamento de Lengua y Literatura, Departamento de Ciencias Sociales, aula de Informática, aula de Música y aulas.

Aula Específica de Educación Especial: se encuentra en la antigua casa del conserje, contando con las diferentes estancias de la casa, que nos servirán para desarrollar nuestro trabajo plenamente y que cuenta con los materiales necesarios también.

Pabellón de deportes: situado en la parte exterior de la planta baja.

## **B) El alumnado:**

Nos encontramos ante un alumnado muy diverso en cuanto a intereses e inquietudes. El gran factor diferenciador proviene, sin embargo, de la posición socioeconómica y cultural de su entorno familiar.

En general los alumnos del centro muestran buenas aptitudes para los trabajos manuales, acometiendo con menos entusiasmo las tareas intelectuales. Son, además, buenos y asiduos deportistas. Pero el terreno más arduo de abordar precisamente se corresponde con el rendimiento académico, que suele ser medio en términos generales, debido a la falta de motivación hacia el estudio, falta de interés y aburrimiento, e inseguridad en sí mismos.

En el terreno académico, los problemas de rendimiento llevan asociadas dificultades en la expresión oral y escrita, así como en el razonamiento lógico y el pensamiento abstracto.

El censo del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) es de 27 niños y niñas. De los cuales 16 presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), 9 Dificultades de Aprendizaje, uno Compensación Educativas y uno Altas Capacidades Intelectuales. Desde el Departamento de Orientación se atiende a todo el alumnado, de los cuales precisan Pedagogía Terapéutica, 23 alumnos/as.

## **C) El claustro:**

El claustro de profesores/as se compone de una plantilla caracterizada por la inestabilidad. Siendo, además, muy pequeña la cantidad de profesorado que, con plaza definitiva o sin plaza, vive en la propia localidad, lo que supone un esfuerzo añadido para la realización de actividades en horario de tarde, ya sean clases, juntas de evaluación o reuniones del Consejo Escolar.

También hay que destacar dos constantes que se han manifestado en las evaluaciones internas de centro: en el lado positivo, el buen ambiente reinante entre el profesorado y, en el negativo, la falta de una mayor implicación en las actividades generales del centro, aunque hay que actualizar en los últimos cursos que este grado de implicación ha sido muy alto y positivo.

Como la participación en numerosos **Planes y Programas** del centro: Plan de Acción tutorial y Plan de tránsito con el CEIP Bernardo Barco, TDE y Competencia Digital Educativa, Plan de Igualdad y Pacto de Estado contra la violencia de Género, Plan de lectura y bibliotecas escolares para el fomento de la lectura, Escuela Espacio de Paz, Programa ALDEA, AulaDjaque y Hábitos de Vida Saludable, Formajoven y PARCES y Programa Más Equidad.

El número total de profesores/as en el centro suele oscilar en torno a 25. De los 25 profesores/as pertenecientes a este Claustro, aproximadamente un 70% está con destino definitivo durante los últimos cursos, el resto se configura año tras año con interinos o profesores en prácticas. Durante estos años y, debido a la “comisión de servicios”, el número de profesores/as itinerantes ha sido de alrededor del 65%. De todo el claustro, tres pertenecen al Cuerpo de Maestros/as (una de ellas compartida con otro centro) y otra al de religión.

Además del personal docente, contamos con personal no docente: una PTIS, personal administrativo, conserje y personal de servicios (limpieza y cafetería).

### **3. ORGANIZACIÓN DEL AULA ESPECÍFICA**

#### **3.1. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y UBICACIÓN DEL AULA ESPECÍFICA**

El aula está situada en la planta baja, en una de las salidas al patio, donde se encontraba la antigua casa del conserje. Cuenta con distintas estancias que se han aprovechado para determinar las diferentes zonas y rincones de trabajo. Esto facilita la estructuración del espacio y tiempo para nuestro alumnado. Entre ellas nos encontramos con tres habitaciones, un baño, un salón, una cocina y un patio, que hemos adaptado para poder llevar a cabo nuestra labor. Una habitación la hemos convertido en zona de relajación, otra habitación es un dormitorio con todo su mobiliario y la tercera habitación la usamos como zona de trabajo con ordenador y ocio, materiales, juegos y una cinta de correr. Contamos también con una cocina totalmente amueblada y el salón que lo hemos convertido en aula y principal zona de trabajo del alumnado (individual y grupal), así como para el trabajo de la maestra, con su mesa, ordenador e impresora.

#### **3.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DEL AULA ESPECÍFICA.**

En el AEEE se atienden a un total de cuatros alumnos y alumnas con NEE escolarizados en modalidad C, registrados y censados en el sistema de información “Séneca”. Los alumnos y alumnas se encuentran actualmente en el tercer ciclo de la Formación Básica Obligatoria (FBO) en las unidades de FBO 14 y FBO 15 años.

Alumno/a	Curso	Necesidades Educativas Especiales
<b>APLM</b>	FBO 18 años	Trastorno del Espectro Autista (TEA). Autismo.
<b>CUV</b>	FBO 19 años	Enfermedades raras y crónicas. Discapacidad Intelectual Moderada.Hipoacusia.
<b>GTS</b>	FBO 15 años	Discapacidad Intelectual Moderada. Síndrome de Down.
<b>IMGR</b>	FBO 14 años	Discapacidad Intelectual Moderada. Síndrome de Down.

Las actuaciones que se llevarán a cabo con el alumnado del AEEE son:

- Programación globalizada de los diferentes ámbitos (conocimiento corporal y construcción de la identidad, conocimiento y participación en el medio físico y social, comunicación y lenguaje).
- Programación de funciones ejecutivas y estimulación cognitiva.
- Programa de desarrollo del lenguaje.
- Programa de inteligencia socio emocional.
- Programa de higiene personal, cuidado y habilidades de autonomía.

### **3.3. LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL ALUMNADO DEL AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL:**

Teniendo en cuenta la evaluación inicial del alumnado, podemos decir de una manera general que el alumno que acude al aula específica presenta las siguientes necesidades educativas especiales, divididas en varios ámbitos:

#### **A) NEE RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS CLAVE:**

- Mejorar su intencionalidad comunicativa.
- Mejorar su interacción con el medio para conseguir bienestar físico y emocional.
- Mayor comprensión y expresión del lenguaje oral y escrito.
- Trabajar el desarrollo socio-afectivo, la atención y conductas sociales.
- Aprender a generalizar lo aprendido.

## **B) NEE RELACIONADAS CON LA RESPUESTA EDUCATIVA**

- Una atención individualizada.
- Ayuda y supervisión frecuente para realizar las tareas.
- Programas de Adaptación Curricular Individualizada.
- Programas específicos (habilidades sociales, autonomía, estimulación cognitiva)

## **C) NEE RELACIONADOS CON LOS ÁMBITOS DE EXPERIENCIA:**

### **Ámbito de comunicación y lenguaje**

- Iniciar y consolidar el aprendizaje de la lecto-escritura iniciado en cursos anteriores.
- Afianzar los conocimientos gramaticales básicos que le permitan la composición de palabras, frases y textos.
- Adquirir competencias en comprensión lectora.
- Afianzar conceptos espacio-temporales.
- Realizar operaciones de cálculo según niveles y aplicación de estos aprendizajes en la
- Resolución de problemas de la vida cotidiana, a través de
- actividades gratificantes, cortas y estructuradas.

### **Ámbito de conocimiento corporal y la construcción de la identidad**

- Conocer globalmente su cuerpo, manifestando la adquisición de unos hábitos de salud y cuidado personal, así como una actitud de aceptación y respeto por las diferencias individuales.
- Participar en actividades grupales respetando las normas establecidas.
- Reconocer y describir las actuaciones humanas más visibles en su entorno y expresar su opinión sobre estas intervenciones, participando en su mejora.

### **Ámbito del conocimiento del medio físico y social**

- Identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural, partiendo de lo próximo a lo lejano.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos.
- Interesarse por las características de otros grupos, respetando sus peculiaridades. Conocer y valorar las peculiaridades de otras culturas, e
- Ordenar cronológicamente algunos hechos relevantes de su vida personal y del entorno natural, social o cultural que lo rodea.
- Conocer la evolución que, con el paso del tiempo, se produce.

### 3.4. ORGANIZACIÓN ESPACIAL DEL AULA

Pretendemos organizar las diferentes zonas del aula específica, de forma que los alumnos con NEE puedan entender dónde realizan cada una de las actividades y dónde se encuentran los materiales que precisen.

Como concebimos la disposición del entorno como una estrategia de instrucción que complementa y refuerza toda la metodología que empleamos en las aulas, creemos que la mejor forma de aprovechar sus posibilidades será distribuyendo el espacio de una forma abierta y flexible, pero a su vez organizada y delimitadora de los diversos momentos de nuestras sesiones de trabajo. Por tanto, se puede decir que el aula cuenta con espacios/rincones claramente diferenciados:

- **Rincón de la asamblea:** se realiza una asamblea interactiva en la pizarra digital. Es un rincón muy importante para llevar a cabo las rutinas diarias. A parte, cada uno/a tiene su agenda y asamblea individual para su revisión del horario y responsabilidades diarias, fecha y tiempo.

- **Rincón de trabajo en grupo:** el espacio de trabajo en grupo, donde pasamos la mayor parte del tiempo, se encuentra en el centro del aula.

- **Rincón de trabajo individual:** dicho trabajo se realiza en las mesas situadas individualmente y separadas por el mobiliario donde se encuentra el material didáctico de cada alumno, y estructurado siguiendo la metodología TEACCH para fomentar su autonomía y evitar distracciones.

- **Rincón de lectura:** en él se encuentra la biblioteca, donde se recoge numeroso material de lectura para el acercamiento a la misma.

- **Rincón de relajación:** este espacio se destina a la distensión, a la tranquilidad y a la estimulación multisensorial. Está formado por dos colchonetas, esterillas y diferente material como un espejo infinito, una bola de estrellas, una lámpara y material sensorial y relajante (botellas de la calma, pelotas, “popis”, cojines, entre otros).

- **Rincón del aseo:** es el cuarto de baño que dispone de sanitario, lavabo y bañera con ducha. Hay un mueble donde el alumnado tiene su material y donde se trabaja la higiene y aseo personal diario.

- **Rincón de cocina:** es donde se lleva a cabo el taller de cocina y el taller de habilidades de la vida diaria, realizando actividades como la preparación y recogida desayuno, poner la lavadora, limpieza y reciclaje, etc.

- **Rincón de pensar:** se compone de una mesa y una silla que están situadas en una de las habitaciones. Se utiliza como tiempo fuera para regular la conducta del alumno/a cuando no es la adecuada. Además, se trabajan las emociones y estados de ánimo.

- **Rincón del ordenador:** donde se encuentran dos dispositivos de mesa para trabajar con diferentes actividades, programas y juegos.

- **Rincón de los juegos:** aparecen organizados en las estanterías diferentes juegos para trabajar programas o en momentos de ocio.

Estos rincones se han organizado teniendo en cuenta las características y necesidades del alumnado del aula específica. El aula está principalmente estructurada con el objetivo de permitir la facilidad de movilidad y desplazamiento, ofreciendo un espacio abierto y flexible en los rincones de relajación, psicomotricidad... y otro para el trabajo grupal e individual. Además, contamos con una zona para trabajar las habilidades de la vida diaria y los talleres como hemos dicho anteriormente (cocina, aseo.)

Para facilitar la estructuración del aula (y en determinados puntos del centro educativo), se encuentran pictogramas o imágenes con la finalidad de ofrecer al alumnado claves visuales para conocer lo que se encuentra en ese lugar en concreto, o la actividad que se suele realizar en ese espacio, así como los lugares “prohibidos” donde no deben acceder.

Este tipo de estructura flexible, pero a la vez bien delimitada, permite que el alumno entienda cada situación y añada significado a sus experiencias, la comprensión de la tarea tenga un apoyo visual según la zona en que se sitúe, ayudarle a permanecer tranquilo, favoreciendo un entorno calmado para aprender y reducir problemas de conducta.

Los objetivos se trabajarán a lo largo de los tres trimestres de manera secuenciada y adaptados a las necesidades reales y características de cada alumno/a. La distribución temporal de los objetivos queda recogida en las diferentes programaciones individuales.

Los programas de trabajo con el alumno se plantearán de forma abierta y flexible ya que en ocasiones pueden producirse retrocesos en el aprendizaje. Por tanto, siempre nos adaptaremos a su ritmo de aprendizaje. Por el mismo motivo plantearemos el trabajo con los alumno/as a corto plazo y /o por trimestres en función de cada caso. En el caso del alumnado del Aula Específica (modalidad C) se respeta aquellas áreas en las que puede integrarse con su grupo ordinario de referencia (Música, Ed. Física, Religión, Atención Educativa...). Además, el horario es flexible y está abierto a posibles modificaciones a lo largo del curso, en el momento que surjan nuevas necesidades a atender.

Actualmente el horario del AEE es el siguiente:

## HORARIO AEEE 2025/2026

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9 a 9:30	ASAMBLEA	ASAMBLEA AL AP	ASAMBLEA	ASAMBLEA	ASAMBLEA
9:30 a 10:30	TRABAJO MESA RELIGIÓN GABI/ILENIA 1ºB	AL GABI/ILENIA ATEDU AP/CLAU 4B	TRABAJO MESA EF GABI/ILENIA 1ºB	TRABAJO MESA	TALLER HHVD (DESAYUNO)
10:30 a 11:30	ASEO/DESAYUNO	ASEO/DESAYUNO	ASEO/DESAYUNO	ASEO/DESAYUNO SEÑO ALBA	TALLER HHVD
11:30 a 12:00	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:00 a 12:30	RELAJACIÓN	RELAJACIÓN AL CLAUDIA	RELAJACIÓN	RELAJACIÓN	RELAJACIÓN
12:30 a 13:30	TALLER COCINA	TALLER SENSORIOMOTRIZ SEÑO MARÍA	TRABAJO MESA EF AP/CLAU 4ºB	TALLER CULTURAL SEÑO MARÍA	TUTORÍA
13:30 a 14:00	JUEGO Y DESPEDIDA	JUEGO Y DESPEDIDA	JUEGO Y DESPEDIDA	JUEGO Y DESPEDIDA	JUEGO Y DESPEDIDA

### 3.5. ESTRUCTURACIÓN TEMPORAL DEL AULA

Si es importante organizar el espacio de manera que sean cada vez más independientes, no nos debemos olvidar de estructurarles el tiempo. Por eso, en el aula hay establecidas rutinas muy diferenciadas que vamos repitiendo todos los días. La repetición es fundamental para que interioricen los pasos de la actividad y para anticipar las tareas.

- **Rutina de entrada.** En la rutina de entrada, se recibe al alumnado en la puerta y saludamos al personal del centro. uni/a de ellos/as es el responsable del día. Se encarga de pedir las llaves de nuestra aula y abrir la puerta. Una vez llegamos a clase, se quitan la mochila y abrigos, y los cuelgan en su percha correspondiente.
- **Rutina de la agenda.** En esta actividad anticipamos y organizamos lo que ocurrirá durante la mañana. Deben ubicar el orden de las actividades que realizan desde primera hora hasta el momento de irse a su casa con su familia.
- **Rutina de la asamblea.** Con esta rutina tenemos la primera toma de contacto con el alumnado. El encargado/a es el responsable de poner y pasar la asamblea interactiva. Nos activamos con una canción, damos los buenos días, pasamos lista, ponemos la fecha, mes y estación en la que nos

encontramos, hablamos del tiempo atmosférico y de cómo nos sentimos, trabajando la parte emocional, así como otros contenidos como los números, colores y letras.

- **Rutina “trabajo individual”**. Se trabajan los aspectos de la ACI y los contenidos propios de la UDI, así como la atención, memoria, motricidad fina, la preescritura, en función del nivel de cada alumno/a y, normalmente, en torno a centros de interés. Para ello dispondrán de material adaptado.
- **Rutina de la “higiene” antes del desayuno**. En este momento procedemos a ir al baño para lavarnos las manos antes de desayunar.
- **Rutina del desayuno**. Vamos a la cocina y preparamos nuestro desayuno. Una vez desayunamos, cada uno/a debe recoger y lavar los utensilios que ha utilizado.
- **Rutina de la “higiene” tras el desayuno**. Vamos de nuevo al baño a limpiarnos la boca y los dientes para ir al recreo.
- **Rutina “relajación”**. Tras la sobre estimulación del recreo nos relajamos un poquito en nuestra colchoneta y cama, poniendo el aula oscura, música de fondo, luces y material sensorial que nos aporta tranquilidad. Trabajamos la relajación, atención plena y meditación.
- **Rutina de “talleres y trabajo grupal”**. Desarrollando también diferentes talleres: habilidades de la vida diaria (salidas por el pueblo, compras, poner lavadora, hacer la cama, recoger, barrer y fregar), cocina (diferentes recetas de cocina), artístico-cultural (manualidades, música, cine), motriz-sensorial (juegos de psicomotricidad, estimulación sensorial, música), taller de reciclaje y tutoría, donde trabajamos la inteligencia emocional entre otros aspectos. Estos talleres nos permitirán trabajar la independencia, autonomía, socialización y diferentes habilidades con el alumnado.
- **Rutina de juego libre y despedida**. Cada uno/a puede elegir un juego y disponemos de un pequeño tiempo de despeje y socialización a través del mismo. Puede ser individual o compartido (según preferencias). También se pueden hacer momentos de inclusión a la inversa, viniendo otros compañeros/as de otras aulas a jugar con nuestro alumnado. Cuando quedan unos 10 minutos, recogemos todo y el encargado/a se responsabiliza de cerrar la puerta de la clase y entregar las llaves al conserje. Salida con nuestras familias y despedida.

### 3.6. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

La elección de los recursos se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos: serán adaptados a la edad cronológica y de desarrollo, de fácil reconocimiento, manejables, que den información acerca de la actividad que se les pide, que tengan una disposición en el aula debidamente señalizada y que se utilicen con coherencia respecto a los objetivos que se pretenden conseguir. Entre los recursos personales y materiales con los que cuenta el Aula Específica señalamos los siguientes:

**A) Personales:**

- Maestras de PT (del AEEE y del Aula de Apoyo a la Integración).
- Maestro de Audición y Lenguaje.
- PTIS.
- Profesores de Educación Física, Religión y Atención Educativa).
- Orientadora.

**B) Materiales:**

- Material fungible: cartulinas, folios de colores, lápices, ceras....
- Material para la comunicación: agendas visuales, pictogramas, fotografías de imágenes reales, objetos reales, lotos de imágenes, micrófono.
- Material para experiencias sensoriomotoras, relajación y psicomotricidad (insertables, cojines, aros, bolos, mesa de luz, piezas translúcidas, popis, lámpara, botellas de la calma, colchonetas, esterillas, cinta de correr).
- Material para el juego simbólico (cocinita, útiles de cocinita, muñeco, bañerita, camión, cunita...).
- Material para la expresión oral, escrita, corporal y plástica
- Materiales para trabajar la asociación y la lógica: secuencias, imágenes, depresores.
- Materiales para trabajar la clasificación: tapones, pinzas, platos, vasos, botes, bandejas y palitos de distintos colores.
- Materiales para trabajar la atención: puzzles, láminas, imágenes...
- Materiales para trabajar los números, palillos, tapones, tarjetas de números, etc.
- Herramientas para trabajar la expresión plástica: pinceles, punzones, ceras, rotuladores, témperas, pintura de dedos, plastilina, témpera, arcilla.
- Materiales manipulativos: puzzles, piezas encajables, insertables, pinchos, etc.
- Material de lectura: cuentos, libros y biblioteca del aula.
- Juegos variados.
- Instrumentos musicales y objetos sonoros.
- Útiles de aseo.
- Material informático: ordenadores, mini portátil, pizarra digital.

#### **4. PROPUESTA DIDÁCTICA**

La programación de nuestra Aula Específica de Educación Especial la desarrollaremos englobada en torno al Período de Formación Básica Obligatoria (F.B.O).

La adaptación del currículo del período de formación básica de carácter obligatorio se realizará con la finalidad de desarrollar la capacidad de comunicación, la integración social y la adquisición de habilidades relacionadas con entornos comunitarios y laborales, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida y a la consecución del mayor grado de autonomía personal y de

funcionalidad en las actividades de la vida diaria, así como a incrementar el bienestar físico, psíquico y social del alumno.

Siguiendo las instrucciones de lo establecido en el *Decreto 147/2002 por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos/as con NEE asociadas a sus capacidades personales*, establece que el currículo del período de la formación básica de carácter obligatorio se podrá organizar en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo:

- 1. Conocimiento corporal y construcción de la identidad**
- 2. Conocimiento y participación en el medio físico y social**
- 3. Comunicación y lenguaje**

Debido a las diferentes características y necesidades del aula, los elementos curriculares de este alumnado se recogerán de forma más concreta, particular y específica en su **Adaptación Curricular Individualizada (ACI)** subidas a la aplicación informática Séneca. La adaptación del currículo se realizará con la finalidad de desarrollar la capacidad de comunicación, la integración social y la adquisición de habilidades relacionadas con entornos comunitarios y laborales, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida y a la consecución del mayor grado de autonomía personal y de funcionalidad en las actividades de la vida diaria, así como a incrementar el bienestar físico, psíquico y social de los alumnos y de las alumnas.

No obstante, la organización que se ha hecho de ellos se corresponde con la que se ofrece en la *Orden 30 de mayo de 2023*, teniendo como fin garantizar el desarrollo de las *competencias clave*, fijando en cada una de las áreas/ámbitos las *competencias específicas* que se pretenden conseguir, los *criterios de evaluación* y los contenidos enunciados en forma de *saberes básicos*.

Nos centraremos sobre todo en los aspectos curriculares correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil para CUV, GTS e IMGR, y segundo ciclo de Educación Primaria para APLM, adaptando a lo que mejor se adecuen a las características y necesidades de nuestro alumnado.

#### **4.1. FINES DEL PERÍODO DE FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA**

1. Contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas, respetando los derechos de la infancia y atendiendo a su bienestar.

2. Se atenderá progresivamente a:

- El desarrollo afectivo.
- El movimiento y los hábitos de control corporal.
- Las manifestaciones de la comunicación y el lenguaje.
- Las pautas elementales de la convivencia y relación social.
- El descubrimiento de las características físicas y sociales del medio.
- La elaboración de una imagen de sí mismos positiva y equilibrada.
- La adquisición de autonomía personal.

### 3. Proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita:

- Afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar.
- Adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo.
- Desarrollar habilidades sociales y hábitos de trabajo y estudio.
- Desarrollar el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

#### **4.2. OBJETIVOS GENERALES**

- a) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y sus límites.
- b) Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.
- c) Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
- d) Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
- e) Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- f) Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes formas de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- h) Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- i) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

### 4.3. CRITERIOS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es parte esencial del proceso de enseñanza y aprendizaje, se entiende como un proceso integral que comprende un análisis de proceso de aprendizaje del alumnado, del proceso de enseñanza y de la práctica docente y análisis de la propia programación. La evaluación tendrá carácter **continuo, global y formativo**.

#### **¿Qué evaluar?**

Se evaluará tanto al alumnado como al proceso y a la propia práctica docente, comprobando los resultados obtenidos, los aspectos mejorables y la consecuente toma de decisiones en cualquier momento del curso.

Respecto al alumnado se evaluará tanto el grado de consecución y puesta en práctica de los aprendizajes y capacidades como el nivel de adquisición, interiorización y aplicación de las competencias clave.

Los criterios de evaluación para cada alumno se corresponden con las competencias específicas establecidos para cada uno de ellos y son adaptados de manera individual en función de su nivel, características y necesidades en su ACI.

Se evaluará también la actitud del alumno hacia las tareas, el interés, la motivación y participación, la escucha activa, el trabajo del alumno, así como la mejora en sus aprendizajes y actitudes.

#### **¿Cómo evaluar? Instrumentos y procedimientos de evaluación:**

Los procedimientos e instrumentos que se seguirán para la evaluación del alumnado son:

- Observación sistemática.
- Hojas de seguimiento/diario de clase.
- Valoración de los trabajos.
- Evaluación coordinada con todos los implicados.
- Autoevaluación alumnado adaptada con pictogramas.

#### **¿Cuándo evaluar? Tipos de evaluación y momentos de la misma:**

La evaluación del alumnado y del proceso educativo se lleva a cabo en diferentes momentos:

- **Evaluación inicial** (durante el mes de septiembre) para conocer la situación de partida y ajustar la respuesta educativa lo máximo posible. Esta evaluación, será el punto de referencia de la tutora para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo, elaboración de ACI.
- **Evaluación continua y sistemática**, observando y recogiendo la evolución diaria y los aspectos significativos a tener en cuenta. Se analizarán los progresos y dificultades del alumnado con el fin de ajustar la intervención educativa. Esta evaluación nos sirve para plantearnos si hay algún aspecto a modificar. Los datos recogidos a lo largo de todo el curso servirán para elaborar el informe anual de evaluación individualizado, en el que se reflejarán el grado de desarrollo de las capacidades de cada alumno/a.
- **Evaluación final** donde se valorará el grado de consecución de los objetivos marcados y las competencias a lo largo del curso por cada alumno/a.

De todo este proceso tendrá información la familia mediante los informes trimestrales y las entrevistas programadas o las que concierten las familias con la tutora.

#### 4.4. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVES

Las competencias clave son una combinación de habilidades, prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales. Con el trabajo de las competencias clave perseguimos “preparar al alumnado para la vida”, desarrollar una serie de conocimientos, actitudes y aptitudes que potencien su desarrollo integral y la consecución de la autodeterminación (ya que esta constituye uno de los principales objetivos a conseguir especialmente con el alumnado con necesidades educativas especiales).

Las competencias clave se trabajarán de forma continua a través del trabajo en todas las materias y sesiones, están presentes en todo el proceso, y al evaluar el proceso se evaluarán también éstas:

**-Competencia comunicativo-lingüística:** se trabajará el lenguaje y la comunicación en diferentes situaciones y contextos, tanto de forma oral como escrita, utilizando diversos sistemas de comunicación (pizarra digital, pictogramas, imágenes, dibujos, ordenador, etc) como medio de expresión de emociones, necesidades y sentimientos, con el fin de mejorar su intencionalidad comunicativa, las relaciones sociales, comunicativas, y la regulación de su conducta.

**-Competencia plurilingüe:** inicio y contacto de distintas lenguas y sistemas de comunicación (lengua de signos, inglés) fomentando la curiosidad en el alumnado y aprecio por la diversidad lingüística en varios formatos.

**-Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM):** los aspectos principales que se trabajarán de manera sistemática desde la competencia matemática son en lo referente al razonamiento, pensamiento lógico, a la resolución de problemas de la vida diaria. Se propiciará un acercamiento al mundo físico y a las interacciones con el mismo. Para ello se trabajará a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos, invitando a observar, clasificar, cuantificar, construir, probar y comprobar, para entender algunos fenómenos del entorno natural próximo, mejorar la adquisición de hábitos saludables.

**-Competencia digital:** parte del desarrollo de los objetivos en general se trabajará con medios tecnológicos e informáticos, ya que resultan motivadores y facilitadores del aprendizaje, ofreciendo múltiples posibilidades. Para ello contamos en el aula con dos ordenadores de mesa, un portátil y una pizarra digital.

**-Competencia personal, social y de aprender a aprender:** se trabajará asiduamente el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos, así como el avance en la identificación de las emociones y sentimientos de los demás. La asimilación de las rutinas del aula se plantea con el objetivo de que los alumnos sean capaces de generalizar aprendizajes, para desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía. Se fomentará también la curiosidad y el interés por aprender cosas nuevas por sí mismos.

**-Competencia ciudadana:** un aspecto importante que trabajamos gira en torno al desarrollo y adquisición de unas habilidades sociales, hábitos y valores que posibiliten la mejor integración del alumnado, la mejor convivencia y las relaciones decalidad dentro de su grupo social.

**-Competencia emprendedora:** se estimulará la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la exploración a través del juego, actividades dirigidas o libres, proyectos y otras propuestas de aprendizaje, con el objetivo de potenciar su autonomía y que se pueda generalizar en todos los contextos donde se desarrolla su vida.

**-Competencia en conciencia y expresiones culturales:** dentro del aula se tendrán en cuenta y se trabajarán diferentes aspectos relacionados con diferentes manifestaciones artísticas y culturales, tradiciones, valoración y apreciación de dichas manifestaciones. Además, se aprovechará de la importancia y el valor del arte para expresar emociones y las posibilidades de relación e interacción que ofrece.

#### 4.5. METODOLOGÍA

La metodología es el conjunto de decisiones que organizan de forma global la acción didáctica en el aula. La intervención educativa se abordará desde una perspectiva metodológica basada en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) donde se ofrecen diferentes medios de representación, acción y expresión, motivación e implicación (Alba, 2017), adaptados a las características de mi alumnado, y a la necesidad de activación y estimulación de sus capacidades neurocognitivas (Mora, 2017).

El planteamiento de los ámbitos en este ciclo es globalizado. Los distintos ámbitos se bifurcan y organizan en torno a unos centros de interés, que son contenidos cercanos y atractivos para el alumnado, y se trasladan en las Unidades Didácticas. El punto de partida será conocer cuáles son sus conocimientos previos acerca de lo que van a aprender. Todo contenido nuevo viene acompañado de los enlaces necesarios para que el alumno sea capaz de unirlos con los contenidos ya adquiridos o con situaciones y circunstancias de su vida cotidiana o de su entorno inmediato, pretendiendo así un aprendizaje significativo y funcional. A partir de ahí se fomentará una metodología activa, centrada en la participación del alumnado y en la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación, que irán teniendo un uso habitual de nuestra aula como instrumento facilitador y motivador para el currículo.

Se ha optado por utilizar una metodología TEACCH que impregna la organización física, temporal, sistemas de trabajo y organización de las tareas, donde se precisa un ambiente estructurado, predecible y fijo, enseñanza uno a uno y claridad en la información visual, teniendo en cuenta las rutinas y organización espacio-temporal descritas en el punto anterior. Esta metodología favorece la autonomía, atención y concentración en el desarrollo de las tareas, siendo fundamental este aspecto, teniendo en cuenta las características del grupo-clase.

Otros **principios y estrategias metodológicas** básicas de intervención a tener en cuenta son:

- Principio de **individualización**, permitiendo adaptar la respuesta educativa a las necesidades que presenten los alumnos, siendo característica fundamental alumnado de modalidad C, contemplando medidas como las adaptaciones de los elementos curriculares, actividades, metodología o evaluación, en su caso.
- Principio de **dinámica del éxito**, destacando más los éxitos que los fallos cometidos en el proceso de aprendizaje.
- Principio de **socialización**, se realizarán tareas en grupo cooperativos con apoyo, para poder llevar a cabo aprendizajes sociales. Estos alumnos/as se integrarán en algunas áreas en un aula ordinaria de referencia con el fin de aumentar la socialización, el aprendizaje de reglas, trabajar las habilidades sociales...
- Principio del **juego y la motivación**, las actividades a seleccionar intentarán ser lo más motivadoras y lúdicas posible para los alumnos, en las que se presentarán situaciones problemáticas concretas que pretenderán estimular al alumno y potenciar la memorización comprensiva. Para que los alumnos estén motivados es fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de nuestro alumnado.
- **Vivenciación**: construir aprendizajes funcionales a través de la vida cotidiana.
- **Latencia**: la presentación del estímulo o actividad, precisa un tiempo de espera para que el sujeto ejecute la respuesta.

- **Aprendizaje sin error.** Adaptar las enseñanzas al nivel psicoevolutivo del alumnado, evitando factores de distracción y ambigüedad en la situación educativa. Utilizando códigos sencillos de interacción y manteniendo la motivación mediante el empleo de reforzadores.
- **Encadenamiento hacia atrás.** Descomponer la secuencia del aprendizaje en objetivos de conducta muy delimitados, ofreciéndole ayuda para la realización de la conducta completa, e ir suprimiendo las ayudas desde el final hacia adelante, por lo que el sujeto lo realizará cada vez con menos ayuda.
- **Entrenamiento en enseñanza incidental.** Aprovechar las situaciones cotidianas, como por ejemplo: saludar, dar los buenos días, esperar turno para hablar en la asamblea, etc., para enseñarle conductas adecuadas y nuevos conceptos, permitiendo adquirir conocimientos en entornos naturales.
- **Enseñanza multisensorial.** Estrategias que tratan de involucrar tantos receptores sensoriales en el proceso de aprendizaje como sea posible, despertando los sentidos para canalizar las experiencias multisensoriales e integrarlas como aprendizaje experiencial.
- **La comunicación** y el contacto desde lo emocional para poder acercarse al alumnado, compartir y acompañarles en su desarrollo.
- Se realizarán presentaciones **multicanal** de los contenidos, siguiendo los principios del DUA.

#### 4.6. ACTIVIDADES TIPO Y TALLERES COMPETENCIALES

Las actividades representan un papel primordial en el proceso de enseñanza- aprendizaje. Dichas actividades deben ser atractivas, motivadoras, coherentes con los objetivos, adecuadas a las capacidades del alumnado, además de estar ordenadas y secuenciadas en las unidades didácticas de nuestro alumnado.

Diariamente se realizarán una serie de actividades, en las que los alumnos del AEE participan en la medida de sus posibilidades. Suponen una rutina (explicadas en la estructuración temporal del AEEE), donde se trabajan determinados aspectos de su programación.

La tipología de actividades que se llevarán a cabo para el trabajo y consecución de los objetivos son tan variadas y diversas como los alumnos atendidos, entre ellas:

- Actividades de lápiz-papel.
- Actividades de comunicación oral (realizar y responder preguntas, entrevistas, discriminación fonológica, expresión y comprensión de deseos necesidades, favores, historias sociales, entre otras)
- Actividades de comunicación escrita: asamblea digital, redacción de palabras-textos, listas (papel y digital), lectura pequeños textos-frases en distintos formatos, anotación



autoinstrucciones, pasatiempos para afianzar vocabulario (sopa de letras, ordenar sílabas, asociar imagen-palabra, mensajes ocultos), entre otras.

- Trabajo con objetos reales y juegos simbólicos.
- Juegos de los distintos ámbitos.
- Cuentos con pictogramas.
- Lectura/escucha y comprensión de textos, cuentos, poesías, refranes.
- Actividades de atención, memoria y razonamiento (con fichas, juegos y en el ordenador).
- Actividades en la pizarra (numeración, clasificación, ortografía...).
- Elaboración de canciones amenizadas con música.
- Juegos y actividades grupales (favoreciendo la socialización y la comunicación).
- Actividades manipulativas (construcciones, pinchitos, insertables, mesa de luz, etc).
- Actividades TIC.
- Actividades realizadas a nivel de centro para celebrar distintas efemérides.

También se organizarán distintos talleres que se van a trabajar a lo largo del curso con el alumnado del AEEE. El trabajo con el alumnado irá dirigido a contribuir al desarrollo de los tres ámbitos, así como el desarrollo de Habilidades Sociales (HHSS) y Habilidades de la Vida Diaria (HHVD). Asociamos cada día de la semana a un tipo de actividad. Suelen realizarse después de la relajación y tener una duración de una sesión. Algunas se llevan a cabo de forma individual y otras en grupo.

- Taller de cocina (se realizan diferentes recetas de cocina)
- Taller motriz-sensorial (juegos de psicomotricidad, estimulación sensorial, música)
- Taller de Habilidades de la Vida Diaria (salidas por el pueblo, compras, poner lavadora, hacer la cama, recoger, barrer y fregar).
- Taller artístico-cultural (manualidades, música, lectura, cine).
- Taller de Reciclaje
- Taller de Inteligencia Socio Emocional (identidad y autoconcepto, reconocimiento y expresión de emociones y autoestima, autorregulación)
- Taller de autonomía (higiene de manos y dientes, vestirse y desvestirse, etc.).

#### 4.7. TEMAS TRANSVERSALES

Los temas transversales se presentan como un conjunto de contenidos que interactúan en todas las áreas del currículo escolar y cuyo desarrollo afecta a la globalidad del mismo. Con la finalidad de conectar las actividades incluidas en la programación con el entorno social y cultural en el que está inserto el centro, en las diferentes unidades didácticas se trabajarán temas de:

- Educación para la igualdad de oportunidades: Favorecer el desarrollo de la coeducación dentro de la escuela, evitando posturas discriminatorias.
- Educación por la paz y la convivencia: Estimular a los alumnos/as en el diálogo como vía privilegiada en la resolución de conflictos, creando actitudes básicas para una convivencia libre, democrática, solidaria y participativa.
- Educación ambiental: Capacitar a los alumnos/as para comprender las relaciones con el medio y dar respuesta de forma participativa a los problemas ambientales. El cuidado del entorno y el bienestar personal. Limpieza, higiene y cuidado de las dependencias del centro y de otros hábitos de su entorno próximo. Reciclaje. El uso responsable de los recursos.
- Educación para la salud: Crear hábitos de higiene y saludables. La salud y el cuidado de uno mismo.
- Educación sexual: Informar, orientar y educar sobre los aspectos sociales y sociológicos de la sexualidad, de modo que los alumnos/as conozcan y aprecien los roles sexuales masculino y femenino.
- Educación vial: Desarrollar en los alumnos/as el respeto a las normas básicas de convivencia, acercándoles a los espacios sociales en los que vive y dentro de ellos a los medios de transporte como realidades que han de respetar, cuidar y compartir.
- Cultura andaluza: Fomentar, apreciar y crear valores de justicia, tolerancia, solidaridad, paz y no violencia, que destierren actitudes sexistas y discriminatorias hacia los niños/as que proceden de otro entorno y otra cultura. Así como, comprender y expresar mensajes orales y escritos en castellano, despertando una actitud positiva hacia nuestra peculiar forma de hablar.
- Habilidades sociales: Normas sociales, participación en el grupo social de pertenencia, fiestas, celebraciones y efemérides.

#### 4.8 ACTIVIDADES PARA ESTIMULAR LA LECTURA, LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

Desde nuestra aula se contempla el trabajo intenso sobre la comprensión y expresión tanto oral como escrita. La competencia comunicativa lingüística es una de las prioritarias para el trabajo con el alumnado con necesidades educativas especiales.

Entre las actividades programadas con el alumnado están:

- Visionado y escucha de cuentos/textos y posterior comentario.
- Manipulación y exploración de cuentos sensoriales.
- Cuentos con pictogramas (propios del AEE y online)
- Asociación de imágenes e ilustraciones propias de los cuentos.
- Aprender y utilizar nuevo repertorio lingüístico a partir de las historias.
- Repetición de patrones sonoros, palabras, retahílas y canciones para favorecer el inicio de la



expresión oral e intencionalidad comunicativa.

- Dramatizaciones.
- Fomentar la participación y disfrute de la lectura.
- Uso de la biblioteca del aula y del centro.

#### 4.9. ACTIVIDADES TIC

En el trabajo con el alumnado atendido se utilizarán las nuevas tecnologías para facilitar la adquisición de las competencias.

La programación de actividades TIC con el alumnado del aula específica se justifica entre otros aspectos por el alto valor motivador de las nuevas tecnologías, por ser una fuente importante de información y comunicación, facilita la autonomía en el trabajo y la retroalimentación inmediata.

La tipología de actividades que se realizarán con el alumnado es:

- Cuentos con pictogramas.
- Búsqueda y visualización de imágenes que apoyen el aprendizaje y amplíen el vocabulario.
- Aprendizaje a través de presentaciones de presentaciones interactivas
- Actividades de refuerzo y apoyo en el trabajo individual.
- Juegos de atención y memoria.
- Juegos interactivos que refuercen los aprendizajes de los ámbitos.
- App y páginas web (Arasaac, Pictotraductor, liveworsheets, cokitos, etc.)

#### 4.10. DISTRIBUCIÓN DE LAS UDI

A lo largo del presente curso escolar en el Aula Específica de Educación Especial se trabajarán las siguientes unidades didácticas, cada una de ellas adaptadas a las necesidades de cada alumno.



UNIDAD DIDÁCTICA	TÍTULO DE LA UNIDAD	TEMPORALIZACIÓN
<b>U.D. 1</b>	OTOÑO EN MI ENTORNO	15septiembre-17 octubre
<b>U.D. 2</b>	COLORIDO HALLOWEEN FLAMENCO	20 octubre-14 noviembre
<b>U.D. 3</b>	MI FAMILIA. LA NAVIDAD	17 noviembre-19 diciembre
<b>U.D. 4</b>	INVIERNO CON MENTE SANA, CUERPO SANO	8 al 30 de enero
<b>U.D. 5</b>	FESTIVAL DE COLORES: ALIMENTOS Y CARNAVAL	2 al 26 de febrero
<b>U.D. 6</b>	LA PRIMAVERA: CUIDO EL MEDIO AMBIENTE	2 al 27 de marzo
<b>U.D. 7</b>	MIS AMIGOS LOS ANIMALES	6 al 30 de abril
<b>U.D. 8</b>	CONOZCO MI PUEBLO	4 al 29 de mayo
<b>U.D. 9</b>	EL VERANO EN MI MOCHILA	1 al 19 de junio

## 5. COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS AGENTES

Las necesidades educativas del alumnado y la peculiaridad con la que se produce su desarrollo exigen intervenciones educativas individualizadas. Frecuentemente se han de tomar decisiones acerca de las ayudas que necesitan y de las condiciones óptimas para el aprendizaje de cada alumno. Las revisiones y el seguimiento de la evolución del alumnado, tanto en la familia como con otros profesionales, son imprescindibles para adecuar la enseñanza. Podemos predecir los siguientes agentes de coordinación y seguimiento:

### ➤ **A nivel de centro/profesorado:**

- La coordinación con la **maestro de AL** consistirá en ponernos de acuerdo sobre aspectos como el vocabulario a trabajar de los diferentes centros de interés, cómo trabajar con el alumno/a, la agenda, la lista de peticiones, el empleo del SAAC, qué hacer ante determinadas conductas, evolución del alumno/a, etc. Las reuniones para tratar todos los aspectos educativos de estos alumnos/as se hará una vez a la semana en el intercambio de información que se produce el día que viene al centro.



- Con el **Departamento de Orientación**: se realizará una reunión semanal con la orientadora y maestras PT del AAI y AEEE para compartir información y tomar decisiones respecto al asesoramiento, colaboración y seguimiento de las diferentes actuaciones del centro.
- Con el **equipo educativo de las integraciones**, se llevará a cabo mediante reuniones periódicas que variarán según las necesidades que se planteen, pero que se establecerán en momentos concretos como al principio de trimestre para concretar actuaciones y al final de trimestre para evaluar los avances. Llevaremos a cabo un proceso de asesoramiento al profesorado con el cual se integran los alumnos, por lo que les daremos pautas a seguir con los alumnos/as durante las horas de integración en el aula ordinaria e información sobre las características que poseen.
- Con el **Personal Técnico de Integración Social (PTIS)** del Aula Específica. Es un recurso personal imprescindible, ya que nos ayudará a llevar a cabo las actividades planteadas en el programa así como aquellas relacionadas con el desarrollo de la autonomía (higiene, alimentación), además de favorecer la integración en el aula ordinaria y la inclusión en el centro. El contacto y coordinación con las PTIS es diario y continuo. Actualmente, se dispone de una PTIS en el Aula Específica en horario completo.

#### ➤ **Con la familia:**

El trabajo con la familia es de suma importancia para el desarrollo de nuestra programación de aula. La colaboración con la familia deberá servir para conocer cuáles son las prioridades de cara al aprendizaje y para pactar con ellos los objetivos, habilidades y destrezas que nos propondremos enseñar, de forma que sean los más funcionales y significativos para el alumnado y su medio familiar. Es necesario conocer y contrastar con la familia la progresión del alumno/a. Los principales objetivos que nos proponemos con respecto a la coordinación con la familia son:

- Realizar una reunión a principios de curso para informarles de la programación y el trabajo a realizar con el alumnado.
- Mantener entrevistas trimestrales para informales del proceso de aprendizaje de su hijo/a.
- Realizar una reunión a final de curso para comentar los logros alcanzados y aquellos aspectos a mejorar.
- Ofrecer un horario de atención tutorial, una vez a la semana (los lunes por la tarde en horario de 16:00 a 17:00), aunque se podrán adaptar a las posibilidades de las familias en cualquier horario libre del profesor.
- Crear la necesidad de la colaboración familia - centro para facilitar el proceso de aprendizaje, e implicarla en las actividades.

La vía información se realizará diariamente durante la entrada y salida del alumnado en el IES, la agenda para recordar aspectos puntuales, así como a través de Ipasen, y reuniones presenciales o telefónicas, para tratar aspectos más concretos y específicos, intentándonos adaptar a la facilidad y comodidad para la familia.

➤ **Recursos externos al centro:**

- Solicitar asesoramiento a los Equipos Especializados cuando sea necesario. Así como al Equipo de Orientación Educativa de la zona.
- Solicitar asesoramiento y establecer una coordinación con las asociaciones oportunas Autismo Sevilla, PADIS, logopedas externas,..
- Consultar y pedir asesoramiento al Servicio de Inspección, con respecto a todos aquellos aspectos que en los momentos de transito normativo en los que nos encontramos puedan servir para la atención a la diversidad en nuestro centro.
- Solicitar asesoramiento y formación al CEP de referencia en relación con las necesidades detectadas en nuestros alumnos/as.

## 6. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

En la evaluación del proceso de enseñanza es necesario hacer un ejercicio de análisis y reflexión sobre la propia práctica y lo planificado, con objeto de mejorarla e ir subsanando errores. En este proceso puede ayudarnos responder a preguntas como:

ÍTEMS	SI	NO	OBSERVACIONES
¿He cumplido con los objetivos propuestos?			
¿Fue adecuada la programación para el logro de los objetivos propuestos?			
¿Se ajustó a las características de mi alumnado?			
¿He observado algún progreso en mi alumnado?			
¿La tipología de las actividades fue adecuada?			
¿Las integraciones en otras aulas han sido productivas?			
¿La metodología se adapta a las características de mi alumnado y clase?			
¿Los materiales y recursos fueron adecuados?			
¿Las técnicas e instrumentos de evaluación son adecuadas?			
¿Los medios de coordinación entre los profesionales son eficaces?			
¿Las vías de información con las familias son efectivas?			

## 7. CONCLUSIÓN

La presente programación es una actuación para que nuestros alumnos adquieran habilidades que le permitan un mayor grado de adquisición de las competencias clave favoreciendo de este modo su integración en la sociedad donde se desenvuelve.

Está en nuestras manos ofrecer una respuesta adecuada que les permita adquirir un aprendizaje para la vida.

Es nuestra responsabilidad como docentes especialistas que el resto de la comunidad educativa se contagie para conseguir el mismo propósito, entre todos podemos conseguir que “la actitud nos haga capaces”.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Ainscow, M. (2009): *Desarrollo de escuelas inclusivas*. Madrid: Narcea.
- Alba, C. (2017). *Diseño Universal para el Aprendizaje: educación para todos y prácticas inclusivas*. Madrid. Morata.
- Bisquerra, R. (2016). *10 ideas claves: educación emocional*. Barcelona: Graó.
- López, A. (2007). *14 ideas clave. El trabajo en equipo del profesorado*. Barcelona. GRAO.
- Márquez, A. (2021) *Inclusión: acciones en primera persona*. Barcelona. Graó
- Mora, F. (2017): *Neuroeducación: Solo se puede aprender aquello que se ama*. Madrid, Alianza.
- Santos Guerra, M.A. (2014): *La evaluación como aprendizaje*. Madrid, Narcea.
- VV.AA (2010): *Manual de Atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: Trastornos Generales de Desarrollo*. Consejería de Educación. Junta de Andalucía.
- VV.AA (2010): *Manual de Atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: Discapacidad Intelectual*. Consejería de Educación. Junta de Andalucía.
- VV.AA (2010): *Manual de Atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: Síndrome de Down*. Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

## WEBGRAFÍA

- [www.aulapt.org](http://www.aulapt.org)
- [www.arasaac.org](http://www.arasaac.org)
- [www.juntadeandalucia.es/averroes](http://www.juntadeandalucia.es/averroes)
- [www.miaulapt.es](http://www.miaulapt.es)
- [www.liveworsheets.com](http://www.liveworsheets.com)
- [www.orientacionandujar.es](http://www.orientacionandujar.es)



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte



# ANEXOS

## ANEXO A.12

REVISIÓN TRIMESTRAL PLAN CONCRECIÓN ANUAL DE CENTRO  
EVALUACIÓN \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_

### A.- GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVOS	ACTUACIONES	Grado de consecución

### B.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

B.1.- Actividades desarrolladas

B.2.- Nivel de participación

B.3.- Evaluación de la actividad

### C.- RESULTADOS DE EVALUACIÓN

#### 5.1. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

6. Departamento de .....				Aprobados (%)	Suspensos (%)
Asignatura/s	Curso	Grupo		(%)	

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS:

A.- Causas de los resultados negativos/positivas

B.- Propuestas de mejora

C.- Medidas de atención a la diversidad aplicadas por el departamento.

### D.- VALORACIÓN DEL CLIMA DE CONVIVENCIA

D.1.- Mecanismos de actuación frente a los problemas

D.2.- Colaboración e implicación de las familias

D.3.- Grado de coordinación con el Equipo Educativo

### E.- VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS ORGANIZATIVOS

E.1.- En cuanto a las funciones del Equipo Directivo

E.2.- En cuanto a los Equipos Docentes

E.3.- En cuanto a la E.T.C.P.

E.4.- En cuanto a los Ámbitos

## ANEXO B.12

### MODELO ENCUESTA DE AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Encuesta de autoevaluación de la práctica docente atendiendo a la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

**En la búsqueda de una mejora de la práctica docente y con el fin de saber cuáles son los puntos fuertes y mejoras necesarias entre el profesorado, en nombre del departamento de F.E.I., queremos conocer vuestra valoración de los siguientes ítems. Para ello, os facilitamos la siguiente encuesta en la cual evaluaríamos cada dimensión y su desglose. Solo tenéis que puntuar cada pregunta del 0 al 5, siendo el 0 la puntuación más baja, y 5 la más alta.**

¡¡Muchas gracias de antemano!!

Las Dimensiones son las siguientes:

**DIMENSIÓN 1: PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA**

**DIMENSIÓN 2: METODOLOGÍA Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS**

**DIMENSIÓN 3: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**DIMENSIÓN 4: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

**DIMENSIÓN 5: CLIMA DEL AULA**

**DIMENSIÓN 6: FORMACIÓN, EVALUACIÓN DEL PROFESORADO, COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO**

**DIMENSIÓN 7: TUTORÍA**

**NOMBRE/CORREO:**

**MATERIA/DEPARTAMENTO:**

**DIMENSIÓN 1: PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA (Preparación de la clase y de los materiales didácticos en el marco de las decisiones adoptadas en los equipos docentes, las programaciones didácticas y en coherencia con la Propuesta Curricular de Etapa)**

INDICADOR	VALORACIÓN				
1. Realizo mi programación docente de acuerdo a la normativa en vigor, la programación didáctica de departamento y el proyecto educativo de centro (PEC).	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
2. Diseño las situaciones de aprendizaje/U.D. de acuerdo al modelo establecido en el PEC.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
3. Planifico las clases, preparando actividades y recursos (personales, materiales, de tiempo, espacio, de agrupamientos, etc.) atendiendo al Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), a mi programación docente y a la programación didáctica.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
4. Selecciono los criterios, procedimientos e	1	2	3	4	5

---

[Escribir texto]

instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso del alumnado y comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y específicas de forma clara y objetiva.					
--	--	--	--	--	--

INDICADOR	VALORACIÓN				
5. Utilizo el cuaderno de Séneca de acuerdo a mi programación docente.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
6. Doto de contenido al aula virtual Moodle en consonancia con la programación docente.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
7. Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (equipo docente, departamento didáctico, profesorado de PT, orientador/a).	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
9. La programación de aula ha sido eficaz y flexible para ajustarse a las necesidades e intereses del alumnado lo máximo posible.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
10. He presentado los objetivos al inicio de la unidad/S.Aprendizaje.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
11. Los Planes y Programas del Centro se han relacionado con los saberes básicos de la U.D./S. Aprendizaje.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
12. Se han desarrollado actividades complementarias y/o extraescolares relacionadas con la U.D./S.Aprendizaje	1	2	3	4	5

PROPUESTA DE MEJORA/OBSERVACIÓN

## DIMENSIÓN 2: METODOLOGÍA Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS

INDICADOR	VALORACIÓN				
1. Presento la situación de aprendizaje y/o unidad didáctica, explicando su finalidad, las tareas a realizar y los criterios de evaluación y calificación, relacionándola con los intereses y conocimientos previos de los alumnos/as.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
2. Planteo actividades introductorias previas a la situación de aprendizaje y/o unidad didáctica que se va a desarrollar.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
3. Propongo al alumnado actividades variadas (de diagnóstico, de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recuperación, de repaso, de ampliación y de evaluación, utilizando preguntas aclaratorias, esquemas, mapas conceptuales, etc.).	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
4. Propongo actividades diversas atendiendo a las diferencias individuales y siguiendo a las pautas DUA.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
5. Propongo tareas de carácter cooperativo.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
6. Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
7. Se han realizado actividades para estimular el "Tiempo de Lectura", según lo planificado por el departamento con distintos tipos de textos.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
8. Ha habido coordinación con otros profesores/as y se han realizado actividades interdisciplinares.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
9. Distribuyo el tiempo adecuadamente (breve	1	2	3	4	5

---

[Escribir texto]

tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que el alumnado realiza en clase).					
---	--	--	--	--	--

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
10. Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea y los recursos, etc., controlando siempre el adecuado clima de trabajo.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
11. Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender, etc.), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica del alumnado, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
12. Integro en las actividades, en su caso recursos didácticos ajenos al aula: visitas culturales, salidas, jornadas, .....	1	2	3	4	5

<b>PROPUESTA DE MEJORA/OBSERVACIÓN</b>

### DIMENSIÓN 3: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
1. Tengo en cuenta el ritmo de aprendizaje, las dificultades de aprendizaje, etc. y, en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje (motivación, actividades, agrupamientos, etc.) además de principios y pautas DUA. Por otro lado, se cumple la programación correspondiente en los distintos programas que imparto (PDC, Programas de refuerzo, etc.).	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
2. Me coordino con otros profesionales (Tutores, profesorado de PT, orientador/a) para modificar y/o adaptar actividades, tareas, metodología, recursos ... a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
3. Se han proporcionado actividades y procedimientos para recuperar la materia.	1	2	3	4	5

---

[Escribir texto]

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
4. Se han proporcionado actividades y procedimientos para el alumnado repetidor con evaluación negativa en nuestra materia.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
5. He atendido al alumnado con NEAE (NEE, dificultades, y ACAI) flexibilizando tiempo y espacio en el aula, adaptando los instrumentos de evaluación, etc.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
6. Desarrollo actividades de ampliación y profundización para alumnos/as con un ritmo de aprendizaje más rápido.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
7.- Transmito la información pertinente a Jefatura de Estudios para derivación al Equipo de Orientación, si es preciso, siguiendo las actuaciones del Plan de Atención del Centro.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
7. Utilizo diferentes estrategias metodológicas, agrupamientos y materiales didácticos en función de las características e intereses de los alumnos/as, sus dificultades, diferencias y sus ritmos de aprendizajes.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
8. Conozco y aplico las medidas, actuaciones y Protocolo del Plan de Acogida al alumnado inmigrante.	1	2	3	4	5

<b>PROPUESTA DE MEJORA/OBSERVACIÓN</b>

#### **DIMENSIÓN 4: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (Proceso de evaluación de los aprendizajes e información)**

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
1. Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos y alumnas han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, etc.	1	2	3	4	5

---

[Escribir texto]

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
2. Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, empleo de estilos coeducativos.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
3. Controlo frecuentemente el trabajo de los alumnos/as: explicaciones adicionales, dando pistas, feedback, etc.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
4. Reviso y modifico frecuentemente las tareas y las actividades propuestas (dentro y fuera del aula), adecuación de los tiempos, agrupamientos, y materiales utilizados.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
5. En caso de aparición de dificultades en el proceso de aprendizaje en el alumnado propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
6. En caso de un rápido progreso en el aprendizaje, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
7. Después de cada evaluación realizo una autoevaluación, dejando constancia por escrito de los aspectos mejorables.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
8. Realizo una evaluación inicial para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe del tutor o tutora.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
9. Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, cuaderno del alumnado, ficha de seguimiento, diario de clase, etc.).	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
10. Utilizo diferentes instrumentos de evaluación.	1	2	3	4	5

<b>INDICADOR</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
11. Corrijo y explico (habitual y	1	2	3	4	5

[Escribir texto]

sistemáticamente) los trabajos y actividades del alumnado y doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.					
--	--	--	--	--	--

INDICADOR	VALORACIÓN				
12. Registro de forma sistemática las calificaciones en el cuaderno de Séneca.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
13. Registro de forma sistemática las calificaciones de mi alumnado a través de otro medio.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
14. Informe de los criterios e instrumentos de evaluación y calificación de mis materias.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
15. Informe de las calificaciones al alumnado y familias a través de otro medio digital autorizado (,Moodle, Séneca, etc.).	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
16. Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación del alumnado en la evaluación.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
17. Utilizo diferentes medios para informar al profesorado del equipo docente y a las familias de los resultados de la evaluación (observaciones compartidas).	1	2	3	4	5

PROPUESTA DE MEJORA/OBSERVACIÓN

### DIMENSIÓN 5: CLIMA DEL AULA

INDICADOR	VALORACIÓN				
1. Las relaciones que establezco con mis alumnos y alumnas dentro del aula y las que estos establecen entre sí son correctas, fluidas y no discriminatorias.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
2. Fomento el respeto y la colaboración entre el	1	2	3	4	5

---

[Escribir texto]

alumnado y acepto sus sugerencias y aportaciones, tanto para la organización de las clases como para las actividades de aprendizaje.					
--	--	--	--	--	--

INDICADOR	VALORACIÓN				
3. Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todo el alumnado y reacciono de forma ecuaníme ante situaciones conflictivas favoreciendo la resolución pacífica y dialogada de las mismas.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
4. Proporciono situaciones que facilitan a los alumnos/as el desarrollo de la afectividad favoreciendo la salud emocional y social.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
5. Ha habido interacción profesorado-familia para proporcionar información relativa a la convivencia.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
6. Conozco los informes que miden y valoran la convivencia del centro y participo con mi valoración, revisión, seguimiento y aportación en los documentos del centro relacionados con la convivencia.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
7. Conozco el Plan de Convivencia y sus protocolos, y participo con propuestas y desarrollando las actividades y actuaciones indicadas.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
Procuró en el aula las condiciones de orden adecuadas para el normal desarrollo de las actividades de aprendizaje.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
Me corresponsabilizo de la disciplina del centro junto con los demás profesores para contribuir a la resolución de conflictos.	1	2	3	4	5

PROPUESTA DE MEJORA/OBSERVACIÓN

[Escribir texto]

## DIMENSIÓN 6: FORMACIÓN, EVALUACIÓN DEL PROFESORADO, COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO

INDICADOR	VALORACIÓN				
1. Durante este trimestre he realizado algún curso de formación, relacionado o no de forma directa, con mi materia.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
2. Estoy informado de los cursos de formación (miro el tablón del FEI, carpeta de Drive con los cursos, página web del CEP, etc.)	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
3. Hago llegar a las familias la información pertinente: sobre el centro, proceso de los alumnos/as, convocatorias, reuniones, entrevistas.....	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
Contribuyo a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
5. Realizo las funciones docentes establecidas en los periodos de permanencia en el centro: reuniones, atención a padres, guardias...	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
6. Propongo y actúo en mi práctica docente, en el desarrollo de actividades previstas en los Planes y Programas del centro: Plan de Lectura, P.A.Tutorial, Espacio de Paz, CIMA, etc...	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
7. Participo en Jornadas, Puertas abiertas, salidas culturales, excursiones, talleres, conmemoraciones ...	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
8. Utilizo adecuadamente los recursos	1	2	3	4	5

---

[Escribir texto]

materiales e instalaciones de que dispone el centro en función de los fines, objetivos y Planes de centro.					
--	--	--	--	--	--

En caso de ser tutor, responde las siguientes cuestiones:

INDICADOR	VALORACIÓN				
9. Realizo al menos una entrevista trimestral por familia y/o tutores legales, para informarles del proceso educativo de sus hijos.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
10. Promuevo y participo en actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los profesores y/o equipos docentes aprobadas en el centro.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
11. Ejercer mi función de tutoría de los alumnos/as para dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
12. Participo en la programación, desarrollo y evaluación del P.O.A.T.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
13. Realizo las tareas docentes que me competen como tutor: sesiones de evaluación, recogida de datos del alumnado, atención al alumnado y padres/madres, individual y colectivamente.	1	2	3	4	5

INDICADOR	VALORACIÓN				
8. Manifiesto interés por el estado del aula y su limpieza y Utilizo adecuadamente los recursos materiales e instalaciones de que dispone el centro en función de los fines, objetivos y Planes de centro.	1	2	3	4	5

PROPUESTA DE MEJORA/OBSERVACIÓN

[Escribir texto]

## ANEXO C.12

### ANÁLISIS DE LOS INDICADORES HOMOLOGADOS

<b>ANÁLISIS DE LOS INDICADORES HOMOLOGADOS</b>			
<b>I.E.S. LA CAMPANA (La Campana) Código: 4100053</b>			<b>CURSO:</b>
<b>INDICADOR</b>	<b>Valoración</b>	<b>Evolución</b>	<b>Análisis y valoración del resultado alcanzado.</b>
1.- Promoción del alumnado			
2.- Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.			
3.- Alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias			
4.- Eficacia del tránsito			
5.- Alumnado de ESO que alcanza la titulación			
6.- Alumnado con título en ESO que continua estudios posteriores.			
7.- Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas.			
8.- Promoción de alumnados de ESO con adaptaciones curriculares significativas			
9.- Eficacia de los programas de recuperación de materias o pendientes ESO.			
10.- Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso ESO			
11.- Eficacia de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.			
12.- Absentismo escolar en ESO			
13.- Abandono escolar en ESO.			
14.- Idoneidad curso-edad			
15.- Cumplimiento de las normas de convivencia			
16.- Alumnado que solo presenta conductas contrarias para la convivencia.			
17.- Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.			
18.- Alumnado reincidente en las conductas perjudiciales para la convivencia.			
19.- Conductas contrarias a la convivencia.			
20.- Conducta gravemente perjudiciales para la convivencia.			
21.- Alumnado de 2º ESO que alcanza un dominio alto en competencia lingüística			

---

[Escribir texto]

22.- Alumnado de 2º ESO que alcanza un dominio bajo en competencia lingüística			
23.- Alumnado de 2º ESO que alcanza un dominio alto en competencia matemática			
24.- Alumnado de 2º ESO que alcanza un dominio bajo en competencia matemática			
ANÁLISIS GLOBAL:			

## ANEXO 11.A

### ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

#### **A.-Organización de la actividad lectiva**

Para adaptarse a una enseñanza no presencial, el I.E.S. La Campana tiene que reorganizar la actividad lectiva en función de sus características y del grado de competencia digital alcanzado, teniendo en cuenta la experiencia durante el confinamiento del curso 2019-20.

Evidentemente hay distintas formas de realizarlo, para lo cual el conocimiento de las características de nuestro centro, son fundamentales (habrá que tener en cuenta la incorporación de nuevo profesorado en septiembre), razón por la cual, todos deberemos de llegar a acuerdos y tomar decisiones acerca de aspectos esenciales como son:

- Organización de las clases virtuales y las tareas por grupo de alumnos
- Vías de comunicación profesor-alumno y envío y corrección de tareas
- Exámenes y evaluación

¿Cómo se organizará y desarrollará la clase virtual? En líneas generales se podrá proceder de la siguiente manera:

- Conexión simultánea de profesor y grupo de alumnos, usando la herramienta de comunicación (Moodle u otra legal conformada con la Consejería de Educación).
- Seguimiento de la asistencia, con registro en la aplicación correspondiente.
- El profesor da explicaciones (en tiempo real, con un documento explicativo, un archivo de audio, o con un video introductorio, por ejemplo), resuelve dudas, da retroalimentación, marca tareas, actividades y tiempos.
- Los alumnos realizan las actividades (individuales o grupales) y entregan las tareas cuando el profesor/a lo determine.

#### ***1.- Entorno virtual de aprendizaje a utilizar:***

En nuestro centro utilizamos Educaand para centros educativos. Además, parte de las materias utilizaran, la plataforma Moodle. Ambas han sido los entornos que se desarrollaron durante el anterior confinamiento, con lo que los alumnos ya tienen experiencia de trabajo en su utilización. Para los cursos de 1º ESO, se darán a inicio de curso las nociones que tienen que tener en cuenta para su funcionamiento.

#### ***2.- Organización de la actividad lectiva.***

Se reorganizará el horario para garantizar al menos, el 50% de las clases presenciales de cada una de las materias. De esta manera, entre las 9:30h y las 12:30h el alumnado se conectará a través de, Moodle con los docentes de cada una de las materias. Para el resto de la carga lectiva se diseñarán tareas procurando la no sobrecarga del alumnado. Sobre las actividades diarias se creará un calendario compartido de los equipos docentes con todo el alumnado para evitar la saturación de trabajo. De cada una de las actividades evaluables, de la fecha de entrega y de los criterios asociados a ellas se informará previamente a las familias a través de iPasen/Delegados/as de Padres.

La franja horaria presencial para cada curso, es la siguiente:

**CURSO 1ºA**

<b>Franja</b>	<b>Lunes</b>	<b>E.</b>	<b>Martes</b>	<b>E.</b>	<b>Miérc.</b>	<b>E.</b>	<b>Jueves</b>	<b>E.</b>	<b>Viern.</b>	<b>E.</b>
<b>Primera</b>	LENG	M	CCSS	M	MAT	M	BIOL	M	LENG	M
<b>Segunda</b>	FRAN C.	M	MUS	M	EPV	M	MAT	M	ING	M
<b>Tercera</b>	REL/E T	M	ING	M	EF	M	TUT	M		M

**CURSO 1º B**

<b>Franja</b>	<b>Lunes</b>	<b>E.</b>	<b>Martes</b>	<b>E.</b>	<b>Miérc.</b>	<b>E.</b>	<b>Jueves</b>	<b>E.</b>	<b>Viern.</b>	<b>E.</b>
<b>Primera</b>	LENG	M	BOL	M	MAT	M	CCSS	M	LENG	M
<b>Segunda</b>	TUT	M	EPV	M	MUS	M	MAT	M	ING	M
<b>Tercera</b>	EF	M	ING	M	REL/E T	M	FRAN C	M		M

E= Entorno Virtual

M= Moodle

**CURSO 2ºA**

<b>Franja</b>	<b>Lunes</b>	<b>E.</b>	<b>Martes</b>	<b>E.</b>	<b>Miérc.</b>	<b>E.</b>	<b>Jueves</b>	<b>E.</b>	<b>Vierne s</b>	<b>E.</b>
<b>Primera</b>	TEC	M	LENG	M	FRAN A/B	M	TUT	M	ING	M
<b>Segunda</b>	MAT	M	EF	M	CCSS	M	ING	M	EPV	M
<b>Tercera</b>	MUS	M		M	MAT	M	LENG	M	FQ	M

**CURSO 2ºB**

<b>Franja</b>	<b>Lunes</b>	<b>E.</b>	<b>Martes</b>	<b>E.</b>	<b>Miérc.</b>	<b>E.</b>	<b>Jueves</b>	<b>E.</b>	<b>Vierne s</b>	<b>E.</b>
<b>Primera</b>	MUS	M	ING	M	FRAN	M	TUT	M		M
<b>Segunda</b>	TEC	M	LENG	M	ING	M	CCSS	M	LENG	M
<b>Tercera</b>	EPV	M	EF	M	FQ	M	MAT	M	MAT	M

**CURSO 3ºA**

<b>Franja</b>	<b>Lunes</b>	<b>E.</b>	<b>Martes</b>	<b>E.</b>	<b>Miérc.</b>	<b>E.</b>	<b>Jueves</b>	<b>E.</b>	<b>Vierne s</b>	<b>E.</b>
<b>Primera</b>	MAT	M	MAT	M	REL	M	TUT	M	LENG	M
<b>Segunda</b>	BIOL	M	FRAN CULT	M	CCSS	M	TEC	M	ING	M
<b>Tercera</b>	ING	M	FQ	M	LENG	M	EF	M	CIUD	M

**CURSO 3ºB**

<b>Franja</b>	<b>Lunes</b>	<b>E.</b>	<b>Martes</b>	<b>E.</b>	<b>Miérc.</b>	<b>E.</b>	<b>Jueves</b>	<b>E.</b>	<b>Vierne s</b>	<b>E.</b>
<b>Primera</b>	MAT	M	ING	M	LENG	M	CIUD	M	BIOLG	M
<b>Segunda</b>	REL	M	FRAN CULT	M	ING	M	CCSS	M	TUT	M
<b>Tercera</b>	FQ	M	MAT	M	EF	M	LENG	M	TEC	M

---

[Escribir texto]

**CURSO 4ºA**

<b>Franja</b>	<b>Lunes</b>	<b>E.</b>	<b>Martes</b>	<b>E.</b>	<b>Miérc.</b>	<b>E.</b>	<b>Jueves</b>	<b>E.</b>	<b>Vierne s</b>	<b>E.</b>
<b>Primera</b>	TUT	M	MAT	M		M	MAT	M	FQ	M
<b>Segunda</b>	ING	M	TIC	M	REL	M	FRAN MUS	M	EF	M
<b>Tercera</b>	BIOL	M	CCSS	M	LENG	M	ING	M	LENG	M

**CURSO 4ºB**

<b>Franja</b>	<b>Lunes</b>	<b>E.</b>	<b>Martes</b>	<b>E.</b>	<b>Miérc.</b>	<b>E.</b>	<b>Jueves</b>	<b>E.</b>	<b>Vierne s</b>	<b>E.</b>
<b>Primera</b>	REL	M	MAT	M	ING	M	MAT	M		M
<b>Segunda</b>	ING	M	CCSS	M	EF	M	MUS	M	LAT	M
<b>Tercera</b>	LENG	M	LENG	M	FRAN EPV	M	TUT	M	ECON	M

**CURSO 4º APLICADO**

<b>Franja</b>	<b>Lunes</b>	<b>E.</b>	<b>Martes</b>	<b>E.</b>	<b>Miérc.</b>	<b>E.</b>	<b>Jueves</b>	<b>E.</b>	<b>Vierne s</b>	<b>E.</b>
<b>Primera</b>	REL*	M	MAT	M	TEC	M	MAT	M	RM. MAT	M
<b>Segunda</b>	LENG	M	CCSS	M	ING	M	MUS	M	LENG	M
<b>Tercera</b>	I.A.	M	ING	M	EPV	M	CCSS	M	EPV	M

REL\* significa que cuando Macarena lo requiera se lo pedirá al tutor.

Habrà un coordinador/administrador de G-Suite/Moodle (Pedro Valdivieso) que tendrá la función de darle asistencia al profesorado con menos habilidades tecnológicas y ayudar al alumnado y familias en la configuración de dispositivos y acceso a la plataforma.

**3.- Evaluación.**

Se mantiene lo recogido en el Proyecto Educativo, donde los instrumentos utilizados para la evaluación de los criterios corresponderán a los de cada materia. Por eso, se conservarán la variedad de instrumentos de evaluación habituales:

<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN-CALIFICACIÓN HABITUALES</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades Extraescolares</li> <li>• Actividades, Resúmenes, Esquemas...</li> <li>• Cuaderno de clase</li> <li>• Cuestionarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escucha (listening, audiciones, charl.)</li> <li>• Exámenes</li> <li>• Exposiciones Orales (debates...)</li> <li>• Fichas de audición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas de Lectura</li> <li>• Infografías en Papel (lámina EPVA...)</li> <li>• Interpretación (piezas musicales, expresión corporal...)</li> <li>• Observación Directa en el Aula</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de Laboratorio</li> <li>• Proyectos de Tecnología</li> <li>• Pruebas deportivas</li> <li>• Pruebas Físicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Textos discontinuos</li> <li>• TIC</li> <li>• Trabajo Investigación</li> <li>• Tareas Integradas</li> </ul>

En esta variedad de instrumentos se integran los criterios y estándares de evaluación de todas las materias del currículo de cada nivel educativo. El profesorado diseña rúbricas, escalas de observación... que dan objetividad al proceso de la evaluación. Todo pasará por la supervisión y coordinación del departamento de formación evaluación e innovación educativa.

#### 4.- Procesos de coordinación y comunicación

##### a.- Comunicación con las familias:

La totalidad de las comunicaciones se realizará a través de iPasen, aunque también tendrán cabida las llamadas telefónicas y / o videoconferencias cuando la situación lo requiera. Para dar respuesta a las familias se creará tramos horarios específicos cada semana para remitir la información sobre la evolución del alumnado a través de las Observaciones Compartidas de iPasen, que cumplimentará la totalidad de los equipos docentes. Esa información se enviará siempre al término de cada semana en un mismo tramo horario (los viernes de 13:00 a 14:00h) para que la información no llegue de manera dispersa a las familias.

#### **HORARIO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS**

<b>Franja</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miérc.</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
<b>13:00 – 14:00</b>					<b>Comunicación iPasen</b>

El AMPA del centro reforzará la comunicación con el Equipo Directivo, y estos con los tutores/as que remitirán la información a los delegados/as de las familias para difundirlas por otras vías (fundamentalmente, grupos de WhatsApp).

##### b.- Coordinación del centro.

**b.1.- Equipos docentes:** Se intentará mantener la planificación trimestral de reuniones realizada por Jefatura de Estudios a través de videoconferencias. Las sesiones de Preevaluación y Evaluación se desarrollarán de la misma forma para intercambiar información sobre el desarrollo y evolución del proceso de aprendizaje del alumnado aportando, en todo momento, propuestas de mejora y soluciones a la situación.

Los tutores/as coordinarán los equipos docentes a través de la información establecida en los documentos en GSuite, para detectar alguna incidencia, como las faltas de asistencia reiteradas del alumnado en las clases online, los problemas de conectividad o equipamiento del alumnado y el estado anímico que podría darse en algunos casos. En dichos grupos están presentes siempre tanto Jefatura de Estudios como Orientación para tomar medidas inmediatas y actuar cuando la situación lo requiere.

**b.2.- Departamentos:** Los departamentos mantendrán sus reuniones semanales, para que los jefes/as de departamento hagan sus funciones de coordinación. En la organización del centro tienen especial relevancia las Coordinaciones de Áreas Competenciales, desde las que se coordina buena parte de la actividad docente del centro para llevar al aula actividades significativas, consensuadas e interdisciplinares.

El departamento de Orientación concertará videoconferencias para informar a los distintos grupos del centro.

## HORARIO DE REUNIONES DE DEPARTAMENTOS

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
12:30 – 13:30	Reunión Departamento	Reunión Departamento	Reunión Departamento	Reunión Departamento	Reunión Coordinadores de Áreas

b.3.- Claustro: Se mantendrá la planificación trimestral de reuniones realizada por Jefatura de Estudios a través de videoconferencias. Además, se convocarán los claustros extraordinarios que pudieran presentarse.

### c.- Atención al alumnado

Se mantendrán las sesiones de tutoría semanales por vídeo conferencia para establecer el estado anímico del alumnado, sus preocupaciones y la posible sobrecarga de trabajos (según horario franja presencial visto). Antes de las evaluaciones, se realizarán las valoraciones del trimestre para llevarlas a las sesiones de evaluación.

Para dar respuesta a las familias sobre el seguimiento académico y el proceso de enseñanza aprendizaje a distancia se han creado tramos horarios específicos cada semana y se ha remitido información sobre la evolución del alumnado a través de las Observaciones Compartidas de iPasen, (visto en cuadro “Horario de atención a las familias”). La comunicación de las calificaciones con la explicación de las mismas se remitirán por iPasen en las fechas establecidas para ello.

c.1.- Atención alumnado NEAE: Se creará en Moodle una clase, donde el departamento de Orientación ayudará al alumnado NEAE en todo aquello que demande, manteniendo videoconferencias con ellos si así lo requieren. La profesora de Pedagogía Terapéutica asistirá a las clases por videoconferencia y serán “coprofeoras” en Moodle para apoyar e integrar la atención individualizada. La orientadora/dor del centro seguirá sus tutorías por vídeoconferencia con el alumnado PMAR, centrándose en el aspecto emocional y madurativo que presentan.

c.2.- Atención al alumnado sin recursos tecnológicos y/o conectividad: Previamente se realizará un sondeo por parte de los tutores, para que en caso de confinamiento preveer las actuaciones. Una vez detectado el alumnado y después de contactar con las familias, la dirección del centro, conjuntamente con los tutores, se pondrá en contacto con el Ayuntamiento (Servicios Sociales) para tratar conjuntamente de dar solución a cada uno de los casos detectados. Se realiza un seguimiento semanal de la situación para subsanar las incidencias que pudieran surgir.

c.3.- Atención al alumnado que no mantiene contacto con el centro: Cuando se detecte algún caso de no “presencialidad” en las vídeoconferencias/trabajo, los equipos docentes, a través del tutor/a canalizarán dicha información: se pondrá en conocimiento del equipo directivo que lo trasladará a los Servicios Sociales de La Campana una vez a la semana. Estos servicios contactarán con las familias para analizar la situación y concienciar de la importancia de mantener la actividad lectiva de sus hijos e hija

## **ANEXO B.20**

En PDF.



# Plan de Actuación Digital

PCT #CompDigEdu

Denominación	I.E.S. La Campana
Cód. Centro	41000053
Localidad	La Campana
Provincia	Sevilla

# Plan de Actuación Digital

## Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu

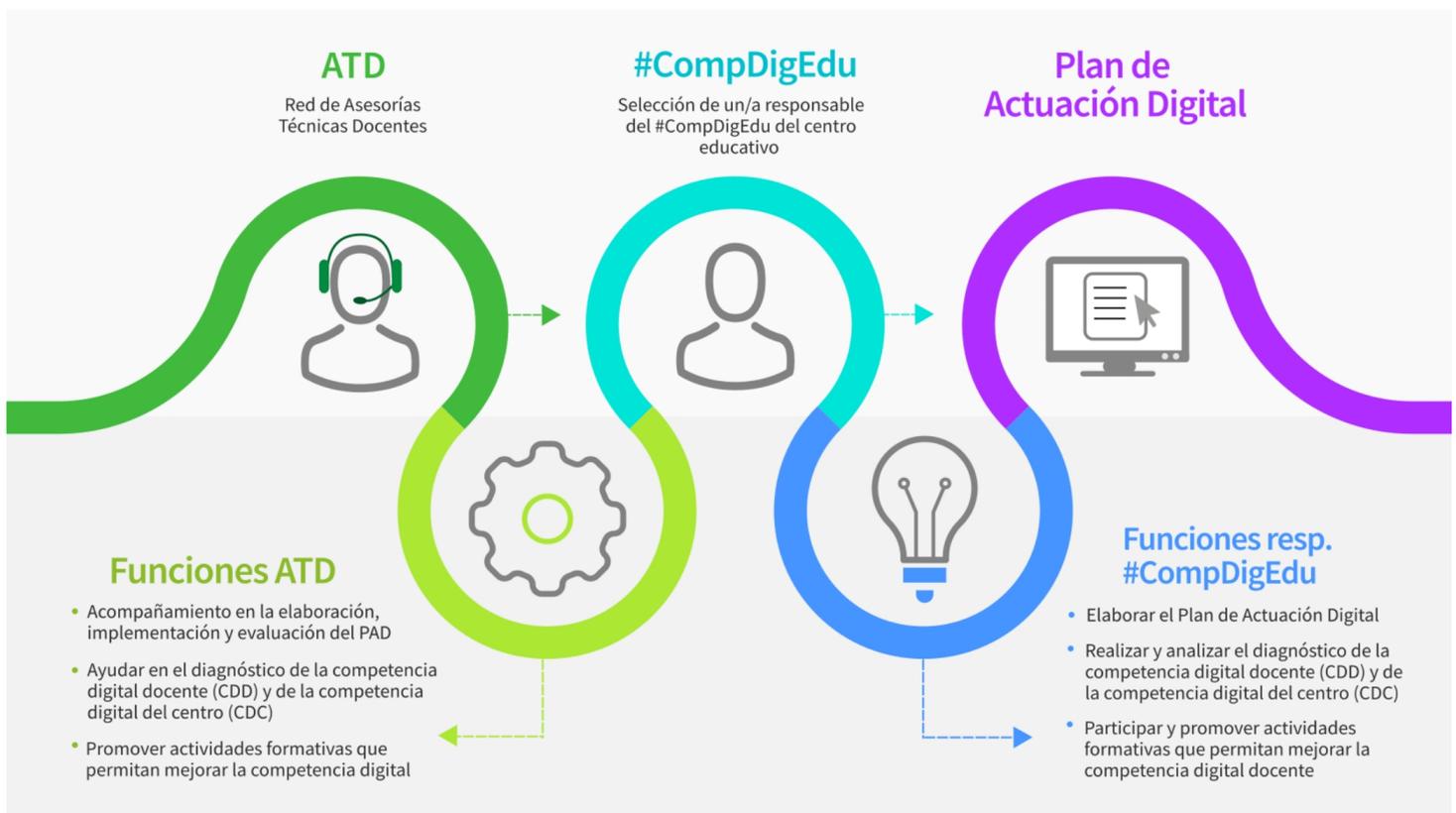
**DEFINICIÓN:** El Plan de Actuación Digital (PAD) es la herramienta de planificación, integrada en el Proyecto educativo, sobre la que se sustentará el proceso de Transformación Digital diseñado por cada centro educativo.

**OBJETIVOS:** - Planificar y desarrollar capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza.  
- Favorecer la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.

### ESTRUCTURA

Marco europeo para organizaciones educativas digitalmente competentes (DigCompOrg)	Ámbitos PAD
1. Prácticas de liderazgo y gobernanza 3. Desarrollo profesional 7. Infraestructuras	Organización de centros
6. Colaboración y networking	Información y comunicación
2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje 4. Prácticas de evaluación 5. Contenidos y currículos	Procesos de enseñanza-aprendizaje

## Proceso de Elaboración



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

## PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2025/2026

**CENTRO: I.E.S. La Campana (41000053)**

Se establece el siguiente Plan de Actuación Digital para el centro.

### ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

#### LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LÍNEA 1)

##### ¿Qué?

Participar en Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales didácticos.

Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

##### Afecta a:

Formación del profesorado

A realizar en el centro

##### Tareas - ¿Cómo? - Formación

Acción 2 - Organizar la participación en actividades y eventos de intercambio de conocimiento que impulsen la innovación educativa.

##### Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Acción 1 - Fomentar la participación en proyectos de innovación, investigación y elaboración de materiales didácticos.

##### Evaluación de las tareas. Objeto

Responsable Acción 1: Coordinador FEI y Coordinador TDE.  
Responsable Acción 2: Coordinador FEI y Coordinador TDE.

##### Evaluación de las tareas. Herramientas

Formulario

Encuesta

Estadísticas

Otras

##### Detalla otras herramientas:

Documento profesorado participante.

## ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

### Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

### Especifica qué otros grupos:

### Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

### Observaciones:

Acción 1 - Temporalización: todo el curso actual.  
Acción 2 - Temporalización: 2025/2026.

Ref.Doc.: InfPlaActProDig\_TD

Cód.Centro: 41000053

Fecha Generación: 21/11/2025 08:57:27

## ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

### LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LÍNEA 2)

#### ¿Qué?

Fomentar el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

#### Afecta a:

Formación del profesorado

A realizar en el centro

#### Tareas - ¿Cómo? - Formación

Acción 1 - Fomentar el uso del cuaderno de Séneca a través de actividades de formación.

#### Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

#### Evaluación de las tareas. Objeto

Responsable Acción 1: Coordinador FEI y Coordinador TDE.

#### Evaluación de las tareas. Herramientas

Formulario

Encuesta

Estadísticas

Otras

#### Detalla otras herramientas:

Documento profesorado participante.

## ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

### Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

### Especifica qué otros grupos:

### Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

### Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig\_TD

Cód.Centro: 41000053

Fecha Generación: 21/11/2025 08:57:27

## ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

### LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LÍNEA 3)

#### ¿Qué?

Evaluar la competencia digital del centro.

Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

#### Afecta a:

Formación del profesorado

A realizar en el centro

#### Tareas - ¿Cómo? - Formación

#### Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Acción 1: Usar rúbrica de competencia digital de centro para orientar la elaboración del Plan de Actuación Digital.  
Acción 2: Elaborar el Plan de Actuación Digital.  
Acción 3: Cumplimentar el test de Competencia Digital Docente.

#### Evaluación de las tareas. Objeto

Responsables de las tres acciones anteriores: Coordinador TDE.

#### Evaluación de las tareas. Herramientas

Formulario

Encuesta

Estadísticas

Otras

#### Detalla otras herramientas:

Documento.

## ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

### Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

### Especifica qué otros grupos:

### Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

### Observaciones:

Temporalización Acción 1 y 2: Octubre.  
Temporalización Acción 3: Octubre y Junio.

Ref.Doc.: InfPlaActProDig\_TD

Cód.Centro: 41000053

Fecha Generación: 21/11/2025 08:57:27

## ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 1)

#### ¿Qué?

Explotar la presencia digital en la Red de la manera más participativa.

Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

#### Afecta a:

Formación del profesorado

A realizar en el centro

#### Tareas - ¿Cómo? - Formación

#### Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Acción 1: Puesta en marcha de la nueva página web del centro.

Acción 2: Fomentar el uso de las redes sociales para informar a la comunidad educativa de la realización de las actividades educativas que se lleven a cabo.

#### Evaluación de las tareas. Objeto

Responsable Acción 1 y 2: Equipo Community Manager.

#### Evaluación de las tareas. Herramientas

Formulario

Encuesta

Estadísticas

Otras

#### Detalla otras herramientas:

Documento, BlogAverroes, Google Sites

## ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

### Especifica qué otros grupos:

### Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

### Observaciones:

El curso pasado no se llevó a cabo la Acción 1 porque la plataforma BlogAverroes presentaba muchos problemas en la velocidad de carga de los sitios webs. Se llevará a cabo este año al estar los problemas ya solucionados.

## ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

### LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LÍNEA 1)

#### ¿Qué?

Elaborar secuencias didácticas que integren recursos digitales de creación propia.

Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

#### Afecta a:

Formación del profesorado

A realizar en el centro

#### Tareas - ¿Cómo? - Formación

Acción 1: Fomentar la gamificación en la creación de contenidos digitales de elaboración propia de calidad con actividades formativas apropiadas.

#### Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Acción 1: Fomentar la gamificación en la creación de contenidos digitales de elaboración propia de calidad con actividades formativas apropiadas.

#### Evaluación de las tareas. Objeto

Responsable Acción 1: Coordinador FEI y Coordinador TDE.

#### Evaluación de las tareas. Herramientas

Formulario

Encuesta

Estadísticas

Otras

#### Detalla otras herramientas:

Documento

## ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

### Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

### Especifica qué otros grupos:

### Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

### Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig\_TD

Cód.Centro: 41000053

Fecha Generación: 21/11/2025 08:57:27

## ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

### LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LÍNEA 2)

#### ¿Qué?

Adoptar metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías.

Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

#### Afecta a:

Formación del profesorado

A realizar en el centro

#### Tareas - ¿Cómo? - Formación

Acción 1: Promover la formación y el uso de metodología activas centradas en el alumnado (ABP, Flipped Learning, etc)

#### Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Acción 1: Promover la formación y el uso de metodología activas centradas en el alumnado (ABP, Flipped Learning, etc)

#### Evaluación de las tareas. Objeto

Responsable Acción 1: Coordinador FEI y Coordinador TDE.

#### Evaluación de las tareas. Herramientas

Formulario

Encuesta

Estadísticas

Otras

#### Detalla otras herramientas:

## ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

### Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

### Especifica qué otros grupos:

### Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

### Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig\_TD

Cód.Centro: 41000053

Fecha Generación: 21/11/2025 08:57:27

## RECURSOS TECNOLÓGICOS

### Bring your own device (BYOD)

#### Accesibilidad

Ningún grupo  Menos de 2 grupos  Entre 3 y 9 grupos  Entre 10 y 29 grupos  Más de 30 grupos

### Croma

En buen estado (existentes) Ninguno  Uno  Entre 2 y 3  Más de 3

En mal estado (existentes) Ninguno  Uno  Entre 2 y 3  Más de 3

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno  Uno  Entre 2 y 3  Más de 3

### Impresoras 3D

En buen estado (existentes) Ninguna  Una  Entre 2 y 3  Más de 3

En mal estado (existentes) Ninguna  Una  Entre 2 y 3  Más de 3

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguna  Una  Entre 2 y 3  Más de 3

### Kits de robótica

En buen estado (existentes) Ninguno  Uno  Entre 2 y 5  Más de 5

En mal estado (existentes) Ninguno  Uno  Entre 2 y 5  Más de 5

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno  Uno  Entre 2 y 5  Más de 5

### Proyectores

#### En buen estado (existentes)

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

#### En mal estado (existentes)

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

#### Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

### Pizarras digitales PDI/SDI

#### En buen estado (existentes)

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

#### En mal estado (existentes)

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

#### Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

### Chromebooks

En buen estado (existentes) Menos de 20  Entre 20 y 49  Entre 50 y 100  Más de 100

En mal estado (existentes) Menos de 20  Entre 20 y 49  Entre 50 y 100  Más de 100

Refuerzo necesario (peticiones) Menos de 20  Entre 20 y 49  Entre 50 y 100  Más de 100

Ref.Doc.: InfPlaActProDig\_TD

**Tabletas digitales (Tablets)**

<b>En buen estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
<b>En mal estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
<b>Refuerzo necesario (peticiones)</b>	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>

**Portátiles**

<b>En buen estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
<b>En mal estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
<b>Refuerzo necesario (peticiones)</b>	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>

**PC sobremesa**

<b>En buen estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
<b>En mal estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
<b>Refuerzo necesario (peticiones)</b>	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>

Otros recursos no recogidos y/o específicos. Añada el número y la justificación.

Cód. Centro: 41000053

Fecha Generación: 21/11/2025 08:57:27

## **ANEXO A.20**

**INFORME DE CENTRO SOBRE COMPETENCIA DIGITAL. Se realiza cada curso académico y cuyos resultados se exponen en el tablón de la sala profesorado.**

### ANEXO III

(CONTINUACIÓN PROTOCOLOS: Protocolo prevención de riesgo de conductas suicidas y autolesivas del alumnado, Altas Temperaturas,).

## I.E.S. LA CAMPANA

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ANTE CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ANTE CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO

### PREÁMBUO

El presente Protocolo aborda la planificación de las actuaciones a desarrollar en los centros educativos andaluces en caso de detección de posibles conductas suicidas (ideación suicida, comunicación suicida, comportamiento suicida) o de conductas autolesivas por parte del alumnado, concretando la elaboración de planes individualizados de seguimiento y protección tras la detección de alguna de estas conductas y, en su caso, la derivación a los servicios de salud.

Fenómenos como las autolesiones o el riesgo de conducta suicida forman parte de las preocupaciones de las personas expertas en salud mental, de las familias y de los centros educativos, que requieren una respuesta que debe ser adecuadamente pautada y protocolizada.

Según la Organización Mundial de la Salud, el suicidio se puede producir durante toda la vida y es la segunda causa principal de muerte entre los 15-29 años en todo el mundo.

En nuestro país, el suicidio es la primera causa de muerte no natural, por delante de los accidentes de tráfico, y por lo tanto un problema de salud pública que debe ser abordado de forma seria y rigurosa.

El papel del centro educativo debe centrarse en la sensibilización de la comunidad educativa, la formación permanente del profesorado, la detección temprana de posibles situaciones que requieran la elaboración de planes individualizados de seguimiento y protección y, en su caso, la derivación a los servicios de salud.

Entre las medidas a adoptar deberían contemplarse posibles actuaciones para reducir el dolor emocional y el sufrimiento, y medidas para incrementar el cuidado, la protección y la seguridad del alumnado implicado, procurando fortalecer la vinculación con su entorno y su propio proyecto vital.

**¿Cuándo se debe proceder a la apertura del Protocolo?** Será precisa la apertura del Protocolo cuando se produzcan de alguna de estas situaciones:

- Comunicación por parte de la familia de un alumno o una alumna que alerta al centro educativo de circunstancias que pueden ser compatibles con una conducta suicida (ya sea en fase de ideación o de tentativa) o tienen sospecha o evidencias de conductas autolesivas recurrentes.
- La comunicación al centro educativo de una posible situación de riesgo por parte de compañeros o compañeras de un alumno o una alumna.
- Cuando un alumno o una alumna comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal o persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la aparición de la idea de la muerte como una posible solución o manifiesta explícitamente querer acabar con su vida.
- Cuando un alumno o una alumna ha tenido un intento de suicidio y, tras la intervención de los servicios de salud, se reincorpora al centro.
- Cuando se tiene conocimiento o se detecta la conducta autolesiva de un alumno o una alumna.

No es función del centro la estimación del nivel de riesgo de un caso, que será responsabilidad de especialistas, pero sí se puede realizar desde el centro escolar una valoración inicial de la situación en la que se encuentra el alumno o la alumna, a los efectos de una adecuada toma de decisiones y la planificación de actuaciones facilitadoras de bienestar y protección en el entorno educativo y, en su caso, la comunicación a la familia o personas que ejerzan la tutela legal de la información disponible o la notificación de las conductas observadas señalando la conveniencia de derivación a los servicios de salud

Los datos estadísticos de adolescentes y jóvenes muestran que, en la mayoría de los casos, el deseo de morir surge como respuesta a una crisis vital, sin que haya un trastorno identificado de base. Muchas personas pierden las ganas y el sentido de la vida cuando deben enfrentarse a una situación de dolor emocional intenso, vivido como intolerable y aparentemente interminable.

## **SEÑALES**

En este sentido, es importante tomar en consideración determinadas señales de alarma y factores de riesgo que puedan aconsejar la apertura del Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

### **Señales directas:**

- Comunicación sobre sentimientos de bloqueo y dolor emocional profundo y estable.
- Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, al no encontrar salida o solución a una situación vital.
- Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve.
- Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie.
- Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos.
- Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir.
- Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida (sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, explicitando un plan de conducta suicida específico...).
- Comunicación o detección por otras personas de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.

### **Señales indirectas:**

- Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño.
- Cambios repentinos y significativos de comportamiento, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento, etc.
- Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor, etc.
- Señales estables de abatimiento, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones, etc.
- Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares.
- Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño y/o relaciones.
- Detección de comportamientos relacionados con cerrar o terminar situaciones o temas pendientes.

### **Factores de riesgo:**

- Existencia de algún intento previo de suicidio no consumado.
- Características de impulsividad, agresividad y pesimismo (negativismo).
- Enfermedad grave o dolor crónico.
- Historial familiar de suicidio o autolesiones.

- Familia con altos niveles de perfeccionismo y exigencia.
- Historial de violencia doméstica, abuso infantil o negligencia.
- Recibir atención en servicios especializados de salud mental por un trastorno de salud mental o del estado de ánimo, como depresión, ansiedad o estrés posttraumático.
- Haber vivido como víctima experiencias de acoso escolar o ciberacoso.
- Rechazo social y maltrato por condición de orientación sexual.
- Desarraigo cultural (cambio de país o entorno, etc.).
- Falta o pérdida de red de apoyo social.

Conocemos que el principal factor individual de riesgo para el suicidio es un intento previo de suicidio no consumado, por lo que esta es una circunstancia especialmente relevante para la adopción de medidas preventivas a través de un plan individualizado de seguimiento y protección.

## MITOS

Para orientar sobre el modo adecuado de abordar posibles situaciones de riesgo de conductas suicidas puede ser interesante revisar algunos mitos o ideas recurrentes en relación con lo que puede ser conveniente o desaconsejable en esos casos:

- **Mito 1:** Preguntar a una persona si está pensando en suicidarse puede incitarle a hacerlo.  
Evidencia: Está demostrado que preguntar y hablar con la persona sobre la presencia de pensamientos suicidas disminuye el riesgo de cometer el acto.

Recomendación: Preguntar y escuchar a la persona en riesgo sobre sus pensamientos y emociones relacionadas con la conducta suicida aliviará su tensión. Es muy importante que adoptemos una disposición de escucha auténtica y respeto, lo que le indicará que nos preocupa y que deseamos ayudarlo. Discutir o minimizar estas ideas es una actitud equivocada.

- **Mito 2:** La persona que expresa su deseo de acabar con su vida nunca lo hará.  
Evidencia: Con frecuencia, la mayor parte de las personas que han intentado suicidarse, previamente expresaron su intención con palabras, amenazas, gestos o cambios de conducta.

Recomendación: Estas verbalizaciones nunca deben ser consideradas como un alarde, chantaje o manipulación de la persona para la obtención de un fin determinado.

- **Mito 3:** La persona que se quiere suicidar no lo dice.  
Evidencia: De cada diez personas que se suicidan, nueve expresan claramente sus propósitos y la otra dejó entrever sus intenciones de acabar con su vida. Es importante saber que solo un escaso número de suicidios se produce sin aviso. La mayoría de los suicidas dan avisos evidentes de sus intenciones.

Recomendación: Es muy importante que si detectamos que la persona se encuentra en una situación de riesgo suicida le preguntemos sobre ello. Por consiguiente, deben tomarse en serio todas las amenazas de autolesión.

- **Mito 4:** El suicidio es impulsivo y la mayoría de los suicidas no avisan.  
Evidencia: El suicidio puede ser el resultado de un acto impulsivo repentino o de una planificación muy cuidadosa. En ambos casos, casi siempre existen signos directos o indirectos, verbales o no verbales, pistas o advertencias de riesgo suicida.

Recomendación: Es erróneo pensar que no podemos hacer nada para prevenir la conducta suicida. El suicidio o sus intentos, en muchas ocasiones, se pueden prevenir y es por ello muy importante que aprendamos a detectar las señales de alerta de riesgo

inminente, y que conozcamos cuáles son los factores que reducen o incrementan su aparición.

- **Mito 5:** Solo las personas con problemas graves se suicidan.

Evidencia: El suicidio es multicausal. Muchos problemas pequeños pueden llevar al suicidio, además, lo que para unas personas es algo nimio, para otras puede ser algo catastrófico.

Recomendación: Valorar, desde nuestro punto de vista, lo que para otras personas puede ser grave o menos grave puede llevar a que infravaloremos el dolor que les puede causar.

## **CONDUCTAS DE AUTOLESIÓN**

Se entiende por conducta de autolesión la acción que realiza una persona para hacer daño físico contra su propio cuerpo, mediante cortes, quemaduras, mutilación u otros métodos traumáticos sin tener como objetivo quitarse la vida.

Los estudios muestran una prevalencia de 7,5-8% en preadolescentes, mientras que en la población adolescente es del 13-28%. La edad más frecuente de inicio se sitúa entre los 11 y los 15 años. En relación a la reincidencia, el 70-93% repite 3 o más veces, mientras que un 7-29% solo presenta un episodio.

Las autolesiones intencionadas se asocian con dificultades interpersonales y sentimientos o pensamientos negativos, tales como la depresión, la ansiedad, la tensión, el enfado, el sufrimiento generalizado o la auto-crítica, que tienen lugar en el período inmediatamente anterior al acto autolesivo.

No se habla de autolesiones cuando se trata de comportamientos aceptados socialmente como, por ejemplo, piercings, tatuajes, o cuando se trata de actuaciones como arrancarse una costra o morderse las uñas.

La conducta de autolesión más frecuente es la de hacerse cortes en alguna parte del cuerpo. Otras formas de autolesionarse son quemarse la piel, golpearse contra algún objeto, pellizcarse, arrancarse el pelo, morderse, grabarse palabras o símbolos en la piel, perforarse la piel con objetos punzantes y afilados, impedir la cicatrización de las heridas, etc.

Entre los factores de riesgo de conductas autolesivas destacan los trastornos del estado de ánimo, como la depresión, el trastorno límite de la personalidad, los trastornos de ansiedad, los trastornos del comportamiento alimentario, el trastorno obsesivo-compulsivo y, especialmente, el trastorno por estrés postraumático, sufrir o ser testigo de violencia o abusos en el entorno familiar, tener amigos o compañeros de clase que se autolesionan y la facilidad de acceso a sitios web que informan sobre cómo autolesionarse.

Las autolesiones se explican por quienes las protagonizan como un medio para aliviar la tensión que difícilmente pueden expresar con palabras o exteriorizar de otra manera; como una manera de luchar, a través del dolor, con un sentimiento de grave agobio emocional y desasosiego; como un medio de sentir algo, de sentirse vivo. En otras ocasiones, la conducta autolesiva es explicada como un medio de autocastigo por sentimientos de culpa y de vergüenza.

Las autolesiones no suicidas son intentos de dar respuesta a situaciones de sufrimiento emocional y psicológico que no se saben afrontar de una manera saludable (mecanismos emocionales de autorregulación emocional, control de la tensión, comunicación a personas de referencia, consulta a especialistas, etc.). También

puede interpretarse que las autolesiones pueden ser una “llamada de atención” en situaciones en las que no se encuentra la forma de expresar y explicar el sufrimiento interior.

Aunque, en general, las autolesiones no pueden considerarse intentos de suicidio, está suficientemente contrastado que pueden aumentar el riesgo de suicidio, especialmente por los problemas emocionales que están asociados a la propia conducta autolesiva.

## **TÉRMINOS**

Aclaración de conceptos:

- Conducta suicida: En un sentido amplio, cualquier conducta de ideación, comunicación o intento de consumación de un acto suicida.
- Ideación suicida: Ideas de muerte, deseos de muerte, imaginar o planificar el suicidio.
- Comunicación suicida: Expresiones no verbales, expresiones verbales, amenaza suicida.
- Acto suicida: Intento suicida, suicidio consumado.
- Conducta autolesiva o autolítica: Acción que realiza una persona para hacer daño físico contra su propio cuerpo mediante cortes, quemaduras, mutilación u otros métodos traumáticos sin intención de provocarse la muerte.

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

El presente Protocolo de actuación establece el conjunto de procedimientos y directrices establecidos para guiar y estandarizar las respuestas y acciones que permitan abordar de manera adecuada y efectiva las situaciones constitutivas de riesgo de conductas suicidas o autolesivas en el ámbito educativo. Su implementación busca brindar el apoyo necesario para el alumnado en riesgo, creando un ambiente de cuidado y seguridad en la comunidad educativa.

El presente documento está intrínsecamente vinculado a la Guía detallada que estará disponible en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Ambos recursos se complementan mutuamente para proporcionar una comprensión integral y enriquecedora de las directrices y procedimientos aquí expuestos. La Guía anexa proporciona una extensión detallada de los conceptos y pasos descritos en este documento, aportando los recursos necesarios, ampliando así la visión y el conocimiento sobre la materia en cuestión. Juntos, estos dos elementos conforman un enfoque completo y coherente para abordar la situación en consideración.

### **Paso 1. Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias o personal no docente que tenga conocimiento o sospecha de una situación de riesgo, relacionada con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas por parte de algún alumno o alumna del centro deberá comunicarlo a la persona titular de la dirección del centro.

La persona titular de la dirección del centro procederá a la apertura inmediata del Protocolo en caso de detección o comunicación de alguna de las siguientes situaciones de riesgo:

- Conocimiento de intentos de conducta suicida previos.
- Comunicación por cualquier medio al entorno, familia, docentes, amigos, amigas u otro alumnado del centro, sobre intencionalidad de conducta suicida.
- Conocimiento de planificación de posible conducta suicida.
- Detección de ideación suicida recurrente.
- Detección de autolesiones recurrentes, tanto en el domicilio familiar como en el centro escolar.

## **Paso 2. Actuaciones inmediatas.**

En caso de que se hayan identificado o comunicado al centro educativo situaciones de riesgo de menor o mayor gravedad, relacionadas con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas, se constituirá el Equipo de Acompañamiento para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

Este Equipo de Acompañamiento estará constituido por los siguientes miembros:

- Persona titular de la dirección del centro.
- Responsable de la orientación educativa en el centro.
- Coordinación de bienestar y protección del alumnado en el centro.
- Tutor o tutora del grupo clase.
- Enfermería de referencia del centro (este agente participará de forma activa desde la apertura del Protocolo, sirviendo de enlace con los servicios de Salud).
- En su caso, un profesor o profesora de referencia emocional positiva para el alumno o la alumna que se determine o que el alumno o la alumna pueda sugerir.
- En su caso, el médico del EOE de referencia.

En el caso de requerir asistencia sanitaria, se acompañará al alumno o la alumna al centro de salud más próximo o se llamará al 112 y se seguirán las pautas del servicio de emergencia.

En todo caso, se informará del inicio del Protocolo al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal, al

Servicio Provincial de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Esta Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación estará constituida por los siguientes integrantes:

- Un miembro del Gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
- Un orientador u orientadora del Programa de Bienestar Emocional.
- La persona coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- Una persona designada, en cada provincia, por los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Oriental y Occidental, en su caso.
- Un inspector o inspectora de educación designado por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Salud y Consumo.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

## **Paso 3. Medidas provisionales adoptadas.**

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia necesarias que garanticen, de manera eficiente e inmediata, el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno o la alumna que puedan verse implicados.

## **Paso 4. Traslado a las familias o persona que ejerza la tutela legal.**

La persona titular de la dirección del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias o persona que ejerza la tutela legal del alumno o alumna implicados, aportando información sobre la situación y sobre las medidas provisionales adoptadas.

### **Paso 5. Recogida de información complementaria.**

Conocida la situación de origen, procede arbitrar un proceso que permita ahondar en las características de la misma y las circunstancias que son de referencia en el contexto de vida y experiencias del alumno o la alumna.

La persona designada por el Equipo de Acompañamiento recopilará información complementaria a través de los siguientes medios:

- Entrevista con la familia, con el objetivo de ampliar la información de la que se pueda disponer

sobre la situación emocional del alumno o la alumna, valoración sobre su estado emocional, posibles antecedentes y, en su caso, historia de atención psicológica, informes previos o actualizados de servicios especializados, etc.

- Entrevista con el alumno o la alumna.
- Entrevistas con docentes, profesionales y personal del centro educativo. Puede resultar relevante la consulta con el tutor o la tutora, otros docentes y profesionales del centro, que puedan conocer la situación, para ampliar la información disponible y antecedentes sobre el alumno o la alumna.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores y las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o persona que ejerza la tutela legal.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica con los menores y las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

### **Paso 6. Comunicación al Servicio de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.**

La persona titular de la dirección del centro trasladará toda la información y medidas adoptadas hasta el momento al Servicio Provincial de Inspección Educativa así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Con el asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección Educativa así como de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento tomará la decisión sobre la apertura de un Plan Individualizado de prevención y protección (Paso 7) o, en su defecto, de un Plan de Seguimiento (Paso 8).

### **Paso 7. Plan Individualizado de Prevención y Protección.**

Analizada y valorada la situación en su conjunto, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento en el centro elaborará un Plan Individualizado de Prevención y Protección con el alumno o alumna tras la detección de alguna situación de riesgo de conducta suicida y/o autolesiones.

Con carácter orientativo, dicho Plan individualizado podrá contar con los siguientes apartados: Actuaciones en el centro educativo:

Medidas de prevención de carácter general.

Medidas de protección y seguridad.

Medidas de acompañamiento emocional.

Otras medidas adoptadas.

Planificar sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro.

Registro de conducta.

Reflexionar sobre la conveniencia y pertinencia de acompañamiento y apoyo por parte de docentes.

Definir actuaciones específicas de apoyo con el alumno o la alumna: elaboración de un plan de trabajo específico que defina objetivos y actividades para la mejora de habilidades emocionales, autoconcepto, autoestima, percepción de autoeficiencia y habilidades de relación interpersonal en general.

Decidir sobre la necesidad y pertinencia de acciones de sensibilización y trabajo con el grupo-clase.

Actuaciones con la familia. Es muy importante configurar una planificación de reuniones periódicas con el padre, la madre o persona que ejerza la tutela legal, de manera que se actualice la información con la suficiente asiduidad y constancia que aporte las máximas garantías de evolución de la situación vivida.

Actuaciones con servicios externos especializados. En coordinación con la familia y contemplando especialmente la situación de riesgo para la integridad psicológica y, en su caso, física, en ocasiones de riesgo elevado (verbalización de planificación de intento autolítico o intento no consumado, por ejemplo), se establecerá contacto con los especialistas que puedan estar atendiendo al alumno o la alumna en el contexto de atención especializada en salud mental o servicios sociales. Esta comunicación se realizará a través de la figura de la enfermera o enfermero referente en el ámbito educativo.

#### **Paso 8. Seguimiento del caso.**

En el caso de la no apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección, el Equipo de Acompañamiento, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá un proceso de seguimiento que el centro llevará a efecto, siempre con el objetivo de dar continuidad a la observación y valoración permanente de la situación del alumno o alumna. El proceso de seguimiento y recuperación deberá ir enfocado a restituir el equilibrio emocional de la persona ayudándole a enfrentar las dificultades a través de habilidades de control y gestión emocional.

#### **Paso 9. Comunicación a las familias o persona que ejerza la tutela legal.**

Se informará al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal de las medidas y actuaciones programadas en el Plan Individualizado de Prevención y Protección (Paso 7) o, en su caso, en el Plan de Seguimiento (Paso 8).

#### **Paso 10. Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.**

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

#### **Paso 11. Cierre del Protocolo.**

La persona titular de la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de Acompañamiento y de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá el momento en que se dejará de aplicar las medidas adoptadas y se pueda dar por finalizado el Protocolo. El cierre del Protocolo se recogerá por escrito y se informará del mismo al Servicio de Inspección Educativa, al profesorado y a la familia.

## ANEXO II

### INTERVENCIÓN SOCIOSANITARIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES ANTE CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO

Ante el incremento de casos de problemas de salud mental en la infancia y la adolescencia se hace necesario establecer procedimientos de coordinación y trabajo conjunto entre salud y educación con la finalidad de prevenir, detectar y dar una respuesta ágil a los mismos.

El contexto escolar, por ser un espacio donde niños, niñas y jóvenes pasan una buena parte de sus vidas, es un espacio idóneo donde se pueden detectar precozmente signos de problemas de salud mental que deben ser atendidos, y por otra parte es un contexto de aprendizaje y socialización clave para acompañar y apoyar a los niños, niñas y jóvenes con problemas de salud mental una vez ya diagnosticados y tratados.

En este contexto, **una figura clave es la enfermería de referencia**, que por su cercanía a los centros educativos y por su enclave en los centros de atención primaria, puede tener un papel central en la coordinación entre salud y educación, así como en el asesoramiento y la intervención con los niños, niñas y adolescentes en el propio centro educativo.

Las funciones de la enfermera de referencia, tal como ya se venía desarrollando en los Programas de hábitos de vida saludable dentro de las Escuelas promotoras de salud en Andalucía y encuadrado en el marco del Proyecto europeo de Escuelas saludables, incluyen diversas funciones, siendo esencial el prestar atención y cuidados de salud integral al alumno en su contexto educativo, así como el participar en la gestión de los recursos sanitarios y de salud pública en el ámbito de la comunidad educativa.

El entorno educativo representa un contexto idóneo para la prevención en salud, como parte del desarrollo integral del alumnado no solo académico, sino también emocional y social. Pero también es un contexto en el que se puede detectar precozmente situaciones de vulnerabilidad y riesgo en el alumnado, y con ello activar el desarrollo de medidas de intervención necesarias tanto educativas como de derivación y coordinación con los servicios sanitarios o sociales.

Los objetivos de la intervención de la enfermería de referencia son:

- Promover intervenciones en distintos niveles de prevención (primaria, secundaria y terciaria).
- Asesorar al alumnado, familia y resto de la comunidad educativa en aspectos relacionados con el bienestar emocional y la salud mental.
- Favorecer la coordinación ente los centros educativos y los servicios de salud.
- Participar en el análisis de la situación de casos detectados en el entorno educativo.
- Colaborar en la integración en los centros educativos del alumnado con problemas emocionales o de salud mental.

En el caso del alumnado con autolesiones y conducta suicida la intervención de la enfermería referente se desarrollará en equipo con los profesionales de la educación que trabajan con este alumnado, formando parte de los **Equipos de Acompañamiento** constituidos a tal efecto, como se establece en el Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

La enfermería de referencia escolar, como parte del Equipo de Acompañamiento, llevará a cabo las siguientes acciones:

1. **Detección:** la participación en el Equipo de Acompañamiento de la enfermería escolar permitirá contribuir a la valoración inicial del caso y la determinación de medidas según el nivel de gravedad.

a) Casos leves: se asesorará en la respuesta en el propio Sistema Educativo, y la enfermería de referencia podrá participar de forma directa en el desarrollo de sus funciones de asesoría o mediante el desarrollo de programas de salud en el ámbito escolar.

b) Casos moderados o graves: se activará la coordinación con el Sistema Sanitario. En este caso podemos encontrar dos circunstancias:

**Pacientes ya atendidos en salud mental:** en este caso el ER con el **consentimiento informado de la familia**, recabará información sobre el dispositivo donde es atendido el paciente (USMC o USMIA) y contactará con dicho dispositivo para trasladar la información al **enfermero o facultativo referente y se tomen las medidas oportunas** (adelanto de la cita u otras).

**Pacientes no atendidos en salud mental:** en este caso el ER, tras información a la familia, facilitará una cita con el pediatra o médico de familia referente, que valorará el caso y derivará a salud mental por los cauces establecidos.

c) **En los casos de mayor gravedad con riesgo grave de conducta suicida**, el paciente podrá ser derivado a los servicios de urgencias para su valoración.

2. **Plan Individualizado de Prevención y Protección:** la enfermería de referencia escolar podrá desarrollar intervenciones de asesoría con el alumnado, la familia o el profesorado en coordinación con el resto de las actuaciones desarrolladas en el centro educativo y que formarán parte de dicho Plan. Dichas actuaciones podrán ser:

a) Intervenciones directas con los estudiantes, como es el caso de entrevistas motivacionales destinadas a dar apoyo e información y contribuir a mejorar sus capacidades emocionales y de afrontamiento.

b) Intervenciones de información y apoyo a las familias.

c) Participación en programas formativos de promoción de la salud y bienestar emocional.

d) Colaborar y coordinarse con otros profesionales: servicios sociales, equipos de tratamiento familiar, servicios de protección de menores, centros de menores, servicios psicológicos municipales, o asociativos, etc.

3. **Reincorporación:** la enfermería escolar podrá apoyar las actuaciones que se desarrollen en el centro educativo para la reincorporación de los estudiantes que hayan requerido ingresos por problemas de salud mental, favoreciendo la coordinación con los facultativos y docentes (maestros y maestras de salud mental) que hayan atendido a los estudiantes durante el ingreso.

La enfermería de referencia contará, como parte del Equipo de Acompañamiento de los centros con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación que tendrá una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Salud y Consumo, tal como se establece en el *Protocolo de actuación en los centros docentes andaluces para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado*.

PROTOCOLO OLAS DE CALOR Y TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

I.E.S. LA CAMPANA



## **PREÁMBULO**

La extensión de la cultura de la prevención es el mejor sistema de seguridad. Con la prevención podemos minimizar los riesgos en el ámbito escolar y su contexto más próximo, disponiendo de un protocolo (plan de acción) que disminuya en gran medida el margen de error ante una situación que afecte a la salud de los miembros de la comunidad educativa, y que prepare las intervenciones y asigne tareas específicas a quienes tienen la responsabilidad de cuidar de toda la comunidad y, en especial, del alumnado.

El artículo 2.2 de la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, establece que uno de los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección del centro docente es concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

Asimismo, el artículo 5.3 de dicha Orden, referido a la aplicación del Plan de Autoprotección, establece que se determinará el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del centro, los protocolos de actuación y el calendario para su aplicación e implantación real.

Por otra parte, la normativa vigente por la que se aprueban los correspondientes Reglamentos Orgánicos de los centros docentes establece que el reglamento de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las características propias del centro, contemplará, entre otros aspectos, el Plan de Autoprotección del centro

En este contexto normativo, el presente protocolo general pretende establecer, en el ámbito educativo, pautas comunes de acción ante olas de calor y altas temperaturas excepcionales, y facilitar la redacción, concreción y adaptación del mismo en los centros docentes en los que resulta de aplicación, así como su integración en el Plan de Autoprotección de dichos centros, en aplicación de lo dispuesto en la citada Orden de 16 de abril de 2008.

Los centros docentes, como locales de pública concurrencia, se encuentran sometidos a normas que pretenden salvaguardar la seguridad e integridad de las personas que trabajan o estudian allí. Pero en ocasiones es recomendable complementar dichas normas con protocolos que prevean y anticipen pautas que proporcionen organización y unidad de acción frente a las contingencias, conociendo las condiciones de los edificios e instalaciones de los que disponen y planificando adecuadamente su Plan de Autoprotección.

En lo que respecta a las altas temperaturas que se alcanzan en La Campana, especialmente durante el verano, hay que considerar que el clima andaluz se ajusta de forma clara al tipo mediterráneo (con los matices específicos que puedan introducir factores como la orografía, la altitud, la continentalidad o la

proximidad al mar), definido por la existencia de veranos muy cálidos en las zonas del interior que, en determinadas ocasiones pueden desencadenar las denominadas comúnmente olas de calor, que provocan situaciones problemáticas por las elevadas temperaturas que se pueden llegar a alcanzar.

Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia en el entorno mediterráneo, y que actualmente podría enmarcarse en los fenómenos complejos agrupados bajo el concepto de cambio climático. Por ello, además de las acciones educativas relacionadas con la sensibilización y la sostenibilidad ambiental, es necesario considerar las importantes repercusiones que este tipo de sucesos tiene sobre determinadas poblaciones de riesgo. Así, la atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente grupos de riesgo los formados por el alumnado menor de cinco años y el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

En este sentido, y según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), resultará relevante a la hora de la toma de decisiones sobre la activación del protocolo o de las medidas organizativas que en cada caso procedan.

Los protocolos escolares deben ser instrumentos útiles para atender situaciones reales que puedan producirse con cierta probabilidad. En este sentido, cada centro docente, en función de sus experiencias, y considerando las evidencias y las probabilidades de ocurrencia de los fenómenos meteorológicos y sus implicaciones, debe dotarse de instrumentos de actuación que aseguren la previsión general de las actividades de preparación y mitigación de los efectos de las adversidades climáticas, con objeto de reducir los impactos de la mismas.

Por todo ello, el presente protocolo general pretende proporcionar una respuesta adecuada en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, considerando en este contexto las características esenciales del servicio educativo, la prestación de los servicios complementarios y las medidas organizativas que pueden adoptarse en los centros docentes para garantizar, en todo caso, el bienestar y la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

## 1. FINALIDAD Y UTILIDAD DEL PROTOCOLO

El presente documento tiene como finalidad ofrecer información y recomendaciones para disminuir los efectos en la salud, del alumnado, del profesorado y del personal de empresas externas que realicen trabajos en estos centros, que pueden provocar el aumento brusco de la temperatura ambiente que sucede en una ola de calor o altas temperaturas excepcionales.

El nuevo escenario climático, considerado por la Agencia Estatal de Meteorología como cambio climático, presenta inviernos más cortos y veranos más largos, más anomalías cálidas, tanto en frecuencia como en intensidad, lo que afecta de forma más incidente al inicio y al final del curso escolar.

El presente protocolo de actuación tiene por objeto establecer una serie de medidas preventivas y recomendaciones, para evitar posibles entornos de disconfort o estrés térmico derivados de situaciones sobrevenidas y limitadas en el tiempo asociadas a la meteorología, como olas de calor o altas temperaturas excepcionales, en el IES La Campana.

Una ola de calor es un espacio de tiempo de tres o más días con temperaturas más altas de lo habitual durante el periodo estival. Éste es un fenómeno que cada vez se produce más a menudo, con duración más prolongada y una mayor intensidad en las temperaturas alcanzadas.

Hay tres componentes asociados a las olas de calor que influyen en la gravedad de estos posibles efectos:

- La intensidad de la temperatura.
- La acumulación de días seguidos con altas temperatura.
- El momento dentro del período estival en el cual se produce la ola. El riesgo es superior en la primera parte del período estival. Esta circunstancia está relacionada con la mayor adaptación que se produce en la segunda parte del verano.

El presente protocolo general constituye una guía predefinida para orientar las acciones de la comunidad educativa de tal manera que pueda prepararse y responder de manera eficaz y efectiva ante situaciones de olas de calor o episodios de altas temperaturas excepcionales.

Para ello, este documento debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que pueden ser seleccionadas según su oportunidad, adaptadas, concretadas y puestas en práctica en los centros docentes para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar las consecuencias de estos fenómenos meteorológicos, procurando preservar la salud y el bienestar de todas las personas que conviven en dichos centros y, especialmente, del alumnado.

La utilidad de disponer en los centros docentes de un protocolo de actuación ante olas de calor y altas temperaturas excepcionales se concreta en aspectos como los siguientes:

Reduce el margen de error en las decisiones a adoptar por estar basadas en análisis previos de las medidas organizativas que deben tomarse en el centro en función de sus propias características.

Reduce el tiempo necesario para resolver cada situación al considerar el planteamiento previo de las diversas posibilidades en relación con las medidas y acciones que resultan más idóneas en cada caso.

Reduce la incertidumbre y aporta seguridad a todos los miembros de la comunidad educativa.

Facilita el conocimiento de las medidas oportunas para la protección de la salud y el bienestar de las personas y la organización de los espacios y actividades de los centros en las situaciones de aplicación.

Clarifica con carácter previo la distribución de las tareas y responsabilidades para la adopción de las medidas organizativas que correspondan en el centro docente

## 2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Algunos de los principios a considerar para la elaboración del protocolo en el marco del Plan de Autoprotección de los centros docentes son los siguientes:

**Realismo:** partiendo de las características propias del centro docente, de sus espacios, equipamientos, ubicación y comunidad educativa a la que acoge.

**Claridad:** definiendo adecuadamente todos los aspectos materiales, organizativos y de atribución de tareas y responsabilidades a las personas que intervienen en su aplicación.

**Pragmatismo:** incorporando la información adecuada y necesaria para cada una de las actuaciones a desarrollar en situaciones reales, procurando la máxima protección de las personas y la mínima alteración posible de la vida de la comunidad educativa.

**Conocimiento:** poniendo a disposición de la comunidad educativa y, especialmente, de las personas responsables de su aplicación, el sentido y el contenido del protocolo.

Los principales objetivos que pueden definir a un protocolo de estas características son los siguientes:

Salvaguardar el bienestar y la salud de la totalidad de los miembros de la comunidad educativa.

Garantizar la atención educativa del alumnado en las situaciones excepcionales de aplicación, así como adaptar la prestación del servicio educativo a dichas situaciones.

Proporcionar pautas, procedimientos organizativos y directrices de actuación que den respuesta a las posibles situaciones provocadas por olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Garantizar la aplicación de respuestas iniciales y de medidas de atención inmediata y de protección que puedan evitar consecuencias lesivas para las personas.

Incrementar los niveles de seguridad, eficacia y adecuación de las medidas adoptadas coordinando actuaciones con servicios sanitarios, de emergencias y de Protección Civil del entorno del centro docente

Crear hábitos de comportamiento de autoprotección en todos los miembros de la comunidad educativa, y fomentar en el alumnado las actitudes y competencias propias de la cultura de la prevención, así como los conocimientos y conductas para actuar adecuadamente ante las situaciones de adversidad meteorológica.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento, en cuanto protocolo general, contiene medidas organizativas que podrán ser de aplicación en el IES La Campana. En nuestro caso, la aplicación del presente protocolo solo se realizaría en situaciones excepcionales, en las que dejarán de funcionar todos los aparatos de aire acondicionado que presentan todas y cada una de los espacios de nuestro centro..

Así, en el marco de lo establecido en la normativa vigente sobre Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales y Promoción de la Salud en los lugares de trabajo, y, de manera más concreta, de lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 2008, bajo el principio de integración de todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos, la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional podrá disponer, mediante el instrumento que en cada caso proceda, la adopción de medidas organizativas en los centros docentes, bien de aplicación generalizada en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o bien de aplicación determinada según zonas afectadas por el fenómeno meteorológico adverso.

Asimismo, el protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá ser elaborado y aplicado en el marco de la citada Orden de 16 de abril de 2008, especialmente por aquellos centros docentes sostenidos con fondos públicos a los que resulta de aplicación la citada Orden y que, por su ubicación geográfica, se consideren expuestos a estas situaciones meteorológicas, incorporándolo en su Plan de Centro como parte integrante de su propio Plan de Autoprotección

### 4. FASES Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS

#### 4.1. FASE DE PREPARACIÓN

Con carácter previo a la época habitual de posible activación del protocolo, el centro podrá considerar las siguientes actividades básicas de preparación:

Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa.

Se supervisarán especialmente los espacios e instalaciones que, de acuerdo con lo establecido en el protocolo del centro, esté previsto utilizar en el caso de que se active el mismo.

Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.

## 4.2. FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS

### 4.2.1. Época.

La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto.

Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan

### 4.2.2. Criterios para la activación del protocolo.

El director o directora del centro docente procederá a activar el protocolo. El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud y se den las circunstancias de no funcionamiento de los aparatos de aire acondicionado.

En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria: verde, amarillo, naranja y rojo.

Nivel verde o nivel 0: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.

Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.

Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.

Nivel rojo o nivel 3: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

No obstante, es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada

provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial.

En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención

#### 4.2.3. Aplicación de medidas organizativas

Las medidas organizativas contempladas en el protocolo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrán ser aplicadas según lo que disponga la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional ante avisos meteorológicos oficiales que afecten, de manera general o parcial, al territorio de Andalucía.

##### 4.2.3.1. Medidas organizativas generales.

Ante situaciones de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales, y con objeto de reforzar en estas circunstancias la adecuada atención, la protección y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa y, de manera especial, del alumnado al que atienden el IES La Campana, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas generales:

- ▶ ▶ Con carácter general, debe evitarse la realización de las actividades en los espacios que

resulten más calurosos, permitiendo el traslado de los alumnos a otros espacios del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.

- ▶ ▶ Asimismo, a criterio de los equipos directivos, podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.

- ▶ ▶ En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales.

- ▶ ▶ Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

##### 4.2.3.2. Medidas organizativas específicas.

Asimismo, en estas circunstancias meteorológicas, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas específicas:

#### a.- Actividades lectivas.

▶ ▶ El IES La Campana, en aplicación del principio de autonomía organizativa, podrá flexibilizar el horario del alumnado, con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de temperaturas excepcionales. Esta flexibilización podrá implicar la salida anticipada del alumnado en los días en los que se active la alerta naranja o roja. Dicha salida anticipada del alumnado no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía. Si el centro decidiera en uso de su autonomía aplicar la medida, ésta se debe comunicar previamente y de manera adecuada a las familias. En todo caso la salida anticipada del alumnado menor de edad deberá ser siempre autorizada por sus representantes legales. Para la materialización de la salida anticipada, además de la autorización pertinente antes indicada, se debe personar en el centro algún representante legal del alumno/a o persona autorizada expresamente por aquel, registrando por escrito la hora exacta del abandono del centro docente y firmando el preceptivo documento homologado por el centro.

Excepcionalmente la dirección del centro y de manera debidamente motivada, valorará la posibilidad de modificar la aplicación de la flexibilización horaria antes descrita.

Tal posibilidad no afectará nunca a la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos no autorizados, que permanecerán en el centro hasta que concluya el horario lectivo fijado desde el inicio del curso.

El tiempo diario de la jornada escolar dedicado a los servicios complementarios tampoco se verá afectado manteniéndose el horario fijado desde el inicio del curso.

▶ ▶ Asimismo, podrán permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos.

▶ ▶ Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por las familias de los alumnos/as.

▶ ▶ Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el horario establecido.

#### 4.2.3.3. Actividades complementarias y extraescolares.

▶ ▶ Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro docente (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

► ► En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

#### **4.2.3.4. Servicios complementarios.**

► ► La prestación de los servicios complementarios de comedor escolar, no deberá alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos.

#### **4.2.4. Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.**

Con la misma finalidad de garantizar el bienestar, la seguridad y la protección del alumnado, en los centros docentes se podrán aplicar medidas sencillas y habituales, adecuadas a estas circunstancias, como las siguientes:

Las recomendaciones sanitarias indican que los niños y niñas deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria.

Es conveniente proporcionar a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar o desayunos que resulten adecuados

También resulta conveniente revisar el botiquín escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.

En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos.

#### **4.2.5. Activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.**

En caso de disponer del mismo, el protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá ser activado ante avisos meteorológicos oficiales relativos a estos fenómenos que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro.

El responsable del Plan de Autoprotección, Pedro Valdivieso, y el Director, serán las personas responsables en cuanto a la activación y a la asignación de tareas específicas, y en cuanto a los procedimientos de comunicación de las medidas organizativas adoptadas a la comunidad educativa, al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia, serán las que se dispongan en el propio protocolo del centro.

Según lo previsto en la normativa básica de autoprotección y de prevención de riesgos laborales, y en relación con las situaciones meteorológicas que motiven la activación del protocolo, se debe procurar atender tanto a la protección del alumnado como a la del profesorado y a la del personal no docente y otros miembros de la comunidad educativa en el contexto de las condiciones concretas de cada centro docente, y considerando, asimismo, las medidas que puedan disponerse desde la Administración educativa.

#### 4.2.6. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas.

La Inspección de Educación, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro docente, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas

#### 4.3. FASE DE DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

El director o la directora del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.

De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa por los cauces y procedimientos que el centro hubiera establecido, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información. Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

#### 4.4.- EFECTOS DE LAS ALTAS TEMPERATURAS

La exposición a elevadas temperaturas puede provocar diversos efectos en el organismo. De menor a mayor gravedad estos son algunos de ellos:

- Estrés por calor: molestias y tensión psicológica asociada a las altas temperaturas.
- Síncope por calor: sensación de mareo y desvanecimiento en personas expuestas al sol y al calor, sobre todo si están de pie durante largo rato.
- Agotamiento por calor: la deshidratación, debida a la pérdida de agua y sales por el sudor, origina síntomas que incluyen: sed intensa, mareo, debilidad y dolor de cabeza.
- Golpe de calor: algunos signos y/o síntomas que nos pueden ayudar a reconocerlo son:
  - Aumento de la temperatura corporal, pudiendo sobrepasar los 40° C.

- Piel caliente, enrojecida y seca (sin sudor).
- Dolor de cabeza, náuseas, somnolencia y sed intensa
- Confusión, convulsiones y pérdida de conciencia.
- Fatiga, hiperventilación, vómitos o diarrea.

Estos efectos se pueden producir en toda la población, aunque con especial gravedad en ciertos sectores vulnerables como son las personas con enfermedades crónicas (cardiovasculares, renales, diabetes, alteraciones tiroideas, obesidad, enfermedades mentales, etc.), embarazadas, niños escolarizados en educación infantil y primer ciclo de educación primaria, alumnado con necesidades educativas especiales y personas de edad avanzada.

#### 4.5. ACTUACIONES FRENTE A UN GOLPE DE CALOR

Algunos de los efectos del calor en el organismo son: sudoración, sensación de mareo y debilidad, calambres, dolor de cabeza o náuseas. Ante la aparición de alguno de estos síntomas, la persona debe cesar la actividad, beber líquidos y refrescar el cuerpo.

El riesgo más grave de exposición al calor es el golpe de calor, ante su sospecha, deberá: AVISAR A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS (112) O A LA ASISTENCIA SANITARIA MÁS CERCANA.

- Lleve a la persona a un lugar fresco y en posición semisentada para favorecer la respiración.
- Procure que beba agua a pequeños sorbos.
- Para reducir la temperatura corporal, se le debe retirar algo de ropa, darle aire (abanico o ventilador) y utilizar paños humedecidos con agua fría en la frente, la nuca y el cuello.
- Una vez que haya mejorado su estado debe acudir a un servicio médico de urgencias para someterla a una revisión exhaustiva.
- Si no se recupera o pierde el conocimiento, hay que tumbarla con las piernas flexionadas

#### 5. COORDINACIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO

Uno de los aspectos fundamentales en el protocolo del centro es la coordinación de las actuaciones contempladas en el mismo.

Para ello debe determinarse el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá realizar cada persona responsable o cada conjunto de personas usuarias del centro en las fases de preparación, aplicación y desactivación de las medidas organizativas, así como la relación de agentes y administraciones externas al centro docente que deben tener información de su aplicación, tales como la

correspondiente Delegación Territorial y los servicios locales o provinciales pertinentes:

#### Coordinación interna:

La organización de los recursos humanos y materiales del centro docente realizada por el coordinador del Plan (Pedro Valdivieso) garantizará la realización de las medidas y actuaciones, así como la intervención inmediata.

La persona responsable de la coordinación del Plan de Autoprotección en el centro o persona designada al efecto, mantendrá la necesaria colaboración con los demás agentes implicados.

Asimismo, los miembros del equipo directivo y las personas responsables de los órganos de coordinación docente deberán definir claramente sus funciones y competencias en cuanto a las medidas organizativas.

#### Coordinación con la Administración educativa:

A través del inspector o la inspectora de referencia del centro docente se mantendrá la debida coordinación con la correspondiente Delegación Territorial.

A su vez, las Delegaciones Territoriales mantendrán la debida coordinación con los servicios centrales para la información, aplicación de medidas organizativas que en cada caso proceda y comunicación de incidencias

#### Coordinación externa:

En el protocolo del centro se considerará la coordinación con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección. A tal fin, el Plan de Autoprotección actualizado podrá darse a conocer entre dichos servicios.

## 6. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Las medidas organizativas incluidas en el presente protocolo, podrán ser difundidas a través de los siguientes medios y procedimientos:

Comunicaciones oficiales a los centros docentes y Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación.

Página web del IES La Campana.

Avisos y mensajes generales o específicos a los centros docentes a través del Sistema de Información Séneca e IPASEN. Asimismo, mediante este Sistema, podrán facilitarse modelos de comunicación a las familias del alumnado y a la Administración educativa de las medidas organizativas adoptadas.

-Asimismo, si se considerase necesario, junto con la adopción y comunicación de las medidas previstas en el protocolo general, la Administración educativa comunicará esta circunstancia a los servicios sanitarios, de emergencia o de Protección Civil correspondientes, garantizando actuaciones coordinadas para la protección de los miembros de la comunidad educativa.

Por su parte, el protocolo de actuación en el IES La Campana ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá incluir los procedimientos para informar sobre el contenido del mismo a la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, al personal de administración y servicios y, en general, a cuantos miembros de la comunidad educativa o del entorno del centro se considere necesario.

## 7. FORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO Y APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL DEL PROFESORADO.

### 7.1 FORMACIÓN.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional va a desarrollar de forma centralizada a partir del 15 de mayo unas jornadas formativas intensivas dirigidas a los equipos directivos y claustros en general en formato on line para la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Dichas acciones formativas serán impartidas por profesionales sanitarios, así como por otros agentes cualificados.

Sin perjuicio de lo anterior, el protocolo del IES La Campana podrá incorporar la realización de actividades formativas que aseguren la actualización del personal docente en la materia. Para ello, el centro podrá incorporarlas en su plan de formación.

### 7.2 APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL DEL PROFESORADO.

En aplicación del artículo 7.1 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa y 9.5 de la Orden de 23 de julio de

2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, los médicos de los Equipos de Orientación Educativa realizarán sesiones de asesoramiento en los centros ubicados en las zonas de actuación que tengan asignados a los efectos de promover programas de educación para la salud relacionados con las olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Corresponde al Coordinador/a del Equipo de Orientación Educativa en colaboración con el servicio de Inspección y con el Coordinador/a del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, la planificación y organización ordenada de estas actuaciones

## 8. EVALUACIÓN

Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, conviene realizar evaluaciones de su aplicación en función de los resultados obtenidos, con una periodicidad anual. Tras la aplicación del protocolo, si procede, se podrá elaborar un informe en el que se describan las incidencias que se hubieran producido y las propuestas destinadas a evitar su repetición. La cumplimentación de dicho informe podrá ser realizada a través del Sistema de Información Séneca.

Una vez conocidos dichos resultados y mediante la experiencia obtenida, se podrán realizar los ajustes que en cada caso procedan, especialmente en cuanto a la idoneidad de utilización de los espacios, tiempos, infraestructuras y recursos disponibles y utilizados en cada medida organizativa adoptada. Para esta evaluación, el IES La Campana podrá utilizar los instrumentos siguientes:

Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.

Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.

Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.

Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias

## 9. VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El protocolo del centro podrá tener vigencia indeterminada, aunque se recomienda mantenerlo adecuadamente actualizado.

A tales efectos, se realizarán las revisiones que procedan con la periodicidad anual en función de sus propias necesidades y características, y en el contexto de las actualizaciones que se vayan realizando de su Plan de Autoprotección. En este sentido, la revisión y actualización del protocolo podrá realizarse en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación.

En situaciones de cambio normativo que puedan afectarle.

Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos, de manera tal que conlleve la modificación sustancial de lo previsto inicialmente.

Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención

sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.

Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las person

## ANEXOS

### NORMATIVA

El presente protocolo general de actuación en el ámbito educativo andaluz no universitario ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales ha sido redactado considerando la siguiente normativa vigente relacionada con su objeto, ámbito y finalidad:

Normativa de ámbito estatal:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba I Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimiento y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Normativa de ámbito autonómico:

Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación para Adultos (IPFAs).

Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

Decreto 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las Escuelas de Arte.

Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y Conservatorios Profesionales de Música.

Decreto 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza.

Decreto 15/2012, de 7 en la Comunidad Autónoma de Andalucía de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 91/2023, de 18 de abril, por el que se crea las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño dependientes de la Consejería competente en materia de educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba el Reglamento Orgánico de las mismas.

Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Manual de Procedimiento para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Educación y Deporte.

Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.

Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de la Consejería de Educación y Deporte.

Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2022, así como del informe de evaluación del Plan Andaluz de Prevención contra los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2021.

En aplicación de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, el protocolo de actuación ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales que pueda ser elaborado en el centro docente encuentra su adecuada ubicación en el Plan de Autoprotección del centro al que se refiere la Orden de 16 de abril de 2008 citada.

## MODELOS DE COMUNICACIÓN

Comunicado a las familias del alumnado

### ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1.

---

2.

---

Estas medidas se aplicarán desde el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, delo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En \_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fdo.: El director

Comunicado a la Administración educativa

## ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. \_\_\_\_
2. \_\_\_\_
3. \_\_\_\_
4. \_\_\_\_

Estas medidas se aplicarán desde el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fdo.: El director o la directora del centro docente

SR./SRA. Delegado/a de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación

